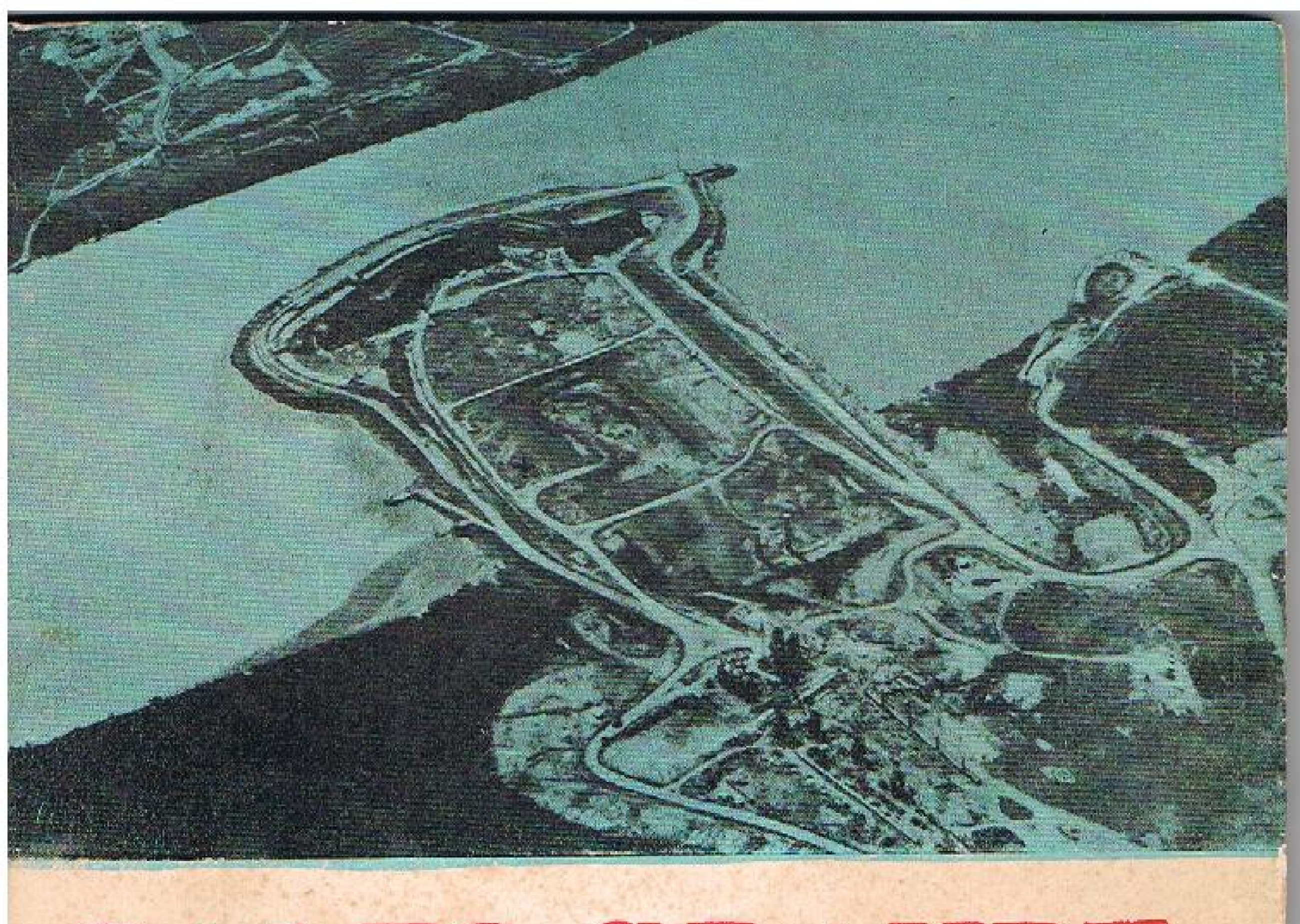
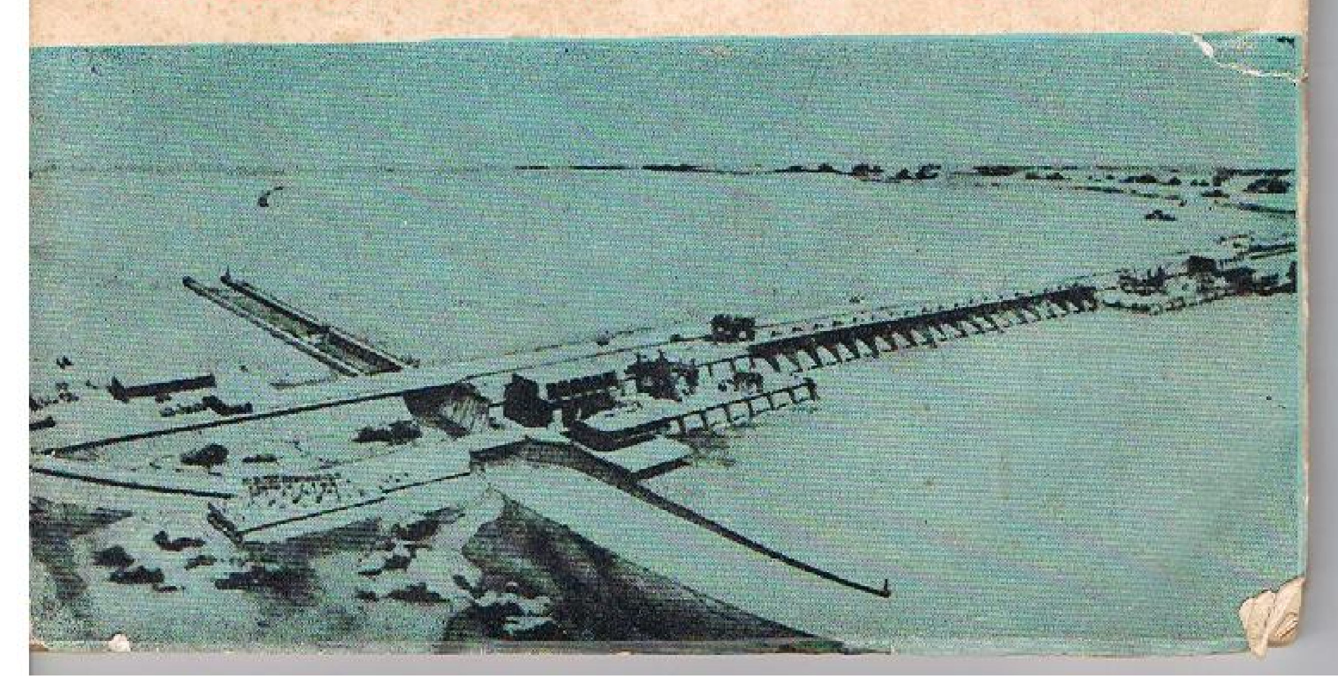


SALTO GRANDE

● ANTECEDENTES ● DOCUMENTOS ● ESTUDIOS ● INFORMACION



SALTO GRANDE:

Herramienta para la forja de la independencia económica

En 1956, cuando se inició la movilización en pro de la reactivación de los estudios que condujeran a la construcción de la represa de Salto Grande se encontró, de inmediato, receptividad popular. Ello permitió claros y concretos planteamientos ante los poderes públicos de la República Argentina y de nuestro país. Rápidamente se obtuvo la reanudación del funcionamiento de la Comisión Técnica Mixta, que desde 1950 había paralizado su labor. De la misma manera, en poco más de dos años, se logró la ratificación por nuestro Parlamento del Convenio para la ejecución de la obra, que hacía diez años. había logrado la anuencia legislativa en la República Argentina.

Casi de inmediato se echaron las bases para la convocatoria a un concurso internacional, irrestricto, a efectos de seleccionar consultores de relevancia, cuyo dictamen posibilitara la financiación a traves de los grandes mercados dinerarios del mundo. Las firmas más prestigiosas acudieron, abriéndose los sobres correspondientes —que incluían los antecedentes— el 29 de marzo de 1960, y firmándose el contrato respectivo el 21 de diciembre del mismo año con SOFRELEC-SOGEI-SEEE, grupo francés identificado, en su conjunción, como SADELEC. El 5 de marzo de 1962 produjo el informe requerido del que resulta demostrada la "indudable factibilidad y el gran interés del aprovechamiento, desde los puntos de vista técnico, económico y financiero". La Comisión Técnica Mixta trabajó con ahinco y en dos años reunió toda la documentación necesaria, que incluían los proyectos definitivos de la gigantesca obra, que puso en manos de los gobiernos de Argentina y Uruguay el 28 de agosto de 1964.

Fué unánime creencia que la concreción de la obra estaba al alcance de la mano y que la vieja aspiración se tornaba realidad. Entonces afloraron los intereses extraños a las supremas conveniencias nacionales, que solo en la superficie habían permanecido pasivos, mientras se cumplían las distintas etapas. Los núcleos dominantes en aspectos fundamentales de la economía —en conducta altamente perjudicial para nuestros países— habían tejido la trama para que en ella, quedaran aprisionadas legítimos afanes de nuestros pueblos de burilar con su esfuerzo, su propio desarrollo y con él, la prosperidad general. Compromisos subyacentes, conexiones al nivel de institutos internacionales imbrincados por medio de sus hombres dirigentes con empresas privadas y enfoques tecnocraticos subordinados, configuraban una valla para los planes, contra lo que se estrellaban las gestiones crediticias.

Nuestros pueblos —el argentino y el uruguayo— no se sintieron derrotados. La respuesta fue enérgica. Tuvo su más eficaz expresión en la marcha a Montevideo del 25 y 26 de octubre de 1964 —en fechas coincidentes con la iniciación de la epopeya artiguista: El Exodo— y la capital se sintió conmovida. Se despertó la conciencia de la República y el proyecto no pudo ser enterrado.

La lucha prosiguió, con menos espectacularidad, pero sin parén-

tesis. Cada obstáculo era allanado merced a la acción popular. La denuncia enérgica y la presencia comunitaria para apoyarla contestaban a quienes pretendían remachar las cadenas de la dependencia, verdaderos sepultureros de la esperanza.

Y así, durante años. Jamás cundió el desánimo. Ni el desaliento paralizó la acción que sostenida con firmeza inquebrantable, persistió en todos los niveles, hasta obtenerse que el 18 de diciembre de 1968 se fijase la fecha para la puesta en servicio de la central hidraulica, de la que resultaba que la iniciación de los trabajos debia emprenderse a comienzos de 1974.

La conquista fue festejada. Más, el estado de alerta y de vigilancia constante no cesó para que nada ni nadie pudiera torcer la voluntad de nuestros pueblos de forjar, mediante la realización de Salto Grande, su perfil histórico.

En estos días, en que se ha cumplido el primer año de labor, cuando el río Uruguay —torrentoso y arrogante— ha sido domeñado por el hombre, se ha entendido necesario evocar, a traves de episodios y documentos diversos, casi dos décadas de prodigación continuada, —en la que actuó, conjuntamente, todo el litoral argentino-uruguayo— con una sola meta: afirmar el inalienable derecho de nuestros pueblos a complementar la independencia política con la emancipación económica que es la que da, a aquélla, real e indeclinable vigencia.

Salto, abril de 1975

Integrantes del Comité Popular

Presidente:
Dr. Neri Campos Teixeira
Vice Presidente:
Eduardo Zunini
Secretario:
Jorge Andrade Ambrosoni
Vocales:
Talat Chaibun
Ramon J. Vinci
Douglas Nogués
Arq. Alfredo Peirano
Arq. Nestor Minutti Migliaro
Héctor Irazusta
Prof. Ariel Achigar
Prof. Juan A. de Rezendes
Norberto Sagnol
Juan J. Vispo Mari
Carlos Dreyer

NUESTRA CARATULA

La carátula muestra, en expresiva foto captada por Vicente Ruétalo, una visión de la ataguía que, como gigantesca cuña, se ha internado en el río Uruguay, estrechándolo, de tal forma que su cauce ha quedado reducido a una tercera parte del normal La muralla de piedra, tierra y arcilla permitirá excavaciones, a treinta metros debajo del lecho, para fundación de la represa.

Abajo, se ofrece una perspectiva del complejo hidroeléctrico, cuyas primeras turbinas entraran en servicio en 1979.

EXPLICACION

Era propósito incluir en esta publicación un mensaje del Presidente de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande como así también la integración del organismo bi nacional desde que se constituyó hasta el presente, al igual que la nómina de técnicos y funcionarios que en sus distintas dependencias y en "Main y Asociados" —el consorcio de ingenieros que dirige la obra— han trabajado en la formulación de estudios y proyectos.

De esa forma —conjuntamente con la lista del personal de "Empresa Constructora Salto Grande" que ésta proporcionó deferentemente y se inserta en la página 90 y siguientes —figurarían los nombres de todos— hombres de distintas nacionalidades— que han intervenido en el primer año de la gigantesca faena de dominar el río Uruguay para convertirlo en fuente de energía.

Lamentablemente, ello no ha sido posible, pues las gestiones ante la Comisión Técnica Mixta para obtener la información necesaria resultaron infructuosas.

Reconocimiento

Los diarios "Tribuna Salteña", "El Pueblo" y "La Prensa", Radio Cultural y Radio Salto— al igual que todos los medios de difusión, fueron desde la primera hora firmes sostenes de la movilización Pro Salto Grande— facilitaron materiales de sus colecciones y archivos que son utilizados en nuestra publicación.

El Comité Popular les expresa su reconocimiento por el aporte efectuado.

Igualmente agradece a las firmas que con su publicidad contribuyeron a financiar esta edición, testimonio de largo y fecundo esfuerzo comunitario.

LOS DOS PRIMEROS OBJETIVOS

REINSTALACION DE LA COMISION TECNICA MIXTA Y RATIFICACION POR EL PARLAMENTO URUGUAYO DEL CONVENIO DE SALTO GRANDE

Antes que amaneciera el siglo, un entrerriano visionario —Gregorio Solar, ingeniero— planteó el aprovechamiento de la energía del río Uruguay que se dilapidaba en sus torrentes. En sus frecuentes viajes a Europa se sintió subyugado por el espectáculo que ofrecían corrientes de agua dominadas por el hombre que aplicaba, para dominarlas y convertirlas en energía, su técnica, incipiente, primaria, parangonada con los prodigios que hoy en día es capaz de desplegar.

Sus inquietudes no encontraron eco, aunque sí repercutieron en el exterior, desde donde se formularon —lustros más tarde— proyectos que distintos factores impidieron concretar, hasta que en 1938 (el 13 de enero), los cancilleres de Uruguay (Dr. Alberto Guani) y de Argentina (Dr. Carlos Saavedra Lamas) emitieron una declaración en el Arroyo San Juan, cuyo artículo 5 expresa el interés común en la utilización de la fuerza hidráulica del río Uruguay por lo que se acuerda "designar para realizar el estudio correspondiente una Comisión Técnica Mixta". Pasaron más de ocho años, sin que se formalizara esta determinación, lo que se hizo mediante un convenio suscripto el 30 de diciembre de 1946

No obstante carecer de la ratificación legislativa, se convinieron normas habilitantes para la ejecución de estudios de campo y de gabinete conducentes a demostrar la factibilidad de la obra. Con ritmo sostenido y solvencia elogiable se cumplieron las actuaciones, que decayeron luego hasta enervarse como resultancia del deterioro en las relaciones entre Argentina y Uruguay, que llevó practicamente a la cesación total de las gestiones que cumplía la Comisión Técnica Mixta que se había creado.

Pudo creerse que la trascendental iniciativa —como ya había sucedido más de una vez— quedaría sepultada por el olvido, que trae consigo el transcurrir del tiempo. Más no fue así. Porque —por vez primera— dejó de ser tema exclusivo de los círculos gobernantes y de los canáculos de técnicos, para convertirse en bandera popular.

Se ha dicho, que el pueblo la extrajo de polvorientos anaqueles ministeriales, la echó sobre sus hombros y la puso andar.

* * *

En Salto, los entonces ediles Dr. Onofre di Carlo y Jorge Andrade Ambrosoni en el seno de la Comisión de Asuntos Generales de la Junta Departamental (23 de abril de 1956) hablaron de "la necesidad de reactualizar el proyecto de la represa de Salto Grande, cuyos estudios están detenidos por motivaciones de política rioplatense". Dijeron que "la visita que próximamente hará a Salto con un cometido que le asignó el Ministerio de Obras Públicas, el Ing. Claudio A. Viera —que es un técnico que ha dedicado largos años al tema— puede servir para obtener información que permita impulsar el proyecto, aprovechándose las ahora muy cordiales relaciones de nuestro país con la República Argentina".

El también, en la época, edil José B. Varese "apoya el planteamiento pero sugiere aguardar para adoptar resolución y someterla a la Junta, una reunión que el Centro Comercial tendrá con el Ing. Viera en el transcurso de esta semana".

El "Centro Comercial e Industrial" en su sesión del 26 de abril de 1956 recibió al Ing. Claudio Viera, a quien acompañaba el Agrimensor Lauro Ruétalo, y tras la salutación de rigor, le cedió la palabra. Consigna el acta Nº 1078 que expresó "el Ing. Viera que en su calidad de funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, en gira por Salto, trae el expediente que se relaciona con la habilitación de un puerto en Arenitas Blancas, iniciado por este Centro. Que en realidad considera que no corresponde tratarlo por su sección, pero como ha pasado a su estudio hará el informe correspondiente. Para eso ha querido conversar previamente con este Directorio.

Al efecto se hizo un amplio cambio de ideas sobre este asunto, enterando el Ing. Viera de todos los pormenores.

Salto Grande. Aprovechando la visita del Ing. Viera se le solicitó informes sobre la situación de los estudios realizados para instalar la planta hidroeléctrica de Salto Grande. Dijo el Ing. Viera que por el momento se habían paralizado las gestiones y que sería muy oportuno volver a iniciar esos trabajos porque sería esta obra de gran conveniencia, no solo para Salto sino para el país mismo. Habiéndosele pedido una opinión, sugiere la idea de iniciar un movimiento intenso de las fuerzas vivas del departamento, pidiendo la continuación de los estudios de esa obra y de interesar a la vez al gobierno argentino. Interesar al Consejo Departamental, Junta Departamental, Ro

tary Club y otros organismos gremiales, co mo la Banca, Asociaciones de Fomento, etc. Sería del caso iniciar un movimiento en con junto. A su vez, advierte que la Comisión Asesora Argentina se encuentra desintegra da.

Hace presente también que en "Casa de Salto" se hizo una exposición sobre la represa a construir en Salto Grande y que las fotos y demás antecedentes están en poder de Obras Públicas. El Presidente de la Comisión Técnica es el Ing. Alvaro Correa Moreno. Luego de este cambio de ideas se retiran los visitantes quedándoles muy reconocidos por sus deferencias".

El "Centro Comercial" entendió que debían darse de inmediato pasos efectivos pa ra que la idea retomase vida. Y en la sesión del 3 de mayo de 1956 (acta Nº 1079) se estampa:

"El Sr. Ferreira expresa que se ha invi tado a una delegación del Rotary Club para considerar el problema planteado con el Ing. Viera en la última sesión y relacionado con la represa de Salto Grande".

Asisten por Rotary Club el Dr. Joaquín Silva, agrimensor Jorge Bird y Arq. Carlos Rodríguez Fosalba.

A propuesta del Sr. Varese se resuelve invitar al Ministro de Obras Públicas y a moción del Agr. Bird al Ing. Sanguinetti para que dicten una conferencia sobre el tema.

El Sr. Mario Speciali propone formar un comité internacional con la intervención del Rotary Club y Centro Comercial de Con cordia, decidiéndose formar, inicialmente, un comité provisorio local con tres delegados del Centro Comercial y tres del Rotary.

El Centro Comercial designa a los señores Eduardo Zunini, presidente, Carlos A. Ferreira secretario, y Mario A. Speciali pro secretario".

* * *

La tarea se acometió sin tardanza, y coincidentemente, en los mismos días, en la ciudad Argentina de Monte Caseros —lo que es demostrativo de la simultaneidad e identidad de propositos— se emprendió igual tarea, a impulsos del Sr. Ricardo Zagarzazu.

En nuestra ciudad, se entendió que informar era lo primero. Llevar a conocimien to de la comunidad —en lenguaje accesible— lo que era el proyecto de Salto Grande e indicar sus proyecciones en Salto, por cierto, pero abarcando, también, la región y el país. Análogo planteamiento tendría que hacerse en la República Argentina, se pensó, para dinamizar a los pueblos hacia conquistas que fueran más allá de la inmediatez para cobrar perspectivas gigantescas en el porvenir.

El Ing. Raul A. Duvos y el Sr. Carlos A. Ferreira recibieron de Rotary Club y el Centro Comercial e Industrial el cometido de implementar esta tarea. Para ello, y en preparación de la asamblea proyectada para el día 25, se efectuó el 16 de junio, en el Teatro Larrañaga, un acto de divulgación, para el cual fue invitado el Ing. Raul V. Sanguinetti, largamente vinculado a Sal to Grande, poseedor de calificada versación en hidráulica, a quien presentó — en nombre de Rotary Club y Centro Comercial— el Ing. Duvós, "ilustre colega", dijo, que "por sus dotes de inteligencia ocupa ya un lugar destacado dentro de la ingeniería nacional". El orador formuló una documentada exposición, que se convirtió en jalón fundamental de las jornadas venideras. En ella ofreció una pormenorizada visión del país en el aspecto energético y analizó las fuentes proveedores para su desenvolvimiento. Y presentó el proyecto —en cuya elaboración tenía preponderante intervención, ya que ocupaba la secretaría de la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta— como un instrumento vital para que se transitara por promisorios derroteros, subrayando que "existe en nuestro país una conciencia formada sobre la necesidad de utilizar los recursos hidráulicos", enumerando, después, las ventajas de todo orden que reportará la erección de la presa en el río Uruguay.

Entre los mensajes de adhesión recibidos, figuraba uno del Sr. Orestes L. Lanza presidente de UTE, quien anticipaba en su telegrama que "el Ingeniero Sanguinetti con inteligencia y capacidad probada dará al pueblo de Salto sensación exacta de la magnitud de esta Usina generadora de energía". Así fue. Y el Ing. Sanguinetti, invitado por la Intendencia de Concordia —cuyo titular Juan José Ardoy asistió a la conferencia— concurrió, semanas más tarde, a la hermana ciudad argentina para proseguir la difusión de los valores del aprovechamiento hidroelectrico binacional.

CONSTITUCION DEL COMITE

"El 25 de junio de 1956 se efectuó la la asamblea constitutiva de lo que se llamó "Comité Central Pro Aprovechamiento Hidráulico del Río Uruguay" transformándose, con el andar del tiempo en "Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande" (sector uruguayo) al actuar conjuntamenae con los similares de Argentina y Brasil y, finalmente, se convirtió en "Comité Popular Pro Represa de Salto Grande", manteniendo la denominación y, también, las vinculaciones internacionales a los efectos de la acción conjunta.

Asistieron a la asamblea los convocan-

tes (delegaciones del Centro Comercial e Industrial y del Rotary Club de Salto), autoridades de diversas instituciones y de organismos públicos, no solo de Salto sino también de Artigas, como así mismo figuras representativas de la comunidad.

La mesa ejecutiva quedó formada así, al prosperar un planteamiento de los señores Hector Lena y Carlos E. Abarno, acerca de la necesidad de nombrar de inmediato a quienes deberán adelantar las gestiones encaminadas a reflotar una vieja iniciativa, aprovechándose las condiciones favorables resultantes de las muy cordiales relaciones argentino-uruguayas:

Presidente, Dr. Neri Campos Teixeira; vice presidente, Sr. Eduardo Zunini; secretarios, Sres. Carlos A. Ferreira y Prof. Ismael Rodríguez; vocales, Ing. Raul A. Du vos, Agr. Jorge Bird y Sres. Juan José Vispo Mari y Mario Speciali.

El Ing. Duvos planteó la necesidad imperiosa y urgente de que se proceda a la reorganización de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, que había realizado a la fecha importantes estudios y estaba desintegrada, por lo que propuso se interesase al gobierno de la república para que diera, en ese sentido los pasos adecuados. El Sr. Carlos A. Ferreira por su parte propuso que se solicitase al Embajador argentino, Dr. Alfredo L. Palacios, que interesase a las autoridades de su país. Estos dos planteamientos fueron aprobados y constituyeron las metas inmediatas, a la par que a propuesta del Dr. Moliga delegado de Artigas, se resolvió difundir en todo el litoral el proyecto de Salto Grande pues su trascendencia regional así lo imponía.

El mayor Altieri propició que se determinaran objetivos.

De inmediato se fijó una meta: el I Congreso Internacional que fue citado para el 26 de agosto.

La actividad fué intensa. Los primeros contactos con Monte Caseros y Concordia condujeron a la formación, allí, de sendos comités populares que, rápidamente se extendieron a Artigas y desde esta ciudad norteña al Brasil: Quaraí y Uruguayana se organizaron con la misma finalidad. La onda de convertir al río limítrofe de los tres países en herramienta de efectiva hermandad mediante la utilización de su fuerza hidráulica estaba en marcha.

Veintitrés ciudades respondieron al llamado. El Teatro Municipal Larrañaga, desbordante de público y de entusiasmo, recibió con aplausos sostenidos a las numerosas representaciones. El Dr. Neri Campos Teixeira presidente del Comité de Salto inició la oratoria. Sus palabras traducían firme determinación. Señaló las ventajas económicas del aprovechamiento hidroeléctrico, justificativas de por sí de la empresa; pero, colocó el acento sobre la integración americana, en la asociación real de tres países que sumaban al mandato de la geografía la vocación común de hermandad para construir, su futuro.

El Sr. Miguel Huarte, presidente del Comité Internacional (sector Argentino) con sede en Concordia fue categórico en su adhesión. E hizo el proceso de las necesidades energéticas de la zona que pueden, muy bien, ser facilmente superadas con la disponibilidad de la electricidad capaz de proporcionar el hasta el momento inutilizado río Uruguay. Destacó la importancia capital que Salto Grande reviste en la región, pues superadas las barreras naturales, se abrirá un inmenso curso hasta las mismas entrañas de Brasil y Argentina para conectarse con el Río de la Plata y las grandes rutas marítimas internacionales. No habrá solo electricidad abundante y barata, subrayó, sino multiples beneficios adicionales, entre ellos —pero no el único— el de la navegación.

Desde Monte Caseros trajo su voz el Sr. Ricardo Zagarzazu, uno de los primeros en descubrir las perspectivas fabulosas que se ofrecían. La realización de la represa inauguraba nuevas etapas en la convivencia de América Latina; nuestros países jamás habían acometido coordinadamente una tarea de tan vastas proporciones. La obra habrá de romper viejos esquemas para mirar y labrar nuevos horizontes. Abogó como medida concreta formar un Comité Internacional integrado por las delegaciones de las ciudades presentes y las que luego se incorporasen, a la vez que propuso que en cada país hubiera una ciudad sede del comité nacional respectivo sugiriendo que Salto lo fuera para Uruguay, Concordia para Argentina y Uruguayana para Brasil.

Encontró en seguida el apoyo fervoroso del edil Eduardo Cassareto, que encabezaba la Delegación de Paysandú, quien subrayó la significación que habría de revestir el haz a constituirse como expresión de la voluntad de hombres representativos de tres naciones dispuestas a contribuir con su propio esfuerzo, pero coordinado en un afán común, la grandeza de los tres países. Y exhortó a trabajar sin desmayo ni pausas en la vasta labor a la que auguró excepcional trascendencia. El tambien edil sanducero, Horacio Mier Odizzio, formuló análogo llamamiento.

Los oradores se sucedieron, ratificando los conceptos precedentes, Juan José Bonetti por Concepción del Uruguay, Dr. Nery Machado por Barra do Cuareim, Dr. Liardo

por Chajarí, Isaac Serebró por Bella Unión, Jaime Mira por Paso de los Libres, Eladio Dieste por Artigas emitieron coincidentes afimaciones, René Cobelli de Uruguayana, las compartió y anunció que Brasil encaraba en estudios aún incipientes, tender una gigantesca hidrovía que atravesaría el estado de Río Grande del Sur a través de los ríos Ibicuy y Yacuy, unidos por un canal, para alcanzar la Laguna de los Patos y, por ésta el Oceano Atlántico. Ese mismo camino serviría para vincular la costa atlántica, con el Río Uruguay y por este, superados los obstáculos que hoy lo fraccionan, llegar hasta el Río de la Plata estableciéndose una nueva corriente comercial, que dará otra vigorosa perspectiva a las relaciones entre los tres países. Cerrados aplausos rubricaron sus manifestaciones, que se repitieron cuando hablaron José Rodríguez Iribarne por Belén, Eneas Sayago por San Borjas, Justo Trauman por Quarahí, Arturo Tecedo por Federación y Luis A. Pérez por Constitución. Las delegaciones de Colón, Basavilbaso, Rosario del Tala, San José, Federal, San Salvador, Santo Tome y Curuzú Cuatiá — conformándose asi un total de veintitrés ciudades— dieron su adhesión al movimiento emprendido.

Le correspondió al Ing. Elbio Sacco ser portador del mensaje de UTE, el organismo estatal uruguayo que tiene el monopolio de la generación de la electricidad. Destacó las ventajas que representará el aprovechamiento de Salto Grande y en nombre del presidente del organismo, el salteño Orestes L. Lanza, expreso la solidaridad de éste con la faena acometida y comprometió la realización de los estudios que le fueren encargados con integral buena disposición para que la aspiración se convierta, a corto termino, en realidad auspiciosa.

El debate subsiguiente se centró en trazar un itinerario al que habia que ajustarse: para formar conciencia en la zona del valor que reviste el aprovechamiento hidroelectrico del río Uruguay para desembocar, con el respaldo de los pueblos, en el reclamo a los gobiernos de Argentina y Uruguay para que mediante la designación de sus respectivas delegaciones reinicie el funcionamiento de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y esta promueva, como el convenio lo establece, los necesarios contactos con Brasil.

Con la promesa, que traducía inquebrantable decisión, de no cejar en el empeño se cerró esta jornada que resultó básica para un logro anhelado que, en estos días, está en plena ejecución: la construcción del complejo hidroeléctrico de Salto Grande.

CONCORDIA: II CONGRESO

La actividad, desde ese momento, no cesó. Ninguna oportunidad para precisar la singularidad de Salto Grande y sus beneficiosos efectos fué desperdiciada.

El 14 de octubre de 1956, en Paraná, se celebró una jornada en la que se encaraba la factibilidad de construir una central hidroeléctrica en las proximidades de la capital entrerriana en el gigantesco río que le da nombre. El Dr. Campos Teixeira estuvo presente, acompañado de los ingenieros Raul Duvos y Claudio A. Viera quienes, en el debate habido, informaron de cuanto se había hecho ya —estudios diversos, estimación de potencial, material acumulado— acerca de Salto Grande. Impresionaron, en los técnicos asistentes, por la vasta información reunida y por la solvencia con que se manejaron datos y posibilidades. El Ing. Raul Turdera — de alto prestigio en la República Argentina— intervino en la discusión para corroborar las ventajas inmediatas del aprovechamiento del río Uruguay. De esa formo, se clarificaba: desaparecía un eventual motivo de enlentecimiento.

El II Congreso Internacional realizado el 28 de octubre en Concordia lo confirmó. Practicamente todas las localidades entrerrianas del litoral del río Uruguay y sus proximidades estuvieron presentes. Pero, también acudieron representaciones de Paraná y, además, de Monte Caseros, Curuzú Cuatiá y Santo Tome como demostración de que la predica había calado en la provincia de Corrientes.

Las deliberaciones habidas marcaron el rumbo: debía hacer carne en los pueblos de Brasil, Argentina y Uruguay la necesidad de un fraterno entendimiento para acometer obras de infraestructura trascendente. Solo así podrían echarse bases para el desarrollo de los tres países.

JORNADAS EN CASEROS, ARTIGAS y PAYSANDU

El 24 y 25 de noviembre se cumplieron jornadas en Monte Caseros y en Artigas, que configuraría el III Congreso en el que se perfiló el objetivo a corto término: entrevista con los gobernantes de Argentina y Uruguay a efectos de formularles el planteamiento conducente a la reintegración y funcionamiento de la Comisión Técnica Mixta. La receptividad popular fue auspiciosa y reflejo que el programa establecido encontraba eco, lo que llevó a promover un nuevo encuentro, que tuvo lugar en Paysandú el 15 de diciembre, oportunidad en la que se determinó que el 14 de enero de 1957 Montevideo debía recibir a las representaciones populares.

CONTACTOS OFICIALES

El Presidente del Consejo Nacional de

Gobierno, Dr. Alberto Zubiría, acompañado de los ministros de Obras Publicas, Dr. Hector Grauert y de Relaciones Exteriores Dr. Francisco Gamarra recibió a la nutrida representación, en cuyo nombre el profesor Ismael Rodríguez expuso las razones de la movilización. Fue escuchado atentamente, entablándose el diálogo que tradujo el interés de los gobernantes. El Presidente Zubiría expresó que el país debía encarar la utilización de los recursos energéticos de que disponía para poder afrontar un programa de industrialización. La movilización popular testimoniaba que la comunidad se sentía preocupada por el desarrollo de la república y que estimaba que la asociación con representaciones de Argentina y Brasil era plausible, pues traducía, en los pueblos, inquietudes comunes. Señaló, no obstante, que no podía anticipar una decisión, pues requería informes de distintos organismos; pero, sí, lo que anticipaba, es que establecería de inmediato los contactos necesarios con el gobierno argentino a traves de la cancillería para encarar la reintegración de las delegaciones oficiales a la Comisión Técnica Mixta.

El tema fue examinado con preocupación e interés en la prolongada conversación habida y en cumplimiento del anuncio del Presidente Zubiria el 6 de febrero el Consejo Nacional de Gobierno, en sesión plenaria, con la concurrencia de asesores, analizó el punto y se arribó a conclusiones favorables para encarar actuaciones inmediatas.

LA REUNION EN BUENOS AIRES

El 11 de febrero de 1957 se cumplió la reunión en Buenos Aires. En la Casa Rosada, el entonces Presidente Provisional, general Eugenio P. Aramburu, el vice presidente almirante Isaac F. Rojas y el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Laferrere recibieron a la nutrida representación que había viajado desde distintas ciudades del Uruguay, Entre Rios y Corrientes, no participando delegados de Brasil porque estimaban que, en esta instancia, el planteamiento estaba limitado a los dos países que suscribian el convenio.

Tras una exposición del presidente del Comité del sector argentino, Sr. Miguel Huarte —en la que expuso con énfasis las urgencias que determinaban la campaña emprendida— el Presidente Aramburu dijo que obras del tipo de la proyectada eran fundamentales porque permitirian "sacar a nuestros países de la actividad pastoril para irrumpir en la faena industrial" y seguidamente formuló preguntas: "Por que se interrumpieron los estudios?" "Por que se desintegraron las comisiones y en que fecha ocurrió ello?" "Quienes eran los técnicos?". El Sr. Juan José Herrero que se había desempeñado como secretario de la Delegación Argentina —y el Ing. Hurtado dieron respuestas, a la vez que se citó al Ing. Justo —ex integrante del Consejo Deliberante de Buenos Aires— quien había denunciando que CADE, la concesionaria del servicio electrico de la capital federal, era un factor poderoso, obstruyente de las gestiones para eregir la represa.

Una crónica, escrita años después por uno de los participantes del encuentro, es singularmente ilustrativa. Dice así: "Se habían establado gestiones ante los gobiernos de ambas margenes en procura de la reiniciación de las labores del organismo bi nacional. Pasaban las semanas sin que hubiera respuesta concreta. De pronto, desde Buenos Aires se anuncia la concesión de la audiencia, casi de un día para otro. No había tiempo para citaciones formales. Se decide, entonces, mediante convocatorias por diarios y radios, citar a los comités que espontáneamente se habían formado en el litoral argentino uruguayo para participar de la entrevista que las autoridades de Buenos Aires habían otorgado. El punto de reunión se fijó en plena calle: frente a las pizarras de "La Prensa", especie, entonces de moderna ágora donde los porteños comentaban las noticias y las discutían. Gente de Concordia y Salto, naturalmente, pero también de Paysandú, de Colón, de Concepción, de Gualeguaychu, de Monte Caseros, de Artgas, de Paso de los Libres, de Chajari de Fray Bentos, por medios distintos y no concertados previamente, se reunió. La inmensa mayoría no se conocían entre sí. Y fue a traves de las conversaciones que a alta voz se hacían, que se identificaban.

Cerca de cincuenta delegados se habían constituído en verdadera asamblea, por lo que se solicitó a la dirección de "La Prensa" autorización para acceder a sus salones y reunirse allí. Por la exigencia de ciertos requisitos, imposible de satisfacer, fue denegada. Y alguien sugirió concurrir al "Hotel Chacabuco" donde se alojaba y aprovechar su espacioso vestibulo para deliberar. Así se hizo. Se dejó integrado el Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande, con dos sectores, una argentino y otro uruguayo, y eventualmente, un tercero, brasileño si el aprovechamiento hidráulico del río Uruguay requería la acción tripartita. La numerosa embajada aprobó un memorial y se puso en marcha hacia la "Casa Rosada", donde ante el Presidente Aramburu y el vice presidente Rojas se exteriorizó la inquietud, subrayándose (lo hizo Miguel Huarte, con la rotundez que lo caracteriza) que era resolución de los pueblos de la Mesopotamia Argentina y del litoral uruguayo que la reiniciación de los estudios debia

acometerse sin tardanza. "Y esa resolución —enfatizó— las autoridades no pueden desconocerla sin incurrir en un verdadero desacato".

El entonces embajador argentino en Montevideo, Dr. Alfredo L. Palacios, hizo base en esa aseveración y sostuvo en un breve discurso (con tono de arenga) que los mandatos populares debían acatarse. Y este —sostuvo— era uno de ellos. Estaba seguro de que el gobierno, para traducir en hechos las proclamas que justificaron su instalación, debía tan solo homologar, porque así lo requerían los mecanismos institucionales, lo que para él —por emanar de la fuente que emanaba— tenía fuerza de ley.

Una salva de aplausos rubricó sus conceptos".

RATIFICACION DEL CONVENIO

El primer objetivo se había logrado: la Comisión Técnica Mixta reanudó su labor. El gobierno argentino cumplió y designó su representación, que estaba acéfala: el Ing. Raul Turdera la presidió y la integraron el Ing. Alberto Grandi, el capitan Emilio Sánchez Panizza y el Gral. Victor Hosking Uruguay mantuvo su delegación: Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente; Dr. Prat de María, Ings. Sanguinetti, Sacco y Buzzetti Con la reconocida idoneidad ameritada en el período anterior, prosiguió sus funciones con una nueva meta: completar relevamientos y estudios preliminares conducentes a la contratación de una firma consultora de relevancia internacional que se pronunciara sobre la viabilidad técnica, económica y financiera de la obra, pues ese aval es indispensable para la asistencia crediticia de los organismos internacionales. En el plano político correspondía, ahora, obtener la ratificación por parte de nuestro país del convenio de 1946 que aún no había recibido sanción parlamentaria. Tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado se había hecho cuestión de la fijación previa de los límites del río Uruguay. Incluso se registraron categoricos pronunciamientos en el sentido de que no se autorizaría la ejecución de la represa, sin la determinación de la frontera fluvial.

Las movilizaciones tuvieron, desde entonces, por objetivo que los gobiernos de ambos países encontraran la fórmula adecuada, que condujera a la plena afirmación de los derechos uruguayos que en la doctrina —no en el derecho positivo— aparecían desconocidos o, por lo menos, restringidos.

El IV Congreso Pro Aprovechamiento Hidráulico del Río Uruguay tuvo ese movil. En Montevideo se reunieron delegados de Concordia, Concepción del Uruguay, Monte Caseros, Colón, Villaguay, Gral. Campos, Chajarí, San Salvador, Paso de los Libres y La Cruz, localidades de la República Argentina, Barra del Cuareim, Uruguayana y Quaraí del Brasil, Artigas, Salto, Paysandú, Bella Unión, Constitución, Belén, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro del Uruguay. Fue el 24 de octubre de 1957 y tuvo por escenario el Ateneo de nuestra capital. El Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Sr. Arturo Lezama, estuvo presente en la reunión inaugural a la que asistieron, también, el ministro de Obras Públicas, Florentino Guimaraens, y los embajadores de Argentina y Brasil, Adolfo Lanus y Jacome Baggi de Berenguer Sosa, respectivamente.

La Jornada fue emotiva. En ella hablaron el Dr. Neri Campos Teixeira, por el Comité Central uruguayo, el Sr. Alberto Langon por la Asociación de Residentes del Interior en Montevideo, Dr. José Tramunt por el Comité Central Brasileño, Miguel Huarte, por el Comité Argentino, el presidente de la Cámara de Diputados, Delfos Roche, el diputado Germán D'Elia y los senadores Juan V. Chiarino y Eduardo Rodríguez Larreta.

Los contactos cumplidos fueron fecundos, pues permitieron encauzar la acción de las cancillerías. Ya el 12 de noviembre, los ministros de Relaciones Exteriores de Uruguay y Argentina, Profesores Secco Ellauri y Lanus, emitieron una declaración, en la que anuncian la decisión de designar una Comisión "para que complete en común el relevamiento hidrográfico del río Uruguay ya hecho por la República Argentina" y de conformidad a los resultados "consideren la solución definitiva del problema del límite internacional en el río".

Más tarde, el Presidente Frondizi al ser recibido por el Parlamento Uruguayo, sostuvo que nuestros países deben trazar sus planes de desarrollo, "a partir de las relaciones entre las naciones limítrofes.

"En ese sentido, la Argentina está dispuesta a llegar hasta donde el propio Uruguay lo determine y estime".

El salteño Arq. Armando I. Barbieri, como Senador, a cuyo cargo estuvo el informe sobre el convenio, tomó esta frase como núcleo de su exposición, señalando que constituía "un cheque en blanco puesto en nuestras manos como prueba de confianza por el gobierno argentino, gesto que obliga a nuestro reconocimiento y reciprocidad." (26 de junio de 1958).

Por otra parte, el 7 de agosto, en Buenos Aires, los cancilleres Dr. Florit y Prof. Secco Ellauri suscriben un documento, en que declaran, en nombre de sus gobiernos, "que abrigan el firme proposito de resolver pronta y dèfinitivamente, por medio de los instrumentos ya previstos o concertados, co-

mo asimismo de los que las circunstancias aconsejaren, el deslinde de sus respectivas soberanías en el río Uruguay de manera honorable, justa y practica, procurando para este caso que las zonas fluviales y las tierras insulares que finalmente se conozcan bajo soberanía y jurisdicción de cada estado ribereño se adecue de conformidad con sus respectivos intereses a una solución razonable y justa".

Ya no quedaba ninguna valla. El Parlamento del Uruguay el 13 de agosto sancionó el convenio, que Argentina había aprobado en su Congreso diez años antes (el 2 de julio de 1948). El canje de los instrumentos de ratificación se cumplió en Montevideo el 27 de agosto de 1958, convirtiéndose en común de los dos países.

Otro etapa estaba cumplida, merced a la prodigación tesonera y sin pausa del pueblo.

* * *

Reanudado el funcionamiento de la Comisión Técnica Mixta y ratificado el convenio de Salto Grande, el Comité Popular recibió elocuentes testimonios acerca de las movilizaciones cumplidas para la obtención de tan importantes logros.

Se trascriben seguidamente, algunos de los mensajes:

El Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Sr. Arturo Lezama, expresó:

"Las valiosas conquistas logradas han tenido un actor primordial: el Comité Popular Pro Aprovechamiento Hidráulico del Río Uruguay. La claridad de sus planteamientos, las fundadas gestiones y la intervención del pueblo, al que ha representado con eficacia, ha permitido que se hayan dado estos pasos fundamentales para la realización de una obra que es vital para el Uruguay y que tiene significación excepcional para el futuro de America Latina". (22/8/58)

El Dr. Arturo Frondizi (Presidente de la Nación Argentina) se dirigió al Comité Popular "ratificando su voluntad de propiciar desde el Gobierno la explotación inteligente de todos los recursos energeticos del país, así como de vigorizar los vinculos historicos que unen a nuestros pueblos" (Buenos Aires 4 de marzo de 1958). "La acción de, los Comites Populares debe mantenerse, para cumplir una función incentivadora, luego de la trascendente faena realizada para impulsar la obra" (7/9/58).

El ex Vice Presidente de la Nación Argentina, almirante Isaac Rojas, escribió "No puedo menos que reconocer la positiva acción de los organismos colaterales de ambos gobiernos —entre ellos, este Comité Central— merced a la cual ha sido posible la ratificación del convenio, cuya concreción representara una de las más fructiferas realidades de la hermandad rioplatense" (9/10/58).

El Dr. Alfredo Palacios, embajador argentino en Montevideo envió el siguiente mensaje: "Admirable ha sido la acción desplegada por ese Comité Popular que ha servido para el afianzamiento de las relaciones de nuestras patrias. Por ello, mi pensamiento y acción han sido coincidentes con Uds. y me lleva hoy a subrayar la aportación sustancial realizada por los dignos componentes de ese Comité, cuya preocupación ha sido fundamental para rescatar del olvido el trascendental proyecto de Salto Grande". (6/10/58).

REPRESA "A PELO DE AGUA": NO REGULA LAS CRECIDAS

En numerosas oportunidades se ha planteado a nivel popular la pregunta sobre los efectos que tendrá como reguladora del río. Es decir si una vez construída, las crecidas no alcanzarán las proporciones que actualmente se registran. La respuesta es terminante: las crecidas serán igual que hasta ahora.

Un técnico ha traducido a lenguaje corriente la contestación: "Salto Grande es una central eléctrica "a pelo de agua". Es decir que no regulará el caudal del río. Agua que venga a traves del embalse pasará aguas abajo con su valor natural a través de las turbinas o de las turbinas más el vertedero. Si viene una gran crecida, aguas abajo se mantendrá el valor de la crecida, que alcanzará todo su nivel como si no hubiera represa alguna. La represa de Salto Grande difiere, en este aspecto de la de Rincón del Bonete, en el Río Negro, donde hay regulación de las crecientes y el valor de la crecida aguas abajo es menor que el valor de la crecida del río. Por qué? Porque el volúmen del embalse en Salto Grande es muy inferior al que aportan las las grandes crecientes y en Rincón del Bonete, el embalse, del lago, es superior al caudal de las crecidas.

CRONOLOGIA

Logrados los objetivos iniciales, más ardua se tornó la empresa.

Primero, en las exteriorizaciones verbales, en todos los planos, la iniciativa era impulsada. No obstante —mientras en la superficie las gestiones avanzaban— trascendieron, y se documentaron, compromisos para detenerla, cuando no para postergarla indefinidamente.

Poderosas organizaciones económicas defendían sus intereses que la disponibilidad de energía barata, generada por plantas estatales liberadas de combustibles importados, amenazada por el menor costo de la producción hidraulica.

Disimulaban sus propositos alentando supuestas opciones (Palmar, Chocón) que en su raíz escondían el objetivo de mantener en la República Argentina el dominio del mercado de la electricidad —en manos de empresas extranjeras— lo que repercutía naturalmente en el Uruguay, aunque sin las mismas implicaciones, porque la generación de energía integra el patrimonio de nuestro país.

Más tarde, cuando se vislumbro que el mundo árabe reivindicaría para si sus yacimientos de hidrocarburos —a partir de 1966— se pretendió mantener la hegemonía a traves de sutiles procedimientos, que asegurasen la participación de los grupos foráneos, en rubro tan fundamental, a la par que le dejase eventuales reservas para la industria petroquímica a la que estan integrados. En esos afanes persistieron cuando ya en 1967 se decidió la construcción del complejo hidroelectrico, apelando a los más variados procedimientos.

La cronología que se publica —y que no es exahustiva, pues está limitada a los episodios más significativos— dará una visión de los acaeceres de un largo proceso que culmina —en una etapa primordial— cuando en abril de 1974 comienzan los trabajos. La transcripción de documentos y declaraciones permitirá formar opinión acerca de esta verdadera batalla civil que, al servicio de la República, se ha librado, porque invariablemente, todo planteamiento que pudiera afectar o diferir a Salto Grande encontró, en el plano adecuado, condigna respuesta en la que, por cierto, fue dada con la intervención protagonica del pueblo, que en este enfrentamiento ha sido como lo será siempre —así lo enseña la historia— el triunfador.

1 9 5 8

Abril 21. El gobernador de Entre Rios Dr. Raúl Uranga, visita Salto y en discurso pronunciado en la Junta Departamental sostiene que es una necesidad imperiosa la construcción de la represa, señalando que —si por razones que oportunamente hará publicas— no se obtienen creditos en los organismos internacionales especificos, "los entrerrianos estan decididos a vender sus reliquias" para contribuir a su financiación.

Julio 9. En Paraná, el gobierno de Entre Rios realiza en el Teatro "3 de Febrero" un acto en el que se afirma la voluntad de los pueblos de vencer obstaculos que pueden presentarse a traves de caracteres muy diversos para asegurar la erección de Salto Grande, denunciandose la presencia de intereses extraños empeñados en frenar el desarrollo de nuestros países. Estos conceptos fueron emitidos por el Gobernador Uranga y los representantes del gobierno, departamental de Salto, concejal Leo Texeira y edil Jorge Andrade Ambrosoni

Integraron también la Delegación el entonces concejal de Salto, Dr. Rutilo de Paula y el Intendente de Paysandú, Esc. Castiglioni.

1 9 5 9

La República Argentina contrata, con recursos proporcionados por el Banco Mundial, con la finalidad de estudiar los problemas electricos del país a los ingenieros consultores 'T.pptt-Abbett-Mac Carthy—Stratton y Kennedy y Donkin. En su dictamen dicen que "los estudios económicos comparados demuestran que Salto Grande puede suministrar corriente más barata que la instalación termoeléctrica que sería la solución alternativa, pero la cuantia del capital adicional necesario, que seria casi 100 millones de dolares, aconseja que se construyan primeramente las instalaciones termoelectricas que son de menor costo." "No se recomienda que se ponga en servicio esta obra dentro del período abarcado por el pronostico (1960/70) pero sí se aconseja que se mantenga continuamente en estudio a la espera de que se presenten condiciones más favorables despues de ese plazo". (Repartido No. 56 de la CTM).

1 9 6 0

Junio 3. Trasciende que el Ing. San Martín, secretario de Energía de la República Argentina de la época, envió el 27 de marzo de 1960 al vice presidente del Banco Mundial (Burke Knapp, que preside el consorcio que controla la electricidad en Buenos Aires) una carta en cuyos párrafos 2) y 3) se obliga a no iniciar una obra nueva (para la generación energética) y en el punto 4) alude expresamente a Salto Grande y Chocón, pues si en "1970 pudiera entrar en servicio alguna central hidroelectrica en el Chocón o Salto Grande, es evidente la inoportunidad de considerarlo desde ya".

23 setiembre. Se reune la conferencia tripartita de Argentina, Uruguay y Brasil para considerar los eventuales efectos del embalse en territorio brasileño. Se emite una declaración conjunta en la que Brasil expresa que no formula objecciones al proyecto.

1 9 6 1

Marzo 6. Se consulta a Brasil sobre elevación de la cota.

18 Setiembre. Los ingenieros consultores entregaron a la CTM el informe "Elevación de la Cota de Retención". El mismo recomendaba, luego de estudios tecnicos y económicos de varias cotas escalonadas entre 33 y 40, la elección de la cota 37 como nivel de embalse normal.

Esta solución —dice el informe— ofrece ventajas indudables pero implica la prolongación del lago en territorio brasileño.

Diciembre 17. Al no obtener respuesta de Brasil (Nota 6/3/61), la CTM comunica a los ingenieros consultores que la cota del embalse debe ser 33 metros, lo que limita la afectación de tierras marginales a la jurisdicción argentino-uruguaya.

Noviembre 11. Se coloca en el perfil donde hoy se construye la represa de Salto Grand, un monolito, como afirmación de la voluntad de ejecutar la obra. Implicaba, ello, una respuesta a intereses que se movían para postergar su realización. Habló, en nombre de la Comisión Técnica Mixta, su presidente, Dr. Gilberto Prat de María. También lo hizo el presidente del Consejo Departamental de Salto, Dr. Juan Carlos Bocca.

A la noche, hubo una mesa redonda, informativa, organizada por el diario "El Pueblo".

Se enfocaron estos temas:

"Aspectos locales de la obra" (Jorge Andrade Ambrosoni), "Modificaciones del nivel del embalse: estado de las gestiones ante Brasil" (Dr. Prat de María, capitan Sanchez Panizza, Ing. Claudio Viera); "Inundaciones de territorios (Ing. Boccacci) "Mejoramiento de la navegación" (Ing. Echeverrigaray y Monti); "Gestiones para obtener financiación" (Ing. Luis Giorgi); "Estudio de mercado energetico argentino uruguayo" (informe de Sadelec); "Plan de desarrollo energetico" (Ing. Barus y Giorgi); "Límites del río Uruguay" (Dr. Prat de María y Capitán Sánchez Panizza).

Asistió el Sub secretario de energía de la República Argentina, Ing. Branca, que participó en el debate subsiguiente en el que el Comité Popular denunció, con la exhibición de documentos probatorios de su aserto, intervención de intereses extraños empeñados en diferir la obra. El planteamiento fue un aldabonazo de alerta.

Noviembre 12. En Concordia, se realiza un acto —organizado por la Comisión Técnica Mixta— destinado a informar sobre las últimas actuaciones. El Ing. Claudio Viera, en su exposición, dijo que se ha entrado en una etapa decisiva: "La firma consultora a quien se le ha encomendado un informe técnico económico y el proyecto para la licitación de las obras, entregará a fines de enero (1962) el informe para iniciar las gestiones ante las instituciones mundiales de crédito. Es lógico que ante esta circunstancia, la CTM en pleno llegue hasta el lugar donde se emplazará la obra para, desde aquí, dar cuenta a la opinión pública de los dos paises de la labor realizada y las etapas que aun falta recorrer".

Diciembre 2. Organizada por Radio Cultural y "La Voz del Norte de Concordia", en cuya representación actuan los Sres. Ramon J. Vinci y Estanislao Mouliá, se efectuó una mesa redonda sobre Salto Grande que despierta vivo interés, al punto de que asisten los diputados nacionales de la República Argentina Carlos Becerra, Conrado Storani, Jose Ramon Laroca, Jorge W. Ferreira y Carlos Perette (radicalismo del pueblo), Jose Liceaga y Enrique Spangemberg y senador Eduardo Nogueira (frondicistas) y en representación del Gobernador Uranga los ministros Dr. Jose Pons y Ricardo Irigoyen.

El debate habido fue del más alto nivel, participando del mismo, además los diputados uruguayos Vivian Trias, Nelson Migliaro y Hermes Pereira Machado y el edil Jorge Andrade Ambrosoni.

El tema fue examinado en profundidad, no solo en el aspecto técnico sino exhibiéndose documentación probatoria de que intereses extraños maquinaban contra Salto Grande.

Diciembre 3. En una reunión habida en la fonoplatea de Radio Cultural, el diputado por Córdoba, Dr. Carlos Becerra, de-

nunció que el ministro de Economía de su país (Ing. Alvaro Alsogaray) encomendó al Dr. Meyer que en su representación diera seguridades a los representantes del cartel que domina la generación de la electricidad en la República Argentina, de que Salto Grande sería diferido indefinidamente. Así se comprometió verbalmente —sostuvo— ante los Dres. Granchamps, Valenzi y Hernandez Suárez, personeros de SOFINA y CADE, en reunión celebrada en Paris el 10 de agosto de 1959.

1 9 6 2

Enero 19. El Banco Mundial otorga un credito a SEGBA (Servicios Electricos del Gran Buenos Aires) "con la obligación de vender sus acciones e inversiones privados" (Art. VII, Sec. 701 del compromiso).

Febrero 23. El Ministro de Economía de la Argentina ordenó al Banco Industrial que cada vez que 'coloque en el mercado paquetes importantes de sus acciones (de SEGBA) proporcione una breve información al Banco Mundial". Esta medida se adopta en cumplimiento del préstamo del 10/1/62 en cuya tramitación intervino el vice presidente del Banco Mundial, Burke Knopp, a la vez presidente de SOFINA, el consorcio financiero del que son filiales CADE y SODEC, este último poseedor del 50% de las acciones de SEGBA.

Marzo 15. Los consultores producen informe, en el que analizan en lo económico, en lo financiero y en lo tecnico el proyecto de Salto Grande. El juicio es ampliamente favorable. Se basa en estudios e investigaciones topográficas, hidrográficas, hidrológicas, geológicas, metereológicas y de navegación y en los resultados del modelo reducido efectuado por la Facultad de Ingeniería del Uruguay.

Dice el informe que "la comparación económica con un aprovechamiento termico equivalente muestra que frente a la inversión adicional de Salto Grande aparece una diferencia apreciable en favor del mismo en los costos anuales de explotación" "El margen es tal que su reembolso teórico se produce en menos de doce años (Pág. 18 y 19).

1 9 6 3

4 de octubre de 1963. El Vice presidente electo de la República Argentina, Dr. Carlos H. Perette, visita Salto. También lo hace el consejero nacional uruguayo, Dr. Washington Beltran. Intervienen en un acto efectuado en el Teatro Larrañaga, en el que comprometen la construcción de la represa, subrayando ambos que "pueblos y gobernantes tienen un compromiso irrenunciable". "Se debe exigir a los organismos internacionales la financiación de la monumental represa -expresó el Dr. Perette- que será el primer paso para la integración zonal". "No mendigamos ni pedimos nada" "Queremos que se nos deje hacer lo que queremos en nuestras patrias".

Dijo que era portador de un mensaje personal del Presidente electo Dr. Illia, quien "también tiene sus miras puestas en Salto Grande, como una de las grandes etapas trascendentes que constituiran la verdadera alianza para el progreso que dotará a estos pueblos de la entereza económica necesaria para enfrentar, aunados a los demás pueblos de America Latina, a la miseria, el subdesarrollo y el hambre, que son los males que se deben sanear de inmediato para lograrse la verdadera vigencia de la democracia, la libertad y el derecho en el convulsionado continente americano".

El Dr. Beltrán sostuvo que "Argentina y Uruguay se adelantan a la integración de de America Latina para dar su razón al mundo" y luego de rememorar las jornadas de la independencia, haciendo especial referencia a San Martín y Artigas, afirmó que "hoy, estos dos pueblos que estuvieron unidos cuando la Independencia, vuelven a repetir aquella unión, en procura de la concreción de sus anhelos de vivir en paz y lograr la independencia económica".

En la oratoria participaron, además, el Dr. Neri Campos Teixeira, el capitan Carlos Garat presidente de UTE, el senador Teofilo Collazo, el gobernador de Entre Rios Dr. Carlos Contin, Jorge Andrade Ambrosoni, Miguel Huarte y el delegado de Paysandú, Horacio Mier Odizzio.

Octubre 4. En "Marcha" bajo el titulo de "Salto Grande: fantasia y realidades", el Ing. Alejandro Vegh Villegas alude a una conferencia de prensa del Comité Popular en la que se denunció que los organismos crediticios internacionales obstruian Salto Grande. Sostiene que no es así. Que las dificultades son imputables a los gobiernos y afirma que es inexacto que empresas privadas controlen la electricidad en Argentina. Afirma que SEGBA "es propiedad exclusiva del gobierno argentino".

Octubre 25. Este artículo motiva circunstanciada respuesta del Sr. Jorge Andrade Ambrosoni ("Marcha", 25 de octubre de 1963) en la que con documentación oficial del propio gobierno argentino prueba las maniobras del trust de la electricidad.

Octubre 31. El Consejo Nacional de Gobierno formuló una declaración en la que expresa:

"Que es urgente la aprobación del Plan de Obras de UTE actualmente a estudio del Parlamento. Ello no significa desplazar en el tiempo la obra de Salto Grande. Por el

contrario, el Poder Ejecutivo pondrá todo su empeño para la rápida concreción de esa obra. A tales efectos se encomienda al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores el continuar urgiendo, en la orbita de su competencia, las medidas necesarias para tal fin".

1 9 6 4

La Marcha a Montevideo

Abril 9. En el "Club Oriental" de Buenos Aires realízase un acto público para difundir los valores de Salto Grande y precisar la urgencia de su realización. Hablaron el Sr. Carlos Santalla y los ingenieros Dino Boccacci y Claudio Viera.

Julio 7. Ante informaciones indicadoras de la postergación indefinida de Salto Grande, el Comité Popular resuelve realizar una marcha sobre Montevideo. Invita a participar en ella al gobernador de Entre Rios, al Intendente Municipal de Concordia, a las autoridades departamentales y representantes nacionales de Salto, Paysandú y Artigas, a las instituciones representativas del litoral y a las organizaciones populares para reclamar la ejecución de la obra.

24 Agosto. El supervisor de operaciones del Banco Mundial para el cono sur, Sr. Gerald Alter, dirigió una nota a la CTM en la que señala que de distintas conversaciones mantenidas en Montevideo por el Sr. Loftus del BIRF con altos funcionarios estatales cuyos nombres no se mencionan surge evidente que sería de muy poco provecho para el Banco iniciar estudios económicos y financieros sobre Salto Grande, "ya que no existen posibilidades de que comiencen (las obras) antes de 1970" pues se ha adjudicado prioridad a Palmar".

La nota del Sr. Alter termina así: "El BIRF tiene considerable dificultad para entender como gestionar la creación de grupos tecnicos de trabajo si no existe el propósito decidido de llevar a cabo las obras de Salto Grande"

Setiembre 21. El Comité Popular envía una energica nota al Consejo Nacional de Gobierno en la que reclama se identifique al funcionario que anunció al Banco Mundial el desinteres por Salto Grande a la vez que sostiene que decisiones de esa naturaleza corresponden al poder político adoptarlas.

Setiembre 24. El Consejo Nacional de Gobierno emitió una declaración en la que expresa "que no ha hecho declaraciones de especie alguna sobre postergación, aplazamiento o desinteres por Salto Grande", ni las hizo indirectamente por medio de otras personas ni autorizó a ningun funcionario a efectuar declaraciones en tal sentido".

Reitera a su vez, la declaración del 31 de octubre de 1963.

Setiembre 28. El Comité Popular comunica al Consejo Nacional de Gobierno que su declaración del 24 es insatisfactoria y señala que "es indispensable, para ser consecuente con las decisiones que votó" "la interrupción de las gestiones para la financiación de Palmar" " y entablar al más alto nivel negociaciones con la República Argentina" que conduzcan a fijar la posible fecha de iniciación de Salto Grande".

Setiembre 28. Al no aprobarse la prioridad para Salto Grande cobra singular impulso la movilización tendiente a concretar la "Marcha sobre Montevideo".

Se reinician contactos a nivel regional con el objeto de preparar la movilización, al tiempo que en Salto se programa una serie de actos en los barrios y uno central el 30 en el Ateneo, previos a la concentración del 3 de octubre.

Octubre 3. Multitudinaria asamblea se cumple en la Plaza Artigas. Hablan Jorge Andrade Ambrosoni por el Comité Salteño, Miguel Huarte por el sector argentino, el edil Eduardo Cassaretto por el Comité de Paysandú y el Presidente del Consejo Departamental, Ramon J. Vinci quien pronuncia un enérgico discurso. Proclama la decisión del pueblo de impedir que se le defraude en sus anhelos, que se identifican con las supremas conveniencias de la nación.

Octubre 17. En Artigas, Belen, Constitución, Bella Unión y Tomas Gomensoro se realizan actos publicos, explicativos del alcance de la "Marcha sobre Montevideo", fijada para el 25. También en el Ayui, en el mismo sitio donde se emplazará la represa, se cumple entusiasta concentración popular.

Octubre 25. Bajo lluvia, miles de personas, en un centenar de vehículos —autos, camiones, ómnibus— se reunen en la plaza "Artigas" para iniciar la Marcha sobre Montevideo. A las 7.37 se dió la señal de partida. A traves de la Ruta 3 se tiende una inmensa caravana que, a su paso por Paysandú, es recibida con víctores. Allí se incorporan delegaciones sanduceras.

El paso de la columna sorprende en todas las poblaciones —Young, Trinidad, San José— donde el publico se agolpa en las aceras. Se difunde material sobre los móviles de la jornada.

Octubre 26. En las primeras horas se agrupan en Montevideo los integrantes de la "Marcha". Interrumpen el transito en avenida 18 de Julio cuyas calzadas ocupan, en fervorosas afirmaciones. La capital se siente impactada. La presencia de miles de litoraleños —a los que se sumaron cientos

y cientos de residentes en Montevideo— adquiere fuerza singular, cuando se reunen frente a la Casa de Gobierno, en cuyo interior, el presidente del Consejo Nacional, Ing. Giannastassio, recibe a una delegación representativa. La entrevista fue dura, por el tono severo de los planteamientos. Luego, se mantiene contacto con los demás consejeros nacionales: el Gral. Oscar Gestido y los doctores Washington Beltran, Héctor Lorenzo y Lozada, Amilcar Vasconcellos y Alberto Abdala anuncian que darán su voto para la prioridad a Salto Grande.

Al dejar la Casa de Gobierno se forma una manifestación que llega hasta la Plaza Libertad. Allí, en entusiasta mitin, se anuncia que el proyecto no será abandonado. La mayoría del Poder Ejecutivo la impulsará. "Se ha ganado una batalla —afirmó uno de los oradores— pero no se ha ganado todavía la guerra. La consigna debe ser ¡A luchar!". Hablaron, allí, Jorge Andrade Ambrosoni, Arq. Heraclides Santini, edil Eduardo Cassaretto, Juan José Portugau, Esc. Forastiero, Leites, Bibbó, el prof. Irrazabal —presidente de la Junta Departamental de Artigas—, Miguel Huarte y el presidente del Concejo de Salto, Ramón J. Vinci.

Terminado el mitin, al anochecer, se emprendió el regreso a Salto, con las banderas desplegadas, con el convencimiento de que se había frustrado un plan contrario al interes nacional; pero, que la movilización no podía detenerse, hasta que se lograse la plena seguridad de que Salto Grande se construirá al más breve término.

Noviembre 19. Ante el anuncio de que el gobierno uruguayo abandonaría el proyecto de Salto Grande miles de personas se concentran en el puente sobre el Dayman. Con tractores y camiones interrumpen durante horas el tránsito reclamando la ejecución de la obra. Al anochecer, luego de diversos contactos, se informa que continuarán las actuaciones con la finalidad de encontrar fórmulas de viabilicen su construcción.

Diciembre 9. El Comité Coordinador de Grandes Aprovechamientos Electricos de la República Argentina se pronuncia por la prioridad de la energía hidroelectrica "para invertir así la marcada tendencia de predominio térmico que malgasta combustible y desaprovecha la fuerza del rio Uruguay" por lo que auspiciará Salto Grande "propiciando además las gestiones de ambos gobiernos para obtener la financiación de dicha obra en los mercados crediticios del exterior".

1 9 6 5

Julio 21. El Comité Popular plantea públicamente la reactivación de las actuaciones que habían quedado practicamente paralizadas ante el fracaso de las gestiones exploratorias para la obtención de los recursos que permitieran encarar las obras.

Se menciona que es impostergable trazar y ejecutar una política energetica para no exponer al país a un colapso económico resultante de insuficiencias pluviales que obligan a restricciones en el uso de la electricidad. Indicase que no es admisible insistir en la construcción de una tercera usina en el Rio Negro cuando su caudal es insuficiente para alimentar a las dos existentes. "Palmar" solo es viable si se practica la interconexión y fundamentalmente si se construye Salto Grande que le dará respaldo, pues los estiajes no son coincidentes, a parte de que la gran cuenca del rio Uruguay no esta expuesta a la incidencia de fenomenos locales.

Es indispensable, se insiste, en eregir Salto Grande y debe comprenderse que su construcción no es excluyente de Palmar, sino que ambas obras deben realizarse a su tiempo dentro de un plan organico y serio. Pero, si resuelven diferir Salto Grande —lo que sería inexcusable error— debe construirse sin tardanza Palmar, aun concientes de las limitaciones y riesgos que encierra la reducida cuenca del rio Negro para asegurar la continuidad en la aportación de un gran volumen energetico.

1 9 6 6

11 de Marzo. Brasil contesta a la consulta sobre elevación de la cota formulada el 6 de marzo de 1961 (Ver página 66).

Marzo 30. En Buenos Aires, el Vice Presidente, Dr. Perette, en nombre del Poder Ejecutivo argentino, y el Dr. Washington Beltrán, delegado del Consejo Nacional de Gobierno del Uruguay, emitieron una declaración en la que se precisa:

1) Hubo acuerdo en la necesidad de la inmediata ejecución de las obras hidroeléctricas de Salto Grande, tal como lo han declarado los gobiernos de ambos países, las leyes y pronunciamientos, sin exclusión o enfrentamiento con otra obra.

"2) Hubo coincidencia en la necesidad de realizar una acción para obtener conjuntamente de los organismos internacionales de crédito la financiación para la rápida construcción de la represa de Salto Grande".

Abril 20. La Cámara de Diputados Argentina por 50 votos a 49 incorporó al plan de obras un artículo por el cual "a los fines de la financiación nacional e internacional y de la realización de la obra, declárase primera prioridad para el país, en

materia energética, el complejo Chocón - Cerro Colcrados".

El embajador en Buenos Aires, Sr. Aureliano Aguirre, informó que ese artículo "fue promovido por sectores opositores al gobierno, habiendo votado por la afirmativa solo dos diputados oficialistas, representantes de las provincias directamente beneficiadas por Chocón" y agrega que "la reacción posterior fue de estupor y de crítica". El propio Presidente de la Cámara, Dr. Mor Roig, manifestó personalmente al diplomático uruguayo "la seguridad de la voluntad mayoritaria de seguir adelante en todo lo posible la obra de Salto Grande". (La Mañana, 21/4/66).

El Vice Presidente Dr. Perette, a su vez, entregó al embajador uruguayo una carta de puño y letra del Presidente Illia en la que se expresa: "Ante publicaciones que atribuyen posiciones equívocas al gobierno argentino con referencia a las obras de Salto Grande, conserva (el Presidentne Illia) su amplia solidaridad con lo que ha sostenido siempre en cuanto a esta obra. Y seguirá la acción para que Salto Grande sea una realidad beneficiosa para los pueblos de Argentina y Uruguay. Afirma que tanto el gobierno como el pueblo uruguayo no deben tener ninguna duda al respecto".

A su vez, el Consejo de Gobierno del Uruguay anunció que enviaría una nota a la cancillería argentina en términos "firmes pero correctos" en la que reafirmará el interés de la realización urgente de las obras de Salto Grande" (La Mañana, 21/4/66).

Abril 27. La República Argentina comunica que "tiene especial interés en concretar a la mayor brevedad" Salto Grande y sugiere procedimientos para agilitar las actuaciones, entre los que figura el nombramiento de una comisión interministerial para actuar al más alto nivel".

La nota argentina indica que Salto Grande cuenta con "la primera prioridad en cuanto a obras internacionales" y que los estudios se desarrollan con toda intensidad, pero con la finalidad de acelerar algunos aspectos complementarios solicita que el gobierno uruguayo constituya comisiones especiales para coordinar con similares argentinas. Pide, además, intercambio de la información para cumplir gestiones financieras, subrayando que está trabajando con toda diligencia en la adopción de los pasos necesarios para la realización" de Salto Grande.

Abril 28. El embajador argentino, Dr. Santos Muñoz, entregó una nota explicativa lo que determinó que el Consejo de Gobierno, por unanimidad, dispusiera que el Ministerio de Relaciones Exteriores reuniera todos los antecedentes e informara de las últimas novedades habidas, para adoptar posición. ("El Día", 29/IV/66).

Mayo 12. Uruguay aceptó la proposición argentina del 27 de abril y puntualiza que "considera indispensable proseguir inmediatamente las gestiones ante el Banco Mundial para obtener dentro del más breve plazo una decisión definitiva". Recalca que para ello "es menester que ambos gobiernos emitan una declaración conjunta categórica de prioridad operante, declaración que el gobierno uruguayo manifiesta desde ya su disposición a firmar". ("La Mañana", 12/5/1966).

Mayo 18. La revista "Siete Días", — integrante del mismo grupo que "Life" y "Time" — publicó una nota titulada "Quien demora Salto Grande", en la que se destaca la importancia de las obras para la integración, "pero tampoco esto es fácil, ya que ocultos intereses nacionales y extranjeros se mueven detrás". Recuérdase que "la concreción de la obra tiene sus fantasmas. El Dr. Perette gritó "Hay poderosos intereses que interfieren la construcción de Salto Grande". A qué intereses se refería el vice Presidente argentino? Tanto en la cancillería argentina como en la uruguaya se coincidió en señalar —con desmedida reserva— que los "fantasmas" son los grupos extranjeros que intentan frustrar la realización de la obra hidroeléctrica". "No es un secreto para nadie que para los monopolios de la electricidad térmica las obras de Salto Grande son una competencia ruinosa" ("La Mañana", 18 5/66).

Mayo 22 El gobierno uruguayo designó una comisión similar a la nombrada por la República Argentina "a fin de recabar del gobierno argentino su exacta posición en torno a Salto Grande y si está dispuesto a emprender cuanto antes la realización del embalse". ("Acción", 27/5/1966).

Junio 6. Uruguay aprobó las normas para satisfacer el planteamiento argentino y cumplir las actuaciones ante el Banco Mundial, encuadrando el proyecto dentro del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, dándole la prioridad efectiva y realista como medio para definir su factibilidad constructiva dentro de plazos que no perjudiquen la solución alternativa de Palmar; seleccionó fuentes específicas de fondos nacionales para cumplir las obligaciones financieras y expresó "la voluntad de propiciar, en su momento, la constitución de la autoridad internacional que resulte apta para realizar y explotar la obra".

Julio 6. El gobierno revolucionario de Juan Carlos Onganía incluyó a las obras hidroeléctricas del Salto Grande dentro del programa de prioridades básicas para reactivar la economía nacional". ("El Plata", 6/7/1966).

Setiembre 10. El Ministro de R. E. argentino, Dr. Nicanor Costa Mendez, "reiteró que su país está decidido a dar el impulso definitivo a las obras que concreten el aprovechamiento de Salto Grande" "para lo cual el próximo lunes tendra lugar una ceremonia que se llevará a cabo en el Palacio San Martin en la que se dejara instalada la Comisión Argentina interministerial cuya misión sera coordinar distintos aspectos de la importante obra" ("Acción 10/9/66). La precipitada Comisión "tendra a su cargo la coordinación y definición a nivel superior de los aspectos complementarios para la realización de Salto Grande" (Decreto 624 del 9/9/66 del Presidente Onganía).

21 Diciembre. El Ministro de Energía argentino Ing. Gotelli informó que su gobierno aprobó un convenio para coordinar y racionalizar los servicios que prestan CIADE y SEGBA y "la propuesta de la Italo (CIADE)* para instalar un nuevo generador con potencia de 25.000 kw a un costo de 21,6 millones de dólares" ("El Día", 22/12/1966).

* Integrante del grupo SOFINA, presidido por Burke Knapp —vice presidente del Banco Mundial— que controla la electricidad en Argentina.

Diciembre 22. El Ministro de Energía argentino, Ing. Gotelli, anunció la decisión de licitar Chocón—Cerros Colorados, aunque reiteró la voluntad de realizar Salto Grande, cuya postergación obedece a la necesidad del "ajuste de algunos aspectos de esta obra que demandan todavía cierto lapso, que no ha de ser mayor que el necesario para hacer coincidir la entrada en funcionamiento de las primeras máquinas de Salto Grande con los requerimientos energéticos de ambos países". ("La Prensa", 23/12/1966).

(Ante estas expresiones se recuerda que el Ing. Grandi —presidente de la Delegación Argentina en la CTM— había afirmado que "nosotros estamos en condiciones de iniciar la segunda etapa de nuestra labor, o sea la construcción (de Salto Grande) en cualquier momento, ya que tenemos todo preparado" ("La Mañana". 11/9/66).

Igualmente se señala que el Ing. Gotelli había declarado a "Clarín" (18/9/1966) que Chocón y Salto Grande "pueden llevarse a cabo, pero no al mismo tiempo, tanto por razones tecnicas, financieras y económicas").

23 de diciembre de 1966. El Presidente Onganía explica al embajador uruguayo en Buenos Aires, Aureliano Aguirre, que la prioridad para la represa Chocón—Cerros Colorados no impedirá la erección de Salto Grande. "Asegure en el Uruguay —le dijo— que Salto Grande no será postergado" ("La Mañana", 24/12/66).

25 de Diciembre. El Ministro de Energía de la República Argentina, Ing. Gotelli, anunció la decisión, confirmada luego por un decreto, que diferia Salto Grande, al darle prioridad a El Chocón, exigida por el Banco Mundial "para otorgar el prestamo necesario". "Las instituciones de créditos internacionales nunca han autorizado prestamos importantes para un solo país y destinados a obras similares". Quedaron en evidencia que las evasivas argentinas respecto a Salto Grande "se debian a determinadas presiones, lo que lo llevaban a esperar que los tramites de la obra de El Chocon estuvieran prontos para declarar, en forma sorpresiva" su preferencia. "La Mañana", 26/12/66).

No obstante, el Presidente Onganía informó al embajador uruguayo Aureliano Aguirre que "Salto Grande se va a construir, pues el gobierno argentino esta absolutamente convencido que esa obra y la represa de Chocón son igualmente necesarias". Explicó que la prioridad obedeció a que "El Chocón estaba pronta para licitar, mientras Salto Grande demandaría seis o siete meses de estudios y ajustes" ("La Mañana", 26/12/66).

Ante esta situación, el Presidente de la Delegación del Uruguay en la CTM, Dr. Aparicio Méndez renunció en enérgica nota.

1967

Enero 2. El gobierno argentino decidió emprender las obras de El Chocón, postergando Salto Grande. Trascendió que en la decisión del Presidente Onganía gravitó la opinión de un tecnico uruguayo, integrante de la propia Comisión Tecnica Mixta, quien "planteó algunas reservas sobre las obras proyectadas en Salto Grande". Aunque las objeciones "fueron ampliamente rebatidas en el seno de la CTM, fueron uno de los argumentos esgrimidos para la postergación de Salto Grande". (La Mañana", 2/1/67).

El Comité Popular reaccionó energicamente y dirigió un telegrama al Poder Ejecutivo en el que dice: Decisión Gobierno argentino que pospone construcción Salto Grande, aparte de causar graves perjuicios materiales al pais, configura un agravio, pues consuma el incumplimiento de insoslayable compromiso consagrado por el convenio del 30 de diciembre de 1964, convertido en ley en ambas naciones. En nombre del Co-

mité Internacional Pro Represa de Salto Grande solicitole que propicie firme planteamiento reclamando satisfacción obligaciones contraídas y de no lograrse exito procédase a denunciar el Tratado para que cargue con su responsabilidad ante la historia quien no ha sabido honrar la palabra que empeñó".

Enero 3. El Ing. Jaime García Capurro (asesor de la Delegación Uruguaya) publica una carta en "La Mañana" sobre Salto Grande. Considera que, en el estado actual, "la solución más viable es que cada país construya en su territorio la parte de la represa que le corresponda, pagando cada uno lo que insuma dicha obra".

Dice, además que "por multiples circunstancias" "no siente como inminente ni mucho menos, la ejecución del proyecto", juicio que abona, entre otras cosas, porque "de acuerdo a observaciones que realicé se llegó a la conclusión de que era menester efectuar una revisión completa" de los elementos para la licitación "habiéndose encontrado ya y reconocido por la Dirección Tecnica de la Oficina más de ciento ochenta errores" (repartido Nº 338)"*

Agrega que exponiendo sus puntos de vista envió una carta al Consejero Dr. Vasconcellos, que este leyó el 14 de diciembre pasado en el organismo que integra, por lo que al tomar estado público, envió copia al vice presidente de la Delegación Argentina Gral. Repetto "que ejerce también y además el cargo de la Secretaria de la Presidencia de ese país" ("La Mañana", 5/1/75).

* Técnicos y Miembros de la CTM rebatieron las objeciones y sostienen que no aceptaron que hubieran errores.

Enero 8. El Presidente Onganía informó al Comité Popular Pro Represa de Salto Grande de Concordia "que el propósito de su realización (de Salto Grande) se mantiene incambiado" y que es "su intención entrevistarse con el Presidente electo uruguayo, Gral. Oscar Gestido, que asumirá el cargo el 1º de marzo" ("Acción", 8/1/67)

Febrero 4. "Existen grupos que presionan sobre el Presidente Onganía en contra de las realizaciones hidroelectricas. Postulan soluciones termicas y se menciona al Ministro de Energía Ing. Gotelli como el adalid de la tesis. Más: se indica que se ha fijado el mismo día para la inauguración de dos usinas (una térmica y otra hidraulica) y se espera que el Presidente Onganía concurra a la de aquella, como una definición" ("El Economista" de Buenos Aires, 4/2/67).

Febrero 9. Es aceptada la renuncia del Dr. Aparicio Méndez como presidente de la Delegación Uruguaya, cargo que había asumido el 22 de julio de 1965. Su dimisión es severa. "No quiero que Uruguay gaste un solo centimo más para estudiar una obra que no se construirá y yo, personalmente, no estoy dispuesto a perder un minuto más de tiempo". "Se pensaba que Argentina sería fiel a su tradición en cuanto al cumplimiento de convenios internacionales. Por eso se trabajó hasta el último minuto, pese a que la actitud de desinteres argentino fue creciendo". (Estos párrafos, transcribió al Presidente Onganía, el Comité Popular Argentino en nota del 29/12/66).

Febrero 18. Los delegados del Comité Popular Argentino, Sres. Miguel Huarte y Anibal Requena, acompañados del miembro del comite uruguayo, Mario Speciali, visitan al presidente electo, general Gestido al que informan, en nombre del Presidente Onganía, que se mantendran a ritmo indeclinable las actuaciones para que el complejo hidroelectrico se construya a la brevedad El Gral. Gestido, en respuesta, les dijo: "Deben saber que soy un ferviente defensor de Salto Grande, obra a la que me dedicaré con toda energía. Tengan la absoluta seguridad de que nuestro gobierno no va a oponer ninguna dificultad para su concreción. Y que inmediatamente de asumido el poder, nos abocaremos a su estudio profundo, medido y rapido de la situación" para definirla concretamente" (El Heraldo de Concordia, 20/2/67).

* Alude a la interrupción del funcionamiento de la CTM por la renuncia de la delegación uruguaya a raiz de la preferencia asignada a Chocón—Cerros Colorado.

Abril 29. El Ing. Jaime García Capurro, ex asesor de la Delegación del Uruguay, propone la revisión del convenio con la República Argentina.

Mayo 23. El Presidente Gestido designa la nueva Delegación del Uruguay en la CTM, lo que permitira reanudar la interrumpida labor del organismo bi—nacional. La integran el Dr. Justino Jimenez de Arechaga, que la presidirá; Ing. Jaime García Capurro, Hector Speranza, Alejandro Crocco y Jorge Andrade Ambrosoni, éste como representante del Comite Popular. Como asesores son designados los ingenieros Felix de Medina, Raul Sanguinetti, Cr. Lorenzo Vilizio, Esc. Raul Cazaban y Sr. Alberto Ruiz Prinzo.

Junio 2. Reanuda sus funciones la Comisión Tecnica Mixta de Salto Grande mediante contactos entre los presidentes de las Delegaciones.

Julio 12. El presidente del First National Bank of Boston, Richard Hill, visitó al Presidente Onganía, quien —en esos momentos— estaba acompañado del embajador en Washington, Alvaro Alsogaray. El viaje de aquel fue motivado por el cincuentenario de

la apertura de la suscursal en Buenos Aires. Pero, por su vinculación con Burke Knapp y del Banco con SOFINA, que Knapp preside, se le conecta con planes conjuntos que modificarán la conducción del trust de la electricidad.

Dada la proximidad del año 70 (fecha fijada por los asesores del Banco Mundial para decidir la realización de Salto Grande) se vincula el viaje con facilidades para la explotación de la energía hidroelectrica mediante un estatuto que afiance a SEGBA (practicamente privatizada) y otorgue privilegios a CIADE, que participa en el abastecimiento de Buenos Aires y que pertenece a SOFINA.

Agosto 8. "Los delegados uruguayos a la CTM informaron "que se decidió que por intermedio de las respectivas delegaciones se comunique a los gobiernos de Argentina y Uruguay que los estudios del proyecto han finalizado y que se lo ha aprobado en general, faltando hacerlo en particular".

Agrega el comunicado que en una visita al secretario general de la presidencia de la Nación Argentina, Gral. Repetto, el 2 de los corrientes, este reafirmó la voluntad argentina de construír la represa de Salto Grande", "que la financiación interna del proyecto está lograda y que para la exterior se recurrirá al Banco Mundial y subsidiariamente a cualquier otra fuente crediticia". "Esa no era solamente su opinion (del Gral. Repetto) sino también la del Presidente de la Nación para que el proyecto sea realizado para el año 1975" ("La Prensa", 9/8/67).

Diciembre 18. Reunida en Buenos Aires la Comisión Interministerial conjunta de Argentina y Uruguay decide, de acuerdo a un cronograma que se trazó, que Salto Grande entrará en funcionamiento en 1979, fijándose el primer semestre de 1974 para la iniciación de las obras. (Ver pág. 54).

1 9 6 8

Julio 5. El Comite Popular, por intermedio de su representante en la Delegación Uruguaya, presentó un proyecto para la financiación en moneda local que el país debe realizar para la construcción de la represa.

Julio 8. Firmanse cartas reversales entre Argentina y Uruguay que consagran normas destinadas a "permitir la formación de una empresa multinacional" para la explotación de Salto Grande.

25 de Julio. Renuncia en pleno la Delegación del Uruguay ante la Comisión Tecnica Mixta porque en las negociaciones que desembocaron en la rubrica de las cartas reversales se prescindió de ella lo que "implico el desconocimiento de su cometido especifico", señalando que "la ausencia de información determinó que se arribara a conclusiones que estimamos no son las más convenientes".

El representante del Comite Popular, Jorge Andrade Ambrosoni, agregó una nota personal a la dimisión colectiva. (Ver pág. 55 y siguientes).

Setiembre 30. La Comisión Tecnica Mixta decidió encomendar a SADELEC, el consorcio francés que confeccionara el primer proyecto, su actualización y la incorporación del progreso tecnológico registrado (resolución 1091), pero dispuso no ejecutar la resolución ante la inminente reorganización del organismo.

3 de Octubre. El Poder Ejecutivo decide que UTE intervenga en la conducción de los estudios de Salto Grande y designa a su presidente (Dr. Pereira Reverbel) y a su gerente general (Ing. Mendiola Sarasola), presidente y vice, respectivamente, de la Delegación del Uruguay, , que la integran, además, los Dres. de Posadas Belgrano y di Lorenzo por el ministerio de Relaciones Exteriores éste y por los ministerios de Industria y Comercio, y Obras Públicas y Transportes aquel. Para ello dicta un decreto por el cual deja sin efecto las designaciones del 23 de mayo de 1967 evitándose así analizar el texto de las renuncias presentadas. (Ver pág. 55 y siguientes).

Octubre 30. Dr. Pereira Reverbel viajó a Buenos Aires y se entrevistó con el entonces Presidente de Agua y Energía, Ing. Jorge Pegoraro, a la vez Presidente de la Delegación Argentina, a quien acompañaba el Ing. Robertson Lavalle, sub secretario de energia. También asistió el Ing. Mendiola Sarasola, vice presidente de la Delegación Uruguaya, quien habia viajado por otros motivos. Tras el encuentro, almorzaron. El Ing. Robertson Lavalle, — conocido por su preferencia por las soluciones térmicas— planteó la posibilidad de elevar la cota, pues se obtendria un aprovechamiento optimo del rio Uruguay y un costo inferior por kilowat instalado. Igualmente mencionó la posibilidad de que se apelara a la formación de una empresa privada, del tipo de Hidronor (la que dirige El Chocón) para contar con los medios financieros que permitieran construir la obra.

Octubre 31. El Dr. Pereira Reverbel produjo informe de sus gestiones en Buenos Aires en la Delegación Uruguaya, según consta en el acta Nº 104. Puntualizó que no apoyaría ninguna fórmula que obligara a la modificación del convenio y determinara la intervención parlamentaria, inclusive deben "dejarse las cosas como estan antes que arriesgar la suerte de la misma (obra)" "Se le planteó —indicó— la inquietud de si no sería conveniente la creación de un ente del

tipo empresa privada con recursos de las instituciones representadas en la Comisión Tecnica Mixta que podria hacer más ágil y real el logro de la financiación de la obra".

Noviembre 3. El Comité Popular por la cadena de radios de Salto difunde un mensaje de su representante en la CTM, Jorge Andrade Ambrosoni, que renunciara al cargo como protesta por las cartas reversales del 8 de julio pasado y denunciando el peligro de que empresas multinacionales sean beneficiarias del esfuerzo de los pueblos que construiran la obra. Dijo, entre otras cosas: "Personalmente, repetidas veces, señalé el riesgo en que se incurre a los ministros de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones, Transporte y Turismo. Les dije más: a cada país le corresponden tres mil millones de kilowats/hora al año. A la reducida tarifa de diez pesos argentinos, representan treinta mil millones de pesos al año. La energía hidraulica es un treinta por ciento más barata que la térmica. Hay, así, una diferencia de nueve mil millones de pesos argentinos al año que empresas privadas mediante su intervención podrian embolsarse por el camino que le abren las cartas reversales. Y esas empresas, cuyos vasos comunicantes llegan a nuestro territorio, estaran listas para dar el zarpazo con el peligro de que la utilidad de Salto Grande en vez de volcarse integra para impulsar la transformación nacional, en alto porcentaje vaya a parar a las fauces de empresas de insaciable voracidad".

Noviembre 11. La Delegación Uruguaya prosigue el estudio de los temas abordados el 31 de octubre. "Luego de un amplio cambio de ideas en que intervinieron todos los presentes hubo coincidencias en que referente al primer punto —Cota de la Represa— esta contemplado en el estudio que hara la empresa consultora, debiéndose resolver si lo hara o no la firma Sofrelec como había dispuesto la anterior CTM". "De acuerdo al pensar unanime (el estudio del proyecto definitivo) debe ser realizado por SOFRELEC (SADELEC) como había dispuesto la anterior CTM" (Acta 105) "Con relación al punto numero dos" (un ente especial, con caracteristicas de empresa privada) "la opinión unanime fue coincidente con lo expresado en la reunión anterior de que si ello no fuera posible dentro de lo acordado en el Convenio para la creación de ese Ente Especial nadie seria partidario de ello.) (Acta 105).

1 9 6 9

Febrero 8. "Ante el requerimiento de su impresión acerca de si tenia esperanzas de que se pudiese también encararse pronto la ayuda externa para llevar adelante el embalse de Salto Grande, el Dr. Charlone (Ministro de Hacienda) contestó: "No me agrada comentar ilusiones" ("El Día", 8/2/69).

Febrero 13. La CTM celebra reunión en Buenos Aires con asistencia de tecnicos del BID. Se discute un documento titulado "Bases para la revisión y actualización del proyecto hidroelectrico de Salto Grande" lo que motiva cuestionamientos.

Segun se divulgó y no fue rectificado, las copias no alcanzaban para todos los asistentes, algunos de los cuales (Ingenieros Grandi, Sanguinetti y Riva, éste último fallecido al dia siguiente en un accidente de aviación) hicieron objecciones a la formula redactada por el BID.

En la reunión se dispuso en forma implicita la anulación de la fundada resolución No. 1091 que acordaba asignar a SADELEC la actualización del proyecto y se decidió invitar a cuatro firmas (Acres y Montreal canadienses, y Havza y TAMS,* norteamericanas). a presentar antecedentes para seleccionar, de entre ellas, a la que se le encargaría es cometido.

* TAMS es la misma firma que en 1959 aconsejó diferir Salto Grande para despues de 1970.

Mayo 18. La tirantez en las relaciones, con la ocupación de la Isla Timoteo Dominguez, no detuvo las actuaciones tecnicas, que condujeron a la actualización del proyecto. El estudio de los antecedentes de consultores, abrio nuevas posibilidades, en lo que el diario "El Día" (19/5/69) calificó de resurrección del proyecto, mientras que "La Nación" de Buenos Aires indicaba que con su remozamiento "empezara a insinuarse la seguridad de una firme resolución de acometerlo con impulso creciente y que a partir de entonces desaparecerán las dudas o el temor de una postergación indefinida (19/5/69).

Setiembre 5. Se firma con ACRES el contrato para la actualización del proyecto de Salto Grande.

1 9 7 0

Abril 28. El Vice presidente de la Delegación Uruguaya, Ing. Mendiola Sarasola informa que "está en revisión la posibilidad de realizar una sola usina en lugar de dos" en Salto Grande. ("La Mañana" 28/4/70).

Junio 9. En reunión de la Delegación del Uruguay, —en la que estuvieron ausentes su presidente, Dr. Pereira Reverbel, y vice, Ing. Mendiola Sarasola— el Ing. Augusto Hareau informa del proyecto de Acres de construir una sola central para lo cual se invocaban abatimientos de los costos. El debate originado se grabó; pero, por fallas no explicadas, no lo registró la cinta magnetofonica.

Julio 7. "El país no puede ni debe con

sentir que estas danzas y contradanzas a que se ciñe la política en las instituciones internacionales de credito —en algun caso ostensiblemente implicadas con los grandes "trust petroleros"— nos devuelva, por el camino de la regresión, a los tiempos del "kerosene" y nos cierre los accesos a un desarrollo económico que no es, siquiera, imaginable sin energia electrica abundante y barata" (Editorial de "La Mañana", 7/7/70)

Julio 10. El Comité Popular — que había formulado algunos planteamientos sobre la eventual construcción de una sola usina en la central hidroelectrica a nivel confidencial— trata el tema públicamente y señaba que de prosperar tal propósito se habrá lesionado la soberanía nacional (Ver página 59).

Julio 16. El Ministro de Economía informó del resultado de las conversaciones mantenidas con el Banco Mundial para la financiación de grandes obras. En la nomina de las proyectadas figura Salto Grande.

Setiembre 8. El diputado Tafernaberry pide informes acerca de las cartas reversales y de aspectos fundamentales relacionados con el destino de Salto Grande. (Ver página 58).

Noviembre 30. El Presidente de la Delegación Argentina en la CTM, Ing. Jorge Pegoraro habló en la Sociedad Científica Argentina sobre "Desarrollo hidroelectrico en la República Argentina: proyecto Salto Grande". Anuncio que se ha decidido acelerar el comienzo de las obras "de manera que las primeras turbinas comiencen a producir energia en el transcurso de 1977" para lo cual, el año próximo (1971) "se llamará a licitación para las obras civiles y la provisión de equipos electromecánicos" ("La Nación", 21/11/70).

1971

Febrero 16. "Y quizás Pacheco Areco (Presidente del Uruguay) de acuerdo a un informe del Presidente (Pereira Reverbel) de UTE, "ente energetico estatal" "adelante la posibilidad de intervención de capitales privados en Salto Grande" ("Clarín", 12/2/71).

Setiembre 10. El Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gordillo, informó al Presidente Lanusse sobre el proyecto de Salto Grande.

Setiembre 12. El ministro de Obras y Servicios de la República Argentina, Ing. Gordillo, anunció que se aceleraran las actuaciones para la construcción del complejo hidroelectrico de Salto Grande, que las obras comenzaran en 1972, que se obtendran prestamos del BID, de los proveedores, del Banco Nacional de Desarrollo de la Argentina y se apelará a "otros fondos de afectación específica" y que "el costo ha sido estimado en 600 millones* de dólares" que "Argentina respondera por el noventa por ciento y Uruguay por el diez por ciento", porque "la energia sera aprovechada aproximadamente en un diez por ciento por el Uruguay y en un noventa por ciento por la Argentina" (UPI "El Dia", 12/9/71).

* Sadelec, en 1964 había estimado el costo incluído intereses intercalares, en U$S 408.19.

Diciembre 14. Decreto 833/971 de la República Orienal del Uruguay. Declara obra prioritaria de interes nacional y de alta prioridad la correspondiente al aprovechamiento del rio Uruguay en la zona de Salto Grande. Aprueba el proyecto actualizado para la realización de las obras e instalaciones necesarias con sus respectivos presupuestos (Art. 1), fija en hasta cinco millones de dólares anuales el aporte de la Republica (Art. 2) y autoriza a la Comisión Tecnica Mixta a aceptar las modificaciones o adaptaciones al pliego de condiciones que, sin alterar sus caracteristicas fundamentales resulten necesarias (Art. 3º).

1972

Enero 1. "Se están cumpliendo los ultimos tramites para transformar a SEGBA (Servicios Electricos del Gran Buenos Aires) en una sociedad anonima con participación del capital privado. Se perfecciona asi el cumplimiento de la ultima etapa del reiteradamente repudiado Plan Pinedo, propiciado en 1958" "por el cual el estado se comprometia a privatizar las acciones de SEGBA". La denuncia, dirigida al Presidente Lanusse, la formulaba el Ing. Juan Sábato, que había sido Sub Secretario de Energia y Combustibles durante la Presidencia de Illia. Reiteraba, de esa forma, acusaciones hechas por su hermano el Ing. Jorge Sábato, ex presidente de SEGBA, "persistentes acusadores de los funcionarios publicos que intentan transformar a la empresa estatal SEGBA en un organismo privado de los grupos CIADE, ANSEC, y SOFINA". El Ing. Jorge Sábato acusa al Banco Mundial de presionar a Argentina para que SEGBA se convierta en empresa mixta y recuerda que el presidente de aquel organismo crediticio, Sr. Roberto Mac Namara, habia impuesto una cláusula por la cual se reservaba el derecho de vetar "al vice presidente ejecutivo de la empresa, si no convenía a sus intereses" Agregaba que el monopolio electrico internacional, especialmente SODEC, filial de Sofina*, "pasaría a dominar el jugoso mercado electrico del Gran Buenos Aires Litoral" (Inter Press Service, "El Pueblo", 1/4/72).

* El Sr. Burke Knapp, el presidente de SOFINA, desempeñaba la vice presidencia del Banco Mundial en momentos que se trabaron las gestiones financieras para Salto Grande.

Mayo 11. El Comité Popular (sector argentino) denuncia que la mora del gobierno argentino en dictar un decreto similar al expedido por Uruguay el 14 de diciembre provoca dilaciones capaces de enlentecer la iniciación de las obras, por lo que invita al Presidente Lanusse a visitar Concordia "para desde aquí" "anuncie en forma clara y terminante que la represa de Salto Grande se construirá" "y disipar incognitas y difundir la fe y la esperanza que el pueblo entrerriano necesita ante la demora en la iniciación de los trabajos preliminares anunciados y no concretados hasta ahora". ("El País", 17/5/72).

Mayo 22. El decreto reclamado por el Comité Popular Argentino es firmado por el Presidente Lanusse. El documento estuvo detenido durante meses en la propia Casa Rosada, en el despacho del jefe de Secretaría, Gral. Panullo. Establecense, en el mismo, las coberturas para atender las obligaciones en la siguiente forma: 1972, hasta 9.000.000 de dólares; 1973 hasta 22.500.000 1974 hasta 32.900.000; 1975, hasta 35 millones 1976 35 millones; 1977, 58.500.000; 1979 5.200.000.

Setiembre 7. El Ing. Jorge Pegoraro renunció sorpresivamente a la presidencia de la delegación argentina en la CTM.

"Observadores políticos señalan como posible causa de su alejamiento la resistencia despertada en medios oficiales argentinos y uruguayos por su decisión de disponer la contratación de consultores extranjeros para la realización del complejo".

En su nota, el Ing. Pegoraro manifiesta que se siente satisfecho por la labor cumplida y que la obra —cuyas primeras manifestaciones pronto se verán en Concordia y Salto, es "notable manifestación de la histórica hermandad por la República del Uruguay" y "evidencia firme determinación de utilizar los cuantiosos recursos hidráulicos de la cuenca del Plata" ("El Día", 7/9/72)

Setiembre 12. Uruguay camunicó por intermedio de su embajador en Buenos Aires. "que la cuota parte que utilizará de la producción energética se establece, inicialmente, en la producción de dos máquinas si la obra entra en funcionamiento en el bienio 1979/1980" (equivalía a un 16.66% de la producción).

Setiembre 20. La delegación argentina anunció que la CTM procedió a dar tramite preferencial a numerosas medidas para activar los tramites para la construcción de la represa.

Agrega que Uruguay informó que tomará inicialmente el 16.66% de la potencia a instalarse (dos turbinas) y agrega que en la inminente visita del Presidente Lanusse a Concordia hara publicos "importantes anuncios que satisfaran la ansiedad local y nacional por la concreción de la obra" "La Nación", 20/9/72).

Setiembre 27. Por decreto Nº 6611 el Gobierno Argentino dispone transferir inicialmente 25.000.000 de nuevos pesos para iniciar el programa de ejecución de las obras comunes de Salto Grande.

Setiembre 29. El Presidente Lanusse, en Concordia anuncia formalmente que en 1974 comenzará la construcción de la represa.

Octubre 18. El gobierno argentino dispone concurrir con 240 millones de dólares, provenientes del Fondo de las Grandes Obras Hidroelectricas, para la construcción de Salto Grande.

1973

Enero 10. Es designado presidente de la Delegación Uruguaya, el arquitecto Walter Pintos Risso. Sucede al Dr. Pereira Reverbel.

Marzo 28. Por decreto de la fecha, el gobierno uruguayo autorizó el aporte de pesos uruguayos por U$S 40 millones, pagaderos anualmente por el equivalente de U$S 5 millones (Art. 1º). El aporte se hara a razón de 400 millones de pesos uruguayos mensuales, ajustándose a fin de año las diferencias que pudieren haber (Art. 2º).

Abril 13. Se adjudica a "Main y Asociados" la consultoría para la formulación del proyecto definitivo y la dirección de las obras. Finaliza así un proceso que tuvo particular resonancia (Ver pág. 76).

Mayo 16. La agencia ANSA informa desde Buenos Aires que le fueron solicitadas las renuncias a los delegados argentinos ante la Comisión Tecnica Mixta (brigadier Ricardo Salas, contralmirante Colombo y Gral. Miguel Viviani), pero señala que "el gobierno de Campora tiene el propósito de continuar las obras de Salto Grande" (El Día, 16/5/73).

Octubre 18. "Con la finalidad de mantener debidamente informada a la opinión publica y en el convencimiento de que una obra de magnitud de Salto Grande no debe dar lugar a falsas expectativas o erroneas interpretaciones", la Delegación del Uruguay resolvió que toda la información la suministrara por escrito.

Igualmente anunció que en reunión de la CTM de la víspera se había considerado "un nuevo cronograma de construcción, ajustado a la realidad, en sustitución del que "ha sido difundido anteriormente que no contempla adecuadamente el tiempo requerido para cumplir las etapas previas a la iniciación de la obra". ("El Día", 18/10/73).

Octubre 26. La Comisión Tecnica Mixta fija las fechas para abrir las licitaciones para las obras civiles y los equipos electrome-

cánicos (15 y 29 de diciembre próximos) * en la medida más trascendente para la realización de la obra.

El mismo día, se consuma la reestructuración administrativa y tecnica de las oficinas de la CTM. Se pidieron renuncias y decretaron cesantías. El Dr. Rutilo De Paula, presidente interino de la Delegación Uruguaya, explicó que las medidas tomadas obedecieron a razones de mejor servicio. ("El Dia", 26/10/73).

"... el Cnel. Rivera Arcos manifesto que el Arq. Walter Pintos Risso —segun sus razones— había renunciado a la CTM por discrepancias conceptuales con algunos de los miembros. Nosotros debemos decir —enfatizó— que no eran conceptuales ni con algunos miembros, sino con todos. Son problemas de fondo que se arrastran de tiempo atras, que refieren a la forma de encarar los procedimientos tanto tecnicos como administrativos". ("El Dia", 26/10/73).

* Ver información pág. 78.

Noviembre 1º El Dr. Jorge Echeverria Leunda es nombrado presidente de la Delegación Uruguaya. Sustituye al renunciante Arq. Pintos Risso.

Diciembre 22. El Presidente Peron anunció el programa económico —trienal que incluye la iniciación, el año venidero, del complejo hidroelectrico de Salto Grande.

1 9 7 4

Abril 4. La Comisión Técnica Mixta toma posesión de los primeros predios expropiados e inícianse los trabajos. (Ver página 86).

Abril 5. Celebrando la iniciación de las obras, los Comités Populares de Concordia y Salto dirigen un mensaje por la cadena de emisoras y Canal TV 8. En la audición interviene el Intendente Municipal, Arq. Néstor J. Minutti Migliaro, quien dijo, entre otras cosas: "Los que somos jovenes admiramos la sostenida e inteligente acción de los integrantes del Comité Popular, hoy eternos olvidados, por su empeño de tantos años, decisivo para que se concretara esta obra que ofrece para la región nuevas y hermosas perspectivas".

Mayo 8. "Argentina comprará alrededor de tres cuartas partes de la energía que generará Salto Grande y Uruguay poco menos del veinticinco por ciento" (Declaraciones del presidente de la Delegación Uruguaya, Dr. Echeverría Leunda. "La Mañana", 8/5/74).

Noviembre 7. "La Mañana" objeta la adjudicación de las turbinas e implementos electricos a una empresa soviética, fundando su juicio en argumentos tecnicos, económicos y políticos.

COMO SE JUZGA LA LABOR DEL COMITE POPULAR

La prodigación, sostenida y sin pausas, de tantos años, mereció elogiosos juicios. Seguidamente, se transcriben algunos:

Del Presidente Gestido: "La tesonera actividad del Comité que Ud. preside (al Dr. Campos Texeira) es un patriótico aporte que tendrá que reconocerse cuando Salto Grande se convierta en la realidad que anhela" (2/10/63).

Del Presidente argentino, Dr. Illia: "La firme labor del Comité Popular ha servido para desbrozar el camino y facilitar soluciones que aseguren que Salto Grande afiance, aun más —si cabe— la fraternidad de nuestros pueblos que a traves de esa obra, de singulares alcances, exhibirá a Uruguay y Argentina brindando un magnífico ejemplo de hermandad aplicada a soluciones concretas". (4/6/64).

Del capitan Emilio Sanchez Panizza, secretario de la Comisión de Movilización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, ex membro de la CTM: "Los integrantes del Comité Popular son verdaderos pioneros de las obras de Salto Grande, por los que siento profundo afecto y respeto sincero, pues sé de todas sus luchas y sinsabores, algunas de las cuales tuve el privilegio de compartir. La historia de Salto Grande ya puede escribirse: Uds. son en ella, sus protagonistas principales." (28/10/74).

Del Esc. Edison Zunini, en ejercicio del cargo de Intendente Municipal de Salto: "Cuando hace casi un cuarto de siglo se constituyó el "Comité Popular Pro Represa de Salto Grande", lejos estábamos de pensar en esta realidad que hoy vivimos. Confesamos que siendo jovenes, nuestro optimismo era moderado. Veíamos en esos hombres, los abanderados de un ideal muy lejano, que con mucho de romanticismo e imbuídos de un tremendo espiritu progresista —inspirado en su amor por el terruño— se habian embarcado en una cruzada que debia ser larga y en la que habrían de sortear formidables obstáculos y superar la influencia de poderosos intereses.

Sin embargo, sus integrantes, con una perseverancia que llegó a ser patrioticamente tozuda —golpearon todas las puertas e hicieron oir su voz en todos los ambitos. A ese Comité Honorario, integrado por hombres de todos los credos politicos y todos los sectores de nuestra ciudad y por ende con calor de pueblo— debemos reconocerle el acierto de su predica y su acción.

Nosotros diríamos que, por encima de todas las gestiones a otros niveles, que muchas veces languidecieron en las carpetas

oficiales, a ese Comité le cabe el gran mérito de haber mantenido en forma permanente su vigilancia y su fe, para que en los momentos de olvido o de quietud, se mantuviera viva y latente la gran esperanza, cimentada en la pujanza del espiritu de un pueblo que estaba decidido a llevar a cabo su inquietud, consciente de la importancia de su misión.

Para estos hombres, que con sus propios recursos, su tenacidad, su inteligencia, su fervor y su desintereses se han ganado la gratitud de nuestro pueblo, vaya el homenaje de nuestro público reconocimiento". (Declaraciones a "El Pueblo", en "Documento sobre Salto Grande" 15/11/74).

Del Ing. Claudio A. Viera, alto funcionario tecnico de la CTM: "El Comité Popupar Pro Represa de Salto Grande" "algun dia merecerá el reconocimiento nacional porque entre otros grandes méritos tiene el de haber contribuido con la participación popular a los esfuerzos que muchos hombres en otros planos hicieron que Salto Grande hoy esté en marcha, participación popular sin la cual, no es posible ningun autentico desarrollo nacional" (En carta al diario "El Pueblo", 22/11/74).

ANTECEDENTES

Mientras al finalizar el siglo pasado, en la República Argentina, el Ing. Gregorio Soler proponía transformar en electricidad los torrentes del río Uruguay, en nuestro país, en 1907, el Ing. Juan T. Smith —apenas regresado de Europa, a donde realizó un viaje de estudios— formulaba idéntico planteamiento al Presidente Batlle. "Le hablé con calor, con la honda convicción que tenía y mantengo de que el aprovechamiento del Salto Grande es la obra publica de mayor trascendencia que debemos realizar", escribiría más tarde el Ing. Smith. Su inquietud determinó que el 26 de enero de 1907 se emitiese un decreto, cuyos considerandos son realmentes precursores. "El problema de la utilización de los saltos de agua es en la actualidad la preocupación dominante en los países que carecen de minas de carbon, como medio de llegar a sustituir eficazmente la energía de la hulla negra por la hulla blanca", decía. Y agregaba "que como primera medida" "debe procederse a avaluar las energías hidraulicas, realizando el catastro de las aguas publicas segun un criterio que responda a las exigencias modernas" y "que teniendo en cuenta la gran importancia de los cursos de aguas naturales como elementos de economía social, la acción del gobierno debe hacerse sentir en la organización de los servicios hidraulicos" y "efectuar los estudios de su potencialidad dinámica". Las caidas de Salto Grande "dada su potencialidad reconocida podría ser facilmente utilizada y distribuida en forma de energía electrica por toda la república". Por ello el Poder Ejecutivo encomienda al Ing. Juan Smith (para "utilizar los conocimientos especiales adquiridos en la materia" "en algunas capitales europeas") "efectuar el estudio" "de las fuerzas motrices" de Salto Grande "para el establecimiento de una instalación hidroelectrica con el máximo de potencia aprovechable de que es capaz dicho curso de agua" y formular "el proyecto de transporte de la energía y las bases de su distribución y mejor forma de su aprovechamiento". El decreto dispone que se invite a la República Argentina para abordar "en comun los estudios topográficos e hidrográficos que son necesarios".

El Ing. Smith cumplió actuaciones ante la Argentina y en su circunstanciado informe destaca que encontró la mejor acogida. Su dictamen motiva una resolución del Ministerio de Obras Públicas del 31 de agosto de 1910 en la que se menciona que "se han acumulado datos topográficos e hidrométricos suficientes" que permitiran "apreciar en primer termino y con la aproximación aceptable en estos casos la potencialidad dinámica del rio a la altura estudiada y en segundo termino fijar cuando las necesidades o adelantos industriales del país lo impongan, de común acuerdo entre los ribereños interesados en el aprovechamiento de las aguas de jurisdicción comun, el sitio y obras apropiadas para represar dichas aguas y conducirlas en ambas margenes del río a los puntos donde haya de operarse la transformción de le energía hidráulica en energia electrica, obras que además de llenar ese fin deberan idearse contemplando en lo posible la exigencia futuras y comunes a otras naciones de la navegación del Alto Uruguay".

Poco despues, a invitación del Ing. Soler, visitó la zona el francés Ing. Maurice Mollard, tecnico relevante además de politico significativo que ocupaba una banca en el Senado de su patria, quien el 28 de agosto de 1912 se presentó al Congreso de la República Argentina, "por sí y en representación de capitalistas extranjeros" solicitó la concesión para utilizar y explotar el caudal del rio Uruguay "mediante la construcción de obras tenlientes a mejorar la navegación y a aprovechar su fuerza hidráulica para la producción de energía'"

El proyecto —el primero que se articuló— proponia construir aguas arriba de

Salto Grande las siguientes obras:

"Un dique de 17.50 de altura aproximadamente que atravesaría el río más o menos en línea perpendicular". "Un canal de derivación en cada margen del río" "Usinas de igual capacidad, colocadas en la extremidad de cada uno de los canales de navegación" que generarían (según publicación de la revista "Aquí Esta", reproducida por "Tribuna Salteña" el 23/1/57) 2.500 millones de kw/h. al año.

El Senado Argentino acepto la propuesta a fines de 1913 pero sobrevino la I Guerra Mundial y las actuaciones se paralizaron, hasta que terminada la conflagración, el mismo Ing. Mollard acompañado de técnicos franceses, suizos y alemanes —consigna "El Heraldo" de Concordia: 6/2/72)— volvió en 1922 a Concordia para actualizar su proyecto que postergó ante la crisis económica que en 1929 sacudió al mundo.

Entre tanto, el Ing. Cardiel San Martin, también en la Argentina, elaboró un ante proyecto que reiteró en 1925. Tres años más tarde. (16 de octubre de 1928), Uruguay votó recursos (cien mil pesos, equivalentes en su poder adquisitivo a más de diez mil millones de hoy) para realizar estudios que en 1930 se encomendaron al Ing. Adolfo Ludin (autor del proyecto de Rincon del Bonete) quien dio las primeras cifras concretas de la capacidad generadora, que estimó en tres mil millones de kilowat hora al año. También en 1928, los ingenieros Gamberale y Mermoz redactaron, al más alto nivel, un informe extensamente desarrollado que entregaron al Ministerio de Obras Públicas de la República Argentina que les encomendara la tarea. En el mismo año, el Ing. Angel Amodeo formuló otro ante proyecto.

El 13 de enero de 1938 los gobiernos de Argentina y Uruguay declararán en un documento común, el interés en la obra y acuerdan designar la Comisión Tecnica Mixta que lo hará, lo que formalmente se decide, en el convenio del 30 de diciembre de 1946. (Ver página 23). En ese interregno, el Ingeniero italiano Forti elaboró un plan de aprovechamiento del Salto Grande.

SEGURIDAD TOTAL FRENTE A GRANDES CRECIENTES

La gran creciente de 1959 hizo temer que construida la represa se produjera una situación similar a la registrada en Rincón del Bonete que obligó a la evacuación de Paso de los Toros y que provocara, por tanto, en las ciudades del litoral uruguayo una catástrofe.

El Comité Popular recogió las opiniones de los ingenieros Buzzetti, Viera, Sanguinetti, Giannastassio, Giorgi y Salle y de acuerdo a ellas, elaboró un informe en el que se llegó a la terminante conclusión de que la obra no significará riesgo alguno.

Los fundamentos de tal afirmación son estos:

☆ En Rincón del Bonete solo se contaba con registros estadisticos de 24 años (de 1906 a 1930) y en Salto Grande se dispone de registros desde 1898 frente a Salto y Concordia.

● La menor cuenca del Río Negro (38.000 km2) que la del Río Uruguay (230.000 km2.) hace que los fenómenos locales tengan gran influencia, aparte de que "a mayor superficie menor es el derrame específico unitario" (Ing. Buzzetti).

☆ Rincón del Bonete es una presa a embalse. Retiene grandes volúmenes de agua (su lago es de 110.000 hás.), mientras Salto Grande es una presa a vertedero, cuyo dique solo tiene por objeto provocar un salto artificial. (Su lago, incluido el lecho del rio, será de 78 mil hás.).

● El embalse de Salto Grande no es regulador. El desnivel de la represa entre las aguas que llegan hasta el dique y las normales del río será de 27 metros: con una crecida igual a la de 1959 quedará un margen de nueve metros. Es decir que la represa no será desbordada.

☆ En 1959 el caudal del río fue de 36.000 metros cúbicos por segundo. La capacidad de evacuación de la obra proyectada casi duplica ese volúmen.

● "Las condiciones inmejorables del suelo de fundación del rio Uruguay, muy superior al de Rincón del Bonete, aleja todo peligro de socavación" (Ing. Viera).

☆ De los estudios practicados resulta "la absoluta convicción de que las previsiones tomadas son practicamente de seguridad total".

● "En caso de grandes crecidas, con la presa construida, el rio quedará en condiciones practicamente iguales a las que tendría sin las obras realizadas" (Ing. Sanguinetti).

☆ "... el gráfico longitudinal del rio, hace aparecer a (las piedras de) Salto Chico como una verdadera represa". "A nadie se le ocurrió que ninguna creciente pueda barrer Salto Chico" "... la represa de Salto Grande no será menos fuerte y segura que el Salto Chico". (Ing. Buzzetti).

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO TRAZA PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

En función del complejo hidroelectrico de Salto Grande adopta una política conducente a una integración equilibrada

La construcción de la Represa de Salto Grande, como solución integral al problema energético que sufre el país, tiene una trascendencia que supera su propio ámbito, siendo una obra evidentemente definitoria para el futuro desarrollo nacional, lo que obliga a considerar incluso, factores extra nacionales para su planificación. La implantación de la obra por la conexión uruguayo argentina, modifica considerablemente el área de influencia de fronteras, obligando a adoptar una política adecuada para una integración equilibrada.

La Intendencia Municipal de Salto dentro de lo que sus recursos le permiten, ha encarado una serie de obras y comienza a esbozar planes de desarrollo regional para acompañar los cambios, que seguramente se producirán en el medio.

TURISMO

Como elemento acelerador de los diversos servicios de la zona, constituye la atracción más tangible a corto plazo, para un desarrollo efectivo. En ese sentido, podemos mencionar como obras de más envergadura la construcción del Zoológico y el Teatro de Verano de Parque Harriague y a inaugurarse en el mes de noviembre la primera Terminal Omnibusera del País, que fuera de sus valores puramente arquitectónicos, brindará un servicio que por ahora es único en nuestro País. Fuera de ésto, sería muy largo de enumerar la cantidad de obras de mejoramiento urbano, de plazas, parques y edificios públicos que estaban en evidente estado de abandono.

Ha sido también consecuencia del movimiento generado por la obra, el que la Intendencia encarara conjuntamente con el Ministerio de Transportes y Obras Públicas, la refacción del Resguardo en el muelle del Puerto de Salto y tomado exclusivamente a su cargo, la transformación de la Casona "La Vasca" en sede de Prefectura, Aduana y Hostería en el acceso del servicio de balsas que nos une con Concordia.

El propio Intendente de Salto, Arq. Néstor J. Minutti ha tenido activa participación en la Comisión designada por el Poder Ejecutivo, a efectos de planificar una serie de obras de infra-estructura turística, en el marco de la zona de influencia de Salto Grande y en ese sentido, ya esa Comisión ha dispuesto la construcción del Parador "Ayui" y obras varias, en las Termales de Daymán y Arapey.

El Municipio ha puesto a nuevo locales de indudable categoría como lo son, el Teatro Larrañaga, el Ateneo, la Sociedad Italiana y en estos momentos procede a formar el Museo Tecnológico del Hombre, proyecto ambicioso, único en el País.

Se ha procurado en todos los aspectos crear por la acción de la Comisión Municipal de Turismo una mentalidad especial para satisfacer las crecientes demandas no usuales en el medio.

PLAN REGULADOR

En materia de planificación futura, ha encarado en la forma más seria posible, la concreción de un convenio con la Facultad de Arquitectura, para la formulación de un Plan Regulador, cuyos primeros pasos ya están siendo dados a través del Instituto de Teoría y Urbanismo y como la coyuntura especial del momento indica la posibilidad de la industrialización de la zona, ha previsto a través del Instituto de la Construcción de Edificios de la Facultad de Arquitectura los estudios pertinentes para la radicación de la zona industrial y por consiguiente, que se indique cual debe ser la dotación mínima de servicios de alimentación o de evacuación, para que ésto no se produzca en forma desordenada y tenga consecuencias futuras graves para la ciudad.

La Intendencia se ha integrado vivamente a los movimientos populares, preocupados por los efectos futuros, buscando incluso contactos con Consorcios extranjeros para concretar proyectos especialmente agro-industriales, que son los que entiende más viables y más adecuados para la zona.

CONSTITUCION Y BELEN

A través de la palabra de su Intendente, es muy conocida a nivel nacional la posición respecto a estos dos pueblos que se verán afectados por las aguas, posición basada en coordenadas de orden técnico, audaz si se quiere, pero buscando el desa-

rrollo efectivo de núcleos de población fuertes en el interior de nuestro Departamento.

BY — PASS DE SALTO

En materia vial jugó una carta decisiva ante el propio Presidente de la República, Don Juan Ma. Bordaberry, interesándolo en el problema by—pass de la ciudad de Salto, punto que no había sido considerado como viable, dado el costo que ésto suponía, pero se puede hoy anunciar con satisfacción que la propuesta de la Intendencia fue comprendida cabalmente por el Sr. Presidente, ordenándose los estudios para esta importante obra vial, pensada con un criterio desarrollista en las zonas de los aledaños de la ciudad.

De esta manera en este corto resumen, se ha pretendido sentar la valía del Municipio como unidad básica de la administración política y administrativa de nuestro Estado, buscándose en todo instante ser un verdadero centro de recepción de inquietudes, de proyectos y actuándose en forma activa en todo aquello que signifique acompañar los efectos que la obra tiene y tendrá en la zona.

DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

CONVENIO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO DE LOS RAPIDOS DEL RIO URUGUAY EN LA ZONA DEL SALTO GRANDE.

El 13 de enero de 1938, en la Barra del Arroyo San Juan (Colonia) los ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentino y de la República Oriental del Uruguay, Dres., Saavedra Lamas y Alberto Guani, firmaron un acta relacionada con el río Uruguay. cuyo artículo 5o. preceptuaba:

"Conceptuando de interes común el aprovechamiento de la fuerza hidráulica del río Uruguay, para ambos países, acuerdan promover la designación de una Comisión Técnica Mixta Argentina-Uruguaya que procederá al estudio respectivo e informará a la brevedad posible a ambos gobiernos para los efectos de su realización".

El precedente texto es el origen del convenio firmado ocho años más tarde, que a continuación se reproduce:

El Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina, animados del propósito de obtener el mayor beneficio de las disposiciones naturales que ofrecen los rápidos del río Uruguay, en la zona del Salto Grande, para el desarrollo económico, industrial y social de ambos países y con el fin de mejorar la navegabilidad, aprovechar sus aguas para la producción de energía y facilitar la vinculación de sus comunicaciones terrestres así como cualquier otro objeto que, sin menoscabo de los anteriores propósitos, concurra al enunciado beneficio común, han resuelto —en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º del Acta de trece de enero de mil novecientos treinta y ocho— celebrar el presente Convenio y con tal fin han designado sus Plenipotenciarios, a saber:

El Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, a los señores: Doctor don Eduardo Rodríguez Larreta, su Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores; don César Mayo Gutiérrez, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas y Doctor don Héctor Alvarez Gina, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, y el Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina al Excelentísimo señor Doctor don Gregorio N. Martínez, su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay.

Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes hallados en buena y debida forma, han convenido en los siguientes:

ARTICULO 1º — Las Altas Partes Contratantes declaran para los efectos del presente Convenio que las aguas del río Uruguay serán utilizadas en común por partes iguales.

ARTICULO 2º — Las Altas Partes Contratantes acuerdan designar y mantener una Comisión Técnica Mixta compuesta de igual número de delegados por cada país, la que tendrá a su cargo todos los asuntos referentes a la utilización, represamiento y derivación de las aguas del río Uruguay.

Los sueldos y gastos de los delegados mencionados precedentemente, serán costeados por los Gobiernos respectivos.

ARTICULO 3º — La Comisión Técnica Mixta dictará su reglamento técnico administrativo y formulará su plan de trabajo, ajustando su cometido a las siguientes reglas y principios que las Altas Partes Contratantes acuerdan a este propósito:

a) Las diversas utilizaciones de aguas tendrán el siguiente orden de prioridad y no se permitirá ninguna utilización que las estorbe o restrinja.

1) Utilización para fines doméstico y sanitarios.
2) Utilización para navegación.
3) Utilización para producción de energía.
4) Utilización para riego.

Asimismo la Comisión solicitará de los Gobiernos las medidas necesarias para la conservación de la riqueza ictícola.

b) Las decisiones de la Comisión Técnica Mixta serán tomadas por mayoría de la totalidad de sus miembros. En caso de empate, las delegaciones harán informes por separado cada una a su respectivo Gobierno. Las Altas Partes Contratantes tra-

tarán de llegar a un acuerdo y en tal caso el mismo se protocolizará y comunicará a la Comisión Técnica Mixta, la que proveera lo necesario para su cumplimiento. En caso de no ponerse de acuerdo las Altas Partes convienen en solucionar sus diferencias mediante procedimientos diplomáticos y si tampoco se hallare solución por ese medio deberán ser sometidos al arbitraje.

c) La Comisión Técnica Mixta dirigirá todas sus comunicaciones a los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países, remitiéndoles asimismo copia de todas sus actuaciones, dictámenes y cualquiera otra información que considere conveniente.

d) La Comisión, de acuerdo con sus necesidades, empleará personal técnico y administrativo permanente o temporal. Al efecto y salvo casos especiales, utilizará personal nacional de ambas Altas Partes Contratantes por partes iguales.

ARTICULO 4º — Las obras e instalaciones en común, constituídas principalmente por la presa, con las instalaciones mecánicas y eléctricas de generación, así como los estudios y proyectos, serán costeados por partes iguales.

Las obras no comunes constituídas principalmente por las de acceso, las complementarias, líneas de trasmisión, así como las indemnizaciones y expropiaciones a realizar en el territorio de cada país, serán por cuenta de los respectivos Gobiernos.

Las obras o instalaciones que se necesiten para la navegación, aguas arriba de la presa, serán costeadas por cada país proporcionalmente a su utilización, teniendo en cuenta sus respectivas zonas de influencia, extensión del litoral fluvial y tráfico probable.

El valor a asignarse a las obras e instalaciones en común será tal que permita producir energía a un costo no superior a que se podría obtener en una central térmica de la misma potencia, instalada en la zona de las obras. Si el monto de las obras o instalaciones en común resultare superior al valor así asignado, el exceso se sumará al costo de las obras destinadas a la navegación.

Si la potencia total instalada fuera transitoriamente repartida entre las Altas Partes Contratantes en proporción distinta al 50%, las obras e instalaciones en común serán costeadas, durante el período correspondiente, en proporción a las potencias parciales reservadas durante ese período por cada parte.

Si al formularse el proyecto definitivo la República Oriental del Uruguay reservara, para determinado período de tiempo, menos de la mitad de la potencia total instalada, la República Argentina tomará el resto durante ese período y lo irá reintegrando al Uruguay de acuerdo con sus previsiones de consumo debiendo mediar una notificación hecha con cuatro años de anticipación para que se haga efectivo el reintegro correspondiente.

Cualquiera que sea la proporción en que contribuya cada una de las Altas Partes Contratantes, las obras e instalaciones en común, pertenecerán en condominio por partes iguales a los Estados signatarios al final del período de amortización.

ARTICULO 5º — Las Altas Partes Contratantes acuerdan que el uso y derivación, temporario o permanente, de las aguas del Río Uruguay y sus tributarios —aguas arriba de la presa— sólo serán otorgados por los Gobiernos en sus respectivas jurisdicciones, previo informe de la Comisión Técnica Mixta.

ARTICULO 6º — La Comisión Técnica Mixta dispondrá la ejecución de los estudios que faltare realizar en el momento de entrar en funciones y formulará los proyectos para la realización de los obras o instalaciones necesarias, los que con sus respectivos presupuestos, pliegos de condiciones, planes económicos y de financiación y disposiciones aplicables sobre el régimen general de trabajo obrero, serán elevados para su consideración y aprobación, a las Altas Partes Contratantes.

Una vez obtenida esta aprobación, la Comisión quedará facultada para llevar a cabo la ejecución, recepción parcial y total de las obras e instalaciones a realizar.

Los pagos referentes a estudios y proyectos serán efectuados por la Comisión, la que asimismo emitirá en su oportunidad los certificados correspondientes a las obras e instalaciones ejecutadas.

La contratación, del personal técnico, administrativo y obrero a emplearse en las partes comunes de la obra se hará, en lo posible, en igual número entre los nacionales de ambas Altas Partes Contratantes.

ARTICULO 7º — Las Altas Partes Contratantes crearán, al efecto de la explotación y administración de las obras e instalaciones que se ejecutarán en virtud de este Convenio, un organismo interestadual con competencia para ello. Hasta tanto se constituya ese organismo, las referidas funciones quedarán a cargo de la Comisión Técnica Mixta.

ARTICULO 8º — Las Altas Partes Contratantes promoverán las medidas necesarias para que el intercambio de energía entre ambos Gobiernos se efectúe a precio de costo.

ARTICULO 9º — Los materiales y maquinarias destinadas a las obras previstas

en el presente Convenio serán liberados de toda clase de derechos y adicionales que pueden afectarlos en ambos países.

Gozarán de iguales franquicias aduaneras el personal, equipos, instrumental, equipajes, víveres y todos los útiles y artículos requeridos por la Comisión Técnica Mixta y los Gobiernos acordarán facilidades para su transporte.

ARTICULO 10º — Las medidas que se adopten para el cumplimiento del presente Convenio no afectarán ninguno de los derechos de las Altas Partes Contratantes relativas a soberanía y jurisdicción, así como tampoco los referentes a la navegación del río Uruguay.

ARTICULO 11º — Las Altas Partes Contratantes acuerdan invitar, una vez suscrito el presente Convenio, al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil a una Conferencia que tendrá por objeto considerar las modificaciones que, con motivo de la concertación del mismo, puedan producirse en la navegación del río Uruguay y en el régimen fluvial sometido a disposiciones establecidas en Convenciones vigentes.

ARTICULO 12º — La Comisión Técnica Mixta tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires y se constituirá dentro de los treinta días de canjeadas las ratificaciones del presente Convenio.

ARTICULO 13º — Una vez aprobado este documento por las Altas Partes Contratantes, se procederá al canje de sus ratificaciones en la ciudad de Montevideo

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y les ponen sus sellos en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis.

(L. S.) Eduardo Rodríguez Larreta
(L. S.) César Mayo Gutiérrez
(L. S.) Héctor Alvarez Cina
(L. S.) Gregorio N. Martínez

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO DE LOS RAPIDOS DEL RIO URUGUAY EN LA ZONA DEL SALTO GRANDE

Los Excelentísimos señores doctor don Eduardo Rodríguez Larreta, don César Mayo Gutiérrez y doctor Héctor Alvarez Cina y el Excelentísimo señor doctor don Gregorio N. Martínez, debidamente autorizados por su respectivos Gobiernos, animados del propósito de iniciar de inmediato los estudios de carácter topográfico, geológico, hidráulico y demás determinaciones previstas en el artículo 6º del Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona del Salto Grande, suscrito en la ciudad de Montevideo el día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, luego de comunicados sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1º — Hasta tanto sea ratificado conforme lo establece en su artículo 13º, el Convenio a que se refiere el preámbulo del presente Protocolo, los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina convienen mantener en funciones la actual Comisión Técnica Mixta constituída en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 5º del Acta de trece de enero de mil novecientos treinta y ocho.

ARTICULO 2º — La Comisión Técnica Mixta efectuará los estudios de carácter topográfico, geológico, hidráulico y demás determinaciones que considere necesarias, concernientes al aprovechamiento del Salto Grande y ajustará su labor a las normas siguientes:

a) Los estudios topográficos se referirán al cero hidrográfico del Riachuelo (República Argentina).

Dichos estudios serán realizados en cada país bajo la fiscalización y dirección de la respectiva delegación, determinándose el límite de la zona a relevarse aproximadamente hasta la cota de treinta y cinco metros sobre dicho cero.

La Comisión Técnica Mixta determinará los puntos de enlace de los respectivos estudios, los cierres topográficos pertinentes y establecerá en líneas generales las características de las poligonales de primero, segundo y tercer orden, la densidad de los puntos taquimétricos, las redes de nivelación y los cierres permisibles.

b) Para los estudios geológicos la Comisión Técnica Mixta fijará la zona en que se realizarán y las características técnicas de los mismos.

c) Los estudios hidráulicos tenderan a definir los caudales desde el estiaje hasta la máxima creciente en el perfil del Ayuí y otros perfiles que determine la Comisión Técnica Mixta.

La estación de aforos del Ayuí será atendida por la Delegación Argentina, pudiendo la Delegación Uruguaya designar un operador adjunto para la realización de los aforos.

Si se instalara otra estación de aforos, será realizada y atendida por la Delegación Uruguaya, pudiendo designar la Delegación Argentina, a su vez, un operador adjunto a la misma.

Las distintas escalas hidrométricas ubicadas y a ubicar en las márgenes argentina y Uruguaya, serán relacionadas en el grado

que estime necesario la Comisión Técnica Mixta.

d) Como elemento auxiliar en los estudios hidráulicos se instalará, en las condiciones que determine la Comisión Técnica Mixta, una estación meteorológica completa para investigar regímenes de temperatura, previsión, viento, evaporación y determinaciones.

La estación meteorológica número uno será instalada en la margen uruguaya en la zona del Salto Grande y la número dos en la margen argentina a la altura de Monte Caseros.

ARTICULO 3º — Los gastos que originen los estudios topográficos y geológicos, así como el costo de instalación y funcionamiento de cada estación meteorológica, serán abonados por los respectivos Gobiernos.

ARTICULO 4º — Cada Delegación designará un ingeniero para entender en las siguientes funciones:

a) armonizar el avance y desarrollo de los distintos estudios en terreno, inspeccionando periódicamente los campamentos respectivos.
b) establecer gráficos de avance de los estudios.
c) recopilar y armonizar los datos recogidos.
d) asesorar a la Comisión Técnica Mixta en el desarrollo de los estudios

Todos los datos serán intercambiados mensualmente entre las respectivas Delegaciones.

ARTICULO 5º — A los efectos del contralor y desarrollo de los estudios, la Comisión Técnica Mixta se reunirá mensualmente en Buenos Aires o Montevideo.

ARTICULO 6º — La Comisión Técnica Mixta, a que se refiere el presente Protocolo, cesará en sus funciones al ser designada la Comisión Técnica Mixta prevista en el artículo 2º del Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande y a la que, en tal circunstancia, aquella entregará toda la documentación que obre en su poder.

ARTICULO 7º — El costo de todos los estudios señalados en este Protocolo y realizados en virtud del mismo, se agregará al de las obras e instalaciones en común, conforme lo establece el artículo 4º del precitado Convenio.

Los que suscriben declaran que, conforme a las leyes de sus respectivos Estados el presente Protocolo no requiere aprobación legislativa, por lo cual entrará en vigor inmediatamente de ser canjeadas sus ratificaciones, lo que se llevará a efecto en el más breve plazo posible en la ciudad de Buenos Aires.

En fe de lo cual los mencionados Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en doble ejemplar y le ponen sus sellos en Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

(L. S.) Eduardo Rodríguez Larreta
(L. S.) César Mayo Gutiérrez
(L. S.) Héctor Alvarez Gina
(L. S.) Gregorio N. Martínez. *

---

* El precedente convenio fue aprobado por el Congreso de la República Argentina por ley No. 13.213 el 2 de julio de 1948. La República Oriental del Uruguay lo convirtió en ley No. 12.517 el 13 de agosto de 1958, tras extensos debates resultantes de problemas de la política internacional rioplatence fundamentalmente relacionados con los límites del río Uruguay.

El canje de los instrumentos de ratificación se efectuó en Montevideo el 27 de agosto de 1958, convirtiéndose así en ley común de ambos países.

EL INFORME DE LOS INGENIEROS CONSULTORES FRANCESES ESTABLECIO LA FACTIBILIDAD TECNICA Y ECONOMICA DE LA OBRA

Desde la constitución de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande técnicos uruguayos y argentinos realizaron la totalidad de los estudios requeridos —tarea en la que probaron su solida formación y su calificada idoneidad— para la formulación de los ante proyectos. Se decidió, entonces, confiar " a una firma de ingenieros consultores de reconocida capacidad y experiencia" "que actue con absoluta independencia de la Comisión" y que emita "su opinión conforme al resultado de sus propios estudios". Con ello, además, se viabilizaba la asistencia financiera de los organismos crediticios internacionales.

Para la selección del consultor se optó por el concurso internacional, abierto e irrestricto. La CTM "aplicó un nuevo procedimiento para la presentación de las propuestas: los concurrentes debieron presentar dos sobres cerrados: uno de ellos conteniendo todos los antecedentes tecnicos de la obra y otro la cotización, forma de pago y plazos de entrega".

Al concurso abierto el 29 de mayo de 1960 se presentaron las siguientes firmas:

1 International Engineering Company (EE.UU.)
2 Parson Brinckerhoff Gibs & Hill (EE.UU.)
3 Nippon Koei Kabushiki Kaisha (Japón)
4 Halcow Merz (Gran Bretaña)
5 Roger Bleifuss Hostetter (EE.UU.)
6 Grupo Ludin - Verbund Plan-Pat (Alemania).
7 Kuljian Corporation International (EE.UU.)
8 Motor Columbus S. A. (Suiza)
9 Electroconsult (Italia)
10 B. C. Engineering Co. Ltda. (Canadá).
11 Compagnie Africaine des Ingenieurs Conseils (Bélgica).
12 Ingenieur Rhein Rhur (Alemania).
13 Kaiser Engineers (EE.UU.).
14 Burns and Roe (EE.UU.).
15 Development-Resorces Corp. Italconsult (EE.UU. - Italia).
16 Energoprojekt (Yugoeslavia).
17 Van Sickle Ass. Inc. Tudor Engineering Co. (EE.UU.).
18 Setelec (Italia - Belgica - Alemania).
19 Harza Engineering Co. (EE.UU.).
20 Sofrelec - Sogei - See (Francia).

"La calidad y prestigio de las firmas que se presentaron al concurso revela el gran interes internacional por las obras de Salto Grande", comenta el informe de elevación de la C.T.M. que luego del exámen "de los antecedentes técnicos de todas las presentaciones fueron seleccionadas siete propuestas y se procedió, en acto formal, a la apertura de los segundos sobres de las firmas elegidas, devolviendo en el acto, sin abrir, a cada una de las firmas eliminadas, sus respectivos sobres".

Tras el análisis de las ofertas eligió a cuatro firmas estableciendo un orden de prioridad.— En primer término inició las tratativas con el consorcio italo-americano "Development and. Resources - Italconsult", el que desistió por razones ajenas a los méritos de la obra, segun expresó, pues, en esos momentos, había adquirido otro compromiso.

Se prosiguió con la segunda firma elegida: el grupo frances integrado por las sociedades SOGEI (Societé Général d' Exploitations Industrielles), SOFRELEC Société Francaise d'Etudes et de Realisations d' Equipements Electriques) y S.E.E.E. (Societe d' Etudes et d' Equipements d' Entreprises) consorcio que gira en Argentina y Uruguay bajo la denominación de SADELEC.

El acuerdo fue suscrito el 21 de diciembre de 1960, entró en vigencia el 17 de febrero de 1961 y el 15 de marzo de 1962 entregó el informe técnico económico y financiero.

El costo de los estudios contratados se estableció en 1.720.200 dólares, más 20.847 324 pesos argentinos, más 728.840 pesos uruguayos y el reembolso de $ 10.893.905 argentinos invertidos en la ejecución de investigaciones geológicas, ensayos geomecánicos y relevamientos topográficos.

El dictamen —de más de doscientos páginas, con vasta información que abarca los aspectos económicos y sociales de la región estudiada— llega a la conclusión de que es "indudable la factibilidad y el gran interés del aprovechamiento" del río Uruguay. Adelanta que en 1970 la producción de energía podrá ser totalmente absorbida y no lo afectará si se construyesen Chocón-Cerros Colorado, en la Argentina, y/o Paso del Puerto (luego se escogio Palmar) en Uruguay.

Los mismos consultores franceses formularon un proyecto que, en definitiva —salvo modificaciones impuestas por la tecnología, como menor número de turbinas pero de mayor potencia individual, lo que aumenta la potencia conjunta— es, en lo esencial, el que está en ejecución.

Agregaba que "el embalse permitirá mejorar la disponibilidad de agua para uso doméstico, sanitario y para riego de las zonas ribereñas, con las ventajas económicas y sociales derivadas" y asimismo, las obras de Salto Grande, en conjunto, impulsaran el desarrollo y la disponibilidad de energía abre posibilidades a las economías de ambos países en lo que se refiere a la industria en general y al desenvolvimiento agropecuario.*

Cuando se dió este paso trascendental integraban las representaciones:

URUGUAY: Dr. Gilberto Pratt de María, Ing. Alvaro Correa Moreno, Ing. Luis Giorgi, Ing. Vicente Sacco e Ing. Raul Sanguinetti, delegados: Ing. Eduardo Terra Arocena, Ing. Enrique Penades, Dr. Alvaro Alvarez e Ing. Pedro Echeverrigaray.

ARGENTINA: Ing. Raul Turdera, capitan de fragata Emilio Sanchez Panizza, Ing. Alberto Grandi, Gral. Victor Hosking e Ing. Adriano Borus, delegados: Dr. Victor Greco, Ing. Domingo Monti, Ing. Jorge Riva, Ing. Julio Ronchetti e Ing. Enrique de Alba, asesores.

---

* Los aspectos específicos del informe de SADELEC, con las caraterísticas del proyecto del complejo hidroeléctrico figuran en el informe de elevación de la Comisión Técnica Mixta cuya síntesis se ofrece en las páginas siguientes.

LA COMISION TECNICA MIXTA ELEVA EL PROYECTO: EN 1964 SE PUDO LICITAR LA CONSTRUCCION DE SALTO GRANDE.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con fecha 12 de agosto de 1964 remitió a los gobiernos de Argentina y Uruguay el informe de elevación en el que da cuenta de las actuaciones cumplidas, y del proyecto elaborado por SADELEC (Sofrelec Sogei-SEEE), la firma consultora francesa que se expidió señalando la factibilidad de la obra y sus ventajas en lo técnico, en lo económico y en lo financiero. El informe de elevación contiene el proyecto para la realización de las obras e instalaciones necesarias, los presupuestos, pliego de condiciones, planes económicos de financiación y disposiciones aplicables sobre el régimen general del trabajo obrero.

Del documento se ofrece un resumen:

ALCANCES DE LA OBRA

"Las obras de Salto Grande para la generación de energía eléctrica, navegación y riego constituyen uno de los proyectos más trascendentales que se hayan concebido en el ámbito del Continente Americano y sus proyecciones, en el orden económico, social y político, le asignan el primer lugar entre las obras a emprender por los gobiernos del Uruguay y la Argentina.

Salto Grande es, pues, una obra de aprovechamiento multiple, de contenido económico, social y político trascendente.

El proyecto en consideración da solución a la navegación del río Uruguay aguas arriba de Concordia-Salto y hasta las proximidades de Monte Caseros-Bella Unión, navegación que hoy se encuentra obstaculizada por los altos fondos de Salto Chico, Ayuí, Salto Grande y San Gregorio, abriendo amplias posibilidades para la navegación de los tramos del río Uruguay superior, que atraviesa ricos territorios de Argentina y de Brasil.

Supone, asimismo, energía abundante a un costo notablemente inferior a los de las centrales termicas modernas de optimo rendimiento, lo que permitirá una economía anual de combustibles entre ambos países intervinientes del orden de los 29 millones dedólares. (A los valores actuales supera los cien millones de dólares).

Encara también la posibilidad de suministrar agua para riego de cultivos apropiados a las condiciones económicas y ecológicas de la zona, fomento del turismo y desarrollo económico en sus distintos aspectos.

Tan interesante como las proyecciones económicas serán las proyecciones sociales de la obra, ya que es de notar que los aprovechamientos integrales de las grandes corrientes de agua, como la del río Uruguay, propenden a elevar el nivel de vida de las poblaciones beneficiadas como lo demuestra una experiencia universal ya secular.

Además, es de destacar, muy particularmente, la trascendencia política de las futuras obras: la realización, por dos países de América Latina, de una obra de beneficio común que seguramente provocará un cambio importante en ricas regiones de ambos países y una favorable evolución de sus estructuras.

La idea de su realización data de fines del siglo pasado.

En diversas ocasiones, en ambos países, se presentaron iniciativas que no tuvieron andamiento por distintas causas. La característica comun de todas estas iniciativas fue la carencia de suficientes estudios topográficos, geológicos e hidrográficos en que apoyarlas".

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Luego de aludir al porque de la elección del Ayuí y a la intervención del Brasil (temas que se explican en otro lugar) refiere las características principales de la obra:

a) En el medio del río, una presa vertedero de 511 metros de longitud que permite evacuar una crecida excepcional de 50.000 m3/segundo.

b) A un lado y otro, centrales identicas de 720 MV cada una (8 grupos de 90 MG. (*)

c) En cada una de las márgenes, cierres laterales de tierra de aproximadamente 900 metros de longitud en su coronamiento, en la margen uruguaya y 900 metros en la Argentina. En esta orilla, el cierre será atravesado por la esclusa de aguas arriba del canal de navegación.

d) Un puente carretero internacional de 11 metros de ancho, con calzada de 7 metros de ancho y una longitud de 1077 metros con una alternativa que incluye una vía férrea en el mismo, sobre el coronamiento de la presa y de los cierres laterales.

OBRAS DE NAVEGACION

Las obras para la navegación comprenden:

Una esclusa en Ayuí para salvar el dique; un canal de 12.7 km. en la margen argentina que permite salvar los rápidos de Salto Chico, situados aguas abajo de las obras principales y una segunda esclusa en el extremo sur de dicho canal. (Sadelec pro

* El proyecto en ejecución aumentó la capacidad de evacuación y modificó las centrales.

yectó una presa de compensación en el Hervidero para mantener en todo tiempo el nivel mínimo necesario para el acceso a los puertos de Concordia y Salto, con una esclusa sumergible sobre la margen argentina. La CTM luego de estudiar por su Departamento de Ingeniería el punto aconsejó suprimir esa obra, sustituyendo el efecto de la presa por adecuadas condiciones de explotación de las centrales, lo que fue aceptado por la firma consultora. La eliminación representó estas ventajas: economía de u$s 4.850'000, disminución de la perdida de energía de 5.200.000 kh/año en el Ayuí y mantenimiento de las condiciones de navegación semejantes a las que crearían la presa y esclusa en Hervidero, sin establecer un obstáculo permanente).

TRASMISION DE LA ENERGIA

La trasmisión de la energía se haría por dos estaciones de salida en Ayui, una subestación en cada margen y líneas eléctricas de 400 kv (una hasta Fray Bentos y otra hasta Gualeguaychu), vinculación entre las dos estaciones lo que dará más agilidad y seguridad en la utilización del sistema que permitira intercambiar energía. Además una línea de Fray Bentos a Montevideo y otra a Palmar, y dos líneas de Gualeguaychú a Buenos Aires y una a San Nicolás.

APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO

Luego de ennumerar las obras comunes y no comunes que se harán, el informe de elevación proporciona información sobre la potencia instalada y la energía a generar, como así tambien a la seguridad de obra ("han sido proyectadas para evacuar una crecida de 50.000 m3/s") "la crecida máxima registrada en el período de observaciones de los caudales comprendidos entre 1898 y el momento actual fue del orden de 35.000 m3/s" (Dado que el proyecto en construcción ha variado, las características se incluyen en la parte que corresponde a la obra en ejecución).

LA COTA

"La firma consultora" presentó un informe en el año 1961, cuyas conclusiones fundadas en la valoración económica del aprovechamiento indicaban que el nivel de embalse debía ser elegido entre los valores 36.50 y 39.50. Como las incidencias de caracter internacional (afectación de territorio brasileño y nacional) (inundaciones de territorio argentino y uruguayo), aumentan rapidamente por encima de la cota 36, se recomendo limitar la altura de retención a la cota 37".

Brasil había expresado su conformidad con la cota 33 inicialmente indicada, por lo que se entablaron gestiones. Hubo conversaciones en Buenos Aires, en noviembre de 1961. "No hubo, tecnicamente oposición a la elevación de la altura de retención a la cota 37 metros", pero "no surgió la suficiente certidumbre en cuanto al plazo en que se pronunciaría, en definitiva, el gobierno del Brasil, que podría extenderse, según se manifestó, por lo menos a dos años. (*)

Ante ello, la CTM —a fin de evitar enlentecimientos y bajo el apremio de decidir la cota de embalse para la prosecusión de los estudios, resolvió, que fuera la cota 33. (*)

NO EVITARA LAS CRECIENTES

El embalse no sera regulador de los caudales naturales del río, salvo en los períodos más críticos de estiaje. Por tanto, las crecidas seguiran aguas abajo de la presa, con sus valores naturales".

"El caudal mínimo registrado hasta la fecha es de 92m3/s. Cuando se construya la presa, la regulación en los períodos de estiaje, permitira elevar dicho caudal a 300 m/s., lo que representa indudables ventajas"

COSTO DE LAS OBRAS

SADELEC estimó el costo de las obras en 408.19 (*) millones de dólares, incluídos los intereses intercalares durante el periodo de construcción del complejo.

"La CTM considera que dicho monto no sufrirá modificaciones apreciables en virtud de haber sido calculados en una moneda practicamente estable".

Corresponde a Argentina cubrir 225.81 millones de dólares y al Uruguay 182.38. Ello se debe a la diferente contribución de ambos países en el costo de las obras de navegación (Argentina 85%; Uruguay 15% por la extensión del litoral fluvial, zonas de influencia y tráfico probable.

COSTO DE LA ENERGIA

El costo resultará igual a 7.9 milési-

* Recién el 11 de marzo de 1966 se expidió Brasil: acepta, pero solicita indemnización por la zona inundada, un tercio de la energía adicional a obtenerse y compensación por la eventual perdida de potencia en las obras a efectuarse en el Alto Uruguay.

* Posteriormente quedó demostrado que a la cota 35 no afectaba territorio brasileño y en el proyecto ejecución se emplaza a esa altura el dique.

* El costo actual orillará los mil millones de dólares

mos de dólar por kwh y con él se paga, tam bien, las obras de navegación.

El costo de una central térmica equiva lente es de un 30% superior.

Una vez terminado el período de amortización, el costo descenderá de 7.9 milésimos de dólar a 0.91 milésimos de dólar. Es decir un 90% menor que el de la central térmica más moderna.

Se economizarán 1.300.000 toneladas de fuel oil lo que equivale a un ahorro de 29 millones de dólares (*) entre ambos paises y será 10 millones de dólares mayor que el monto anual de los servicios de la deuda en moneda extranjera que se debe contraer.

La nota de elevación proporciona luego el plan de trabajo, a partir de 1964, que de haber sido aprobado, determinaba la iniciación de los trabajos en enero de 1966. En 1971, a mitad de año, preveía la entrada en servicio de las primeras turbinas y en 1973 (diciembre) la terminación total.

ELECCION DEL AYUI

"El emplazamiento de la presa para concentrar el salto está practicamente limitado al tramo comprendido entre Salto Chico y Salto Grande. Hacia el sur, la existencia de las ciudades de Salto y Concordia excluye toda posibilidad de crear un embalse y, por otra parte, el nivel del río aguas abajo puede estar afectado por los niveles del río de la Plata lo que limita la caida util en las centrales.

Si la represa se ubicara al norte de Salto Grande no solo se perdería altura util dada la rápida variación del perfil longitudinal del río en esa parte, sino que se encarecerían las obras de navegación.

Por estas razones, los estudios se realizaron para tres emplazamientos posibles situados dentro del tramo antes citado: Salto Grande, Ayui y Salto Chico y para cada uno de ellos se elaboraron varios anteproyectos.

La comparación de estos anteproyectos basada en la consideración de las condiciones topográficas y geológicas, aspectos constructivos, productividad energética, afectación de puertos de aguas abajo, etc., decidieron a la CTM a fijar en Ayui la ubicación definitiva de la presa.

(Cabe agregar que Salto Grande fue descartado de inmediato, al efectuarse una comparación económica, "porque implicaba los mayores costos de instalación y de producción así como los valores más bajos de potencia instalada y de producción anual sin ofrecer ventajas en contrapartida". "Ayui y Salto Chico poseen costos de producción sensiblemente iguales". "Ayui da producción y potencias menores que Salto Chico pero requiere inversiones iniciales más reducidas". "La elección definitiva fue resuelta en función de los problemas de fundación: en el Ayui, las condiciones son más favorables. El basalto de calidad uniforme presenta el aspecto de una plataforma poco profunda en el cauce del río". Mientras que en "Salto Chico, el nivel de la capa basáltica hacía temer dificultades en la ejecución de las ataguias y obras de derivación provisoria". A ello se suma un enfoque relacionado con la navegación hacia el norte: la atenuación de las ondas de desplazamiento de los barcos en los puertos de Salto y Concordia resultan más fácil con la solución Ayui, que está más distante que Salto Chico)

INTERVENCION DE BRASIL

El artículo 11 del convenio de Salto Grande establece que se invitará a Brasil "a una conferencia que tendrá por objeto considerar las modificaciones que, "puedan producirse en la navegación del río Uruguay"

El 20 de setiembre de 1960 se celebró la reunión en Buenos Aires.

Brasil anunció que "traía una posición clara de amplia colaboración" para la buena marcha de las obras".

El 23 de setiembre de 1960 se aprobó una declaración tripartita que consigna:

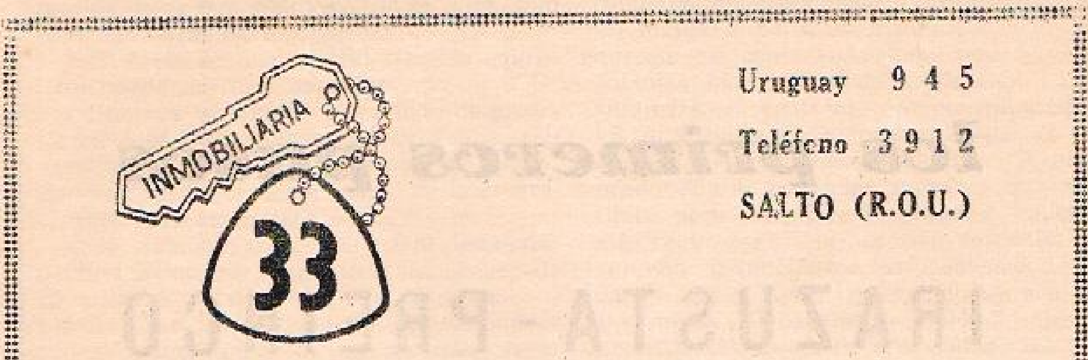
"Primero, —El Gobierno brasileño ve con buenos ojos la ejecución conjunta por los gobiernos de Argentina y Uruguay de las Obras de Salto Grande que pondran en evidencia el espiritu de solidaridad y cooperación que existe en el ambito regional del Continente comun a los estados declarantes y los gobiernos argentinos y uruguayo acogen con satisfacción este pronunciamiento.

"Segundo.— El Gobierno Brasileño se reserva —de conformidad con la doctrina y practicas internacionales— y los gobiernos argentinos y uruguayo le reconocen, el derecho de:

a) Gestionar y obtener, en cualquier tiempo, justa indemnización proveniente de cualesquiera daños que pudieran causar en territorio brasileño, ya sea durante la construcción o la explotación de las obras.

b) Ser escuchado, en el caso de que durante el desarrollo de los estudios, los paises participantes deseen introducir en el proyecto cualquier alteración que modifique

* A los valores actuales de u$s 170 la tonelada de Fuel Oil el ahorro será de 221 millones de dólares al año, aunque será superior porque en la usina en construcción es mayor la generación que la proyectada en 1964.


INMOBILIARIA
33
Uruguay 945
Teléfono 3912
SALTO (R.O.U.)


GRAN HOTEL SALTO
SALTO TEL. 3250/51
GRAN HOTEL PAYSANDU
PAYSANDU TEL. 3400
HOTEL CASINO Cbo. SANTA MARIA
LA PALOMA — ROCHA TEL. 4
HOTELES MENDEZ REQUENA

las condiciones previstas actualmente.

"Tercero.— Los gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay reafirman su mutuo reconocimiento del derecho de la libre navegación del río Uruguay así como a la no discriminación para la utilización de las esclusas por embarcaciones de sus banderas o a su servicio, no solo en cuanto al pago de las tasas o aranceles, sino tambien en cuanto a la prioridad de prestación de servicios.

Cuarto.— Los gobiernos de Argentina y Uruguay reconocen al Gobierno de Brasil —de conformidad con los instrumentos internacionales vigentes y demás normas del Derecho Internacional— el derecho a la libre realización de obras hidráulicas de cualquier naturaleza, en el trecho brasileño del río Uruguay y sus afluentes.

A su vez, el gobierno brasileño, para el caso de la realización de obras hidráulicas que puedan aparejar la alteración del régimen actual del río Uruguay consultara previamente a los demás ribereños, de acuerdo con la doctrina y practicas internacionales.

Quinto.— Los gobiernos de Argentina Brasil y Uruguay manifiestan su propósito de elaborar un plan conjunto en el ámbito regional con miras al aprovechamiento y recuperación de toda la cuenca del Río Uruguay y regiones adyacentes, donde cada vez más se identifican los intereses y aspiraciones fronterizas de los tres países amigos".

EL CANAL DE NAVEGACION

Fueron analizadas dieciseis posibles soluciones para la navegación, comparándolas desde los puntos de vista tecnico económico y de la seguridad y facilidad que cada una de ellas otorga.

La presa de compensación en el Hervidero fue desechada.

En cuanto al mantenimiento de la navegación en "el cauce natural del río, luego de trasponer la presa del Ayuí" (los) "estudios demostraron que tambien podía llegarse a una solución económica y tecnicamente factible sin recurrir a un canal lateral".

"La magnitud del problema y la necesidad de tener que decidir por la mejor solución impulsó a la CTM a solicitar el asesoramiento del Cuerpo de Ingenieros del Ejercito de los EE.UU., organismo especializado en la materia". Este, que destacó sus técnicos, consideró que "el canal lateral propuesto" "para salvar Salto Chico y la Prensa de Ayui es la solución más segura y económica", tesis que fue aceptada.

GESTIONES FINANCIERAS

Con fecha 4 de setiembre de 1963 se realizó el intercambio de notas reversales entre Argentina y Uruguay que habilitaron a la CTM "para iniciar gestiones ante las instituciones de crédito tendientes a la formulación del plan definitivo y de la obtención de los prestamos para la construcción de las obras de Salto Grande".

El 23 de octubre de ese mismo año se formuló un planteamiento ante el BID cuyo presidente, Dr Herrera, expresó "interes en esas obras, entre otras razones, por su proyección regional". Agregó que la financiación "sobrepasa las posibilidades de este Banco", pero indudablemente "desearía participar en cualquier consorcio que se formara" y solicitó que así se hiciera conocer al BIRF (Banco Mundial).

Al día siguiente, el presidente de la CTM, Ing. Giorgi, acompañado de diplomáticos de Argentina y Uruguay visitó al Presidente del BIRF, Sr. George Woods, quien calificó al proyecto de "fascinante y de importancia fundamental", e indicó buena disposición para reunir y coordinar a otras instituciones crediticias para participar en la financiación de la obra.

Identica actuación se cumplió ante la Alianza para el Progreso.

El 31 de octubre de 1963 la CTM resolvió "solicitar al Banco Mundial (BIRF) y demás agencias la concreción del procedimiento propuesto por el presidente del Banco Mundial y la formulación de las recomendaciones que estimaran pertinentes con respecto al proyecto de Salto Grande", lo que se comunicó a los dos gobiernos para que tomen conocimiento de la iniciación de las gestiones para obtener los créditos.

El 8 de abril de 1964 respondió el Banco Mundial con la firma de su vice presidente J. Burke Knapp * en la que se anuncia el deseo de discutir "con los gobiernos de Argentina y Uruguay para determinar sus criterios con respecto a cuando sería posible llevar a cabo eficazmente un análisis del tipo allí propuesto" (programas de desarrollo económico), pues se tiene a estudio otros proyectos de desarrollo energético.

El 29 de mayo la CTM respondió a los puntos de referencia que se reclamaban.

La síntesis precedente del Informe de Elevación señala el punto de partida fundamental para el acometimiento de la obra, ya que está avalado por el dictamen de SADELEC (Sofrelec-Sogei-SEEE) que seña la su factibilidad. Los escollos a superar, de orden financiero, impidieron la ejecución de la obra en la fecha inicialmente propuesta.

* Presidente de SOFINA, el consorcio financiero que controla a las empresas generadoras de energía en la República Argentina.

EL TRATADO DE LIMITES DEL RIO URUGUAY

Las gestiones para la sanción, en nuestro país, del convenio para la construcción de Salto Grande escolló en la indefinición de los límites del río Uruguay.

Los Presidentes Peron y Batlle Beres el 27 de febrero de 1947, frente a la Playa de la Agraciada, emitieron una declaración en la que consignaban "haber acordado las soluciones" encaminadas "a a) trabajar en conjunto para la fijación de los límites del río Uruguay; b) para "el aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande".

En la Cámara de Diputados (25 de noviembre de 1948) legisladores de todos los partidos exigieron que previo a la construcción de la represa se dilucidara el problema jurisdiccional y el Ministro de Obras Públicas, Ing. Rodríguez Correa, afirmó que no se someterá al Parlamento (que trataba en esos momentos el convenio para Salto Grande) el pedido para ejecutar la obra "si antes no se ha resuelto el problema de límites" "como lo dijo claramente el Presidente Batlle Berres en su entrevista con el Presidente Perón".

El Senado, a su vez, por unanimidad, emitió una declaración en la que afirmaba que "hasta que no sea resuelta definitivamente por la vía de un tratado internacional la cuestión de la jurisdicción de las aguas e islas del río Uruguay" "no debe darse comienzo a obra alguna de electrificación en la zona mencionada del río patrio" (27/12 1948).

La declaración de los cancilleres Secco Ellauri (Uruguay) y Florit (Argentina) del 7 de agosto de 1958 ("abrigan el firme propósito de resolver pronta y definitivamente" "el deslinde de sus respectivas soberanias en el río Uruguay de manera honorable justa y practica" "en una solución razonable y equitativa") abrió el cauce para la ratificación del convenio de Salto Grande que se produjo seis días despues. (13/8/58).

Mientras tanto, se trabajó en la elaboración de las bases del tratado de límites que fue suscrito el 7 de abril de 1961, pero recién fue aprobado en Diputados el 21/7/65 y el Senado lo convirtió en ley el 28 de diciembre de 1965.

Sabido es que el río Uruguay está incorporado al proceso de formación de nuestra nacionalidad.— Ya con anterioridad a nuestra propia independencia fue reconocido como límite de la Banda o Provincia Oriental. El primer documento internacional que así lo hace es el Tratado de Pacificación de 1811. Otros documentos posteriores lo reconocieron como divisoria natural, pero se planteaba la duda acerca del criterio a adoptarse para la delimitación de la frontera en el río. La Convención Preliminar de Paz de 1828, por la cual se obtuvo el reconocimiento jurídico de la emancipación del país, omitió toda referencia expresa sobre los límites del nuevo estado.

El tratado de límites —que recibió objeciones desde determinados sectores, pero fue aceptado por la unanimidad del Consejo de Gobierno y la unanimidad del Senado: solo en Diputados se registraron votos en contra— divide el río de acuerdo a su funcionalidad. Desde la isla Brasileira en la boca del Cuareim (cuya soberanía reclama Uruguay ante Brasil) hasta el dique del Ayui se acepta la tradicional tesis del Uruguay, sobre la mitad del espejo de las aguas. "Y allí —dice el informe de la comisión asesora— donde el río, por una transformación de la naturaleza, obra del ingenio humano, se convierte en un elemento fundamentalmente productor de energía, regula su límite la linea media para establecer otro elemento más en la igualdad y comunidad en el aprovechamiento de ese futuro destino industrial, que será lo dominante en la fisonomía socio económico del río, aguas arriba del Ayui".

En el resto de su recorrido, se tuvo en cuenta "el destino de la vía fluvial" como determinante del límite, que coincide con el canal más profundo, lo que impone inflexiones en la demarcación para no dividir islas. A parte de ello, en determinados sectores, se arbitraron soluciones eclécticas en base a fórmulas armónicas.

El Parlamento consideró que la fijación de los límites es el prólogo para la ejecución de Salto Grande, asegura "el pleno y definitivo reconocimiento de nuestra soberanía sobre una cantidad de islas que desde 1916 estan bajo dominio de la República Argentina", "afirma, juridicamente, para siempre, los títulos de la soberanía uruguaya", "garantiza la libertad de navegación del río, que ambos países unilateralmente habían declarado, asegura la conservación y mejoramiento de la navegación y significa un hecho histórico que pone término a una incertidumbre infecunda y fortalece los vínculos indestructibles que atan a las dos Repúblicas".

Planteamientos del Comité Popular

En la extensa prodigación en pro de la construcción de Salto Grande, el Comité Popular ha acumulado planteamientos destinados, en unos casos, a conmover la pasividad de las autoridades; en otros, para denunciar intervenciones contrarias al interés nacional. Igualmente ha incentivado más de una vez, la defensa de altos valores como son los que definen la soberanía de la república.

En este capítulo se incluyen los documentos de mayor significación emitidos.

PASO PREVIO: DESLINDAR LAS JURISDICCIONES

En mayo de 1957, el Comité Central Pro Aprovechamiento Hidráulico del Río Uruguay expidió la siguiente declaración:

"Con el elevado propósito de defender la soberanía nacional —aunque partiendo de una posición equivocada— se ha afirmado que el proyecto de ratificación del convenio para el aprovechamiento del Río Uruguay, implica el renunciamiento a la doctrina que en la materia la República ha sustentado, y lo que es más grave, a la entrega de parte de nuestro patrimonio. No es así.

Es evidente que previo al acometimiento de obras como la que se proyecta tendrán que deslindarse las jurisdicciones con claridad, para cortar la subsistencia de la mínima posibilidad de que se produzcan rozamientos o diferencias entre países unidos por una larga tradición de fraternidad que se disponen a convertir el curso fluvial que les sirve de frontera, en formidable palanca para impulsar el progreso y la prosperidad de sus pueblos.

Pero, es necesario prever los avatares del futuro y que no quede mínimo resquicio para que aflore la duda.

De ahí que resulte útil, desde ya reafirmar los indiscutibles derechos que al Uruguay le asisten sobre el río que le da su nombre y que por cierto, no lo ha negado, en ningún momento, la República Argentina, a través de sus actos positivos.

Ha habido, sí, en la doctrina algunas corrientes que pretenden la aplicación del "uti-possideti" de 1810; que colocaría la potestad del país nada más que hasta las costas: es decir que la República habría nacido sin aguas. Pero, ante esta enunciación doctrinaria, está la tesis de Marianoff, que sostiene que los ríos americanos dividían provincias españolas, que son, por lo tanto, interprovinciales y al producirse la emancipación los estados que surgen los heredan como hermanos que son, hijos de España.

Coincide con esta opinión, la Confederación Argentina; a través del Ministro de Relaciones Exteriores, de Rosas, Felipe Arana, establece en los convenios con Inglaterra y Francia de 1849, que el río lo tiene en común con el Uruguay.

El mismo punto de vista, en acuerdo con aquellas dos potencias y Estados Unidos, la Confederación Argentina que orienta Urquiza, lo afirma el 10 de Junio de 1853. Y la Provincia de Buenos Aires —que entonces actuaba autónomamente— por intermedio de su Ministro en Montevideo, Luis Calvo, así lo proclama en una comunicación espontánea que dirigió a nuestra Cancillería.

Es decir que la Argentina, a través de hombres representativos de regímenes distintos, que vivieron en pugna sangrienta, acepta — como no podría ser de otra manera— el condominio sobre el Río Uruguay, lo que aparece corroborado en 1892, por la gestión que entabla, por medio del Canciller Moreno, para profundizar el Canal del Infierno lo que es una expresa manifestación de que reconoce los derechos nacionales.

Este es el cuadro histórico, en rápida visión retrospectiva, del que surge los incontestables derechos que le asisten al Uruguay.

La conducta uruguaya se ha ajustado, estrictamente, a los antecedentes que como un mandato, le vienen del pasado.

Al propiciarse la ratificación legislativa, sólo se crean las condiciones adecuadas para la prosecución de los estudios y formulación de proyectos ya que el conjunto de disposiciones del documento y concretamente de su artículo sexto, consigna que las actuaciones deberán ser elevadas a las altas partes contratantes y solo una vez obtenida su aprobación, se llevará a cabo la ejecución de las obras.

Y nadie ha pensado, que ello pueda

acaecer, sin que previamente en forma expresa y solemne, se proclame con arreglo a las normas del derecho internacional, la igualdad potestativa de Argentina y Uruguay sobre el río.

Más: Quienes hemos trabajado con fervor para que esta iniciativa cristalice, declaramos que entre las ventajas económicas que significaría la erección de la represa y el patrimonio moral que es la soberanía —no vacilaríamos en renunciar a la obra antes que admitir el cercenamiento de los derechos uruguayos sobre el río. Pero, en estas circunstancias, no hay, ni remotamente tal riesgo".

Y luego de señalarse las cordiales relaciones imperantes, se recordaba que Argentina y Uruguay son "una misma nación asentada sobre dos soberanías" al decir del ilustre Saenz Peña, para subrayarse finalmente:

"¿Como podrían entregarse a la polémica, en torno a la jurisdicción del río, que precisamente, es el que da denominación a nuestra patria?"

No lo han hecho —ni lo harán— y la convivencia que es signo característico de los dos países hará que el condominio que surge de la realidad cobre juridicidad en el convenio que habrá de consagrarlo formalmente. Y sobre basamentos jurídicos tan firmes —como que arraigan en la historia que nos es común— habrá de erigirse la represa que a manera de gigantesco lazo de cemento, unirá las dos tierras— mientras el agua, bullente, moverá las turbinas que entregarán a los faros que se encenderán con su energía eléctrica, en ambas orillas, el mensaje de la solidaridad americana que trocará la verbal expresión de hoy en los hechos augurales de un mañana, felizmente muy próximo.— Entonces no seremos hermanos de nombre, sino realmente cooperadores en el esfuerzo constructor del progreso"

EN CASO DE OPCION, RAZONES PARA CONSTRUIR SALTO GRANDE

En conferencia de prensa realizada en Montevideo, el Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande hizo estas puntualizaciones, el 18 de Setiembre de 1963

El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande ha considerado indispensable mantener una instancia más del diálogo que desde hace ocho años sostiene con la prensa, ante la noticia que se ha difundido en el sentido que deberá optarse entre Salto Grande y la represa de Palmar incluída en el plan de UTE.

Tal planteamiento no tiene sentido. Son dos cosas totalmente distintas. Salto Grande es de carácter internacional; para su ejecución se requiere la concurrencia de la voluntad de dos países. En cambio, Palmar depende única y exclusivamente del Uruguay, como El Chocón depende única y exclusivamente de la Argentina y pueden hacerse en cualquier momento. Salto Grande solo puede realizarse cuando Argentina y Uruguay coinciden en su erección. Y en este momento, a través de sus respectivos gobiernos, ambos países coinciden: hay un instrumento jurídico por el cual se comprometen a realizarla, cuyo cumplimiento es ineludible. Y hay manifestaciones reiteradas, recientes, de esa determinación común. Insinuar en altas esferas la sola posibilidad de la postergación da asidero a intereses antinacionales para insistir en la pretensión de diferirla. Ya la mora del Uruguay en sancionar el Tratado de Límites ha sido utilizada con esa finalidad: ahora, planteamientos confusos, les brindan argumento adicional.

INTERESES EXTRAÑOS

No debe olvidarse que en el Uruguay la generación y distribuición de energía es un monopolio estatal. En Argentina, en alto porcentaje, está en manos de organizaciones apátridas, que aprovechan cualquier coyuntura para que no se les afecte en su negocio. No debe olvidarse que el Banco Mundial aconsejó en un informe postergar Salto Grande y, mera casualidad, el vicepresidente del Banco es Burne Knapp, el presidente de SOFINA, consorcio que controla el trust de la electricidad que domina el país vecino. Ni olvidarse la denuncia del diputado por Córdoba Dr. Becerra, que afirmó que el 10 de agosto de 1959, se reunieron en París, el enviado del Ministro de Economía argentino de la época, Dr. Eduardo Meyer, con los Dres. Grandchamps, Valenzi y Hernández Suárez, representantes del trust de la electricidad con quienes convino diferir indefinidamente Salto Grande.

VENTAJAS DE LA OBRA

Felizmente, otros vientos soplan ahora impulsados fundamentalmente por la Comisión Técnica Mixta que ha cumplido admirable labor, con singular solvencia, y que ha llevado las actuaciones a la etapa previa al llamado a licitación.

Los técnicos franceses que han estudiado Salto Grande se han expedido señalando las vastas ventajas de obra. Han dicho que si los trabajos de construcción se suceden normalmente, la represa podrá funcionar en 1969 y en 1972 tendrá toda la potencia instalada. Han dicho tambien que la realización eventual, con anterioridad o conjun

tamente de Palmar, no afectará la colocación y la potencia de Salto Grande sino en condiciones mínimas que se anulan a los pocos años. Y han dicho que si se limitara el precio de venta del Kwh de Salto Grande a un centésimo de dólar (o sea 17 centésimos uruguayos)* es fácil financiarlo a 20 años y una vez amortizada la obra el costo de generación bajará a un milésimo de dólar, o sea a 17 milésimos de nuestra moneda, lo que dejará un formidable márgen para el desarrollo de nuestros países.

LA FINANCIACION

Por otra parte no hay dificultades para la financiación: el costo es de 408.190.000 dólares, de los cuales 22.810.000 corresponden a la República Argentina (que tiene mayores remodelaciones que efectuar e indemnizaciones que pagar) y 182.380.000 al Uruguay, de los cuales 108.640.000 deberá invertirlo en moneda extranjera y el resto en moneda nacional. Hay ofrecimientos de financiación; los ha hecho Japón, hace un tiempo y ahora los formuló Francia. Están los organismos mundiales de crédito y también puede apelarse a la Unión Soviética que hizo préstamos considerables a Egipto para Assuan, si no fueran convenientes o se cerraran las demás fuentes crediticias La represa (que demandará solo en cemento el equivalente a un macizo de 173 metros de altura o sea 58 pisos que se alzase en un área de 10 mil metros cuadrados) generará el kilowatt a un costo 30% menor que las usinas térmicas y el servicio de la deuda que se contrajera según el Ing. Buzzetti, será de 44 millones de dólares anuales y la venta dará 58 millones. Se pagará, pues, fácilmente, y además será formidable instrumento de desarrollo, pues nada es más valioso que la electricidad para impulsar el progreso, como lo demuestra lo acaecido en el valle del Tennesee. Y nuestro país necesita de energía abundante y barata que llegue a todos los rincones (hay un millón de habitantes que no consumen electricidad según el Ing. Giavi) para elevar el nivel de vida, para incrementar la actividad, para impulsar la industria en fin para sacar al Uruguay del marasmo en que se encuentra y retomar los perdidos caminos de la prosperidad.

PALANCA DE PROGRESO

Y Salto Grande debe ser la palanca transformadora por su magnitud. Comparada con Palmar generará tres veces más electricidad (tres mil millones de Kwh contra mil millones) y rendirá 106. 716 kwh por hectárea inundada (el lago, incluído en cance del río - 10.400 hás. del lado uruguayo —será en el sector de nuestro país de 28.100 hás.)* contra 33.333 kwh. del Palmar. Ello, naturalmente, no debe conducir a excluír Palmar: Palmar, a su tiempo, tendrá que hacerse; pero, Salto Grande es de innegable prioridad por el carácter internacional por sus proyecciones (navegabilidad del río Uruguay, riego en la zona de cultivos agro-industriales más rica, puente carretero) que incluyen, además, industrias en ciudades importantes para que la descentralización sea real, y las corrientes migratorias hacia los medios urbanos y, en especial, Montevideo, se detengan; para frenar el proceso macrocefálico que conspira contra el país.

FIJAR LOS LIMITES

La omisión del Parlamento en considerar el Tratado de Límites del 7 de abril de 1961 es un obstáculo para la obra. Desde el punto de vista estrictamente del derecho, no; pero, políticamente, si lo es. Máxime que al discutirse el convenio de Salto Grande todos los sectores reclamaron la previa solución al problema de límites antes de ejecutar la obra. Lo señaló, en nombre del gobierno de entonces, el Ministro de Obras Públicas, Ing. Rodríguez Correa y lo dijeron los entonces diputados Ferrer Serra, Trías, Du Pre y Rosa por el nacionalismo; Dubra por el socialismo; Chouy Terra y Gabriel Terra por el coloradismo independiente. Y en el Senado, los señores Roberto Berro, Haedo, Gallinal y Alonso Montaño, nacionalistas. Guichón y Gamba, batllistas, a los que adhirió el Dr. Regules, demócrata cristiano, informaron el 27 de diciembre de 1948, desde la Comisión de Fomento que "hasta que no sea resuelta definitivamente" la cuestión de los límites "no debe darse comienzo a obra alguna de electrificación en el río Uruguay".

Con estos antecedentes pues, resulta imperiosa la ratificación el Tratado de Límites que allanará obstáculos y quitará, a los enemigos de la obra —que están al servicio de intereses foráneos, a los que representan en la República Argentina— todo argumento para predenter postergarla.

EXPERIENCIAS ALECCIONANTES

Las etapas que restan cumplir están erizadas de escollos. Los grandes intereses obstruirán por distintas vías. Tienen medios fabulosos para hacerlo. Lo han hecho en grandes países. En Estados Unidos, en el estado de Montana (tercero por su tamaño, cuadragésimo por su población) durante largos años los consorcios de la electricidad frenaron el aprovechamiento de sus recur-

---

* Son valores de 1963 todos los que se mencionan en esta nota.

* El proyecto actual modifica la dimensión del lago e incide, por tanto en las estimaciones, ya que se generará más electricidad.

sos hidráulicos, e incluso impedían que las palabras del senador Murray, que reclamaba su aprovechamiento, se difundieran. Solo lograba que se conocieran sus discursos mecanigrafiándolos y distribuyendo las copias... Esos mismos intereses postergaron la utilización del río San Lorenzo; desde 1917, desde el Presidente Wilson, varios de sus sucesores, anunciaban la determinación de efectuar inmediatamente las obras, que finalmente se ejecutaron hace una década. Pero, durante tan largo lapso, el poder económico del trust de la electricidad, derrotó al poder político. Si en Estados Unidos tales cosas han ocurrido, comprenderemos como gravitan en estas latitudes.

Tenemos, sin embargo, la seguridad de que serán vencidas las fuerzas que se oponen a Salto Grande. La historia nos enseña que los pueblos siempre son, a la larga, los vencedores. Y Salto Grande es llevado en hombros del pueblo, que extrajo la iniciativa de los archivos donde permaneció durante casi medio siglo sepultada, y con Salto Grande se han identificado grandes sectores populares de Argentina, Brasil y nuestro país porque es la bandera de la emancipación económica sin la cual la independencia política es solo una bella ilusión.

UN FUNCIONARIO ESTATAL NO IDENTIFICADO ANUNCIO AL BANCO MUNDIAL LA POSTERGACION DE SALTO GRANDE

Salto, 21 de setiembre de 1964.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno Ing. D. Luis Giannattasio, Montevideo.

Señor Presidente:

El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande (sector Uruguayo) expresa al Consejo Nacional de Gobierno el temor de que la postergación de le represa de Salto Grande para despues de 1970 —anunciada al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un funcionario estatal inidentificado, * que no está habilitado para adoptar resolución en esa materia— implique, en los hechos, comprometer gravemente el porvenir energético de la república. En efecto: el convenio del 30 de diciembre de 1946, —aprobado por la Asamblea General por ley Nº 12.517 del 13 de agosto de 1958, cuya formal ratificación se operó mediante el canje de los instrumentos pertinentes en Montevideo el 27 de agosto de 1958,— encierra para nuestro país la obligación de construir la represa de Salto Grande. Si a esta altura se diera prioridad a la represa de Palmar, aquella quedaría desplazada: no solo lo indica la imposibilidad de financiación por intermedio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sino porque sin la seguridad de mercado para la colocación de la energía muy difícilmente se obtendría otra fuente que aportase los recursos requeridos, —Los compromisos a contraerse harán que el tope del crédito nacional sea sobrepasado, a lo que se agrega que, en funcionamiento la represa de Palmar, durante un prolongado lapso Uruguay no podrá absorber el cincuenta por ciento de la electricidad que producirá Salto Grande.

RIESGO DE PERDER SALTO GRANDE

En consecuencia, la República Argentina obligatoriamente deberá tomar a su cargo la parte que el Uruguay no utilice de la potencia instalada (artículo 4º del convenio) y como el pago de la obra se hará en relación directa al consumo, deberá afrontar un alto porcentaje del costo de la represa, usinas y demás instalaciones que al final del período de amortización pertenecerán en condominio, por partes iguales, cualquiera que fuere la proporción en que los países contribuyan. En esas condiciones, la República Argentina tendrá pleno derecho a denunciar el convenio y posiblemente se desinteresase para siempre de la obra de Salto Grande, ya que dispone de extraordinario potencial hidráulico en sus ríos internos y hállanse ya muy avanzados los estudios referentes a las represas de "El Chocón" y "Cerro Colorado". Ello aparejará para el Uruguay la pérdida de su más cuantiosa reserva energética.

NO SE ELIMINA A PALMAR

La ejecución de la represa de Salto Grande, por el contrario, no determina la eliminación de la represa de Palmar que po-

---

* El supervisor de operaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el cono Sur, señor Geral Alter dirigió una nota a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande con fecha 24 de agosto de 1964 en la que señala que de distintas conversaciones mantenidas en Montevideo por el Sr. Loftus del BIRF con altos funcionarios estatales cuyos nombres no se mencionan surge evidente que sería de muy poco provecho para el Banco iniciar estudios económicos y financieros sobre las obras de Salto Grande, ya que no existen posibilidades de que comiencen antes de 1970 pues el Uruguay ha otorgado —decía— prioridad al proyecto de la represa del Palmar. La nota del Sr. Alter termina con estas palabras: "El BIRF tiene considerable dificultad para entender como gestiónase la creación de grupos técnicos de trabajo si no existe el propósito decidido de llevar a cabo las obras del Salto Grande".

La presente comunicación sorprendió en el Consejo Nacional de Gobierno y motivó esta nota del Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande.

drá incluso construirse con los beneficios que arrojará la venta de la energía de Salto Grande. Además, habrá resuelto los problemas energéticos hasta más allá de 1980.

Salto Grande ofrece, en su amortización, la ventaja de las centrales térmicas, ya que las obligaciones financieras se registrarán a medida que el país utilice la energía que generará. En cambio, en Palmar debe efectuarse íntegramente la inversión en el plazo que demandará la construcción total de la obra.

Cabe señalar también que el costo de la represa de Salto Grande es sensiblemente inferior —en relación a la capacidad generadora— al costo de la represa de Palmar. Asimismo es útil subrayar la conveniencia de que el aprovechamiento hidroeléctrico se realice en varios ríos en vez de concentrarlo en uno solo, para atenuar, si no impedir, los efectos de grandes inundaciones, en previsión de que se repita la dramática situación de 1959 o de pronunciadas bajantes.

ESTA PRONTO EL PROYECTO

Para la ejecución de la represa de Salto Grande se cuenta con el proyecto definitivo —cuya formulación ha insumido decenas de millones de pesos—, con el pliego de condiciones para llamar a licitación y con una coyuntura internacional excepcionalmente favorable, máxime que el gobierno de Brasil declaró que "ve con buenos ojos la ejecución conjunta por los gobiernos de Argentina y Uruguay de las obras de Salto Grande" (Declaración del 23 de setiembre de 1960). En cuanto a la financiación los informes existentes la posibilitan, a menos que la capacidad del crédito nacional sea desbordada por otras obras postergables, sin riesgo alguno para su futura concreción. La represa del Palmar, por ejemplo, podrá construirse en cualquier momento, en cuanto las necesidades del país lo demanden.

Confía el Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande (sector uruguayo) que con espíritu patriótico y auténtica vibración americanista, el Consejo Nacional de Gobierno dará a la represa de Salto Grande el tratamiento prioritario que es indispensable para que esta obra —fundamental en la forja de la prosperidad colectiva— sea a breve término, formidable realidad.

Al dejar planteada esta inquietud, cuya raíz se ubica en la preocupación por el destino nacional, saludo al señor Presidente y por su intermedio a los demás señores Consejeros, con la consideración más distinguida.

Dr. NERI CAMPOS TEIXEIRA
Presidente
JORGE ANDRADE AMBROSONI
Secretario

PRIMORDIAL ES FIJAR FECHA PARA INICIAR LA OBRA

El Consejo Nacional de Gobierno emitió esta declaración el 24 de setiembre de 1964:

"El Gobierno de la República expresa que no ha hecho declaración de especie alguna sobre postergación, aplazamiento o desinterés de las obras de Salto Grande, ni las hizo tampoco indirectamente por medio de otras personas, ni autorizó a ningún funcionario a efectuar declaración en tal sentido.

Manifiesta asimismo que la única opinión que ha expresado sobre la materia es la contenida en la declaración emitida en la sesión del 31 de octubre de 1963, cuyo tenor es el que se transcribe a continuación.

"El Consejo Nacional de Gobierno declara: Que es urgente la aprobación del Plan de Obras de las UTE, actualmente a estudio del Parlamento. Ello no significa desplazar en el tiempo la obra de Salto Grande. Por el contrario, el Poder Ejecutivo pondrá todo su esfuerzo para la rápida concreción de esa obra. A tales efectos se encomienda al señor Ministro de Relaciones Exteriores el continuar urgiendo, en la órbita de su competencia, las medidas necesarias para tal fin".

Casi de inmediato en declaraciones al diario "El Día" el Sr. Loftus reiteró que el gobierno uruguayo ya le había asignado prioridad a "Palmar".

Ante ello el 28 de setiembre de 1964 fue dirigida la siguiente nota al Señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Ing. D. Luis Giannattasio:

El Comité Internacional Pro Represa del Salto Grande manifiesta al Consejo Nacional de Gobierno que la declaración emitida por el organismo de su digna presidencia el 24 del corriente no modificará, en lo sustancial, la situación emergente del texto que aprobó el 31 de octubre de 1963 y que ahora reitera. En aquella oportunidad, este Comité Internacional precisó en comunicación del 5 de noviembre de 1963* que la decisión adoptada "expone al país a postergar indefinidamente el aprovechamiento de la única fuente energética —el río Uruguay— capaz de arbitrar solución integral al problema de la generación de la electricidad". "Que la determinación del Po

* Su texto se publica en la página siguiente.

der Ejecutivo de urgir la concreción de la represa de Salto Grande mediante las gestiones diplomáticas encaminadas a su pronta realización configura una posibilidad; pero, debe tenerse en cuenta que la capacidad económico-financiera y el mercado consumidor no habilitan para emprender simultáneamente o con escasa separación en el tiempo, las dos obras distintas en sus proyecciones, pero de innegable magnitud ambas".

DIFIEREN A SALTO GRANDE

Los precedentes términos — a casi un año de pronunciados— hoy no solo tienen plena vigencia, sino que deben ser más radicales. De entonces a la fecha, — pese a las declaraciones del Poder Ejecitivo— hay hechos que refirman la tesis entonces expuesta. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por intermedio de funcionario habilitado, comunicó que no facilitará créditos para la ejecución de las dos obras y ha indicado que el país ya ha entablado gestiones para obtener un préstamo destinado a la erección de la Represa del Palmar. Por lo demás, la reciente afirmación del Consejo Nacional de Gobierno, — en el santido de que no ha anunciado ni aplazamiento ni postergación ni desinterés por Salto Grande, en forma directa o indirectamente por otras personas ni a nadie ha autorizado para que así se expida, —ha sido rectificado por las manifestaciones del señor Loftus, publicadas en el Diario "El Día" que rotundamente señaló que se cumplen gestiones de crédito en favor del "Palmar". Su sola celebración —sin necesidad de palabras— le otorgan la prioridad a ésta última represa y difiere a Salto Grande.

FIJAR FECHA PARA INICIAR LA OBRA

En estas condiciones es indispensable, para ser consecuentes con la resoluciones que votó, que el Consejo Nacional de Gobierno disponga la interrupción de las gestiones para la financiación de la represa del "Palmar" y de inmediato entable el más alto nivel, negociaciones con la República Argentina que conduzcan a fijar la posible fecha de iniciación de las obras de Salto Grande, que nuestros países están comprometidos a construir, de acuerdo al convenio del 30 de diciembre de 1964. Solo así, a juicio del Comité Internacional que me honro en presidir — se podran adoptar las providencias que aseguren el normal abastecimiento de electricidad, sin exponer a la República a la pérdida de la única reserva energética de volúmen suficiente para impulsar el desarrollo nacional, que es Salto Grande.—

Dr. NERI CAMPOS TEIXEIRA
Presidente

SALTO GRANDE Y EL PLAN DE DESARROLLO ENERGETICO

"Vista la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, relacionada con el Plan de Obras de UTE y la represa de Salto Grande, el Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande declara:

Que la decisión adoptada, al propugnar la aprobación del Plan de Obras de UTE —en el que no alude ni siquiera como alternativa a la represa de Salto Grande y si se incluye la construcción de la represa del Palmar— expone al país a postergar indefinidamente el aprovechamiento de la única fuente energética — el río Uruguay— capaz de arbitrar solución integral al problema de la generación de electricidad.

Que la determinación del Poder Ejecutivo de urgir la concreción de la represa de Salto Grande mediante las gestiones diplomáticas encaminadas a su pronta realización configura una posibilidad; pero, debe tenerse en cuenta que la capacidad económico financiera y el mercado consumidor no habilitan para emprender simultáneamente o con escasa separación en el tiempo, las dos obras, distintas en sus proyecciones, pero de innegable magnitud ambas.

Que Salto Grande sólo podrá construirse merced a una coyuntura internacional excepcionalmente propicia como es la actual, por lo que diferirlo implica el gravísimo riesgo de que el país se vea privado de su formidable potencial energético.

Que es imperioso que la ley que autorice el Plan de Obras de UTE establezca taxativamente que no se adjudicará la licitación para construir la represa de Palmar sin que previamente se haya llegado a la conclusión de que la presa de Salto Grande no se podrá erigir en un plazo razonable y la dilación en acometer aquella, aparejaría privar a la república de la energía indispensable para su regular abastecimiento.

Que el Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande hace este planteamiento público, dirigido a senadores y diputados, —instándolos a que recojan su inspiración— para poner a cubierto al país de las irreparables consecuencias que tendría que por no practicarse todas las previsiones, se perdiera definitivamente la utilización de Salto Grande, única reserva energética de volúmen suficiente para impulsar el desarrollo económico nacional". (5/XI/63)


TRANSPORTES INTERNACIONALES
URUGUAY — ARGENTINA — BRASIL
SITRIN Hnos.
en SALTO
Cervantes 965
Teléfs. 3766 - 4763
en MONTEVIDEO
República 2030
Teléf. 40 17 47
SALTO GRANDE: La esperanza que hoy está brillando con esplendorosa realidad marcha adelante formando con horas de trabajo, de hombres y de máquinas el cimiento, sobre el cual se afianzará el brazo de acero, piedra y portland que unirá a los pueblos hermanos.
Allí, donde se unirán la fecunda inspira ción del progreso, con la realidad, se forja la base donde brotará a raudales, la energía que impulse máquinas y más máquinas, cuya acción elevará nuestro nivel de producción, hacia un mañana más firme y más feliz.
TRANSPORTES SITRIN HNOS: aportando su granito de arena a esta fabulosa obra, sus modernos camiones cola boran, transportando materiales para la misma y mañana cuando el brazo de amistad quede unido, también por él, transportarán nuestros camiones la producción nacional. Pues, son los camiones los que uniendo los pueblos forman el sistema circulatorio que une, alimenta, distribuye y canaliza todas las regiones de nuestro pequeño gran país, por todas las Rutas de la Patria y hacia todas las Rutas y Pueblos de América.

SEVERO ENJUICIAMIENTO: SI NO SE HACE SALTO GRANDE ENTERRARAN EL FUTURO INMEDIATO DE LA REPUBLICA

En conferencia de prensa efectuada en Montevideo, el 28 de octubre de 1964, el Comité Popular brindó una visión integral de los acontecimientos que en estos días frenaban los esfuerzos para concretar Salto Grande, efectuándose un severo enjuiciamiento.-

La siguiente es una síntesis del planteamiento hecho público:

Con fecha 24 de Agosto de 1964 el BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, más conocido por Banco Mundial) informó a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande que a raíz de las conversaciones mantenidas por su delegado señor Loftus, en la visita que en julio pasado hizo a Montevideo, "resultó evidente que sería muy poco provechoso que el Banco Mundial iniciara estudios económicos y financieros, a menos que existiera una razonable probabilidad de que el proyecto de Salto Grande pudiera ejecutarse dentro de un plazo razonablemente corto". Agrega que " se admitió también que el gobierno de Uruguay tenía en preparación una solicitud formal a presentar al Banco Mundial para la financiación del proyecto hidráulico de Palmar, lo que sin duda eliminaría cualquier inmediata participación de Uruguay en la ejecución del proyecto de Salto Grande". Y agrega: "...ahora parece sumamente improbable que la construcción de las obras de Salto Grande pueda ser iniciada antes de 1970" por lo que sería inútil "realizar estudios económicos y financieros para el proyecto de Salto Grande puesto que todos los datos básicos están sujetos a cambiar entre ahora y 1970".

NO SE DESCARTO SALTO GRANDE

Esta comunicación sorprende. El Uruguay no descartó Salto Grande. Por el contrario. Ya el 29 de setiembre de 1961, en la relación de asuntos aprobados en el acuerdo con el Ministro de RR.EE. según publicación de "El Diario" figuraba la sugerencia de la CTM de que el gobierno al dirigirse a los institutos de créditos, incluyera, dándole prioridad a las obras de Salto Grande, entre las requeridas para el desarrollo nacional. En el Consejo de Gobierno en sesión del 26 de setiembre de 1963 el Ministro de Hacienda (Dr. Ferrer Serra) afirmó "que no pondrá ningún impedimento sino que hará todo lo posible para la realización de Salto Grande, pero que hay que estudiar las obras de Palmar. La preferencia está en Salto Grande y estudia como previsión las obras del Palmar". Y preguntó: "Interpreto el pensamiento del Poder Ejecutivo?" El Presidente (Fernandez Crespo) le contestó: "Interpreta el sentir de la mayoría del Consejo". Posteriormente, en la sesión del 10/10/1963, el Presidente del CNG, señor Fernandez Crespo, afirmó: "Sostendré siempre, dentro de todas las posibilidades, el Salto Grande con prioridad. "En el Parlamento, al discutirse el plan de obras de UTE, expresó que la inclusión de Palmar, tenía el carácter de una previsión, pero que no excluía Salto Grande, y los diputados Beltrán y Del Campo pusieron énfasis en sus expresiones, subrayando que la decisión se producirá cuando llegue el momento de aprobar los empréstitos. Más: en el Senado se modificó el proyecto —lo que aceptó la Cámara— estableciéndose que UTE tendrá en cuenta al formular los planes de desarrollo la generación de energía eléctrica que proveerá Salto Grande. Y como el proponente, el Senador Lanza, le asignó carácter simbólico a su texto, los Senadores de la mayoría lo rectificaron sosteniendo que tenía carácter imperativo. El CNG, por otra parte, declaró que sin perjuicio de impulsar el plan de UTE, "prestará preferente atención a la prosecución de los trabajos tendientes a la construcción de la usina de Salto Grande" y recomendó urgir al Ministro de Relaciones Exteriores, en el ámbito de su competencia, las medidas para hacer viable ese propósito.

POSICION ARGENTINA

Simultáneamente, en la República Argentina, su Vice Presidente Dr. Perette, expresó al Director de UTE Dr. Fleitas (declaraciones de este, publicadas en "Acción" del 30/4/64) que "horas antes había conversado con el Canciller uruguayo Zorrilla de San Martín significándole el interés argentino en la obra y poniendo en su conocimiento que se encontraba ya a consideración del Presidente Dr. Illia el decreto que establecía por parte de Argentina, la prioridad para la ejecución de Salto Grande lo que necesitaría idéntica medida de parte del gobierno Uruguayo".

El Presidente Illia, por su parte dijo a una delegación litoraleña acompañada por legisladores uruguayos, según la versión distribuida por la Secretaría de Prensa de la Casa Rosada: "Vamos a trabajar decididamente para lograr su realización (de Salto Grande). Puedo, pues, afirmar que el Gobierno argentino vá a tener el mismo entusiasmo que seguramente alentará el gobierno uruguayo, a fin de que conjuntamente superemos dificultades y demos comienzo, cuanto antes, a la construcción de la represa". Y agregó el Presidente Illia:

"A los legisladores uruguayos les ruego hagan saber a sus colegas de las Cámaras, al gobierno amigo del Uruguay y al pueblo de ese País que esta será nuestra decisión". ("La Prensa 15 noviembre 1963) El Vice Presidente Perette expresó a una delegación uruguaya (la formaban el entonces vice Canciller Dr. Gross Espinell, los ingenieros Echeverrigaray, Penadés, Alvaro Correa Moreno, Sacco, Giorgi, Sanguinetti, Dr. Alvarez, los delegados de UTE, director Miguens e ingeniero Giavi) que sus gestiones en pro de Salto Grande ante el Banco Mundial habían sido "un exitazo", "Esta obra, recalcó, tiene todas las posibilidades de realización y especialmente de financiación". Indicó que el Canciller Zabala Ortiz y el Secretario de Ejército, Gral. Avalos, establecieron contactos en los círculos financieros puntualizando: "Hablamos de estos problemas en el ámbito de las Naciones Unidas y pudimos apreciar un marcado interés en la obra en sectores financieros de diversos orígenes". (7/12/1963: "El País") El Ing. Luis Giorgi, que conjuntamente con los Embajadores de Uruguay y Argentina en Washington, entrevistó al Presidente del Banco Mundial, relató en estos términos la conversación referente a la difusión del informe técnico-económico-financiero sobre Salto Grande: "Desde el primer momento calificó el proyecto de Salto Grande como fascinante y de importancia fundamental y por iniciativa propia indicó que el Banco (Mundial) es la institución indicada para reunir y coordinar a las otras instituciones crediticias que puedan participar en la financiación de las obras". (Conferencia del Ing. Viera en el "Club Oriental" de Buenos Aires, 9/4/1964).

SORPRESIVO CAMBIO

Por lo demás, los expertos del Banco Mundial, señores Loftus y Durán Bellán, durante su permanencia en Montevideo "admitieron asimismo haber sido interesado en él proyecto de la construcción de la represa de Salto Grande, tema que la misión se dispone a consultar también en Buenos Aires" (La Mañana, 16/7/1964). Sorprende, pues, la comunicación del Banco Mundial en la que no identifica a quien le anunció —sin autoridad desde luego para hacerlo— la postergación de Salto Grande. O será que en el Banco Mundial domina, aún, él informe de los consultores, que aconsejaban que en argentina se construyan primeramente las instalaciones termoeléctricas que son de menor costo "aunque la obra (Salto Grande) podía suministrar energía más barata" (Repartido 56 de la CTM, pág. 11) y aconsejaban que Salto Grande "se encuentre continuamente en estudio"? Ya entonces hablaron de postergar su realización para después de 1970, lo que coincide con esta comunicación del Banco Mundial; pero, conviene precisar que el entonces Vice-Presidente del Banco Mundial era Burne Knapp, que a la vez era Presidente de SOFINA el consorcio que dominaba el mercado de la electricidad en la Rep. Argentina y que por esa vía defendía sus intereses. Pero, hoy, en la Rep. Argentina se ha adoptado una posición frontal y el monopolio privado ha sido abatido. O será que prima en el Banco Mundial la carta que el 27/3/1960 dirigió al mismo Burne Knapp, el entonces secretario de Energía argentino Ing. San Martín? Recapitulaba sus actuaciones, entre las que figuraba, referido concretamente a Salto Grande y a "El Chocón" "que es evidente la inoportunidad de considerar desde ya la financiación de obras que entrarán en operación dentro de diez u once años".

OBJETIVO: IMPEDIR LA OBRA

Obsérvese la similitud en la terminología de entonces, con la contenida en la carta del Banco Mundial de ahora; se parecen como una gota de agua a otra. Demuestran que la inspiración es la misma y que el objetivo es el mismo: impedir Salto Grande que equivale a frenar el proceso de desarrollo de estos países, pero primordialmente del Uruguay ya que es la única reserva energética de gran volúmen que posee. Todo ello sin perjuicio de identificar y rectificar a quien, sin competencia y sin autorización abrogandose facultades que no tiene y que nadie le confirió, anunció a los emisarios del Banco Mundial que nuestro País había decidido postergar Salto Grande. Admitir la postergación —cuando se poseen todos los estudios, se dispone de los planos definitivos, se han invertido alrededor de setenta millones de pesos en las tareas preliminares— implica la partida de defunción para Salto Grande. ¿Por qué? Porque Uruguay se expone a que Argentina denuncie el tratado del 30 de diciembre de 1946, porque nuestro País —en caso de pretender construir Salto Grande a poco de emprender Palmar— no solo se habrá excedido en el tope de sus créditos, sino que no podrá absorber la producción de energía. Y Argentina se verá en ese caso, forzada a utilizarla y como la obra se pagará en relación directa al consumo, correrá de su cargo un alto porcentaje de su costo, pese a que la represa, usinas e instalaciones serán un condominio igualitario. En ese caso, le convendrá explotar sus propios ríos internos con la aplicación integral de la inversión en su propio beneficio. Y ese desinterés argentino, naturalmente, se prolongará indefinidamente en el tiempo y Uruguay quedará sin

su más valiosa reserva energética.

NO SE ELIMINA PALMAR

Por lo demás, Salto Grande no implica la eliminación de Palmar, sino que —por estar enclavada en nuestro territorio— podrá acometerse en el momento oportuno e incluso financiarse con la venta de energía de aquella. En ese aspecto, Salto Grande ofrece la ventaja de las usinas térmicas: no es menester el desembolso total, sino que la inversión se realiza a medida que las necesidades nacionales lo demandan, pues se paga en proporción al uso de la electricidad que genera. Su costo es —comparativamente— sensiblemente inferior (costará ciento ochenta millones de dólares y proporcionará 720 megawattios mientras Palmar dará 270 y costará cien millones) y su construcción no impone usinas térmicas por el total de la potencia instalada, en lo inmediato, ya que el equilibrio se hará al ritmo del consumo. Es decir que las previsiones hechas, en ese plano, con respecto al Palmar tienen, por el mismo tiempo, vigencia para Salto Grande. Es más — se lo dijeron al senador Lanza los propios técnicos de UTE, la diferencia de puesta en funcionamiento con respecto a Palmar, si fuera prudencial— no provocarán transtornos en el aprovisionamiento de electricidad en el País.

RESPONSABILIDAD
ANTE LA HISTORIA

Luego se señalan las ventajas de la obra, que transformará al país al impulsar industrias posibilitar el aprovechamiento de minerales de hierro, disponer de regadíos para los cultivos agro industriales e intensificar la plantación de primicias y de citrus; asegurar la navegación del río Uruguay, contar con una estación ictiológica que incrementará la pesca en escala industrial y unir en firme abrazo de cemento en un puente que promoverá corrientes económicas cuantiosas, a dos pueblos hermanos que se convertirán en asociados en el esfuerzo fecundo y creador. Y allí más de un millón de toneladas de cemento y treinta mil toneladas de hierro tenderán el dique, cuatro mil obreros tendrán ocupación directa y otros tantos indirectamente, trabajarán, constribuyendo a atenuar el agudo problema del desempleo. Y en la faena, se afirmará el espíritu fraternario —no con palabras, sino con hechos— de América Latina en la forja de sus destino. Argentina y Uruguay ejecutarán la obra, que beneficiará a Brasil — cuyo gobierno declaró el 28 de setiembre de 1960 que veía su concreción con buenos ojos— asegurándole salida a las grandes rutas comerciales de su producción sureña, de forma que el proceso de integración para alcanzar la emancipación económica se habrá iniciado. Y para cumplir ese quehacer histórico, si el Banco Mundial no puede aportar su asistencia económica, buena oportunidad será la próxima visita del Presidente De Gaulle para recabar la colaboración de Francia. O buscar, en otros mercados —cualquiera sea, esté ubicado donde esté ubicado— los medios que permitan realizar Salto Grande, porque Salto Grande es la palanca que impulsará el progreso y transformará sustancialmente estas comarcas. El Consejo Nacional de Gobierno tiene, ahora, la obligación de decir su palabra, con claridad y con decisión; si no lo hiciera asumirá ante las generaciones que vendrán la responsabilidad de haber enterrado el futuro inmediato de la República.

Salto, Abril de 1964.

LA PUGNA ENTRE SALTO GRANDE Y PALMAR ES ARTIFICIAL: LAS DOS OBRAS DEBEN CONSTRUIRSE

Hace ya varios meses, el Consejo Nacional de Gobierno requirió informes a varios organismos públicos sobre distintos aspectos referentes a la represa de Salto Grande. A la vez instruyó al Embajador en Buenos Aires, Dr. Penco, para que estableriera los contactos necesarios —inclusive los conducentes a gestionar del Banco Mundial la financiación de la obra— para acelerar las actuaciones pendientes.

DESESPERANTE LENTITUD

Hasta el momento, el Poder Ejecutivo no se ha pronunciado: ello supone que no posee aún los asesoramientos que estima indispensables.

La lentitud, — desesperante lentitud— compromete la ejecución de una obra de inmensa trascendencia, a la que la República Argentina dió la prioridad cronológica por intermedio de la Comisión Técnica correspondiente, que el 29 de setiembre de 1964 comunicó al Presidente Illia, que "el aprovechamiento del río Uruguay en la zona de Salto Grande ha sido convenido por acuerdo internacional que es ley de ambos estados que no pueden rever unilateralmente sin violar el Tratado. "Recomendó, en consecuencia —tras señalar que los proyectos están totalmente terminados— que "el P.E. agote todos los medios para la inmediata ejecución de las obras de Salto Grande y que "se acuerde con el Consejo de Gobierno Uruguayo los medios para concretar

las medidas conducentes a este fin".

Entretanto, cabe significar que la preferencia otorgada a Salto Grande obedece a que el proyecto está finalizado. En cambio el correspondiente a Chocón "se incluirá recién a fines de 1965". Por tanto, si Uruguay a breve plazo no adopta resolución, se corre el riesgo de que Argentina acometa primero El Chocón y se exponga a la postergación definitiva de Salto Grande, puesto que el país hermano no puede estar a merced de las vacilaciones e indecisiones del Uruguay.

EL PLAN SE ENCARECE

Pero ¿que sucede mientras, en el país? El Plan de UTE para el período 1961-1967, aprobado en 1964, no ha tenido comienzo de ejecución. Además el deterioro de nuestra moneda lo ha destrozado. No se podrán hacer, con el monto votado, todas las obras previstas, ya que el dólar entonces oficialmente a 11 pesos* —tiene una cotización de 16 pesos y se tramita— aún no hay determinación oficial— situarlo en 20 o 21 pesos. Ese atraso puede implicar cortes en el suministro de energía eléctrica, por insuficiencia de generación, lo que se agrava aún más con la sequía que afecta la producción hidroeléctrica. Ello viene a demostrar el grave error que significaría la prelación de Palmar. Sabido es que el embalse del Rincón del Bonete es el sostén del sistema del Río Negro, que es un río de reducida cuenca. Los fenómenos locales tienen, entonces, una incidencia apreciable, lo que no sucede en el río Uruguay por su área mucho más vasta. Y si el Río Negro no puede alimentar las dos usinas actuales, menos aún podrá mantener un nivel adecuado en tres. Sobre el tema, desde la cátedra se ha hecho un documentado estudio en el que señala que el río Uruguay "tiene la ventaja de que su hidraulicidad si bien es semejante a la del río Negro no es la misma, no coincidiendo el estiaje de ambos ríos. Esto traerá evidentemente menos dificultades en la potencia de garantía, construyendo primero Salto Grande lo que en definitiva presenta economía en usinas térmicas".

PUGNA ARTIFICIAL

Por otra parte, la pugna — totalmente artificial, de falsa oposición, promovida entre Salto Grande y Palmar, dos obras que tendrán que hacerse, atendiendose las circunstancias que posibiliten la erección de la obra de carácter internacional y disponiendo por nuestra sola voluntad la construcción de la ubicada en jurisdicción nacional— puede dilatar aún más la decisión oficial. Ya se ha anunciado que el Banco Mundial inicialmente financiará las usinas térmicas, de rápida disponibilidad. A este tren se corre el riesgo que las hidroeléctricas se difieran, ante el apremio de contar con electricidad de inmediato, y debe seguir quemándose combustible con la prosecusión de la sangría económica. De suceder así, se habría hecho el juego a los interesados en que se consuma petroleo, interesados también en frenar el desarrollo de la república".

Se inserta, luego un cuadro comparativo de Salto Grande y Palmar y se dice:

"Surge, pues la evidencia de las ventajas de Salto Grande, a lo que debe agregarse que su financiación —si ofrece dificultades en los mercados tradicionales del dinero— podrá lograrse en otros medios. Además, la inversión superior que supone, es facilmente asimilable: el aporte anual, del ahorro nacional —jornales, expropiaciones, etc., hay que pagarlos con nuestra moneda— es de 73 y 52 millones de dólares, en uno y otro caso, porque Palmar demandará cinco años y Salto Grande siete, que es el plazo en que deberán atenderse las obligaciones internas.

Util es subrayar, a esta altura, que el diario "Acción" reproduce una información de Trinidad, que es transcripción textual de un periódico regional que no nombra, en la que se hace está gravísima denuncia: "Y hacer (la represa) en Palmar será un buen "negocio" tanto como que las tierras adyacentes a ese lugar fueron recientemente vendidas a los mismos interesados que luego dieron el célebre viraje a favor de este "mejor lugar". Sin duda, el cargo tiene entidad y deberá ser investigado.

Considera el Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande que ya no caben las dilaciones. Está en juego el futuro de la república. Está en juego la normalidad del aprovisionamiento de enería. Está en juego la afirmación de la economía nacional, expuesta a nuevas y mayores sangrías, por la evasión de divisas para pagar el petroleo que se compra en el extranjero.

El Poder Ejecutivo no puede cruzarse de brazos ni aguardar que el tiempo transcurra. Debe urgir los informes a los organismos cuya opinión recabó y debe pronunciarse, como también debe expedirse el Parlamento sobre el Tratado de Límites del Río Uruguay, que por decisión uruguaya, es indispensable para que la represa pueda acometerse. Toda dilación en este ya conocido juego de retención que se practica, es un atentado contra los supremos intereses del Uruguay". (5/3/65).

* Todo los valores que figuran corresponden a 1964

EL BANCO MUNDIAL CON SU CONDUCTA OBSTRUYE UNA REALIZACION FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO DEL PAIS

Para la concreción de Salto Grande, ha sonado la hora de la verdad, que es la hora de su realización. Un torrente de declaraciones —a la vez que se efectuaba un estudio que ha costado decenas y decenas de millones de pesos— se ha registrado. Las palabras, las expresiones de los mejores propósitos, las manifestaciones reiteradas de fraternidad de Uruguay y Argentina deben dar paso a los hechos, pues los hechos son los que importan en la historia de los pueblos.

Hay indicios auspiciosos, que permiten cultivar un optimismo moderado y expectante, acerca de la ejecución de la obra, sobre cuya magnitud —como factor de desarrollo económico y nexo en el proceso de integración latino americana— es obvio insistir.

El Consejo Nacional de Gobierno ha decidido avalar las actuaciones de la Comisión Técnica Mixta y ha resuelto efectuar un planteo frontal ante el Banco Mundial para lograr una respuesta clara a las gestiones conducentes a obtener fórmulas de financiación. Ha dispuesto encarar en el más alto nivel, conjuntamente con la República Argentina, las futuras actuaciones y ha resuelto en lo nacional, que la Comisión Técnica Mixta y la CIDE —que sin oir a la actual CTM había emitido un pronunciamiento relativamente desfavorable, no por las proyecciones de la obra, sino por la optica con que mira el futuro del país— estudien en forma conjunta el tema.

En la República Argentina se ha reiterado la determinación de construir Salto Grande, precisándose que el acometimiento de obras internas, no le apartará de la voluntad de realizar la represa del Ayuí: es más, reservará sus créditos internacionales, para su ejecución que —según reciente precisión del Ing. Juan Sábato, Sub Secretario de Energía y Combustible del gobierno de Buenos Aires— deberá iniciarse a más tardar en 1967.

Entre tanto, UTE puede —de acuerdo a sus planes, si los cumple estrictamente, en cuanto a ampliación de plantas térmicas e incorporación de turbinas de gas, todo perfectamente previsto —atender las exigencias del consumo hasta 1975. Para entonces, es indispensable que Salto Grande comience a generar energía y para que ello ocurra es imperiosa la definición en el primer semestre de este año, a efectos de que puedan concertarse los créditos y llamar a licitación, para lo cual las bases ya están estructuradas.

EL ESCOLLO EL BANCO MUNDIAL

El escollo con que se choca —al margen de las vacilaciones de los gobiernos, que en el caso concreto del uruguayo determinó que se perdieran dos años— está radicado en la conducta del Banco Mundial, que luego de calificar de fascinante la iniciativa, ha eludido una contestación clara a los planteamientos que se le han hecho. Demanda previamente, satisfacción. de requisitos que son inaceptables. Pretende además, imponer puntos de vista de técnicos apátridas —como alguna vez los llamó Quijano— a las orientaciones dictadas por los propios países, en ejercicio de sus atributos soberanos. El Banco Mundial está, en ese juego, desde hace mucho tiempo. En un estudio que se encomendó a los consultores Tippets-Abbet-Mac Carthy-Stratton y Kennedy y Donkin —cerca de una década atrás— se aconsejó diferir la obra pese a reconocerse que generaría electricidad más barata y que se pagaría sola. Ocurría, en ese entonces, que Burne Knapp, Vice Presidente a la sazón del Banco Mundial, presidía SOFINA, consorcio financiero que controlaba el trust de la electricidad en la República Argentina.

Por otra parte, los grupos financieros que tienen inmenso predicamento en el Banco Mundial, como Morgan, padecen de hidrofobia: incluso detuvieron durante años el aprovechamiento del Río San Lorenzo, en el límite de EE.UU. y Canadá, para obtener mayores rendimientos para sus compañías privadas.

Conocidos estos antecedentes —que los gobernantes no ignoran— debe actuarse en consecuencia. Con decisión y firmeza, debe hablársele al Banco Mundial y si en un plazo perentorio no se expide, habrá que recurrir a otras vías, para obtener los créditos necesarios.

ASISTENCIA FINANCIERA

El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande promoverá, para ello, los contactos necesarios, ante las representaciones de los países exportadores de capitales,* para conocer las condiciones en que harían su aportación.

Esos capitales podrán provenir de cualquier país cualquiera sea su ideología siempre que no los acompañen condiciones lesivas para la dignidad nacional.

El préstamo podrá ser cubierto con el producido de la energía —se ahorrarán al

* Se visitó a los representantes de EE.UU. Italia. Suecia, Gran Bretaña y Unión Soviética interesándolos en la obra.

año 23.500.000 de dólares— y la parte en moneda local es fácilmente asimilable. Para demostrar que quienes sostienen que la crisis que se padece impedirá atender esa obligación, debe señalarse que el desembolso escalonado requerirá 3.440.000 de dólares el primer año; 4.910.000 el segundo; 6.460 000 el tercero; 11.130.000 el cuarto; 13. 070.000 el quinto; 8.980.0000, el sexto, año en que comenzarán a funcionar las primeras turbinas y la venta de electricidad cubrirá un porcentaje apreciable de dicha suma, para poder absorberlo totalmente a partir del septimo año en que la inversión será de 5.050.000, de 2.600.000 el octavo y de 1. 260.000 el noveno.

Es decir que el año que requerirá una mayor disponibilidad —el quinto— la obligación asciende a algo más de trece millones de dólares que es, más o menos, el monto del déficit de AFE calculado para este año y que apenas llega a la mitad de lo que pierde la economía nacional por las plagas —perfectamente contralables— que afectan a la ganadería.

OBRA FUNDAMENTAL

Salto Grande no solo es viable técnica, económica y financieramente, sino que es la herramienta más valiosa que el Uruguay posee para tentar la sustantiva transformación camino del integral desarrollo. Es, a la vez, obra del real integración latino americano; su realización tiene una inmensa significación zonal —acrecida por la decisión de incorporar un puente ferroviario a la calzada que coronará la represa— que convertirá a nuestra nación —en primer término a la República Argentina, cuya Mesopotamia dispondrá de electricidad abundante y barata— en verdaderos asociados en el transcendente quehacer de forjar la prosperidad colectiva.

Los actuales gobiernos de Uruguay y Argentina tienen la obligación de actuar de inmediato sin tardanza, para honrar la firma con que han signado los documentos internacionales que los comprometen a construír Salto Grande, que se elevará como símbolo de la comprensión de los pueblos, vencedores del verbalismo inoperante, para traducir en realidades su afán de progreso y de bienestar común, solo posible mediante la conquista de la independencia económica. (Marzo 12/1966).

EL PAIS DEBE TRAZAR UN PLAN ORGANICO Y SERIO PARA ASEGURARSE EL ABASTECIMIENTO DE ENERGIA

El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande entiende que es impostergable que el gobierno adopte una actitud serena pero resuelta respecto a la construcción de la represa de Salto Grande.

No se trata de dificultar la erección del "Palmar", que deberá concretarse porque el país no puede quedar desabastecido de electricidad, sino de defender el derecho del Uruguay a usar todas sus fuentes energéticas —muy limitadas, por cierto—, indispensables para su desarrollo y para alcanzar la independencia económica.

Argentina se comprometió a realizar Salto Grande por el convenio del 30/12/1946 que se convirtió en ley particular y común, con el canje de los instrumentos de ratificación, el 27 de agosto de 1958. Todos los estudios se han practicado. Todos los informes se han recabado. Los consultores internacionales han afirmado que la obra es técnica, económica y financieramente posible. Están prontos los recaudos para licitar la obra. La decisión de construir Chocón-Cerros Colorados desplaza en el tiempo a Salto Grande e implica su postergación indefinidamente, lo que equivale a no cumplir el compromiso contraído. Uruguay debe agotar las gestiones para que el gobierno argentino haga honor a la firma que estampó y si resultaran infructuosas deberá denunciar el convenio y promover las tramitaciones que correspondan ante los organismos internacionales.

NO SE PUEDE PERDER UN DIA

Permanecer de brazos cruzados o permitir simplemente que el tiempo transcurra hasta que se instale el nuevo gobierno configura un grave riesgo para el Uruguay: no poder utilizar, quien sabe por cuanto tiempo — o quizás nunca— la fuerza natural del río que le da nombre, que le permitiera ahorrar anualmente 23* millones de dólares que hoy gasta en combustible, contar con energía abundante y barata, realizar el regadío de una vasta zona que impondra un cambio estructural de nuestra realidad agraria y, en el plano latinoamericano, una integración real y efectiva. Además se habrán dilapidado millones. Sabido es que a Sofrelec —el grupo francés que efectuó estudios y proyectos de Salto Grande— se le pagaron en 1961, 520 mil pesos uruguayos, 635.100 dólares y 13.500.000 pesos argentinos que hoy son alrededor de 54 millones de pesos. Sumado todo cuanto se ha invertido en sueldos y gastos a lo largo de 20 años de actuaciones, se puede afirmar que supera largamente los 120 millones de pesos de hoy. Con esa cantidad se podían ha-

* Todas las cifras se refieren a valores de 1966.

ber construido 500 viviendas amplias, confortables e higiénicas o 4000 viviendas rura les para erradicar a otros tantos tugurios o seis hospitales perfectamente equipados o haber levantado el Hospital Psiquiatrico para terminar con la vergüenza que significa la forma en que se atiende a los alienados

SIEMPRE EL BANCO MUNDIAL

Aún se está a tiempo para evitar esa pérdida cuantiosa que se agregará a la amputación de las posibilidades nacionales, si no se dispone de Salto Grande. "Palmar" requiere un sobredimensionado para tornar lo económico. El Banco Mundial —en actitud lesiva para la soberanía nacional, que los técnicos de UTE cuestionaron— ha exigido que la licitación no sea global, sino par cial, con los perjuicios que ello supone y que representan encarecimientos. UTE ha debido apelar a consultores extranjeros para confeccionar los nuevos pliegos. Todo ello llevará tiempo. Habrá que seguir, imperativamente —a ritmo acelerado— con las tareas preparatorias de "Palmar" para acometer esta empresa; pero, paralelamente, con decisión y firmeza, hay que demandar al gobierno argentino que cumpla la obligación que contrajo.

Si no puede — por razones que resulten justificadas— realizarlo de inmediato que se fije una fecha cierta e inmodificable, para su construcción, de tal manera que no se pierda para siempre su formidable potencia. En esta situación, habrá que construir "Palmar", sin demoras. Pero, si se logra éxito, naturalmente que habrá que ejecutar "Salto Grande" y con los beneficios que arroje su explotación —como lo ha señalado el Ingeniero Maggiolo— se financiará "Palmar" cuya erección también la necesita el país. Pero, en uno u otro caso, el Uruguay podrá trazarse un plan, orgánico y serio, para asegurarse el aprovisionamiento de electricidad a fin de evitar —como se corre peligro de que suceda— la parálisis de su vida económica por la crisis energética que se padece.

Este planteamiento que se formula, con toda claridad, no responde a un afán regionalista y, menos aún, a un propósito localista, sino que lo guía —como se ha señalado siempre, desde que Salto Grande se echó a andar en hombros del pueblo— el objetivo patriotico de asegurar que la república utilice todos sus recursos para forjar su independencia económica y, así, la prosperidad y el bienestar del pueblo.

Salto, 25 de Enero de 1967.

DEBE IMPEDIRSE LA PERMANENTE SANGRIA RESULTANTE DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

Salto, marzo 30 de 1967.

Señor Presidente de la República Gral. Oscar D. Gestido. Montevideo.

El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande solicita a Ud. la adopción de providencias que conduzcan a una rápida definición de las gestiones encaminadas a la construcción de la represa de Salto Grande.

La decisión del gobierno de la República Argentina de asignar prioridad a la ejecución del complejo El Chocón—Cerros Colorados, cierra el camino de financiar aquella por intermedio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, pues este organismo ha anunciado reiteradamente que no otorgará créditos para la realización simultánea de las dos obras.

El convenio del 30 de diciembre de 1946 obliga a Argentina y Uruguay a construir Salto Grande. Toda actitud que lo postergue indefinidamente implica el apartamien to de un solemne compromiso internacional, que es ley particular y común de los dos países signatarios.

Ante ello, estima el Comité que me honro en presidir que es imprescindible promover las actuaciones pertinentes para obtener una clara y categórica resolución y si resultase que los términos de aquel documento han sido desconocidos, efectuar la corres pendiente denuncia del convenio para señalar la responsabilidad, ante los pueblos y la historia, de quien no ha honrado la palabra que empeñó de acometer una obra de auténtica integración americanista e instrumento básico para conquistar la independencia económica de Argentina y Uruguay.

Cree, asimismo, este Comité que un paso inmediato —previo a planteamientos al más alto nivel— es la integración de la delegación uruguaya a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.* Ello traducirá la firme determinación de agotar las instancias aún pendientes y reforzará la posición del Uruguay al que no se le podrá imputar omisión alguna.

La República atraviesa una crisis energética que amenaza asfixiar su economía. Vastas zonas soportan interrupciones en el suministro de electricidad. Las centrales hidroeléctricas existentes están expuestas, de persistir la sequía, a un colapso. La erección de la represa de Palmar ha sido entorpecida

* El pedido fué resuelto favorablemente. Se integró la Delegación Uruguaya y en ella se le otorgó espontáneamente representación al Comité Popular (Decreto del 26/4/67.)

por el Banco de Reconstrucción y Fomento que obliga a licitarla parcialmente, exigencia lesiva para la soberanía del país que enlentece el proyecto. El río Uruguay ofrece la inmensa posibilidad de asegurar por su caudal, elevada potencia garantida en el Ayuí, que debe ser utilizada como expresión de voluntad de desarrollo y emancipación y como testimonio del afán de vincular a estas naciones en el esfuerzo creador y fecundo de empresas de aliento, que contribuirán a la forja de una nueva mentalidad colectiva. Si dificultades no superadas lo impiden, proseguirá la permanente sangría de divisas que resulta de la adquisición de combustibles en el extranjero.

Señor Presidente:

El Comité Internacional pro Represa de Salto Grande sabe de su preocupación por este tema, expuesta en el ejercicio del cargo de Consejero de Gobierno.

Por ello, le trasmite su patriótica inquietud y se permite exhortarlo a la concreción de acciones inmediatas que permitan al Uruguay el aprovechamiento de su más valiosa fuente de energía: Salto Grande.

Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

Dr. NERI CAMPOS TEIXEIRA
Presidente

JORGE ANDRADE AMBROSONI
Secretario

LA OPINION PUBLICA DEBE ESTAR INFORMADA ACERCA DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE CUMPLEN

El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande emitió el siguiente comunicado.

"El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande (sector Uruguay), ante la crisis energética que afecta al país, manifiesta: que la situación imperante es resultado de la ausencia de una política adecuada a las necesidades de la República. La falta de respaldo térmico y la excesiva confianza en el aporte del río Negro —alimentado por una pequeña cuenca, sensible a imprevistos fenómenos locales— determinó las dificultades presentes que exponen a un colapso a la economía nacional.

Los hechos demuestran que la represa del Palmar —por sí sola— no es solución. Si estuviera construída, su capacidad de generación hubiera mermado sensiblemente por insuficiencia de agua para turbinar. No obstante, por razones obvias debe ser realizada, acompañada del equipamiento térmico complementario, de una verdadera interconexión y fundamentalmente, de la ejecución del complejo hidroeléctrico de Salto Grande. Este, por la vasta zona que comprende, no está expuesto a prolongadas y frecuentes sequías y por su caudal, aún en el mayor estiaje, no provocará déficit tan marcados.

Entretanto, llama la atención que resuelta la puesta en funcionamiento de Salto Grande para 1978 y trazado el organograma correspondiente, el gobierno del Uruguay no actúe con la responsabilidad exigible. No sólo no ha encarado su aporte en moneda local —Argentina lo ha fijado— sino que no paga su cuota para el funcionamiento de la Comisión Técnica Mixta, la que afronta sueldos y gastos con la exclusiva contribución argentina, lo que coloca en posición incómoda a la delegación del Uruguay que, por otra parte, no se reúne con regularidad. La mora en el cumplimiento de las obligaciones financieras afecta el prestigio de la República y puede inhibir a sus representantes en el organismo internacional que integran cuando se trate de disponer trabajos y estudios que demanden erogaciones.

Igualmente cabe significar que la Comisión Técnica Mixta —que ha realizado a lo largo de más de dos décadas admirable labor, con técnicos de Argentina y Uruguay, pagados con los recursos propios de ambos países— aparece ahora limitada, en implícito sometimiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que condicionó su tardía asistencia crediticia a la aceptación de fórmulas que no se compaginan con las supremas conveniencias de las dos naciones.

Todo ello, sumado a las cartas reversales intercambiadas por las cancillerías de Argentina y Uruguay el 8 de julio de 1968, que abren el camino para la intromisión de empresas privadas en la construcción y explotación de Salto Grande, impone una actitud firme y militante para asegurar no sólo que la obra se concrete en la fecha convenida, sino para que no se desnaturalice, convirtiendo en factor de dependencia lo que debe ser instrumento de emancipación económica, indispensable para una real independencia política.

El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande (sector uruguayo) considera que es indispensable que la opinión pública esté informada acerca de las actuaciones conducentes a cristalizar la vieja iniciativa del aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay. El espeso silencio oficial —cuando se ha llegado a una etapa muy próxima a la concreción de la obra— es inconveniente.

Lo ocurrido recientemente, lo certifica. La firma canadiense ACRES a cuyo cargo

UN SALTO GRANDE EN SERVICIO!

La nueva Sucursal Salto de UNION DE BANCOS

EL RENOVADO QUEHACER
INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA ZONA
IMPULSADO POR
LA CONSTRUCCION DE LA MONUMENTAL
REPRESA DE SALTO GRANDE
ENCUENTRA EN U.B.U.R.
LA MAS EFICAZ Y DILIGENTE RESPUESTA
A SUS MULTIPLES EXIGENCIAS
DE SERVICIO

Oliva

UBUR

Un Amigo al Portador

SIEMPRE CON LA MEJOR COTIZACION
DE PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA

está la actualización del proyecto, para incorporarle los progresos tecnológicos habidos en el tiempo transcurrido desde su formulación en 1964 a la fecha— planteó la posibilidad de construir una sola usina, en vez de dos (una en jurisdicción de cada país), invocando ventajas económicas y operativas que podrían incluso hasta determinar su emplazamiento del lado argentino. El vice presidente de la Delegación Uruguaya, Ing. Mendiola, en una conferencia del Rotary Club de Buenos Aires, reveló —como un elemento afirmativo "La posibilidad de realizar una sola central, en lugar de dos". Tal posibilidad significaba, nada menos, que una lesión a los derechos del Uruguay, capaz de comprometer eventualmente su soberanía, aparte de alterar el equilibrio geopolítico, si se le ubicaba en territorio argentino. No es válida la argumentación que podría hacerse de que en Europa hay ejemplos de procedimientos similares, porque las realidades son distintas.

El Comité Popular se dirigió telegráficamente al Presidente de la República, al Ministro de Relaciones Exteriores, al Presidente de la Delegación Uruguaya (que a la vez lo es de UTE) reclamando que Uruguay permaneciera fiel a su posición de siempre en materia de numero y ubicación de las usinas porque más importante que ciertas ventajas económicas es la intangibilidad de la soberanía. Felizmente, ha habido un desenlace satisfactorio. El Gobierno instruyó a sus representantes para que no aceptaran la fórmula de la firma consultora y se logró mantener la existencia de dos usinas, aunque en el centro de la represa, una en jurisdicción uruguaya y otra en jurisdicción argentina, operadas en forma independiente. Pero, ese riesgo se corrió, y se corrió entre otras cosas porque en una reunión-almuerzo, habida el 13 de febrero de 1969 en Buenos Aires, en la que prácticamente el BID dictó las bases para la revisión y actualización del proyecto, se suprimió entre los puntos que no podrán estar sujetos a modificación, el que se refería a las dos usinas, que invariablemente había figurado como inconmovible. Ninguna razón se dió, como tampoco hubo un solo argumento técnico o económico, para revocar implicitamente, la resolución de la CTM del 30/9/68 que encomendaba esa tarea a Sofrelec—Sogei—SEEE, el grupo francés que había estructurado el proyecto, aprobado en general por los gobiernos. Y esa revocación resultará sumamente onerosa: cuesta más de un millón trescientos mil dólares, este nuevo estudio, para cuya realización se digitó a cuatro firmas, prescindiéndose, por mandato del BID, de la intervención de calificados consultores de Francia, Inglaterra, Alemania, Suecia, Unión Soviética, Checoeslovaquia y Japón. Y esa decisión puede engendrar otro riesgo: eliminar de la licitación para construir la obra, a las empresas de esos mismos países, limitando el campo a aquellos que gozan de la preferencia del BIRF o del BID que resultan, siempre, mucho más caras.

Ese peligro, determina que el Comité reclame que este tema de Salto Grande se aborde en casa de cristal. Argentina sostiene que hay que adelantar la fecha en que el complejo hidroeléctrico entrará en servicio. Sugiere que en 1977 esté en funcionamiento. Habrá que anticipar todo el proceso de la financiación. Argentina tiene ya votados los recursos en moneda local. Uruguay no ha dado un solo peso en ese sentido. Más aún: ni siquiera cumple puntualmente sus obligaciones para con la CTM. Recientemente se adelantaron fondos para pagar las cuotas que se adeudan desde el 1º de enero de 1969. No sabemos si ya se pagaron. Y esta morosidad coloca al país en una posición incómoda en el organismo binacional.

Argentina, además, estudia la remodelación de carreteras y vías férreas y movimientos de poblaciones. Ya está listo el pliego para licitación, construcciones destinadas al turismo en la zona del Ayuí donde se eregirá la represa. Uruguay no ha hecho absolutamente nada.

Estas omisiones pueden arrastrarlo a aceptar —por el apremio del tiempo— fórmulas financieras que no se compaginen con las más altas conveniencias del país. Más aún: se puede caer en las redes de organizaciones foráneas expertas en remachar las cadenas de la dependencia.

Las cartas reversales del 8 de julio de de 1967 que confía la explotación del complejo a "empresas multinacionales" en vez del "organismo interestadual" de que habla el artículo 11 del convenio, abre el camino para el ingreso de empresas extranjeras avidas de ganancias que para lograr los objetivos no vacilan en pisotear soberanías.

A esta altura, cuando lo que para muchos era una utopía, está muy próximo a convertirse en realidad, hay que mantener militante vigilancia a fin de asegurar que Salto Grande tenga trascendente función en la forja del destino nacional, para que sea palanca impulsora que saque al país del marasmo en que se encuentra, que promueva autentica e igualitaria integración, restablezca la fé en nuestro propio esfuerzo, cree prosperidad y bienestar colectivos y haga que la independencia política, al complementarse con la economía, sea verdadera y adquiera real e irrestricta vigencia.

Salto, 8 de agosto de 1970.

El 18 de Diciembre de 1967, Argentina y Uruguay Fijaron Fecha Para Iniciar La Represa: Año 1974

El arduroso camino en pro de la construcción del complejo hidroeléctrico de Salto Grande logró el 18 de diciembre de 1967 un paso trascendental: los gobiernos de Argentina y Uruguay fijaron la fecha de la iniciación de los trabajos: primer semestre de 1974. Para ello se estructuró un cronograma, que pautaba las etapas a cumplir, en función de la necesidad de que la usina comenzase a generar electricidad en 1979. Y la verdad es que no obstante dificultades que se presentaron —y que en algún momento hicieron temer que el programa trazado no se cumpliera— la obra comenzó, efectivamente, el 1o. de abril de 1974.

En Buenos Aires, se reunieron las comisiones interministeriales de los dos países, el 18 de diciembre de 1968, encabezadas por los ministros de Relaciones Exteriores, Dr. Nicanor Costa Mendez por la República Argentina y Dr. Héctor Luisi por la República Oriental del Uruguay y con la asistencia de ministros y altos funcionarios, además de los delegados de uno y otro país en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

El acta de la sesión, consigna que el canciller argentino "ratificó la voluntad asumida por su Gobierno de sumar todos los esfuerzos posibles para facilitar la construcción de la obra de Salto Grande" "que puede considerarse que reviste caracter básico del sistema de la Cuenca del Plata y está destinada a vincular de manera especialmente estrecha a la República Oriental del Uruguay con la República Argentina. Por ello y apreciando las actuales circunstancias políticas, económicas y sociales imperantes en ambos países y las perspectivas que ellas ofrecen expresa que es decisión irrevocable del Gobierno Argentino la realización de la obra".

El canciller uruguayo dijo "que las palabras de su colega argentino podrían haber sido pronunciadas por él sin variantes apreciables y se felicita que la voluntad política de ambos gobiernos encuentren tal grado de coincidencia ya que la convicción expresada por el Dr. Costa Mendez en nombre de su gobierno era compartida enteramente por el Presidente Gestido y lo es por el Sr. Pacheco Areco su sucesor en la primera magistratura uruguaya".

Se dió luego intervención a un grupo de trabajo (Sub Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Jorge A. Mazzingui, capitan de fragata Emilio Sanchez Paniza, Dr. Greco por Argentina, Jorge Andrade Ambrosoni, Dr. Luis Pigurina, Ing. Raul V. Sanguinetti por el Uruguay) que arribó a estas conclusiones:

"1o. De acuerdo a las previsiones del mercado se ha concluido que es necesario que las primeras maquinas generadoras entren en servicio para cubrir la demanda antes del invierno de 1979.*

2o. Se ratifica la aprobación en líneas generales del proyecto existente el cual deberá ser sometido a un proceso de revisión y actualización a realizarse por un consultor dentro del año 1968".

3o. Simultáneamente la CTM deberá proceder a la actualización de los aspectos legales, económicos y financieros proponiendo a ambos gobiernos, que se mantendrán recíprocamente informados, las necesidades, fuentes de recursos nacionales y programas de inversión para que los mismos tomen las medidas necesarias para atenderlos.

4o. Resuelto lo anterior en grado suficiente deberan realizarse las gestiones para obtener el financiamiento en la parte correspondiente a moneda extranjera.

5o. Satisfechas las anteriores condiciones deberá llamarse a licitación para la construcción de las obras.

6o. Todo lo que antecede deberá efectuarse con la mayor diligencia a fin de poder comenzar las obras lo antes posible para que las centrales puedan entrar en servicio en la fecha programada".

Y termina el acta:

"Sometidas dichas conclusiones a la plenaria de ambas comisiones Interministeriales y habiendo total unanimidad sobre ellas se resuelve aprobarlas expresando la satisfacción que produce la plena inteligencia que ha presidido las deliberaciones".

En fe de lo cual, los ministros de Relaciones Exteriores antes citados, en su caracter de presidentes de sus respectivas comisiones nacionales, firman dos ejemplares de igual tenor de la presente acta:

Por la República Argentina Dr. Nicanor Costa Mendez.

Por la República Oriental del Uruguay Dr. Hector Luisi.

---

* El 14 de diciembre de 1968 se aprobó un plan de aceleramiento que encara la entrada en servicio de la usina hidroeléctrica para 1978.

LAS NOTAS REVERSALES Y SUS CONSECUENCIAS

Mientras se cumplían las etapas previstas en el acuerdo de las comisiones interministeriales conjuntas, Uruguay desplazó a la órbita del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Turismo la implementación de las medidas encaminadas a cumplir con la resolución de iniciar la construcción de la represa para que entrara en funciones en el plazo previsto. Previamente las Cancillerías intercambiaron notas reversales, cuyo texto es el siguiente:

Buenos Aires, 8 de Julio de 1968.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Prof. Venancio Flores.

Tengo a honra de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de acusar recibo de su nota de esta misma fecha cuyo texto es el siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a los efectos de concretar los propósitos tendientes a la puesta en servicio de la obra de Salto Grande antes del invierno de 1979; a) Proceder en el menor plazo posible a la actualización del proyecto. b) Iniciar las tramitaciones tendientes a modificar dentro del Convenio vigentes las cláusulas necesarias con el fin de permitir la formación de una empresa multinacional* que tenga las condiciones adecuadas para hacer posible el financiamiento de la obra. La base del capital de dicha Empresa multinacional estará integrada por los Organismos técnicos eléctricos y financieros de ambos países. c) Encomendar a los Organismos específicos de cada país en el campo eléctrico una intervención activa en las decisiones de la C.T.M. a fin de hacer efectivos los propósitos enunciados. Al manifestar a Vuestra Excelencia que esta nota y la respuesta favorable que se digne dirigirme serán consideradas por mi Gobierno como un Acuerdo en la materia, me es grato saludarle con mi más alta y distinguida consideración".

En respuesta me es grato expresar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno concuerda con las disposiciones contenidas en vuestra nota precedentemente transcripta y, por consiguiente, la misma y la presente nota constituyen un Acuerdo entre nuestros Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo. NICANOR COSTA MENDEZ
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

* La eventual formación de la empresa multinacional determinó severos planteamientos, de los que se informa.

Texto de la renuncia de la Delegación Uruguaya

Montevideo, julio 25 de 1968.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores Profesor Dn. Venancio Flores, Sr. Ministro:

En la entrevista mantenida el día 17 de los corrientes con Ud. y con el señor Ministro de Comunicaciones, Transportes y Turismo, manifestamos el propósito de renunciar como miembros de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. A su expreso y reiterado pedido —compartido por el Ministro Ingeniero Serrato, que con insistencia señaló el deseo de mantener la continuidad de nuestra colaboración— no se procedió a su formalización inmediata.

Con la finalidad de no crear dificultades en vísperas de la reunión con la representación de la República Argentina en la Comisión Técnica Mixta, accedimos a permanecer en funciones —en la apertura de un compás de espera— hasta la finalización del período de sesiones ordinarias de este mes. Cumplido éste —limitado a la adopción de decisiones en temas de rutina— presentamos a Ud. nuestra dimisión, porque las razones entonces invocadas subsisten.

La prescindencia de la Delegación del Uruguay en todos los asuntos previos a la preparación y formulación de la agenda presidencial implica el desconocimiento del cometido específico de esta Delegación. La ausencia de información determinó que se arribara a conclusiones que estimamos no son las más convenientes para asegurar la construcción de la obra.

Del texto de las notas reversales firmadas por los Cancilleres, surge la voluntad de introducir modificaciones en el Convenio. Si así fuere, se corre el riesgo del lento e imprevisible trámite legislativo, capaz de comprometer la ejecución del complejo de Salto Grande.

La reestructuración propiciada es fruto de no haber recabado los debidos asesoramientos. En ella se cercenan nuestras facultades, al extremo de tornar inoperante nuestra presencia.

Si han habido dilaciones, no son imputables a la Comisión Técnica Mixta. Esta, a través del tiempo, ha actuado con absoluta diligencia y ejecutividad. Tan es así que

ha realizado la totalidad de las funciones que puede cumplir por si misma. Ha producido el informe de elevación del proyecto, en agosto de 1964, y ha procurado la financiación en los organismos crediticios internacionales. Sus actuaciones se enervaron por la falta de decisiones políticas que sólo están habilitados para tomar los gobiernos.

Al formular este planteamiento, no se pretende retener posiciones personales —por otra parte, repetidas veces ofrecidas por el gobierno en la nueva estructura— sino asegurar la construcción del complejo de Salto Grande en la forma más favorable para el interés nacional. Nuestro alejamiento no supone, pues, desinteresarnos por la suerte de la obra. Mantendremos fuera del plano oficial indeclinable prodigación para que la iniciativa cristalice y vigilaremos su suerte, con identica preocupación que hasta ahora, porque consideramos que Salto Grande es jalón fundamental en el proceso de recuperación de la República y en el histórico quehacer de construir su independencia económica.

Reiteran al señor Ministro las seguridades de su más alta consideración.

Ing. Héctor Speranza, Jorge Andrade Ambrosoni, Ing. Félix de Medina, Cr. Lorenzo Vilizio, Ing. Alejandro G. Crocco, Dr. Luis M. Pigurina, Ing. Raúl V. Sanguinetti, Alberto E. Ruiz Prinzo.

Renuncia del representante del Comité Popular

Salto, julio 27 de 1968.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Profesor D. Venancio Flores, Señor Ministro:

Ayer le fue entregada, con mi firma, la nota de renuncia colectiva de los miembros de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. En lo personal, debo hacer precisiones adicionales.

En la entrevista mantenida con Ud. y con el Ministro Serrato el pasado 16, indiqué que llevaba en el bolsillo mi dimisión. A su expreso, reiterado y cordial pedido no la entregué. Hoy, quiero repetirle cuanto le manifesté entonces.

El texto de las notas reversales intercambiadas con la República Argentina apareja, en su apartado b), la aceptación de la exigencia formulada a nombre del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por su vice Presidente, Señor Burge Knapp, Presidente a la vez de SOFINA, el consorcio que controla la generación de electricidad en la República Argentina. El referido apartado b), por lo demás, no tiene ninguna justificación. Para la ejecución de la obra es competente la Comisión Técnica Mixta (artículo 6º del Convenio) y para su administración y explotación está prevista la creación de un "Organismo Interestadual" (artículo 7º). "Mientras este no se constituya, su cometido estará a cargo de aquella" (artículo 8º, in fine). La modificación que se propicia "con el fin de permitir la formación de una empresa multinacional" abre la vía para que intereses foráneos que están en pugna con las supremas conveniencias de nuestros países se beneficien con una obra que debe ser herramienta para la forja de la prosperidad de los pueblos y no medio para que prosiga la succión de su riqueza.

Debe cesar, pues la prestación de mi concurso. El objetivo que determinó mi designación (adjunto la carta con que respondí al ofrecimiento del Presidente Gestido)* no podrá ser logrado. Aunque el Ministro Serrato insistió que, por el conocimiento de aspectos políticos y económicos, nadie mejor que yo para mantener indeclinable vigilancia (por ello, me instó a no renunciar), creo que con el mecanismo estructurado na-

---

*Salto, mayo 8 de 1967.

Señor Presidente de la República, General Oscar D. Gestido.

Estimado Señor Presidente:

Le ratifico cuanto le expresara telefónicamente a raíz de su llamada.

Considero muy honroso su ofrecimiento para que en representación del Comité Popular Pro Salto Grande integre la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta. Pero estimo que mi presencia puede resultar inconveniente. Ud. sabe —y en función de ello se ha acordado de mí— que he señalado las influencias ilegítimas que contra la obra proyectada se ejercen en la República Argentina. Quienes así actúan (he dado sus nombres) son personeros de grupos apátridas. Y hoy ocupan Ministerios y Sub-Secretarías en cuya órbita gira Salto Grande. Es posible que deba encontrarme con ellos. Además de la violencia personal ¿cómo se interpretará mi designación? ¿No la calificarán como una provocación del Uruguay, que les servirá de pretexto para nuevas postergaciones de la represa?

No tengo ninguna vinculación con su Gobierno Ud. conoce mis ideas y de acuerdo a mis convicciones lo criticaré casi de continuo, pero no quiero que por una distinción que generosamente se propone otorgarme, se le creen dificultades adicionales a las que ya tiene.

Me ha dicho Ud. que précisamente por el conocimiento del tema, en todo su transfondo —que lo hace proclive a interferencias, cuando no a negociados— estaré en óptimas condiciones para defender los intereses de la República. Este argumento es el que me obliga a meditar. Antes de darle definitiva contestación, aguardaré las resultancias de la consulta que motivada en mis expresiones, Ud. hará al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ahora, sólo le expreso mi reconocimiento. Y quedo a sus órdenes.

Al desearle, por el bien del país, trascendente gestión, lo saludo cordialmente.

(Fdo.) JORGE ANDRADE AMBROSONI

da eficaz podré hacer. Y lejos de contribuir a la tarea de alcanzar la emancipación económica de la República, mi acción podría redundar en utilidad para quienes se oponen a su conquista.

Al margen de profundas discrepancias con el Gobierno —discrepancias que nunca callé— acepté y desempeñé el cargo. Mi preocupación es servir al país, que es lo per manente. Los gobiernos son meros accidentes —a menudo, desdichados accidentes— en su trayectoria. Pero, con el sistema que se proyecta instaurar, mi presencia en la Delegación del Uruguay pierde todo sentido.

Al agradecer al Señor Ministro todas las atenciones que me ha dispensado, lo saludo con mi consideración más distinguida
(Fco.) JORGE ANDRADE AMBROSONI

* * *

Montevideo, octubre 3 de 1968.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dn. Venancio Flores.

Señor Ministro:

En su nombre, el Ingeniero Héctor C. Speranza me ha ofrecido el cargo de Asesor de la Delegación del Uruguay en la Comisión Ténica Mixta de Salto Grande.

Agradezco la deferencia, pero no acepto Las razones que determinaron mi renuncia subsisten. Las cartas reversales siguen en pie y abren la posibilidad para que empresas privadas participen en la explotación del complejo de Salto Grande. Ello se aparta del texto del Convenio del 30 de diciembre de 1946 y expone a nuestros países a la voracidad de compañías que, integrantes del cartel mundial de la electricidad, tienen negra historia. Además, entregué a Ud. copia de un documento que confirma mis temores.

Por otra parte, el propósito por Ud. enunciado de recurrir a los fondos de preinversión del BID para solventar el trabajo de la firma consultora reduce el área en que se actuará para seleccionarla y limita en el futuro el campo financiero con la consiguiente elevación del costo y la subordinación a determinados mercados dinerarios y proveedores de equipos electro-mecánicos.

Terminada la sesión ordinaria de la Comisión Técnica Mixta, lo que ocurrirá hoy, haré efectivo mi alejamiento de la Delegación del Uruguay, en la que he continuado en funciones a su expreso pedido, después de presentada la dimisión. He procedido así, para evitar todo enlentecimiento en las actuaciones destinadas a asegurar la construcción de Salto Grande.

Desde luego, que seguiré prestando la colaboración por Ud. requerida. Lo haré desde el plano en que me moví hasta que el ex Presidente Gestido me honró con el nombramiento de Delegado del Uruguay —asegurándome, para su desempeño, la más absoluta independencia—, en representación del Comité Popular que rescató del olvido esta iniciativa nacida antes que el siglo y que aún aguarda su concreción. Ahora, que ya se encamina a la realización, desprovisto de toda investidura oficial, aplicaré mi esfuerzo para asegurar que esta obra de auténtica liberación sea herramienta de emancipación económica. Implacablemente denunciaré todo intento de desvirtuarla y toda maniobra de aprovechamiento, faena en la que son tan diestras las organizaciones foráneas, succionadoras de las riquezas de los pueblos. Ese será mi servicio a la causa del país.

Le reitero mi reconocimiento por sus múltiples atenciones y lo saludo con la más alta consideración.

(Fco.) JORGE ANDRADE AMBROSONI*

* No hubo pronunciamiento expreso sobre la renuncia: el P.E., por decreto Nº 599/968 dejó sin efecto el decreto anterior que disponía el nombramiento y a la vez procedió a efectuar nuevas designaciones.

LA ACTUALIZACION DEL PROYECTO ENCOMENDADA A ACRES MOTIVA PEDIDO DE INFORMES EN LA CAMARA

En cumplimiento de la resolución de la Comisión Internacional Conjunta, la Comisión Técnica Mixta procedió a implementar las medidas conducentes a asegurar la inmediata revisión y actualización del proyecto.

Tras un pormenorizado estudio estimó ventajoso confiar a SADELEC (Sofrelec Sogei-SEEE), que había realizado los estudios practicados, la nueva tarea por entender que por el conocimiento que poseía de los antecedentes podría ejecutarla en menor tiempo y a un costo inferior y, para ello, dispuso consultar condiciones, plazo y precio por su nueva intervención. La resolución fue tomada el 30 de setiembre de 1968 y lleva el Nº 1.091, pero de inmediato se suspendió su ejecución (resolución 1.092) en virtud de que todos los delegados uruguayos habían presentado renuncia y se aguardaba la reestructuración de la Comisión Técnica Mixta de acuerdo a las cartas reversales del 8 de julio.

Se produjo un paréntesis en las actuaciones, hasta que por decreto Nº 599/968 del 30/10/968 —que eludió pronunciarse sobre las dimisiones, dejando sin efecto el decreto anterior por el cual se efectuaban los nombramientos— se proveyeron los cargos, reanudandose la labor tanto de la Delegación Uruguaya como de la C.T.M.

La Delegación Uruguaya resolvió "que "De acuerdo con el pensamiento unánime (el estudio) debe ser realizado por Sofrelec (lease Saledelec) como había dispuesto la anterior CTM. (Acta Nº 105 del 11 de noviembre de 1968. Asistieron los cuatro delegados Dr. Pereira Reverbel. Ing. Mendiola Sarasola, Dres. Di Lorenzo y de Posadas Belgrano).

El 13 de febrero de 1969, en forma ficta, fué dejada sin efecto la resolución Nº 1.091 de la CTM y se invitó a cuatro firmas (dos estadounidenses: Harza y Tippetz, Albertts, Mac Carty Stratton; dos canadienses: Montreal y Acres) para que presentaran sus antecedentes. Posteriormente fue elegida Acres que formuló el correspondiente proyecto.

TEXTO DEL PEDIDO DE INFORMES DEL DIPUTADO TAFERNABERRY*

Montevideo, 8 de setiembre de 1970

Señor Presidente de la Cámara de Representantes Don Fernando Elichirigoiti
Presente:

En ejercicio del derecho que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. que tramite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente pedido de informe:

1) El Sr. Jorge Andrade Ambrosoni al renunciar como delegado de la República ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande afirmó que las cartas reversales intercambiadas el 8 de julio de 1968 por los cancilleres de Argentina y Uruguay abrían la posibilidad para la intervención de empresas privadas en la explotación y administración del complejo hidroeléctrico de Salto Grande. Igualmente denunció, públicamente, que dichas cartas reversales trasgredían el convenio del 30/12/46, convertido en ley Nº 12.517 el 13/8/58.

Cuál es la opinión del Ministerio?

2) Si tiene conocimiento el señor Ministro de algún planteamiento hecho en la Delegación del Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande sobre la posible intervención de empresas privadas. En caso afirmativo, qué instrucciones ha impartido a la Delegación.

3) Fundamentos que tuvo la Delegación del Uruguay para votar la revocación de la resolución Nº 1.091, adoptada por la CTM el 30/9/68, por la cual se asignaba a Sadelec—Sogei—SEEE la actualización del proyecto de Salto Grande.

4) Transcripción de los informes habidos y copia fiel de la parte pertinente, referida al precedente numeral, del acta de la sesión de la Delegación del Uruguay, en la que se dispuso votar la revocación.

5) Motivos que tuvo la Delegación del Uruguay para no propiciar —revocada la resolución Nº 1.091— un concurso irrestricto para la selección de la firma consultora a cuyo cargo estará la actualización del proyecto y fundamentos técnicos y/o económicos para su adjudicación a "Acres International Limited" con indicación de plazos, condiciones y precio del trabajo.

6) Fundamentos técnicos y/o económicos que tuvo la Delegación Uruguaya para eliminar, entre los puntos que "no podrán estar sujetos a modificación" el referente al número y ubicación de las centrales. Deberá transcribirse la parte pertinente del acta de la sesión en que se adoptó la resolución y los informes habidos.

7) Costo de la actualización del proyecto con información pormenorizada acerca de cómo se financiará el trabajo contratado con "Acres International Limited" y los trámites que se han cumplido para obtener los recursos en el caso de que se recurra a

* Pese a que la Cámara hizo suyo el pedido de informes y lo reiteró, no fué contestado por el Ministerio.

un organismo de crédito.

8) Si existe algún plan de aceleración para la construcción de las obras, cuál es.

9) Si el Uruguay ha pagado con atraso las cuotas mensuales para el funcionamiento de la CTM. En caso afirmativo: Cuál ha sido la causa de la mora, monto de la deuda al 30 de junio de este año y pagos realizados que se hubieren hecho en lo que va del año, con indicación de fechas.

10) Qué providencias se han adoptado para atender las obligaciones en moneda local que impondrá la ejecución de la obra a fin de asegurar que su realización se ajuste al programa pre-establecido por los gobiernos de Argentina y Uruguay.

HORACIO E. TAFERNABERRY
Representante por Salto

SE PROPUSO INSTALAR UNA SOLA USINA EN VEZ DE DOS Y SE LE UBICABA EN TERRITORIO ARGENTINO

A raíz de que en el seno de la Delegación Uruguaya (sesión del 9 de junio de 1970), el Ing. Augusto Hareau informó del planteamiento de la firma ACRES acerca de la instalación de una sola usina hidroeléctrica en vez de dos —ubicándola en territorio argentino— y que esa posibilidad fuera anunciada publicamente por el vicepresidente de la representación de nuestro país, Ing. Mendiola Sarasola, el Comité Popular cursó telegramas al Presidente de la República, al Ministro de Relaciones Exteriores y presidente de la Delegación Uruguaya instándolo a oponerse a la solución sugerida en defensa de altos valores nacionales.

El Presidente de la Delegación Uruguaya, Dr. Ulysses Pereira Reverbel contestó en los siguientes terminos:

Montevideo, agosto 12 de 1970. Señor Presidente del Comité Pro Represa de Salti Grande. Doctor don Neri Campos Teixeira. Calle Brasil 959 Salto. De nuestra mayor consideración. Con verdadera sorpresa la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande ha recibido su telegrama Nº 1856/47, en el que en nombre de una "Comisión Pro Represa Salto Grande" exhorta a esta delegación a mantener lo que califica de "tradicional posición uruguaya" respecto a dos usinas, una en cada país. Sin desconocer el derecho de los ciudadanos a integrar comisiones y a luchar solos o asociados por la realización de sus aspiraciones, esta Delegación, aunque puede y desea aclarar perfectamente su posición, deja sentado que desconoce que derechos y que fundamentos tiene esa Comisión para hacer este tipo de exhortaciones. No obstante ello, con mucho gusto queremos precisar que: 1º) En ningún momento la firma consultora que actualiza el proyecto de la Represa de Salto Grande, expresó a esta Delegación o a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande que se realizará una sola usina del lado Argentino. 2º) La firma consultora informó a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande del menor costo de la construcción de una sola usina, en cualquiera de ambos márgenes. 3º) No existiendo absolutamente ninguna resolución del Gobierno Uruguayo, pese a lo que Ud. afirma en su telegrama (ello fué comprobado por nosotros en el Ministerio de Relaciones Exteriores) que permitiese a esta Delegación tener instrucciones al respecto, se pidieron instrucciones al Poder Ejecutivo el que se inclinó por la existencia de una usina en cada jurisdicción. 4º) Trasmitida esa decisión a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y a la firma consultora, esta propone hacer un proyecto de usinas gemelas en la línea divisoria del cauce del río, una en cada jurisdicción, argumentando que ello permitirá el sobre equipamiento de la Usina si se realiza en el futuro la regularización del curso del río Uruguay hacia el Norte y o el trasiego de aguas del Paraná al Uruguay. Ese sobre equipamiento no se puede hacer con el proyecto de "SOFRELEC" y esta solución ha sido comunicada al Poder Ejecutivo que será quién resolverá sobre el punto. 5º) Enumerados los hechos, creemos que lo que habrá deseado esa Comisión es apoyar nuestra posición ya que no se puede exhortar a hacer lo que ya se hizo. Si ello es así, ya que no cabe otra interpretación, agradecemos esa atención. Dr. Ulisses Pereira Reverbel. Presidente. Carlos A. Giallera Rosso. Secretario Interino.

Respuesta Del Comité Popular Pro - Represa De Salto Grande

Salto agosto, 20 de 1970. Señor Presidente de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Doctor Ulysses Pereira Reverbel. Montevideo. Señor Presidente: El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande (sector uruguayo) acusa recibo a su oficio 838/970 del 1º de los corrientes con el que responde

al telegrama del 10/7/70 y le agradece la información que amablemente le proporciona sobre las actuaciones habidas acerca del número y emplazamiento de las centrales generadoras. En lo sustantivo, confirma la razón de la inquietud de este Comité, inquietud surgida ante el planteamiento de la firma consultora a cuyo cargo está la actualización del proyecto de complejo hidroeléctrico, referente a ventajas que representaría una sola usina en vez de dos. El desenlace satisfactorio, con la decisión que Ud. deferentemente comunica, merece congratulaciones, pues afirma principios inherentes a la soberanía del país. No obstante, este Comité, a raíz de las puntualizaciones que Ud. formula, debe efectuar las precisiones siguientes:

a) Los derechos y fundamentos que Ud. declara desconocer, que tiene este Comité para hacer la exhortación que hizo, descansan en el artículo 30 de la Constitución de la República y en una actuación que abarca tres lutros en pro de la concreción de la represa de Salto Grande. Esta gestión permitió en 1956 que el proyecto, entonces abandonado, saliera del enervamiento en que se encontraba y merced a intervenciones ante los gobiernos de Argentina y Uruguay se reconstituyó la CTM que había interrumpido su funcionamiento. En 1963 y 1964, ante maniobras de organismos crediticios internacionales —cuyos jerarcas estaban vinculados a intereses antagónicos de la hidroelectricidad— puso en evidencia la maquinación y avalado por intensa movilización popular, obtuvo declaraciones oficiales que frustraron aquellos planes contrarios a las supremas conveniencias de estos países. Los entonces consejeros nacionales, general Gestido y doctores Beltrán y Vanconcellos fueron espontáneos y calificados intérpretes de nuestras preocupaciones. Este Comité igualmente sostuvo que UTE debía estar oficialmente representada en la Delegación del Uruguay ante la CTM y uno de los frutos de sus gestiones es, precisamente de que Ud. presida la Delegación de nuestra república en el organismo binacional. Cabe subrayar que el ex Presidente Gestido prácticamente institucionalizó a este Comité al asignarle un cargo en la Delegación del Uruguay, para el cuál fué elegido uno de los firmantes, que renunció por discrepar con determinaciones gubernativas adoptadas después del lamentable fallecimiento de aquel digno ciudadano. Confíase que las precedentes informaciones servirán para diluir la "verdadera sorpresa" que según Ud. causó en la Delegación del Uruguay, el telegrama que decía: "Comité Pro Represa de Salto Grande exprésale que por encima razones técnicas y/o económicas es indispensable como acto afirmación soberanía instalar dos usinas, una en cada jurisdicción, tal como está aprobado por gobiernos Argentina y Uruguay, en el complejo hidroeléctrico Salto Grande. Exhórtalo a mantener indeclinable tradicional posición uruguaya, identificada con supremos valores nacionales ante planteamiento firma consultora".

b) Acéptase su aseveración de que la firma consultora no propuso "que se realizara una sola usina de lado argentino". Pero sería útil conocer la grabación magnetofónica de la sesión de la Delegación del Uruguay de 9 de junio pasado —sesión en la cual Ud. estuvo ausente, por encontrarse en el extranjero— oportunidad en que el Ing. Augusto Hareau hizo una circunstanciada exposición sobre el tema.

c) Este Comité instó a "mantener indeclinable tradicional posición uruguaya". No afirmó la existencia de ninguna resolución expresa —de ahí la infructuosa búsqueda de que da cuenta—, porque a juicio de este Comité era innecesario adoptarla formalmente. La exigencia de dos usinas, una en cada jurisdicción, fluye naturalmente, como requerimiento de la soberanía del país, sin que sea menester establecerlo taxativa y solemnemente. Ni siquiera se ha requerido articular fundamentos para configurar la posición tradicional del Uruguay que surge inequívoca de estos actos incorporados a nuestro derecho positivo. (Pliego de condiciones y puntos de referencia para el concurso público e internacional de ingenieros consultores, convocada para el 30/3/60. Declaración del 14/7/65 del Consejo Nacional de Gobierno "por lo cual se aprueban los lineamientos generales del proyecto de Obras de Salto Grande elevado a la consideración de las Altas Partes Contratantes por la CTM de Salto Grande" (El proyecto a que se alude incluye, bajo el rubro "Obras Particulares", b) A un lado y otro (del río) centrales identicas "como se puede leer en la linea 23, página 5 del informe de elevación del 12/8/64. Comunicación del entonces Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Dr. Washington Beltrán, al Banco Mundial, en la que se anuncia que se ha presentado "aprobación a los lineamientos generales del Proyecto" (1/10/65). Declaración conjunta de la Comisión Interministerial del Uruguay y Argentina del 18/12 1967, firmada por los entonces cancilleres Drs. Luisi y Costa Méndez, en la que "se ratifica la aprobación de lineas generales del proyecto existente". Según el acta respectiva, el señor Presidente participó en la sesión en la que se aprobó el texto transcripto). ...

Aunque no exista una resolución explí

cita hay, evidentemente, reiteradas decisiones que conforman la "posición tradicional del Uruguay" indeclinablemente identificada con la instalación de dos usinas, establecidas en el proyecto repetidas veces aprobado

d) La exhortación de este Comité fué hecha el 10 de julio pasado. Su contestación es del 12 del corriente. El pronunciamiento de la CTM es del 13/7/70, previa solicitud de instrucciones al Poder Ejecutivo. Con anterioridad a la resolución, y presumiblemente a la solicitud de instrucciones, "Marcha" (3/7/70) y "La Mañana", (6/7/70) denunciaron el riesgo, sin que se produjera la inmediata rectificación que elemental sensibilidad obligaba a efectuar. Además, el Sr. Vice Presidente de la Delegación, Ing. Mendiola, anunció en el "Rotary Club" de Buenos Aires "que está en revisión la posibilidad de realizar una sola central, en lugar de dos" ("La Mañana," 28/5/70); ("La Nación", 29/5/70), sin que insinuará siquiera una objección ni el señor Presidente manifestara la desaprobación que, felizmente, ahora se ha hecho. No surge, pues que se haya exhortado a "hacer lo que ya se hizo". Pero, si así fuera, es procedente que considere el telegrama como acto de apoyo. Y descuente que invariablemente lo tendrá en la medida que defienda la soberanía de la República y enfrente a los núcleos foráneos, confesos enemigos de obras que, como Salto Grande, conducen a la liberación Nacional. Lo ocurrido torna imperioso —para evitar planteamientos que puedan reputarse redundantes— mantener enterada a la opinión pública, para que conozca, paso a paso, actuaciones trascendentes como estas y otras a cargo de la Delegación que Ud. preside, de las que depende la definición del perfil político y económico del Uruguay. Al quedarles reconocidos por la apertura de este diálogo, lo saludan con la consideración más distinguida. Dr. Neri Campos Teixeira Presidente. Jorge Andrade Ambrosoni. Secretario.

PREOCUPACION FUNDAMENTAL: PRESERVAR LA SOBERANIA

Desde su constitución, el Comité Popular Pro Represa de Salto Grande tuvo por preocupación fundamental la preservación de la soberanía nacional, Aún destacando la trascendencia singular de la obra —lo dijo más de una vez— era preferible no realizarla, si para ello, en alguna forma, política o económica, los atributos esenciales del Uruguay eran rozados.

Admítese que la interdependencia de los tiempos vigentes obliga a encontrar fórmulas conciliatorias de los intereses nacionales; pero, jamás se puede tolerar la vulneración de sus derechos.

De ahí, la firmeza principista de siempre.

Cuando se movilizó para obtener la ratificación del convenio que posibilitaba el aprovechamiento hidroeléctrico procuró —a traves de innumeras gestiones— que quedarán bien definidos e intangibles los valores permanentes de la nación. De ahí que apoyó —aunque del texto del documento no surgía cercenamiento alguno de sus potestades— la exigencia de la previa demarcación de los limites del río Uruguay. Suscripto el tratado que así lo hacía reclamó que el Parlamento —órgano que debía expedirse— se pronunciase. No abogó por la sanción de su texto, sino que fuera discutido. No tenía mayores reservas que formular, ni era su cometido hacerlo. Entendía, sí, que una norma jurídica que precisara la frontera resultaba imperiosa, porque constituye la custodia más eficaz de los países pequeños, serviría para demostrar comprensión y fraternidad que han sido, a traves de los tiempos, cualidades peculiares de los pueblos de Argentina y Uruguay.

Idéntica actitud se adoptó, en vigoroso reclamo, contra la posibilidad de que empresas multinacionales se introdujeran en la explotación y administración de Salto Grande.

Igual propósito guió al claro planteamiento contra la eventualidad de que, invocando razones técnicas y/o económicas, se construyera una sola central hidroeléctrica, en vez de dos, porque se consideró siempre que cada usina, erguida en la jurisdicción de cada país, era la presencia física de su soberanía.

Hoy, que se asiste a la concreción de la vieja idea —nacida antes que el siglo— el Comité Popular se siente plenamente satisfecho porque todos los postulados que levantó como banderas —y que le significaron luchas, intensas luchas— han sido consagrados en hechos auspiciosos para el devenir de la república.

EL PROYECTO DE ACRES: DOS USINAS ADYACENTES EN MEDIO DEL RIO; EL VERTEDERO DEL LADO URUGUAYO

ACRES Internacional, encabezando un grupo de consultores integrado también por Hidrosud Argentina S. A., Hidrosud S.A. y Análisis de Proyectos S.A., actualizó el proyecto de SADELEC 'incorporando —dice el texto difundido por la CTM—* los últimos adelantos tecnológicos y considerando los posibles efectos de un eventual tranvase de aguas del río Paraná*".

El informe ratifica la factibilidad tecnica, económica y financiera de la obra, justifica instalar una potencia de 1620 MW, cuya energía será absorbida completamente por el mercado integrado por Uruguay y el litoral argentino. La electricidad, agrega resultará a un costo menor del sistema térmico equivalente y los ingresos generados por su venta serán suficientes para cumplir con las cuotas de amortización e intereses y crear una reserva adecuada para cubrir las probables disminuciones de venta por fluctuaciones de caudales y recobrar el capital propio.

DESCRIPCION DE LA REGION

El Río Uruguay, de una longitud de 1.800 km., nace en la Sierra del Mar, en el Sur de Brasil. Corre de Este a Oeste por el territorio brasileño y al llegar al límite nordeste argentino cambia de dirección hacia el sur hasta desembocar en el Río de la Plata constituyendo la frontera de la Argentina con el Brasil y Uruguay sucesivamente. Su cuenca de drenaje aguas arriba del emplazamiento es de alrededor de 244.000km2. El clima en esa zona es subtropical. En cambio la parte sur de la cuenca goza de un clima tipo mediterráneo. Desde sus nacientes hasta Santo Tomé, el curso del río es muy sinuoso. Aguas abajo de esta población, se hace más regular, y se ensancha gradualmente hasta alcanzar aproximadamente un ancho de 1000 m. en Salto Grande.

La precipitación media anual para el área de drenaje ubicada al Norte de Concordia es de 1.563 mm. Las variaciones de las precipitaciones anuales con respecto al promedio son muy importantes, con una relación de 3 a 1 entre años lluviosos y secos.

Dada la naturaleza subtropical del clima, los caudales del río tienen muy grandes variaciones . El caudal medio, calculado en base a 72 años de registros en la zona del emplazamiento, es de 4.643 m3/s.. Los caudales mensuales mínimo y máximo registrados han sido, en cambio, 92 m3/s y 36.100 m3 /s respectivamente.

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

El lugar del emplazamiento, Ayuí está ubicado entre los rápidos de Salto Grande y Salto Chico, a unos 18 km. aguas arriba de las ciudades de Concordia y Salto, en Argentina y Uruguay respetivamente. La distancia entre los rápidos es de aproximadamente 12 m. y la caída entre un punto inmediatamente aguas arriba de Salto Grande y un punto inmediatamente aguas abajo de Salto Chico es de aproximadamente 14m.

La creciente normal de diseño adoptada para el proyecto es de 57.000 m3/s con un riesgo del 1% de ser excedida en 100 años. La creciente máxima, denominada creciente extrema del proyecto, es de 70.000 m3/s.

El proyecto comprende dos centrales adyacentes con seis unidades cada una, ubicadas en el centro del río, en forma simétrica con respecto al límite internacional, teniendo cada una su propia sala de montaje. Además comprende un vertedero de hormigón armado de 13 vanos con compuertas radiales ubicado en el lado uruguayo del río que descargarán en un lecho amortiguador de hormigón.

El cierre entre las estructuras de hormigón y las dorsales naturales del terreno sobre las barrancas se hará mediante terraplenes de tierra y enrocamiento.

Las centrales incluyen dos descargadores de fondo por unidad, construidos por debajo de la toma y por encima del tubo de de aspiración. Estos descargadores sirven para complementar el vertedero de superficie, proveyendo la capacidad necesaria para descargar la crecida de diseño.

La potencia de los alternadores se trasmite a dos subestaciones una en cada margen del río, las que a su vez están interconectadas a una tensión intermedia de 220 kv. La tensión de trasmisión en Uruguay es de 400 kv. y se han previsto dos líneas

* El Gobierno Uruguayo aprobó el proyecto el 14/12/71: El 6/12/73 lo modificó, al aceptar el mismo proyecto de Main y Asociados.

* Se considera la eventualidad de unir, mediante un canal, a la altura del arroyo Mocoretá (Corrientes) los dos ríos, que tienen regímenes distintos, de tal manera que en las grandes crecientes del Uruguay se registra el estiaje del Paraná y, a la inversa, las crecidas del Paraná coinciden con las bajantes del Uruguay. El trasvase de sus aguas asegurará caudales elevados y regularidad en la generación de electricidad.

de circuito único de Salto Grande a Montevideo. La tensión de trasmisión en Argentina es de 500 kv. y se ha proyectado una línea de circuito único desde Salto Grande a Santa Fe, en tanto que una segunda correrá a lo largo del río Uruguay hasta Colonia Elía y de allí a Rosario. Una segunda interconexión entre los sistemas uruguayos y argentino se preve entre San Javier y Colonia Elía.

El proyecto de Salto Grande permite conectar los sistemas viales argentino y uruguayo por medio de una carretera y puente internacionales. Se han hecho las previsiones para que las mismas obras admitan la conexión y tránsito ferroviario entre ambos países.

El nivel normal del embalse será a 35 metros; el nivel normal aguas abajo de 9.30 metros; las turbinas serán 12, del tipo Kaplan, con un diámetro del rodete de ocho metros cincuenta. La caída nominal de operación será de 25.70 metros.

La potencia instalada de 1620 tendrá una máxima potencia garantida de 1.308 MW y la energía anual promedio será de 641.000 gw/h.

OBRAS PARA LA NAVEGACION

El proyecto incluye un canal de navegación de sección trapecial en la margen derecha del río con una longitud de 13 km. aproximadamente y un ancho de solera de 60 metros. En ambos extremos se han previstos esclusas que permiten salvar los desniveles hidráulicos. En la esclusa de Ayuí, se salvará el desnivel entre el pelo de agua del embalse (cota + 35m.) y el pelo de agua del canal (cota + 17.50m.)

En la esclusa correspondiente a Salto Chico se salvará la diferencia entre cota + 17.50m. y cota + 3m. que es la del pelo de agua a mantener aguas abajo de Salto Chico, para posibilitar la navegación. En cada extremo del canal se incorporará un área denominada de garaje que constituirá una zona de espera para las embarcaciones.

El cruce del arroyo Ayuí Grande se realizará por un puente canal.

Las Represas Más Importantes del Mundo*

REPRESAS	PAIS	RIO	Capacidad en Kw instalada
Krasnoyarsd	URSS	Yenisei	6.000.000
Bratsk	URSS	Angara	4.600.000
Volvogrado	URSS	Volga	2.500.000
Portage Mountain	Canada	Riviere de la Paix	2.300.000
Kuibyshev	URSS	Volga	2.300.000
Lewiston	EE.UU.	Niágara	2.190.000
Assuan	Egipto	Nilo	2.080.000
Gran Coulee	EE.UU.	Columbia	1.974.000
Salto Grande	Argentina y Uruguay	Uruguay	1.890.000
Hoover	EE.UU.	Colorado	1.240.000
John Day	EE.UU.	Columbia	1.105.000
San Men	China	Amarillo	1.000.000
Glen Canyon	EE.UU.	Colorado	900.000
Mac Nary	EE.UU.	Columbia	740.000
Kariba	Rodhesia	Zambese	600.000
Bhakra	India	Zutlej	594.000
Dneprostroy	URSS	Dnieper	560.000

* En operación y en construcción el 30 de abril de 1975.

BRASIL Y LA COTA DE LA REPRESA

El convenio entre Argentina y Uruguay obliga (artículo 11) a consultar al gobierno de Brasil. Este requisito se cumplió. Representantes de los tres países se reunieron en Buenos Aires. El 24 de setiembr de 1960 se emitió una declaración en la que Brasil expresó que "ve con buenos ojos la ejecución conjunta" por Argentina y Uruguay del complejo hidroeléctrico.

Previamente, el Comité Popular había efectuado un Congreso en Uruguayana, con asistencia de numerosas delegaciones, en las que se expresó el interés de la zona ribereña del alto Uruguay y del interior de Río Grande por la realización de la obra. Con ella se posibilitaba la navegación y ello, a su vez, permitiría tender una hidrovia interna, aprovechándose los ríos Ibicuy y Yacuy que, unidos por un canal, permitirían llegar hasta la Laguna de los Patos y por ésta al Oceano Atlántico.

En los estudios preliminares sobre Salto Grande la firma consultora estimó que el aprovechamiento óptimo aconsejaba elevar a la cota 37 (los enfoques preliminares se habían hecho a la cota 33) el dique, lo que determinaría que el embalse afectara territorio brasileño. Por tal causa, se decidió consultar al gobierno de Río de Janeiro, por nota que las cancillerías elevaron el 6 de marzo de 1961.

Como la respuesta se demorara, la Comisión Técnica Mixta dispuso que el proyecto se confeccionara a la cota 33, a fin de evitar inconvenientes*.

En 1965, el embajador brasileño Pío Correia (que había participado en las reuniones de 1965, efectuó publicacioses en las que expresaba deseos de que su país participase en la ejecución del complejo. Opinó que "el caudal del río Uruguay es inmenso y su potencial energético formidable. Pero tal aprovechamiento debe efectuarse a un nivel internacional. Más claramente: en base a una cooperación internacional tripartita. En cuanto a su financiación, Brasil no intenvendrá todavía pero, habrá de mediar una consulta a los gobiernos de Uruguay y Argentina. Pero ya no somos extraños en el caso Salto Grande" "Brasil" dejó pasar cuatro años sin respuesta alguna a las proposiciones de los gobiernos Uruguayo y argentino. Hubo, sin duda, tres cuartas partes negativas en la política de Brasil" "La mejor compensación radicará en la energía eléctrica. El dinero se desvaloriza. La energía eléctrica es siempre un elemento de valor permanente. Con solo la tercera parte de la energía suplementaria, Brasil se considerará suficientemente indemnizado" (La Mañana, 28/5/65).

El mismo Embajador Pio Correía admitió que "bajo ningún concepto él propiciaría algo que pudiera entorpecer la construcción de la obra" "Brasil practicamente había perdido su oportunidad y unicamente Uruguay y Argentina eran los encargados de decidir sobre lo que harían. Si querían nadie se podría oponer a que Salto Grande se construyera de inmediato en la cota 33" ("El Día", 31/5/65) En cuanto al canal lateral, dijo que "su país no se oponía a ello, ya que ese canal mantenía la internacionalidad y ningún problema podía crear".

LA RESPUESTA OFICIAL

La contestación oficial de Brasil llegó cinco años despues de formulada la consulta He aquí su texto:

Embajada de los Estados Unidos del Brasil, Montevideo, 11 de marzo de 1966.

Señor Ministro:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de V.E. que el Gobierno brasileño concuerda con la propuesta presentada por los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina el 6 de marzo de 1961, relativa a la elevación de la cota de la Represa de Salto Grande.

En estas condiciones cúmpleme informar a V.E. que el Gobierno brasileño acepta la elevación de la cota de 33 a 37 metros, desde que queden salvados los derechos del Brasil:

a) a una indemnización por todos y cualesquier eventuales perjuicios que de ahí puedan originarse (advir) en territorio brasileño;

b) a una cuota-parte, en condiciones de ser oportunamente negociadas, de la energía eléctrica adicional producida como consecuencia de la elevación de la cota, en resarcimiento de la pérdida de potencial energético del Río Uruguay y sus afluentes brasileños, la montante de la embocadura del Río Cuarcim, resultante de la construcción de la represa.

Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. las protestas de mi más alta consideración.

a) Alarico Silveira Junior
Encargados de negocios a.i

MOVILIZACION BRASILEÑA

Casi de inmediato, se inició una movilización brasileña. La encabezó el ex emba-

* Posteriores estudios determinaron que hasta la cota 35 el remanse no llegaba a Brasil y se fijó esa cota para la erección de la represa.

jador en Montevideo y Buenos Aires, Dr. Baptista Lusardo que promovió una reunión en Uruguayana e hizo declaraciones a la prensa. En "Tribuna Sa'teña" (24/3/66) precisó que en caracter de Presidente Hono rario del Comité Pro Obras de Salto Grande", no en representación de su gobierno, había hecho planteamientos en favor de la cota 37, para lo cual había interesado al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Sr. Alberto Heber que "como los demás funcionarios que entrevisté quedaron francamente bien impresionados por este interes de Brasil".

El tema repercutió en la Comisión Técnica Mixta de Salto, principalmente en la Delegación Uruguaya donde se sostuvo la tesis —principalmente por el Dr. José Antonio Varela—* que no podía aceptarse ninguna intervención que directa o indirectamente significase la postergación de la obra.

LA SOLICITUD DE BRASIL

Posteriormente (31/8/67) en un estudio de la solicitud brasileña, efectuado a nivel técnico, se señaló, que la energía adicional, resultante de la elevación de la cota, será de mil millones de kwh por año y que la pérdida de potencial aguas arriba del Cuareim, resultante de la construcción de la presa, se ha estimado de 180 millones de kwh al año. Y se destacó que "la participación (de Brasil) en la energía adicional producida por la elevación de la cota y el resarcimiento por la presunta pérdida de potencial energético desterminada por la misma" "significarían —en el supuesto de su reconocimiento— una duplicidad de bene ficios por el mismo hecho, lo que indudablemente no corresponde". "Por otra parte debe tenerse en cuenta qce dicho potencial —aguas arriba del Cuareim— no es patrimonio exclusiva del Brasil, sino de éste y la República Argentina."

* "La intervención del Brasil le merece la más enérgica protesta" "Modificar (el proyecto) sig nifica volver a la hora cero de Salto Grande" "Discutir el problema de las aguas significa vol ver en el problema de estudio en los tratados". "Pone en reserva las actuales gestiones de Brasil porque entiende que cualquier demora en la ejecución del proyecto traerá como consecuencia la realización de otras obras que dejarán en el olvido a Salto Grande". "Es necesario llevar a conocimiento de la Delegación Argentina que esta Delegación (la uruguaya) no promoverá ninguna medida que pueda postergar la ejecución de Salto Grande". (Sesión de la Delegación Uruguaya del 15/3/66).

LA OPINION DEL COMITE

La opinión del Comité Popular fue dada por su representante en la CTM, Jorge Andrade Ambrosoni, de cuya exposición sobre el tema se ofrece, a continuación, un resumen:

La elevación de la presa a la cota 37 inundará territorio brasileño y determinará pérdida de potencial energético en un posible aprovechamiento que se hiciera aguas arriba de la Barra del Cuareim. La inundación no será de mayor importancia (parte del pueblo Barra do Quarai y alrededor de setecientas hectáreas destinadas a arrozales y praderas). Tampoco revestirá alcances de entidad de mayor permanencia de las anegaciones que periódicamente se registran. Por insuficiencia de información —faltan relevamientos— no puede establecerse con precisión las sumas que requeriran las expropiaciones. Pero, sí, puede afirmarse que es una parte ínfima del monto de cinco millones de dólares estimado por Sadelec para los tres países, en caso de ejecutarse la obra a la cota 37.

La pérdida de potencial energético será, en estimación exagerada, de 93 GWH en Rincón de San Pedro. Pero, ello sólo se ope rará a partir del momento en que comience la explotación de una central hidroeléctrica, cuyo salto resultare disminuido por el remanso provocado por la obra de Salto Grande. Esta pérdida afectará en la misma medida, a la República Argentina, por lo que el resarcimiento a que aspira Brasil correspondería hacerse a cargo de la cuota del Uruguay.

Brasil, con la elevación de la cota, se beneficiará con la apertura de una vía de navegación (hasta ahora impracticable) que le dará acceso al Río de la Plata y le permitirá conectar con una red hídrica interna (ríos Ibicuy y Yacuy) que atravesará el estado de Río Grande del Sur con terminal en el Oceano Atlántico. Además, el aumento de profundidad en el estiaje me jorará las condiciones para otros aprovecha mientos del río, como ser tomas de aguas para riego o para abastecimiento de poblaciones.

La precedente es una visión objetiva de lo que ocurrirá si se eleva la cota.

¿Que derechos tiene Brasil?

La doctrina y el derecho general y con vencional consagra la comunidad de derechos en el uso del recorrido de los ríos ribereños y la exclusión de todo privilegio.

El principio de que todo estado puede ejecutar en su territorio los trabajos de aprovechamiento de la fuerza hidraulica que desee está enunciado, en esos términos, en el artículo 1º de la Convención de Ginebra de 1923. Este principio, obliga a la

vez, a negociar con vistas a concluir acuerdos, destinados a permitir la ejecución de la obra, según el artículo 4º de la misma Convención. Las Naciones Unidas, en su artículo 74, y la OEA, han recogido estos preceptos. Existen, pues, una correlación del derecho con la obligación de no causar perjuicios.

Es el postulado de la reciprocidad, que Redslob señala como uno de los basamentos del derecho de gentes.

Habrá que determinar el daño real que sufrirá Brasil, aparte de conocer el uso que actualmente hace del río Uruguay, a fin de respetar los aprovechamientos existentes, pues es obligatorio negociar con él. No solo por imposición de los principios generales del Derecho Internacional y por los tratados y convenciones que obligan a Argentina y Uruguay separadamente a hacerlo, sino también por mandato expreso del artículo 11 del Convenio de Salto Grande. Se deberá partir del punto de que se trata de un recurso que se encuentra en territorio de Uruguay y de Argentina, que ejercen, al utilizarlo, un acto de soberanía, que no puede ser impedido por otro país, porque en la materia, el veto está proscripto. Igualmente habrá que tener en cuenta en que medida las inundaciones que sufrirán adicionalmente Argentina y Uruguay representan ventajas para Brasil.

Hay, en la jurisprudencia de la Corte Internacional de la Haya, casos antiguos y recientes, afirmativos de esta tesis, como el dictamen acerca del Lago Lenoux.

Por todo lo expuesto, entiendo —y así opina la sub comisión en forma unánime —que la intervención de Brasil será al solo efecto de lograr un acuerdo voluntario para fijar la indemnización que correspondiere, si se probare que los perjuicios resultantes de la elevación de la cota no son adecuadamente compensados por los beneficios que —sin desembolso alguno— le proporcionará Esa indemnización podrá ser pecuniaria o en especie, ya que se trata de algo fungible. En este último caso, la cuota que percibirá será perecedera.

En consecuencia, corresponde en la respuesta a la tardía nota de Brasil precisar:

a) Que la participación de Brasil es al solo efecto de negociar la indemnización por inundación de su territorio y pérdida de potencial energético, siempre que resultare que los beneficios que recibirá no cubran los eventuales perjuicios, oportunamente comprobados.

b) La cuota de energía a entregarse —si así se decidiese y no se opta por una compensación pecuniaria— será a título de indemnización y no de participación. Su duración será temporaria hasta tanto se extinga el monto de la indemnización".

UTE Y SALTO GRANDE

Cuando se discutió en el Parlamento el Plan de Obras de UTE para el período 1961 1968 (recién fue aprobado el 28/5/64) se objetó que no figuraba la menor mención a la construcción del complejo hidroeléctrico de Salto Grande. Los directores del ente respondieron que ello se debía a que no tenía representación oficial en la CTM, aunque admitieron que dos de sus más altos jerarcas (el contador Pedro Rivero y el ingeniero Elbio Sacco) integraban la delegación de nuestro país en el organismo bi nacional.

En el debate habido, el senador Orestes L. Lanza destacó que los propios técnicos de UTE opinaban, que de trasladarse la prioridad a Salto Grande, la dilación que suponía en la disponibilidad de potencia "iba a ser facilmente suplida por el suministro logrado a traves de la instalación de las usinas térmicas que ya se estaban licitando", "de las cuales, en estos días, se adjudicó la construcción de una de ellas" y que "si hubiera alguna dilación de aqui a un año en el funcionamiento de las primeras unidades generadoras de Salto Grande con relación a las de Palmar, esa diferencia, ese deficit, va a estar suplido con las usinas térmicas" (17 10/63).

Entretanto, el Comité Popular Pro Represa de Salto Grande había formulado una declaración, en la que, entre otras cosas, se estampaba: "Que es imperioso que los Poderes Públicos tracen la política energética conducente a arbitrar soluciones no solo destinadas a satisfacer el crecimiento vegetativo del consumo sino a crear los medios para el desarrollo nacional. En ese sentido debe adjudicarse absoluta prioridad a Salto Grande y actuar con determinación firme para promover sin dilación su construcción. Si así no se procediera la responsabilidad recaerá sobre quienes —conscientes o in-

conscientes— han conspirado contra Salto Grande, base natural y única para la forja de la prosperidad y del bienestar del Uruguay (22/10/63).

Como resultado de todo ello, se incorporó a la Ley Nº 13.261 del 26/5/64 un artículo, que lleva el número 19, que dice así: "La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado tendrá en cuenta al formular sus planes de desarrollo la generación de la energía eléctrica que proveerá la usina hidroeléctrica de Salto Grande sobre el río Uruguay, cuyo proyecto se elaboró bajo los estudios y asesoramientos de la Comisión Técnica Mixta Uruguayo - Argentina".

Enfoques técnicos posteriores establecieron que Salto Grande "tiene la ventaja de que su hidraulicidad si bien es semejante a la del río Negro no es la misma, no coincidiendo el estiaje de ambos ríos. Este traerá evidentemente menos dificultades en la potencia de garantía, construyendo primero Salto Grande, lo que en definitiva representa economía en usinas térmicas".

"Cualquiera de las dos obras se construirán con préstamos a 20 años. Comenzándose a pagar Palmar cinco años después de contraído el préstamo y Salto Grande siete años después. Quiere decir que aproximadamente a fines de siglo se terminarán de pagar ambas deudas. Para esa fecha, Salto Grande habrá producido unos 320 millones de dólares de beneficio puro, de los cuales, dado el régimen inicial de explotación, unos 130 millones corresponderán a Uruguay. Esa suma permite pagar íntegramente Palmar, o por lo menos construir la obra sin recurrir a deuda interna, si somos previsores". ("Acción" 20/10/64).

En la reunión interministerial conjunta de Argentina y Uruguay (12/12/67) y en la declaración de los Presidentes de ambas repúblicas (8 de Julio de 1968) se decidió que "es imprescindible que los organismos específicos participen directamente en las gestiones para la mayor efectividad de los propósitos" (construcción de Salto Grande) por lo que transcribiéndose esos conceptos, se fundamentó la nueva estructuración de la Comisión Técnica Mixta, designándose (artículo 2º del decreto 5999/968 del 3/10/68) delegados del Uruguay "en representación de UTE, a su presidente, Dr. Ulises Pereira Reverbel y al Ingeniero Don Manuel Mendiola Sarasola".

No obstante, UTE no se sintió —a través de quienes regían sus destinos y en su nombre actuaban en la delegación de nuestro país— formalmente obligada a Salto Grande. Tan es así que en 1972, su presidente, Arq. Fabini declaró en una comisión de la Cámara que "por una circunstancia sin duda muy lamentable, pero de la que creo no se puede culpar a nadie, el directorio de UTE no ha seguido el proceso de Salto Grande como correspondía, puesto que los representantes de UTE en ese estudio —el Dr. Pereira Reverbel y el Ing. Mendiola— creían, con la más absoluta buena fé que actuaban a título personal y por lo tanto los informes que daban al directorio eran los que podían dar a compañeros" (Repartido 78, sesión 12/7/72 de la Comisión Investigadora de UTE de la Cámara de Diputados). En otra oportunidad, en la misma Comisión (10/12/67) el Presidente de UTE, Arq. Fabini declaró "Tanto el Dr. Pereira Reverbel como el Ing. Mendiola entendían que estaban actuando a título personal. Hará unos dos meses —no recuerdo bien la fecha— yo pedí el Decreto por el cual se hicieron las designaciones y de allí surgió que eran delegados de UTE. De todas maneras tengo la más absoluta seguridad de que ellos procedían con la mejor buena fé; es decir que no quisieron escamotear a UTE el proceso de la obra de Salto Grande. También digo con énfasis que UTE no intervino en dicho proceso".

En la actual etapa de la erección de la represa el ente energético no tiene participación en la Delegación Uruguaya: el decreto por cual se hicieron las nuevas designaciones revoca, en forma ficta, los fundamentos del que dió intervención a UTE.

El Banco Mundial y Salto Grande

Tras un planteamiento ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (23 de octubre de 1963), la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande acudió al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, más conocido por Banco Mundial) a cuyo presidente, el señor Woods, se le entregó el informe técnico-económico-financiero preparado por la firma de ingenieros consultores SADELEC (Sofrelec-Sogei SEEE). Luego de una exposición del ingeniero Luis Giorgi (delegado del Uruguay en la CTM) el presidente del BIRF calificó de fascinante el proyecto de Salto Grande y expresó que la institución que dirige es "la indicada para reunir y coordinar a las otras instituciones crediticias que puedan participar en la financiación de la obra".

El 31 de octubre de 1963 la CTM solicitó al BIRF la concreción del procedimiento propuesto por su presidente y la formulación de las recomendaciones que estimaran pertinentes con respecto al proyecto". Lo hacía, además, en virtud, de que el presidente del BIRF había señalado que la colaboración que "prestaba para la realización de obras energéticas" le otorgaba el derecho a conceptuarse amigo de Argentina y Uruguay cuyos embajadores habían emprendido las gestiones. "Y en tono sonriente indicó que de no haberse recurrido al Banco, esa exclusión lo hubiese preocupado". (El Embajador uruguayo, Sr. Yriart, en nota a la cancillería (3/12/63: 3827/963-2210) refería que su colega argentino, Dr. Alemann, le explicó que esas palabras encerraban una suave reprimenda a su país porque había abierto una licitación para construir una usina térmica sin consultar al BIRF). Además, en el mismo encuentro, el jefe del departamento de operaciones del Banco Mundial, Mario Piccagli, elogiaba el proyecto de Salto Grande ("dudaba que pudiese hacerse observación o recomendación alguna" al presentado), pero subrayaba que el enfoque debía hacerse "especialmente en el aspecto económico de la obra y su relación con la economía de cada una de las naciones". "No ocultaba —informó el embajador Yriart— que en su entender existen razones económicas" para que Uruguay y Argentina "dediquen sus recursos a la construcción de usinas térmicas". Ello posibilitó la intervención del Sr. J. Burke Knapp vice presidente del BIRF* a quién se le confió la preparación de "un borrador del memorandum definiendo lo que esa Institución (El BIRF) haría por sí o en colaboración con otras".

DEMORA INTENCIONAL

El 15 de Enero de 1964 el embajador Yriart informa (nota 149/964/2210) que "pasado algún tiempo que estimamos en exceso el necesario para la preparación del documento, decidimos preguntar con el embajador argentino cuando tendrían pronto el memorandum" "Se nos dieron respuestas evasivas" "y finalmente, y en forma separada pudimos comprobar que la demora en hacernos conocer el memorandum era intencional". Argentina estaba abocada a la fijación de las tarifas eléctricas y según compromisos en los préstamos a SEGBA "las tarifas debían cubrir los costos de producción de la energía y la amortización de los préstamos". Las tarifas no los cubren, se registra tensión y "la primera reacción del Banco fue detener la consideración de todas las gestiones, incluso el estudio del proyecto de Salto Grande". El jefe de operaciones en el Hemisferio Occidental del BIRF, Ing. Smith, lo planteó por lo que el embajador Yriart sugirió que para que el proyecto no pierda su impulso inicial "convendría que el gobierno Argentino sea advertido sobre la vinculación que, en el pensamiento de los jerarcas del BIRF, tiene el Salto Grande con otros problemas pendientes con la Argentina" (Nota 149 15/1/64).

En posterior oficio (6/4/64: 949/964 2210) el embajador Yriart establece que no se ha cumplido la promesa de proporcionar el memorandum y da cuenta que el día 2 de abril acompañado por el encargado de negocios argentino visitó a Knapp. Este y el diplomático argentino "desde el primer momento" mantuvieron una discusión sobre problemas que atañen a la Argentina. Sugerí de inmediato la conveniencia de retirarme de la reunión (dice el embajador Yriart), la podría continuar con mi presencia cuando se decidiera tratar exclusivamente el punto relativo a Salto Grande", lo que no se aceptó porque se precisó, que uno y otro asunto estaban vinculados.

DEBATE EN EL GOBIERNO

El 6 de abril de 1964, con la firma del Sr. Burke Knapp, contestó el BIRF. La comunicación llegó al Consejo Nacional de Gobierno de la época. El Consejero Gral. Oscar Gestido forzó su lectura, señalando, luego, que "el Banco ahora dice que no estudia más el asunto. Quiero decir que por más que se apurara la obra no habría corriente hasta dentro de cinco años. Esos son los plazos permanentes para cualquier solución. Si el Banco dice que no se hace hasta 1970. Ud. (el presidente del Consejo, Ing. Giannastasio) lo alarga cinco o diez años más. Todo eso significa que el Banco ya no interviene más. No está en condiciones de intervenir. De modo que eso que el señor Presidente está leyendo es lo que el Banco iba a hacer".

Seguidamente, el Ing. Giannastasio lee las notas del BIRF, suscitándose este diálogo:

"Sr. Gestido.— Quien firma esa nota, Sr. Presidente?

—Sr. Presidente.— Nuestro embajador en Washington, Sr. Yriart. Esta nota la sabe la Comisión y todo el mundo sabe.

—Sr. Gestido.— Como va a saber la Comisión, si nosotros que somos los gobernantes no lo sabemos!

—Sr. Presidente.— La Comisión tiene la nota. El Banco arregló con el Ministro de Economía Argentino y la Comisión de Desarrollo argentina. Lo estan insistiendo en pe

* Presidente le SOFINA, consorcio que dominaba entonces la generación eléctrica en la República Argentina.



REFRESCOS DEL NORTE S.A.

EMBOTELLADOR AUTORIZADO

PAYSANDU - SALTO

dir y le mandan una nota cualquiera.

—Sr. Gestido.— Eso es horrible, señor Presidente.

—Sr. Presidente.— Esta es la verdad. El problema de Salto Grande es algo que el Banco ha pedido cantidad de veces y el Banco ha dicho que no lo empieza. Ha llegado a un acuerdo con el ministro de Economía Argentino que no lo toca mientras no se arreglen otros problemas". (Versión publicada en el diario "El Pueblo" del 5/8/64)

En otra oportunidad, el Gral Gestido mantuvo vigorosos diálogados con el Ing. Giannastasio. ("Escúcheme, señor Presidente, con calma", "no lo quiero molestar en absoluto con mis palabras pero quiero dejar en claro mi posición", "Perdoneme Sr. Presidente. Yo lo escuché todo el tiempo que estuvo hablando y no lo interrumpí") para llegar a la conclusión de "es fundamental que se exprese nuestra voluntad respecto a que se quiere hacer Salto Grande", concepto que recalcó con estos términos: "Les decimos (al BIRF) que queremos hacer la obra. Hay que expresar la voluntad para que no nos agarren en la falta de expresión de voluntad ni el gobierno argentino ni el Banco (Mundial) (Versión taquigráfica de las sesiones del Consejo de Gobierno, publicadas en "El Pueblo" del 30/11/65 al 4/12/65).

LA OPINION DEL BIRF

El precedente debate se relaciona con la respuesta que el BIRF, firmada por Burke Knapp, dió a una nota de la CTM del 29/5/1964, en la que se sugerían determinados estudios y se recordaba que el representante del Banco Sr. Loftus, había participado en reuniones en Montevideo y Buenos Aires. "En el curso de estas distintas conversaciones —dice la nota del 24 de agosto de 1964— resultó evidente que sería de muy poco provecho que el Banco iniciara estudios económicos y financieros a menos que existiera una razonable probabilidad de que el proyecto de Salto Grande pudiera ejecutarse dentro de un plazo razonablemente corto. "No estaban dispuestas asignarle una inmediata prioridad a las obras de Salto Grande". "En realidad parecia improbable que el gobierno argentino considerara siquiera la cuestion de la prioridad entre los proyectos de Salto Grande por un lado y Chocon-Cerros Colorados por el otro en un período menor de dos años aproximadamente" "...puesto que por ahora parece sumamente improbable que la construcción de las obras de Salto Grande pueda ser iniciada antes de 1970 sería inútil que el Banco Mundial realizara estudios económicos y financieros" "puesto que todos los datos básicos están sujetos a cambios entre ahora y 1970"

UNA FRASE PRECISA

La conducta del Banco Mundial puede concretarse en esta frase del Dr. Aparicio Méndez, pronunciada cuando ejercia la presidencia de la delegación uruguaya en la CTM: "Los puntos de referencia (exigidos por el BIRF) constituyen por si y por el procedimiento fijado una manera de prolongar indefinidamente la situación" (23 12/66).

LA DIRECCION DE LAS OBRAS

ACCIDENTADO PROCESO PARA LA SELECCION DE LA FIRMA CONSULTORA QUE ESTRUCTURO EL PROYECTO EN EJECUCION

Aprobado el proyecto elaborado por ACRES (Uruguay lo hizo el 14 de diciembre de 1971 y Argentina el 22 de mayo de 1972), se convocó a concurso para seleccionar a una firma de ingenieros consultores con la misión de transformar aquel proyecto en definitivo, disponer el detalle de las construcciones, asistir a los llamados a licitaciones de las obras civiles y para la compra de las turbinas y la supervisión general de toda la obra.

De las diecisiete firmas que participaron de la compulsa, se escogió, por sus antecedentes, a tres: ACRES (a la que se asoció SOFRELEC*, que formuló el estudio de factibilidad y formuló el primer proyecto), HARZA y MAIN, como núcleos centrales que reunían, en su respectivo consorcio, a técnicos y empresas especializadas de distintas nacionalidades, las que, a los efectos de la designación, debían presentar dos sobres. En uno de ellos, el que se abriría de inmediato, debían aportar datos y antecedentes para la calificación técnica; en el otro, debían indicar el monto de honorarios y gastos. Este último permanecería sin abrir a efectos de que el precio no gravitara en la calificación. Una vez practicada ésta, se abrirían los sobres de las empresas que hubieran obtenido como mínimo el noventa por ciento del puntaje logrado por la que lograra el primer puesto. La primera etapa se cumplió el 22 de diciembre de 1972.

La Comisión Técnica Mixta entendía que en la instancia final solo entrase a jugar el precio por el servicio que se iban a prestar, porque ya se había efectuado la selección calificadora, al escogerse tres firmas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que aportaba inicialmente un crédito de cien millones de dólares para la obra (el préstamo de mayor volúmen hecho en toda su historia, acrecido posteriormente por otro adicional) sostenía que la CTM debía definirse en función de un ranking entre las tres firmas, entrándose a negociar con la primera y, en el caso de no arribarse a un acuerdo, con la segunda y así sucesivamente.

La CTM hizo una contrapropuesta: el sistema de los dos sobres. La clasificación técnica se haría con determinado puntaje, en cinco rubros (experiencia y participación en proyectos similares; experiencia en administración y dirección de obras similares; conocimiento del proyecto; metodología propuesta y equipo profesional), cada uno de los cuales tenía una ponderación predeterminada. Así, por ejemplo, el equipo profesional tenía una ponderación del 30% y si una firma obtenía el máximo (10 puntos) se le adjudicaban 3 puntos resultantes, de multiplicar 3x10: 100=3.

El segundo sobre, referido a costos, también se ponderaba. Su incidencia se fijaba en el 15% del puntaje total.

El BID, por vez primera desde su fundación, aceptó este procedimiento.

EL PUNTAJE SORPRENDIO

La Comisión Técnica Mixta realizó el estudio del primer sobre y el 18 de enero informó, públicamente, el puntaje:

ACRES	7.021
HARZA	6.868
MAIN	6.078

De acuerdo a estas cifras, MAIN no cubría el 90% y quedaba eliminada devolviéndosele el segundo sobre, que la empresa depositó, sin abrirlo, en una escribanía de Buenos Aires.

(El, puntaje causó sorpresa. Su adjudicación fue hecha en sesión secreta; pero, trascendió, que la Delegación del Uruguay, había adjudicado a Main, bajo puntaje.

En cambio, en la representación Argentina, tres de sus cuatros miembros, le habían asignado a Main la más alta calificación).

Se indicaba, en círculos técnicos, —entres quienes habían participado en el estudio de los antecedentes— que MAIN ofrecía un brillante equipo profesional (aunque para ser justos, señalaban, ACRES también lo tenía y en menor grado HARZA) y era inobjetable su propuesta. Demostraba amplia capacidad, haciendo una crítica demoledora con acopio de argumentos, del proyecto de ACRES. Pero no se limitaba a la mera crítica, sino que a continuación, en esfuerzo intelectual y pecuniario importante, presentaba dos soluciones, con planos con elaboración muy avanzada, de tal forma que al elegir una de ellas, no habría pérdida de tiempo para comenzar la obra dentro de los plazos previstos. Ambas soluciones eliminaban los descargadores de fondo en las centrales, entre las turbinas, que

* SOFRELEC fue la base de SADELEC, el consorcio que realizó el primer proyecto en 1962. Su participación en la formulación del proyecto de Acres, que difiere sustancialmente con el suyo no fué explicada.

era una de las partes más objetables del proyecto de Acres. MAIN, en una de sus propuestas, tornaba al primer proyecto de dos usinas, una en cada márgen, y sostenía que ello abarataba en 15 millones de dólares el costo de la obra.

HARZA también hacía objeciones fundamentales al proyecto de ACRES. Su asesor legal en Montevideo, Dr. Jaime Greif* indicó a la prensa que el proyecto de la firma que representa, aunque más elevado en su cotización ofrece estas ventajas: a) Método constructivo más racional que ahorrará dos años en la construcción de la presa; b) vertedero experimentado en numerosos proyectos en todo el mundo; c) dos centrales independientes, lo que disminuye los riesgos operaciones; d) como consecuencia de lo indicado en a) "se reducirá el costo de la construcción, por disminución de los gastos generales y salarios del contratista por un monto no inferior a los U$S60.000.000 lo que permitirá, además, anticipar la venta de energía eléctrica. Tal venta equivaldrá a los U$S 40 millones en los 20 meses de funcionamiento anticipado; e) El proyecto de "Harza" preve una ampliación futura de la central con cuatro unidades en el centro del río, construidas con estructuras pretensadas mediante anclajes").

Abierto el segundo sobre ACRES obtuvo, por menor precio, 1.155 puntos con lo que totalizó 8.175. HARZA logró 0.345 con lo que reunió 7.213, por lo que la CTM decidió el 25 de enero de 1973 asignarle prioridad uno a fin de continuar las tratativas previstas en el pliego de condiciones.

MODIFICACION AL PROYECTO

Entretanto, la Comisión Técnica Mixta, a impulsos del contraalmirante Colombo y basándose en opiniones técnicas, dispuso que se modificara el proyecto de ACRES* eliminándose los descargadores de fondo en las centrales y que se modificase la ubicación de éstas, emplazándose en los extremos de la presa, de tal forma que el vertedero se situase en el centro. Con ello, al parecer, se recogían objeciones que según el diario "Clarín" (11/2/73) había formulado el representante del ente "Agua y Energía Eléctrica" en la Delegación Argentina que objetó la prioridad a ACRES, "habría señalado, incluso, ciertas deficiencias en el proyecto" y propició la modificación del diseño propuesto.

La CTM, además, dispuso realizar un estimado del costo de la consultoría, porque consideraba elevadas las cotizaciones ofrecidas. Cumplida esa operación, habría de resolver en definitiva, dejar sin efecto la prioridad acordaba a ACRES y no negociar con HARZA (su cotización era mayor aún) y abrir el segundo sobre de MAIN y "si fuera razonable (el precio), aproximado al estimado" entablar las tratativas correspondientes.

El sobre de MAIN había sido entregado al proponente y se objetó que su apertura, cuando ya se sabían los otros precios, le daría ventajas. La CTM explica que el sobre permaneció inviolado y el Arq. Walter Pintos Risso, en esos momentos presidente de la Delegación Uruguaya dijo: "Es cierto que el sobre de Main y Asociados salió del ámbito de la CTM, debido a un lamentable error. Pero, en seguida de retirado, Main lo depositó en manos de un escribano y cuatro peritos de la Policía Federal argentina lo revisaron y a la luz de todos los métodos modernos llegaron a la unánime conclusión de que no había sido violado y que todo estaba en orden. Justamente, hoy (por ayer) recibimos el informe del último de los partes y es terminante en cuanto a que el sobre, pese a salir de la CTM, se mantuvo inviolado en todo momento "(Declaraciones al diario "El Día", 1/3/73)".

Ya con anterioridad (19 de enero 73) la CTM, en un comunicado de prensa, "expresó su preocupación por la elevada cotización efectuada por Acres-Sofrelec y Harza cuyos precios totales llegaban a 30,5 y 28,7 millones de dólares respectivamente, contra una estimación entre 19 y 20 millones de dólares efectuada por la propia CTM y confirmada por el BID".

Por otra parte había trascendido que el precio ofertado por Main y Asociados, el que está contenido en el segundo sobre, es de 20 millones de dólares.

Voceros de Main y Asociados informaron que dicha empresa ha presentado dos proyectos concecidos como "proyecto modificado" y "proyecto alternativo" que representan un ahorro en el costo constructivo de U$S 12.412.000 y U$S 14.519.000 respectivamente sobre el proyecto original pre-

---

* Declaraciones al diario "El Día" (14/2/73).

---

* La modificación fue aprobada definitivamente por la CTM el 13 de abril de 1973 por resolución Nº 1456. En esa reunión se incorporaron "los tres nuevos delegados uruguayos según lo había resuelto el COSENA" "La decisión de modificar algunos criterios anteriores fue interpretada" por algunos diarios de Buenos Aires "como la resultante lógica de encarar la construcción de la presa con un criterio político más flexible". "Clarín" estableció "que ese criterio contempla las objeciones que habían formulado los mandos militares uruguayos a la variante por la cual la única central, se ubicaba sobre el sector argentino del río". ("El Día", 24/4/73).

parado por Acres y una reducción en el plazo de terminación para el proyecto alternativo del orden de 20 meses con respecto al cronograma original ("El Día", 20 y 21 II/73).

REPERCUSION EN NUESTRO PAIS

Las incidencias tuvieron repercusión en nuestro país, que solicitó varias postergaciones de la votación final de la CTM.

El Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) había iniciado, con anterioridad, la consideración del punto. "El COSENA analizaba la difícil cuestión sobre la adjudicación de la consultoría desde el mismo día de su instalación. El estudio venía siendo realizado en forma pormenorizada, pero pausada. Más, sorpresivamente, una denuncia* radicada primero ante las Fuerzas Armadas, y luego ante el Juzgado de Instrucción de 5º Turno, aceleró el pronunciamiento sobre el tema.

Aunque finalmente fue descartada por carecer de mérito, en el correr de los días que mediaron desde aquel en que se formuló le denuncia referida (lunes 9) al jueves, las Fuerzas Armadas* profundizaron el análisis de la cuestión con diversos indagatorios que incluyeron el interrogatorio de técnicos asesores de la Comisión.

Impuestas del episodio hasta en sus detalles, las Fuerzas Armadas, a través de los tres comandantes, plantearon al Presidente la urgencia de tomar algunas decisiones sumamente trascendentes para la realización del complejo hidroeléctrico y la defensa de los intereses uruguayos" ("El País"14/4/73) Entre esas decisiones —según "El País"— figuraron instrucciones a la representación uruguaya de votar favorablemente el informe que aconsejaba iniciar negociaciones con MAIN, previa aceptación de la renuncia de los delegados Ing. Mendiola Sarasola y Dres. de Posadas Belgrano y di Lorenzo y su sustitución por el Dr. Rutilo de Paula, Ing. Elbio Sacco y coronel José D. Cardozo*. Solo fue mantenido en el cargo, el Arq. Pintos Risso (13/4/73). La resolución, según el semanario "Azul y Blanco" (7/XI/73) se tomó con los "votos en contra del Presidente Bordaberry y del Ministro Blanco".

El diario "El País" (11/4/73) publicó entretanto la nómina de los técnicos de Main atribuyéndoles militancia izquierdista.

SE VOTA POR ACRES

El 13 de abril en la reunión de la CTM por unanimidad se desechó la reclamación de Acres y se votó la adjudicación de la consultoría a Main, señalándose en una publicación que la medida respondía al propósito de defender los dineros del pueblo.

OTROS PLANTEAMIENTOS

"ACRES movilizó al gobierno canadiense (esa es la nacionalidad de la empresa) y al Banco Interamericano de Desarrollo. El país norteño hizo fuertes presiones ante los gobiernos del Plata y la institución internacional pidió varios informes.

Ahora cuando Acres ha quedado descartada se abre en diversos medios una repercusión internacional de la medida tomada anoche por la CTM" ("El País", 14/4/73).

Evidentemente, la tuvo. El BID envió un cable firmado por su vice presidente ejecutivo, Henry Costanzo "en el cual se desaprueba la designación (de Main) alegando que se opone a los términos pactados entre Argentina y Uruguay y la entidad" ("El Día", 26/3/73), agregándose que solicitó el envío de delegados a Washington para analizar el tema. La CTM envió a tres representantes. Estos, produjeron un informe acerca del trámite de la adjudicación. A su regreso, dieron cuenta a la CTM de su gestión. "El BID oyo los informes y se estableció que la cuestión será considerada a nivel de la Junta de Gobernadores", indicándose por parte del presidente Pintos Risso que no hay peligro de que se pierda la asistencia crediticia (Declaraciones al diario "El Día", 4/4/73). Igualmente, manifestó que "el BID no formuló precisamente observaciones, sino que encontró —según su interpretación— que los procedimientos no se ajustaban al 100% de lo estipulado".

REMITIDO DE ACRES

ACRES, en un remitido público, trascribe la nota dirigida al Presidente de la República, en la que pide que se instruya a

* Se relacionaba con la presunta venta de influencias a cambio de dinero para obtener la adjudicación de la consultoría.

* "En ese ámbito fueron vertidas recientemente, al intervenir el Consejo Nacional de Seguridad para reorganizar dicha Delegación (la uruguaya en la CTM) algunas referencias que indicaban el conocimiento por el contralmirante Filipini de determinados criterios que merecieron la objeción de los altos mandos militares. Enterado de ello, el jefe naval solicito un Tribunal de Honor para que examinara su conducta" ("El Día", 17/6/73) La prensa anunció que el Tribunal se expediría en forma favorable al contralmirante Filipini que en ningún momento había integrado la Delegación Uruguaya. ("Ahora". 10/6/73).

* Posteriormente, por sus tareas que le impedían atender el cargo, renunció. Fué nombrado en su lugar, al Cnel. Rivera Arcos.

los delegados del Uruguay para que obtengan la suspensión inmediata de las actuaciones del concurso "so pena de que se incurra en gravámenes que solo podrán repararse mediante un resarcimiento de daños y perjuicios" y logre la revocación de las resoluciones que la dasplazaron, así como la inmediata iniciación de las tratativas previstas en el pliego de condiciones. Funda su solicitud en la violación de las bases del contrato, cuyo mecanismo, sostiene, fue trasgredido. Subraya que conquistó la más alta calificación, en lo técnico y en lo económico, y que Main fue descalificada, a parte de que se le devolvió el sobre con la cotización, permitiéndosele, luego, que fuera reintegrado, cuando ya se conocía su precio. Afirma que el proceso del concurso fue distorsionado cometiéndose dos atropellos: "por un lado se elimina arbitrariamente al consorcio seleccionado en primer término sin iniciar siquiera las negociaciones establecidas como requisito indispensable" "hecho sin precedentes en los anales de la consultoría nacional e internacional. Por otro lado, se resuelve de este modo rehabilitar a una empresa definitivamente excluida del concurso por su falta de suficiente calificación técnica y aceptar un sobre de precios sin valor legal alguno".

En cuanto al argumento del "precio excesivo" dice que nunca Acres fue notificado de la existencia de estimaciones y que, si habrian de influir, "debieron ponerse en conocimiento de los oferentes, previo a la presentación de las propuestas. Si por el contrario, se prepararon a posteriori, es inadmisible que se utilicen como base para desconocer las calificaciones realizadas de acuerdo al pliego introduciendo un elemento totalmente imprevisto que provoca una nueva y flagrante violación de las Bases".

Subraya que los costos de estudio de ingeniería y factibilidad económica del proyecto de Salto Grande, realizado por la misma Acres, eran practicamente iguales a los de ahora, habida cuenta de la inflación de los precios y de la incidencia de impuestos; que las objecciones en cuanto al monto debieron plantearse al discutirse el contrato; "que las cifras dadas", "totalmente parciales, ya demuestran una diferencia de menos del 10% con respecto al costo total de los servicios entre la firma descalificada tecnicamente y nuestro consorcio". Recalca que las diferencias en los costos se explican y justifican "por la cantidad y calidad del personal ofrecido, lo que tiene una importancia primaria en la calificación técnica" por lo que si ello fuera determinante "para adjudicar el contrato a la empresa descalificada" "se daría una aberración más: que uno de los factores que influyó decisivamente para descalificar tecnicamente a Main y Asociados se utilicen ahora como determinante fundamental de la adjudicación del contrato a su favor". ("La Mañana" 27/2/73).

PEDIDO DE INFORMES

De inmediato, el diputado electo Dr. Jorge Nelson Gualco se dirigió al Presidente de la República Argentina recabando información sobre las actuaciones cumplidas. Pregunta si es cierto que el 30 de enero se declaró ganadora "por mayor calidad tecnica de su propuesta y menor precio" "a un consorcio de profesionales argentinos, uruguayos, canadienses y franceses segun resolución No. 1334, al mismo tiempo que se declara fuera de concurso a la firma norteamericana "Main y Asociados" por no haber recibido su propuesta la calificación mínima desde el punto de vista técnico, devolviendose en el mismo momento el sobre con su oferta de precio sin abrir". Alude luego a que el Comité Operativo de la CTM dejó de cumplir el mandato y "sin tratativa alguna con las firmas ganadoras del concurso" preparó el 7 de febrero un informe que recomendaba "apartarse de las bases y pliegos de condiciones del concurso", rechazando las ofertas de las firmas ganadoras e iniciar negociaciones con la firma norteamericana que había sido descalificada, pidiendole a esta que vuelva a presentar a la CTM un sobre con una oferta del precio, luego de tener conocimiento publico del precio propuesto por las firmas ganadoras" "Si es cierto que el costo fijo unitario y honorario fijos de la firma Main son significativamente mayores por hombre, mes de trabajo, de ingenieros de primer nivel, a costo unitario, que los de la firmas ganadoras del concurso", (La Nación, 23/4/73).

LA RESPUESTA DE MAIN

En contestación, MAIN señaló que no conoce la actuación del Dr. Gualco en el campo de la consultoría, en la que "nosotros tenemos acreditada una larga y activa trayectoria", pero "Si conocemos que, además de ser diputado electo, está estrechamente vinculado al Dr. Salvador Busacca, su amigo correligionario y también diputado electo" "que a su vez es apoderado legal del consorcio Acres-Sofrelec-Hidrosud-Appisa y socio de esta última firma". Agrega que de todas las preguntas formuladas "una sola pareciera ser cierta y es aquella que alude a las reclamaciones diplomáticas de Canadá y Francia ante la Argentina y Uruguay", por lo que le resulta asombroso "que un diputado electo por un movimiento popular admita y no condene las interferencias diplomáticas de países extranjeros en decisiones de nuestros países, en cuestiones donde se juegan intereses exclusivamente internos de

ambos estados. Y lo que es más grave, aún que haya argentinos que para obtener un contrato sean capaces de afrentar a su propio país, pidiendo la intervención de la cancillerías de los países a que pertenecen sus socios extranjeros".

Precisa que Acres 'jamás fue el ganador del concurso", que obtuvo el mejor puntaje en la preselección, pero que luego su propuesta fue rechazada "en razón del excesivo precio de 30,5 millones de dólares cotizados" y que con la diferencia en más de 12,5 millones de dólares "se pueden hacer 5000 viviendas económicas en las que pueden cobijarse 25 mil personas".

Agrega que la oferta de Main es de 20,4 millones de dólares o sea 10.5 millones menor que el precio de Acres-Sofrelec y muy cercano a la estimación de los técnicos de la CTM y del BID".

En otro punto, dice que se sugiere que Main es un consorcio norteamericano. "Esta aseveración lamentable carece de verosimilitud. En la oferta de Main la proporción de tiempo experto ofrecida es la siguiente: profesionales locales (argentinos y uruguayos) 75%: profesionales extranjeros, 25%."

Por último precisa Main que su oferta no fue descalificada. "En el concurso público internacional, en el cual fuimos seleccionados entre 17 grupos de distinguidos oferentes, hemos, limpiamente, ganado el derecho de ser considerados por la CTM como los proponentes más convenientes" ("La Nación, 23/4/73").

LA ADJUDICACION

Por resolución del 21/4/73 la CTM adjudicó la consultoría al grupo formado por Chas T. Main International Inc. (norteamericana) Inconas S. C., Ingeniería y Asistencia Técnica (argentina) e ICLA (uruguaya). El 7 de mayo se firmó el contrato respectivo que se tornó operativo al entregarse al consorcio la primera partida establecida en el compromiso, equivalente a 900 millones de pesos uruguayos en tres monedas (dólares, argentinos y uruguayos) el 3 de agosto de 1973.

LICITACION Y ADJUDICACION DE LAS OBRAS CIVILES A UNA FIRMA ITALIANA Y LAS TURBINAS A UNA EMPRESA SOVIETICA

MAIN y Asociados inició de inmediato su labor, estructurando el proyecto y diseño del complejo hidroeléctrico, que readquirió, en lo fundamental, los caracteres del que en 1962 formulara SADELEC (Sofrelec-Sogei-SEEE) y que la Comisión Técnica Mixta elevara en agosto de 1964 a los gobiernos de Argentina y Uruguay para su aprobación. Se agrega más potencia a las máquinas, se modifica la ubicación de los descargadores de fondo del proyecto de Acres se restablecen las dos usinas (una en cada extremo). ¡Las características del proyecto se proporcionarán al informarse sobre los trabajos realizados, al cumplirse el primer año de la iniciación de los trabajos.

El Uruguay aprobó el nuevo proyecto porque "los estudios técnicos y económicos realizados han demostrado la conveniencia del nuevo diseño en lo que se refiere a sus ventajas en construcción y a la reducción del costo probable de las obras en 11,6 millones de dólares con relación al proyecto original" y "el nuevo diseño al ubicar cada una de las casas de máquinas en territorio de los respectivos países permite definir con certeza la jurisdicción" en Argentina y Uruguay" con relación a esta parte esencial de la obra" (Fundamentos del decreto del 5/12/73).

Coincidentemente se aceleraron las actuaciones conducentes a la licitación de las obras civiles y la provisión de equipos electromecánicos. La licitación para estos se abrió el 15 de diciembre de 1973. Siete oferentes se presentaron que corresponden a proveedores soviéticos, alemanes, estadounidenses, americanos y austriacos:

Energomachexport, Tauro Saicif.
Gie Siemens, Echer Wyss.
Allis Chalmers.
General Electrica Argentina (no cotizó)
Valcrelo, Wecosa.
Palmat S. A.
Ingra Argentina S. A.

La adjudicación fue hecha a Energomachexport Ing. Tauro Saicif, firma soviética asociada a una empresa argentina, el 27 de abril de 1974 y el contrato se suscribió en Concordia el 31 de julio del mismo año. El contrato consiste en la construcción instalación, montaje y puesta en marcha de doce equipos hidroeléctricos, formados cada uno por una turbina tipo Kaplan, de eje vertical, de 187.000 HP a 75 revoluciones por minuto, con una caída neta de 25,30 metros, con reguladores electrohidraulicos acoplados a un generador de 135 megavatios, de 50 ciclos, con excitación estática a transitores.

Este tipo de equipos es el utilizado en aprovechamientos de baja caída como es el de Salto Grande. En el mundo hay cuatro centrales hidráulicas con unidades de turbinas de mayor potencia que las proyectadas para esta obra argentino uruguaya: el

de la Puerta de Hierro sobre el Danubio entre Rumania y Yugoeslavia y tres instalados en Estados Unidos. Salto Grande será así el quinto aprovechamiento hidráulico del mundo en cuanto a la potencia de cada una de sus turbinas.

El costo total del contrato asciende a 66.098.779 dólares que se componen de la siguiente manera: 55.580.740 en dólares, 97.121.541 pesos argentinos y 726.515.760 pesos uruguayos. La empresa soviética financia el 90% del monto, que se pagará con mercaderías argentinas y uruguayas. La suma financiada deberá comenzar a pagarse seis meses después de la puesta en marcha de la primera turbina).

LAS OBRAS CIVILES

El 29 de diciembre de 1973 —en la víspera se había formalizado el primer préstamo del BID— se abrió la licitación correspondiente a las obras civiles que comprenden

A) Diques laterales de materiales sueltos compactados de aproximadamente 2.1 quilómetros de longitud en ambas márgenes.

B) Un vertedero con 19 vanos situado en el centro del Río que conjuntamente con doce descargadores de fondo pueden evacuar un caudal de 57.000m3/s. y en condiciones excepcionales hasta 70.000 m3/s.

C) Dos casas de máquinas iguales y simétricas ubicadas en cada lado del vertedero, alojando cada una de ellas 6 turbinas* con una potencia de 135.000 kw por unidad.

Cada una de las casas de máquinas con una longitud aproximada de 240 metros tendrá una sala de montaje, sala de comando y servicios auxiliares.

C) Un puente internacional carretero ferroviario unirá los sistemas de comunicaciones de ambos países.

E) Una esclusa de navegación que permitirá pasar trenes de 4 barcazas con mil toneladas cada uno, se construirá sobre la márgen derecha (argentina) y habilitará la navegación del río Uruguay hasta Monte Caseros. Esta obra se complementará con un canal de navegación sobre el territorio argentino y otra esclusa en Salto Chico, que se licitarán oportunamente.

FIRMAS PARTICIPANTES

Tres consorcios de empresas presentaron sus propuestas: Empresa Constructora Salto Grande, formada por Impresit Girola Lodigliani Impreglio S.P.A., Sollazo Hnos. S.A. Impresit Sideco S.S. y Alvaro Palenga S.A. que cotizaron 240.990.153 dólares.

Consorcio Salto Grande, integrado por Christian y Nielsen, Compañía Argentina de Construcciones S.R. Empresa Argentina de Cemento Armado S.A. Fontana Nicastro S.A. U., Marengo Salcfi Panedille Argentina y Societá Italiana per Condott, Aua que presentó una oferta de 294.958.753 dólares.

Consorcio para Salto Grande compuesto por Civiles Aragon S.A., Hochtief Argentina, Sebastián Maronese e hijos, Benito Roggio e hijos y Cayetano Carcavallo S.A. que cotizó 284.386.890 dólares.

La oferta más baja correspondiente a Empresa Constructora Salto Grande fue aceptada y se le confió la ejecución de los trabajos, cuya iniciación se había fijado con anterioridad para el 1º de abril de 1974. En efecto, el 30 de noviembre de 1973, la Comisión Técnica Mixta así lo había dispuesto. En reunión habida en Buenos Aires, se adoptó la resolución. Presidió el salteño Dr. Rutilo de Paula que señaló que "aquel convenio firmado el 30 de diiembre de 1946 había dejado de ser una esperanza y un anhelo para concretarse en una auténtica realidad". En esa oportunidad se precisó "un nuevo cronograma, ajustado a la realidad, que indica la orden de iniciación efectiva de las obras para abril de 1974, lo que permitirá tener en funcionamiento a la presa hidroeléctrica de Salto Grande en 1979".

---

* Posteriormente se resolvió incorporar dos turbinas adicionales aumentándose la capacidad generadora en 270.000 kw. La modificación la aprobó el Uruguay el 25/12/74 y Argentina el 14/3/75.

SALTO Y EL FUTURO

CAPACITAR OBREROS Y CREAR CONDICIONES PARA QUE EL PROGRESO DE SALTO TENGA CONTINUIDAD

Asegurada la realización de la obra, dos preocupaciones dinamizaron al Comité Popular: capacitar obreros para asegurar ocupación a importantes sectores sociales y crear las condiciones para que el progreso de Salto, a influjo de la construcción del complejo hidroeléctrico, no fuera transitorio sino que adquiriera permanencia.

CAPACITACION DE OBREROS

Ya en diciembre de 1972 planteó la preparación de operarios para las distintas disciplinas. Posteriormente, recibió al "director suplente del Instituto Politecnico de Salto, profesor Martín Ariel Achigar, quien, por nota, había planteado la coordinación de la labor en lo relacionado a posibles necesidades de mano de obra calificada para la construcción del complejo, grado de tecnificación requerida y posibilidades de que la preparación de los trabajadores, para ese cometido, se cumplan en el Instituto Politecnico". (Tribuna Salteña", "El Pueblo" 16/7/73).

ENCAUZAR EL DESARROLLO

El 11 de marzo de 1974 se dirigió una nota al Intendente Municipal, Arq. Nestor J. Minutti Migliaro, en la que el Comité Popular expresaba que "ante la inminente iniciación de las obras del complejo hidroeléctrico de Salto Grande" "estima que es indispensable reglar con la antelación debida el desarrollo de la región a fin de que su evolución obedezca a normas orgánicas y previsoras. Igualmente se reputa impostergable la adopción de providencias que conduzcan a tornar permanente el impulso que para Salto significará la erección de la represa, de tal forma que se creen condiciones para el montaje de la infraestructura que posibilitará transformaciones sustantivas, capaces de convertir a este sector del país en un alto exponente de progreso y, por ende, de prosperidad colectiva.

Este Comité Popular se permite insistir en el planteamiento —formulado verbalmente por una delegación que visitó al señor Intendente a poco de asumir sus funciones y posteriormente esbozado en un anteproyecto que a su solicitud entregó al señor Director de Tránsito, Dr. Carlos Arce Palladino representante del ejecutivo comunal en este cuerpo— porque entiende que es imperiosa la planificación para que el crecimiento, que se registrará no resulte desbordante y, más tarde, impedido de dársele cauce, se opere una recesión que a parte de perjudicial en lo inmediato, podría ser irreversible y comprometer el futuro de Salto. Ello, además creará a la población incentivos reales, generadores de entusiasmo y de fe, insustituibles en empresas de aliento que solo pueden realizarse cuando las asiste la adhesión consciente y decidida de la comunidad.

Seguros de que el espiritu patriótico y el fervor por un legítimo regionalismo que impulsan al señor Intendente servirán para comprender la reiteración de esta inquietud, se aguardan a la brevedad pasos positivos, fortalecedores de la esperanza popular depositada en la concreción de Salto Grande".

DECISION MUNICIPAL

La Intendencia Municipal dictó el 3 de junio de 1974 el siguiente decreto:

VISTO: Que la construcción del complejo hidroeléctrico de Salto Grande, tendrá inmediatas repercusiones en nuestra zona, e impondrá la satisfacción de necesidades de diverso órden, que es indispensable prever.

CONSIDERANDO: Que se estima en más de dos mil los trabajadores que empleará directamente, a los que se sumarán otros tantos que tendrán allí, en forma indirecta, su fuente ocupacional, lo que determinará exigencias en alojamiento, transporte, organización asistencial, centros educacionales, abastecimientos varios, lo que obliga a la adopción de normas para evitar que la ciudad se vea desbordada.

CONSIDERANDO: Que simultáneamente debe encararse la aportación de mano de obra eficiente con la debida preparación, para abordar tareas nuevas impuestas por la tecnología, y que las características de la represa obligará a contar con encofradores que manejarán metales y no madera, como habitualmente lo hacen, y demandará maquinistas aptos, como así también personal para el mantenimiento y reparación de las unidades a utilizarse.

CONSIDERANDO: Que para asegurar empleo a los pobladores de Salto, se requiere coordinar esfuerzos con la Universidad del Trabajo, que se propone dictar cursillos rápidos que conduzcan a la adaptación de nuestros obreros.

CONSIDERANDO: Que a su vez, hay que adoptar providencias para que el impulso que significará en la zona esa construcción, no sea transitorio y luego devenga en detención y subsiguiente retroceso, debe estudiarse que posibilidades existen para la

CON LA REPRESA EN MARCHA!

Es nuestro deber fortalecer las actividades que todos y cada uno desarrollamos, trabajando juntos, por la grandeza del pais.

CALSAL

UNA EXPERIENCIA COOPERATIVISTA

Orientada hacia el futuro del Agro Uruguayo

CON SALTO GRANDE! POR URUGUAY!

Oliva

implantación de industrias que aprovechen los recursos de la región y la abundancia de energía para el montaje de la infraestructura, que convierta a Salto Grande en la base propulsora de transformaciones cuantitativas y cualitativas de nuestra ciudad, en concordancia con el litoral noroeste, ya que los efectos positivos se sentirán en los Departamentos de Artigas y Paysandú, y en ese sentido, es básico contar con la asistencia de la Universidad de la República.

CONSIDERANDO: Que estas finalidades podrán alcanzarse con la integración de una Comisión especializada, que —sin perjuicio de los pasos ya dados por esta Intendencia— en su reiteradas presentaciones ante la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta— reúna antecedentes, efectúe relevamientos y formule planes destinados a lograr el objetivo buscado, o sea, impulsar el desarrollo de Salto en un programa armónico para toda la zona, que sirva para promover una verdadera descentralización en la vida económica nacional.

Por los fundamentos expuestos, el INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

1º) Designar un grupo de trabajo que tendrá por finalidad estudiar a nivel técnico, las necesidades que se presentarán con motivo de la ejecución de las obras, relevando información y proponiendo planes de acción en lo mediato, para montar la infraestructura necesaria para el desarrollo zonal.

2º) Este grupo de trabajo estará integrado por el Intendente Municipal y su equipo técnico asesor; un delegado de la Universidad del Trabajo, un delegado de la Universidad de la República; un delegado del Comité Popular Pro Represa de Salto Grande, pudiendo ser ampliado eventualmente, con aquellas personas o instituciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus cometidos específicos.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; líbrense las comunicaciones que correspondan, y cumplido archívese.

Arq. NESTOR J. MINUTTI
Intendente

NILSON S. GOMEZ
Secretario

PLANTEAMIENTO PUBLICO

En Casa de Salto se realizó una conferencia de prensa el 10 de junio de 1974 —ya iniciada la obra— en la que se señaló:

"El Comité Popular Pro Represa de Salto Grande, durante casi dos décadas, ha informado a través de periódicas conferencias de prensa, de las etapas cumplidas y de las etapas a cumplir, en la prodigación encaminada a asegurar la construcción del gigantesco complejo hidroeléctrico del Río Uruguay.

Hoy, cuando la obra ya está en marcha, y la vieja aspiración comienza a convertirse en auspiciosa realidad, quiere expresar, públicamente, su satisfacción, porque el empeño de los pueblos —conocida es la lucha mantenida, a menudo denunciando intereses extraños que trababan el esfuerzo— se ha traducido en el comienzo de los trabajos que asegurarán que en 1979 las primeras turbinas entren en servicio, con lo que se iniciará para el Uruguay, el pleno abastecimiento energético.

Pero, la acción del Comité Popular no termina con lo ya logrado. Quedan, aún otras etapas para que la zona de emplazamiento de la presa no sea mera espectadora del proceso y sólo se contemplen las columnas gigantescas y los cables que conducen la electricidad. Lo que importa es impulsar el desenvolvimiento económico, para lo cual se requiere un plan regional, inserto dentro de un programa nacional de integral desarrollo.

El anterior y el actual gobierno municipal de Salto mostraron, sobre el particular, su preocupación. Promovieron gestiones y recabaron informaciones. El Intendente Minutti, ante planteamientos del Comité Popular, ha anunciado la designación de un grupo de trabajo, para examinar las necesidades que se presentarán con motivo de la ejecución del complejo hidroeléctrico y promover planes para montar la infraestructura requerida a fin de impulsar transformaciones sustantivas, capaces de convertir a este sector del país en un alto exponente de progreso y, por ende, de prosperidad colectiva.

Es imperioso por ejemplo, preparar sin dilaciones técnicos y semitécnicos, para que participen en el vasto quehacer acometido. Desde el Instituto Politécnico de Salto, en nombre de la Universidad del Trabajo, se ha señalado la necesidad de determinar perfiles ocupacionales y formar operarios para faenas determinadas.

Aún nada se ha concretado. Y el tiempo, corre raudamente, con lo que existe el riesgo de perder la cuota de trabajadores que el convenio asegura en nuestro país, lo que supone, además desperdiciar una posibilidad para contener la marcha de nuestros trabajadores hacia el exterior y aún también de recuperar a muchos que se han ido y que de asegurárseles ocupación, retornarán.

En otro aspecto, deben realizarse estudios en profundidad para utilizar el impulso que la zona, y particularmente Salto, recibirán mientras dure la construcción, que ocupará directamente a 4600 obreros. Hay que

adoptar providencias para que el crecimiento no resulte desbordante y, más tarde, impedido de dársele cauce, se opere una recesión que, a parte de perjudicial, en lo inmediato podría ser irreversible y comprometer el futuro.

Habrá que encarar una plataforma turística que puede ser de fundamental significación, al formarse un lago de irregulares riberas, de 140 quilómetros de longitud, con un mercado potencial cuantioso en el Cono Sur. En su radio tiene a Buenos Aires, a solo cuatrocientos kilómetros, comunicada ya por el túnel subfluvial del Paraná y, dentro de poco, también por el puente de Zárate Brazo Largo. Habrá que determinar qué influencia tendrá en el clima el espejo de agua que cubrirá ochenta mil hectáreas y en función de ello proyectar actividades agroindustriales. Habrá que abordar la forestación, con precisiones previas acerca del destino de la madera, determinante de las especies que se planten. Habrá que analizar si es rentable aplicar la electricidad para extraer nitrógeno del aire y fabricar fertilizantes, que actualmente imponen evasión de divisas. O si es posible disponer de energía suficiente para estimular cultivos que en otras partes del mundo se ensayan ya, ricos en celulosa, cuya obtención para producir papel —aparte de extensa aplicación en la industria química— demanda cuantiosos aportes en electricidad.

Estos son, solo, unos enfoques parcializados en un tema que cobra vivísima actualidad con la erección de la represa de Salto Grande. Y para estar a la altura de esta responsabilidad histórica —que asume el país— es imperioso la compaginación de un programa viable, de segura ejecución, que habilite para el mejor aprovechamiento de las posibilidades que se ofrecen. Y así se creará en la población incentivos reales promotores de entusiasmo y de fe, insustituibles en empresas de aliento que solo pueden realizarse exitosamente cuando las asiste la adhesión consciente y decidida de la comunidad.

Estas son, hoy, las preocupaciones del Comité Popular Pro Represa de Salto Grande cuya dinámica responde —como hace dos décadas casi, cuando se constituyera— a una sola inquietud: que el complejo hidroeléctrico sea herramienta para la forja de la independencia económica de la República"*

EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA DISTRIBUCION DEL TRABAJO

En estos términos, el Comité Popular se dirigió al Dr. Echeverría Leúnda, presidente de la Delegación del Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta:

El Comité Popular Pro Represa de Salto Grande expresa a Ud. su preocupación por la participación reducida que el comercio y la industria del Uruguay tienen, en el momento actual, en la construcción del complejo hidroeléctrico de Salto Grande. Al amparo de las franquicias aduaneras vigentes, el aprovisionamiento de materiales —aún de aquellos disponibles en esta Ciudad— se realiza principalmente desde la República Argentina. Ello significa que la incidencia de la obra, como factor de desenvolvimiento económico inmediato, se limita, por lo que se estima procedente sugerir la intervención de la Delegación de su digna presidencia a fin de incrementar los insumos en nuestro país, de tal forma que el monto de las adquisiciones se nivele.

Igualmente se trasmite la inquietud por lo que acaece con la incorporación del personal. No se han difundido normas acerca del procedimiento que se sigue. Pero, es público y notorio que no tiene aplicación la Ley Nº 10.159 que ordena el sorteo para la distribución del trabajo entre los obreros no especializados. Quien aspira a obtener ocupación debe realizar innúmeras gestiones y concurrir repetidas veces al obrador sin conseguir, por lo general, respuestas claras. Y a veces, ni siquiera recibe tratamiento correcto. Además, no existen categorizaciones, cuya definición debe realizarse en función de principios internacionalmente admitidos. Ni se conocen los salarios que rigen. Cree este Comité Popular que es primordial publicitar las disposiciones imperantes y es deseable que se establezca el sorteo como punto de partida igualitario para todas las designaciones, inclusive de operarios especializados hasta determinadas posiciones, condicionándose el desempeño del cargo a la demostración de la capacidad para ejercerlo. Por esa vía, no sólo se excluyen el favoritismo y la discrecionalidad para el acceso al trabajo, sino que no se somete a quien busca empleo a la incertidumbre resultante de la ausencia de toda regla sobre el particular, con la secuela de frustraciones que deja.

La adopción de un estatuto laboral —que debe comprender, naturalmente, ba-

---

* El Poder Ejecutivo creó distintas comisiones con los fines solicitados por decreto del 17/VI/74 (de Planificación y Asesoramiento para el desarrollo y fomento del turismo, de Planificación, Coordinación y Asesoramiento para la formación de técnicos nacionales en las especialidades que requiera el complejo, de Planificación y Asesoramiento para facilitar y estimular la participación de la industria nacional en la ejecución de las obras).

ses salariales que constituyan un real aliciente para que no emigren obreros calificados y para que regresen los que se han ido, a la par que estímulo para que los jóvenes se capaciten —es impostergable. Así se precisarán derechos y obligaciones y se evitarán injustificadas expectativas. El conocimiento de las efectivas posibilidades existentes —sabiéndose con antelación que perfil ocupacional se exigirá, el número de obreros requerido y la fecha en que se les contratará— permitirá preparar y retener dentro de fronteras a obreros aptos para faenas que demanden formación y competencia técnica, lo que acrecerá el patrimonio de la República.

La información periodística de que la la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande aborda estos temas, mueve al Comité Popular Pro Represa de Salto Grande a dar su opinión como exteriorización encaminada a procurar que aspiraciones comunitarias sean recogidas, de tal manera que en la gigantesca empresa acometida, la comunidad entera se sienta partícipe.

"En la seguridad de que será cabalmente comprendido el espíritu de colaboración que anima este planteamiento, saluda al señor Presidente y a los demás señores Delegados, con la consideración más distiguida".

Dr. NERI CAMPOS TEIXEIRA
Presidente

LA RUTA "GENERAL ARTIGAS", BELEN Y CONSTITUCION

El embalse del río Uruguay, con la formación del lago cuyas aguas al volcarse en las turbinas generarán la electricidad, afectará la ruta "General Artigas", anteriormente denominada No. 3, e inundará sectores de Constitución y de Belén.

Las situaciones a crearse motivan estudios en profundidad, que aún no han concluído, destinados a determinar el nuevo trazado de la ruta, cuya importancia en la vida económica de la zona es fundamental, procurándose que cumpla cabalmente su función, al costo más adecuado, con los menores perjuicios posibles para Constitución y Belén, expuestos —si se alejara considerablemente— a quedar marginados.

En Constitución y Belén se efectuan movimientos populares en procura de las mejores soluciones no solo para mantener su actual nivel sino para obtener los mayores beneficios de la gigantesca obra. Dentro de su radio urbano es posible suplir con áreas equivalentes las partes que quedarán sumergidas, por lo que no existe riesgo alguno de que se deba operar—como ocurrirá con la vecina ciudad de Federación— su traslado masivo. Belén y Constitución se mantendrán en sus ubicaciones de hoy y se elaborarán fórmulas que dentro de un orgánico plan de desarrollo las consolide e impulse, convirtiéndolas en progresistas centros.

INTERCONEXION FERROVIARIA CON ARGENTINA Y PARAGUAY

Atención primordial ha merecido por parte de AFE la interconexión ferroviaria, ya que la represa será coronada por un puente mixto. Un ramal vinculará de inmediato con el obrador para asegurar la afluencia de materiales que se utilizarán en la ejecución del complejo, pero a través del dique, luego, se unirán las vías uruguayas y argentinas y estas lo harán con las líneas del Paraguay, lo que será un paso trascendente para la integración ferroviaria de tres países de la cuenca del Plata. Eventualmente, superadas de dificultades de orden técnico, será posible la interconexión con Bolivia y Brasil que por intermedio de un servicio trascontinental unen las costas de Chile sobre el Océano Pacífico con puertos brasileños del Océano Atlántico.

AFE que con ponderable decisión y eficiencia ha encarado su intervención en este aspecto de la obra multiple acometida, ha señalado —a través de un texto preparado para el diario "El Pueblo" por su presidente, coronel Martín Guarino con la intervención del Servicio de Prensa del organismo, dirigido por el capitán de corbeta Edison Iglesias— que "la importancia inmediata y futura de esta integración regional ferroviaria facilitando directamente el intercambio y desarrollo social y económico de esta región, ya tan hermanada por hechos y nombres históricos es realmente imprevisible, más aún tratándose de zonas de brillante porvenir por la calidad de sus hombres y los recursos naturales de sus tierras. Pero no existe la menor duda que la apertura de estos corredores de salida hacia el Atlántico, ya sea por el puerto de Montevideo u otro puerto de ultramar que se construya en nuestra costa, para el intercambio comercial de regiones céntricas del continente, será sumamente favorable e importante para nuestro desarrollo".

Abril de 1974: Iniciación de las Obras

Ordenada la iniciación de las obras, el 4 de abril de 1974, fueron entregados los primeros predios —cuya expropiación se había dispuesto— a la empresa constructora. El Dr. Rutilo de Paula, vice presidente de la Delegación Uruguaya ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande puso en posesión de los terrenos al consorcio italo-argentino-uruguayo (Impregilo SPA e Impresic Girola Lodigiani; Sollazo Hnos. S. A., Impresit-Sidecco S.A. y Alvaro Palenga S.A. —a cuyo cargo estarán las obras civiles. En una sencilla ceremonia a la que asistieron autoridades departamentales además de los jerarcas de la empresa y técnicos de Main y Asociados, la firma consultora a cuyo cargo estará la dirección—, cumplida junto al mojón que señala el perfil de la represa, emplazado el 11 de noviembre de 1961, el Dr. de Paula pronunció un breve discurso en el que recalcó la trascendencia del paso que se daba para convertir en realidad un viejo anhelo de nuestros pueblos, a la par que destacó la buena disposición de los dueños de los predios que permitieron su ocupación, cuando aún no estaban concluídos los trámites expropiatorios.

Y practicamente, ahí mismo, comenzó la labor. La firma "Alvaro Palenga S.A." introdujo sus máquinas para iniciar el desmonte y el trazado de los caminos, mientras se cumplían las distintas instancias para el acondicionamiento del obrador que habrá de ser el centro rector de la actividad hasta que con el funcionamiento de todas las turbinas sea entregado formalmente a nuestros países el gigantesco complejo hidroeléctrico.

Desde entonces, la faena no cesó. No supo de feriados ni de parentesis. Practicamente, todas las horas del día, la inteligencia y el músculo —primero, de unos cien tos de hombres; ahora, de más de dos mil— se asociaron en el fecundo quehacer.

Los caminos se orientaban hacia el río, mientras se ubicaba una rica cantera de roca basáltica que habría de ser proveedora del material para levantar las ataguías que como formidables cuñas se introducirían en el río, para reducir a un tercio su cauce, encerrar una parte de su lecho, expulsar sus aguas, cavarlo y, finalmente, volcar en el fabulosas cantidades de hierro y cemento para instalar las salas de máquinas y los vertederos que convertirán a los torrentes en electricidad.

En el obrador se enmarcaron dos sectores uno, destinado a la administración y servicios técnicos, para lo cual se levantaron rápidamente las construcciones necesarias; otro más vasto, para la realización de la represa, con talleres, depósitos y laboratorios, que se erigieron en pocas semanas

Mientras tanto, llegaba maquinaria de desconocido volúmen, transportada en chatas y descargada con grúas jamás vistas en la zona. Excavadoras ciclópeas y camiones de insólitas dimensiones conmovieron, a su paso, la ciudad, mientras que la zona de emplazamiento de las centrales hidroeléctricas era sacudida, varias veces al día por explosiones de dinamita, que convertían a cerros en cráteres, para extraer de allí consistente material que habría de ser la espina dorsal de los murallones de las dos ataguías perpendiculares a la corriente del río, de seiscientos metros de extensión, que más tarde habrían de ser unidos por otro dique, paralelo éste a la costa, con lo que se formaba un inmenso rectángulo. Piedras y tierra arcillosa compactada tornaba impermeable el cerco, de una extensa área. En la desecación se emplearon poderosas bombas, que desagotaron al lago de quince hectáreas, que se había formado. Ocho meses de labor demandó esta faena, cuyo objetivo —plenamente logrado— era someter al río. El hombre, con la técnica, se había enseñoreado ya, dominador, sobre las fuerzas naturales del pujante río Uruguay, entregado allí, a la voluntad humana.

Tras ello, se ubicaron tanques de acero de 21 metros de altura y once de diámetro, con las llamadas tablaestacas, rellenados de pedregullo fino, a fin de evitar la erosión que el agua podría ejercer sobre las ataguías

De esa manera, se estructurará el basamento del dique que se afirmará en una profundidad de treinta metros, a traves de cimientos que se abrirán con cargas explosivas de tal manera que quedará firmemente adherido —inconmoviblemente adherido— a profundas capas geológicas, que le habilitarán para desafiar el empuje de las más grandes crecidas. Tendrá capacidad para evacuar por medio de las instalaciones proyectadas hasta setenta mil metros cúbicos por segundo, un caudal que casi duplica el registrado en los desbordes de 1959, los más grandes de que se tiene memoria.

La extensión del dique de mil quinientos metros, con una plataforma de 170 metros en la parte donde se ubicarán las salas de máquinas. En el resto, su ancho alcanzará cien metros.

Desde ese día —4 de abril— el obrador es un emporio de trabajo. Dos mil obreros y técnicos se dinamizan constantemente. Excavadoras y camiones movilizan miles y miles de toneladas de tierra, de piedras y

de cemento, que fragua a una temperatura constante, merced al frío aportado por una fábrica de hielo que allí mismo funciona. Los talleres de carpintería, de mecánica, de herrería, las plantas generadoras de energía, los laboratorios que analizan los materiales no cesan un instante. Ingenieros, geólogos, hidrólogos, químicos, dibujantes trazan los andariveles técnicos por lo que transitan los trabajadores a cuyo cargo está el esfuerzo físico.

La inteligencia y el músculo asociados harán que en 1979 el viejo río Uruguay genere, al año, miles de millones de kilowat hora, en la primera obra acometida en América Latina por dos naciones hermanas que han transformado a la fraternidad de sonora palabra en realidad afirmativa de su común destino histórico.

Al emprender la obra, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande estaba así integrada:

Presidente, Dr. Jorge Echeverría Leunda (Uruguay), Vice Presidente, Dr. Rutilo de Paula (Uruguay), Secretario, Dr. Félix Herrera (Argentina), Delegados: Ing. Vicente Elbio Sacco (Uruguay), Coronel PAM Rivera Arcos (Uruguay), Ing. Ludovico Ivanissevich (Argentina), Ing. Nereo Ruiz Díaz (Argentina) y Contador Oscar Ralli (Argentina).

CUATRO NOMBRES, EXPRESION DE TECNICA Y VOLUNTAD

Cuando se asiste a la conversión en formidable realidad, de lo que fue un sueño largamente acariciado, debe señalarse la acción tesonera, indeclinable e inteligente, de quienes —a través de los años— se prodigaron con fé y determinación firme para lograr la concreción de Salto Grande.

Por cierto que en un proceso que se inició antes que el siglo y que se formalizó en 1946 desfilaron, a través de los organismos que practicaron estudios, en una primera etapa, y de la Comisión Técnica Mixta, después, valiosas y gravitantes figuras. Pero, hubo algunas que abarcaron largos períodos y tuvieron decisiva intervención.

En el Uruguay, los ingenieros Alvaro Correa Moreno, Claudio A. Viera y Raul Sanguinetti desarrollaron labor trascendente. De sólida formación técnica, aportaron el caudal de sus conocimientos para la elaboración de las mejores soluciones, a la par que abrieron cauces políticos para que la iniciativa se tradujera en hechos. En Ing. Correa Moreno —de relevancia por sus virtudes en la vida nacional: fue Intendente Municipal de Montevideo y presidente del directorio de UTE— se batió con firmeza para impedir que, por algún atajo, se desplazara en el tiempo la gigantesca obra. Su lamentada muerte ha impedido que asistiera a las jornadas augurales de la erección del complejo hidroelectrico.

El Ing. Sanguinetti se desempeñó como asesor y como delegado, destacándose por la solvencia de sus enfoques que condujeron a la elaboración de fórmulas certeras en lo que concierne a la intervención de Brasil y a la afirmación de claros conceptos en cuanto a la estructura de la obra misma, en consonancia con la exteriorización, a traves de ella del perfil nacional. El Ing. Claudio A. Viera —delegado y asesor, para ocupar luego el más alto cargo técnico en la CTM y desempeñarse, en la actualidad, como gerente del organismo bi nacional en nuestro país— participó en los trabajos preliminares, en las labores de campo y de gabinete, en relevamientos sucesivos en el terreno y de su planificación para convertirse en sostenedor inigualado de la obra. Fue uno de los cerebros —a la vez que ejecutor —del proyecto de 1962 que coincide plenamente con los altos intereses nacionanes. En sus líneas básicas, es el que ahora se ejecuta.

En la República Argentina, el capitán de fragata Emilio Sánchez Panizza —representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — ha sido el símbolo de la voluntad puesta al servicio de la causa con que está identificado el destino de nuestros pueblos. No supo de vacilaciones. Sus definiciones fueron terminantes. Y tajantes sus actitudes. Cuando en su propio país se manifestaban corrientes dilatorias, las enfrentó con resolución. Cuando la opción por el Chocón Cerros Colorados hizo temer por la indefinida postergación de Salto Grande y la delegación uruguaya formuló por la voz del Dr. José Antonio Varela un severo planteamiento, el capitán Sánchez Panizza pidió que las palabras pronunciadas se comunicaran a la cancillería de su país. Allí, desde su cargo, trabajó silenciosamente, con gran eficacia, para que emergiese la iniciativa. Y en las instancias fundamentales— cuando en 1967 se fijó la fecha de iniciación de las obras— su participación marcó el derrotero a seguir.

En momentos en que el viejo proyecto está en construcción es un acto de justicia señalar quienes con su clarividencia y resolución inconmovible fueron puntales de este histórico quehacer.

UN AÑO DE TRABAJO

Al 1o. de abril de 1975, al cumplir se el primer año de trabajo, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande publicó una información en la que ofrece las características del proyecto definitivo de la obra, ya en ejecución, cuanto se ha realizado, los pasos que habrán de cumplirse hasta que en 1979 entre en servicio y el costo estimado de la gigantesca obra.

Se publican, seguidamente, los par tes fundamentales del informe.

lengua de tierra, piedra y elementos metálicos, ha penetrado en el río Uruguay, desde la margen Oriental, mientras el río corre por un estrecho cauce de 300 metros, sobre la margen argentina.

DESCRIPCION DE LA OBRA:

La obra incluye:

1) Una represa de 39 metros de altura, que formará un lago (embalse) de 78.300 hectáreas.

2) Dos centrales hidroeléctricas, interconectadas, con una potencia total instalada de 1.620.000 Kw. y un promedio de producción energética anual de 6.460.000.000 de quilovatios hora. Cada una de las dos centrales, ubicadas sobre las márgenes uruguaya y argentina, están equipadas con 6 turbinas tipo Kaplan de 135.000 quilovatios (doce turbinas en total). Un proyecto de sobreequipamiento, ya aprobado por los gobiernos uruguayos y argentino, permitirá mediante la instalación de dos turbinas suplementarias elevar la potencia instalada a 1.890.000 quilovatios y la generación media anual de energía a 6.700.000.000 quilovatios hora.

3) Un puente internacional, vial ferroviario que con los de Paysandú - Colón y Fray Bentos - Puerto Unzué completará la unión de los sistemas carreteros y conectará por primera vez los sistemas ferroviario de Argentina y Uruguay.

4) Un canal de navegación, con las esclusas en sus extremos sobre la margen argentina, de 12 Km. que prolongará la navegabilidad del río Uruguay en 144 Km. aguas arriba de la presa, hasta Monte Caseros (Corrientes, Argentina) y Bella Unión (R. O. del Uruguay), para embarcaciones de hasta 9 pies de calado.

5) Una extensa red de transmisión eléctrica, que alimentará la demanda energética de la R. O. del Uruguay y del litoral argentino y completará la interconexión entre los sistemas eléctricos de ambos países.

6) La posibilidad de riego para 130.000 hectáreas, la conservación y aumento de una inmensa riqueza ictícola y el aprovechamiento intensivo del embalse.

EL GRAN EMBALSE:

Según el cronograma de obras, que hasta el momento se cumple estrictamente, inclusive con cierto adelanto, el gran embalse se llenará en febrero de 1979, las dos primeras turbinas comenzarán a funcionar en abril de 1979 y las centrales operarán a pleno a fines de 1980. Desde ese momento, Argentina y Uruguay comenzarán a ahorrar en conjunto, 100 millones anuales en divisas, que se gastarían en la compra del combustible necesario para producir una cantidad de energía térmica equivalente a la que generará Salto Grande. Se habrán formado entonces, además, un centro de turismo de extraordinaria belleza e incalculable posibilidades de explotación y una zona de desarrollo económico, social y humano, en una región históricamente postergada.

SALTO GRANDE HOY:
UN AÑO DE TRABAJOS

La ejecución del proyecto de Salto Grande se puso en marcha hace un año, el 1o. de abril de 1974, cuando la Comisión Técnica Mixta dió la orden de iniciación de las obras civiles, que comenzaron desde la margen uruguaya.

Las obras civiles incluyen la construcción de la presa, integrada por: a) Un vertedero central de 19 vanos, capaz de evacuar 47.000 m3. de agua por segundo y doce descargadores de fondo que elevan esa capacidad a 57.000 m3/s.; b) Dos casas de máquinas, simétricas, una en cada margen que albergarán turbinas y generadores; c) Dos diques de tierra, uno en cada margen, entre las centrales y las dos riberas; d) El puente internacional, vial y carretero, que coronará la represa; e) La esclusa de aguas arriba del canal de navegación; f) Las esclusas para peces.

Las obras comenzaron con una tarea difícil y delicada: la primera etapa de desvío del Río Uruguay. Se construyeron dos ataguías (muros de piedras y tierra para contención del río) transversales, de alrededor de 600 metros cada una, y una longitudinal de 400 metros. Al juntarse los tres terraplenes quedó un recinto cerrado del cual se bombeó el agua para dejar seco el lecho del Río. En el se realizan las excavaciones para iniciar el hormigonado de las fundaciones, mediante el hormigón proveniente de una planta productora que se halla en plena construcción. Simultáneamente, la ataguía longitudinal de piedra y tierra está siendo sustituída por otra, a punto de concluirse, formada por 26 grandes cilindros metálicos (cofferdams). En otras palabras: una gran

LOS PROXIMOS PASOS

La continuación de las excavaciones y el comienzo de la construcción en hormigón del lado uruguayo de la represa, son los próximos pasos constructivos. En una segunda etapa, la operación de desvío del río se repetirá, pero a la inversa, desde la margen argentina.

Estos trabajos implican excavaciones en tierra de 1.600.000 m3, excavaciones en roca de 5.800.000 m3., y uso de hormigón por 1.913.000 m3.

Entre tanto, en los obradores uruguayo y argentino, 1.800 obreros (por mitades de cada nacionalidad) ultiman la construcción de la infraestructura e instalaciones accesorias y en las ciudades de Salto y Concordia se levantan varios barrios de vivienda (cerca de 1.000 unidades en total) para albergar a alrededor de 4.000 obreros ténicos y directivos que en el momento pico del trabajo ccupará la represa de Salto Grande.

Un equipo especializado de la CTM con la participación de instituciones y dependencias de ambos países estudia todo los aspectos referentes a la Salud y Ecología en relación con el Proyecto de Salto Grande, tanto para asegurar la existencia de adecuadas condiciones sanitarias entre los trabajadores de la obra y los pobladores de la zona, cuando para detectar, diagnosticar, prevenir y orientar todos los aspectos que sobre el medio natural y sobre el hombre es susceptible de producir el desarrollo de una obra de envergadura.

ESTADO DE LAS LICITACIONES

Mientras esto sucede en Salto y Concordia, en Buenos Aires y Montevideo la CTM ha completado la firma de los principales contratos que integran la primera etapa del proyecto y que son los siguientes:

1) OBRAS CIVILES: adjudicado a un consorcio ítalo-argentino uruguayo, formado por las empresas Impregilo S. p. A., Sollazo Hnos., Impresit Sideco S.A.CI.I. y F.A. y Palenga S... Este contrato que incluye los trabajos de desvío del río y la construcción de la represa, se halla en plena ejecución desde el 1º de abril de 1974.

2) TURBINAS y GENERADORES: adjudicado a un consorcio soviético—argentino, integrado por las empresas Energomachexport e Ingeniería Tauro E. A.

3) COMPUERTAS PLANAS, TABLEROS AUXILIARES DE CIERRE y REJAS adjudicado al consorcio japonés formado por las empresas Mitsubishi Heavy Ind. Ltd. e Isrikawajima Harima Heavy Ind. Co. Ltd.

4) COMPUERTAS RADIALES: adjudicado al consorcio argentino—italiano constituído por las empresas Cometarsa y Sceiaieria e Tubificio Di Brescia.

5) GRUAS: adjudicado al consorcio austríaco—argentino, integrado por los empresas Waagner—Biro A.C., Elin Unión A.C. y Calviño S.A.

Todos estos contratistas han iniciado los estudios de modelos y etapas preliminares de los proyectos para la fabricación de los elementos que deberán proveer y, en algún caso, se ha comenzado dicha fabricación.

La empresa Main y Asociados (formada por la estadounidense Chas T. Main, las argentinas Iatasa e Inconas y la uruguaya ICLA) ejerce la consultoría de ingeniería y la dirección de obra.

La segunda etapa del proyecto, referido a la instalación de las líneas de transmisión y subestaciones, será objeto de varios contratos importantes, que se licitarán en el curso de 1975.

La tercera y última etapa comprende la construcción del canal de navegación y será licitada en julio de 1976.

CUANTO CUESTA Y COMO SE PAGA SALTO GRANDE

El costo total del proyecto de Salto Grande, a valores de fines de 1974, alcanzaba a 916,1 millones de dólares, distribuidos de la siguiente manera: 550,2 millones de dólares para la primera etapa (obras civiles, generación, compuertas, grúas y obras complementarias); 297,9 millones de dólares para la segunda etapa (transmisión), y 70,0 millones de dólares (estimado) para la tercera etapa (obras de navegación).

Las fuentes de financiación son las siguientes a) Aporte directo de Capital de la R.O. del Uruguay y la R. Argentina, en partes iguales: 80,0 millones de dólares, b) Fondo Nacional de Grandes Obras Hidroeléctricas de la R. Argentina: 492,8 millones de dólares; c) Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, ya aprobados, para la primera y segunda etapas: 79,0 y 95,0 millones de dólares, respectivamente; d) Créditos de proveedores: 157,3 millones de dólares; e) Préstamo de la R. Argentina a la R. O. del Uruguay para obras no comunes: 14,0 millones de dólares.

Complementariamente, Uruguay y Argentina, cada una por separado, deben efectuar inversiones en sus respectivos territorios, en obras de infraestructura.

Es interesante destacar que solo algo más del 30 por ciento del costo total del proyecto exige pagos en divisas. El casi 70 por ciento restante son obligaciones que pueden cancelarse en moneda local y, en algún caso, inclusive en bienes y servicios. Una buena parte de los vencimientos, por otro lado se producirán cuando la central comience a operar, permitiendo de esa manera amortizar el costo con la propia explotación de energía.

Quienes trabajaron en el primer año

El complejo hidroeléctrico de Salto Grande es la realización de un esfuerzo gigantesco, en el que se aunan las tecnologías de las más variadas procedencias —Estados Unidos, Unión Soviética, Italia, Japón, Austria, Alemania, Argentina, Uruguay, Francia— con el aporte de la inteligencia y del músculo de quienes, en la masa inmensa de trabajadores, entregaron su aporte, aún en la escala más modesta. En el primer año de labor han participado en la gigantesca faena hombres de distintas nacionalidades. .

La siguiente es la nómina de los uruguayos intervinientes en la ciclópea tarea:

A.- Abalo Bravo Nelson, Abalo Delgado Washington M., Abalos Alanis Justino, Abiega Olaran Andres, Acosta Caprile Juan F., Acosta Dure Aurelio, Acosta Humberto, Acosta Julio Cesar Acosta Oliveri Aquiles A., Acosta Rodriguez Eros D., Acuña Andrade César A., Aguirre Roberto D., Aguirre Rosendo, Alba Sosa Ruben, Albarenque Ruben R. Albín Pérez Roberto M., Albornoz Pérez Domingo A., Alcain Costa Hugo M., Alcain Costa Luis A., Alcain Suárez Carlos H., Alfano Derette Enrique C., Alfonso Pedro O., Alfonzo Oscar. Ali Silva Wilfredo, Almada Alvarez Ricardito A., Almada Echenique Abel Almada Miguel Angel, Almeida Da Silva Water José, Almeida Da Silva Washington, Almeida Fernandez Luis A., Almeida Rangoni Ildemaro, Almeida Yamandú Almiron José, Almiron Pereira Héctor Ely, Almiron Pereira Julio A., Almiron Ramón, Altamiranda Chamorro Hugo E., Altamiranda Chamorro Walter H., Altamiranda Gimenez Nely E., Altamiranda Gómez Hugo A., Alvarez Castillo Héctor, Alvarez Gonzalez José A., Alvarez González Nelly T., Alvarez Mintegui Julio C., Alvarez Netto Germán Alvarez Pérez Manuel, Alvez Alvarez Luis A., Alvez Borges Wilson A., Alvez Castro Carlos, Alvez Da Costa Edilio, Alvez Da Rosa Mateo Alvez Graces Washington, Alvez Guiponi Francisco. Alvez Guipponi Juan José, Alvez Leites Luis, Alvez Noguera Honorio, Alvez Núñez Aimore Alvez Núñez Wilson Ramón, Alvez Ocampo Dogomar A., Alvez Oliveira Héctor Mario, Amarales Silveira Julio R., Amaro Carlos M., Amaro Castillo Carlos E., Amaro Castillo Luis R., Amaro Ismael, Amaro Morencio Julio César. Amestoy Sosa Carlos, Ancel Da Costa Porto Nestor H., Anchorena Azambuya Heriberto A. Anchorena Azambuya Ruben A., Andrada Ojeda Adoración, Andrade Do Canto Edilberto A., Andrioli Raul E., Angelino Jaurena Walter R., Antoniotti Gómez Julio M., Antunez Almiron Walter Alcides. Antunez López Heber C. Antunez Pisacco Valentin, Arambarri Rodríguez Gabriel F., Aranda Carlos R., Aranda Iravhe Héctor S. Araujo Acosta Miguel A., Araujo Rodriguez Camilo, Araujo Rodríguez Diego C, Araujo Rodríguez Julio C., Araujo Romero Eduardo, Arcel Herbig Juan C., Argaín Rodriguez Blanca Ana, Ariseta Acuña Enrique Mercedes. Arralde María del Rosario. Arredondo Aguilar Alberto Arrestia Vece Enrique E., Arrigoni Marquez Víctor, Arriondo Rodríguez José E. Artave Bordenave Florencio, Artave Bordenave Ramón A., Arzaguet Ernesto Saturnino, Asuriz Montaño Baldomero W., Austria Héctor I. Azambuya Castellano José M.,

B.— Bacci Tanoni Lelio, Bacci Tanoni Lidio, Balbi Finozzi Ruben I., Balbi Moreni Victor Alberto, Balbuena Rodríguez Julio M., Balbuena Rolon Raúl N., Balbuena Ruben Omar. Baldassari Barboza Eduardo R., Badassari Nestor Hugo, Ballista Solis Juan C., Baptista Suárez Julian, Baquet Cano Julio Enrique, Barboza Bacci Julio C., Barboza Barneche Heber R., Barboza Hernandez Elbio Barboza Lino, Barboza Urrutia José. Barcelo Julia Felix R., Barrios Fernaldez Eduardo, Barrios Lassallette Juan, Barrios Teresa Beatriz. Barros Nelson L. Bassi Escobar Hugo Eduardo, Bassi Garbuyo Pedro E., Bastos Nelson A., Batita Nicolas A., Batovski Salivanchu Sergio, Bayle Gómez Omar Elder, Bazaldo Falcon Washington. Bella Carlos J., Bella Pereira Marcos, Beltramelli Menoni Osmar. Bene Mesanza Samuel L., Beneditto Machado Henry C., Benitez Chiappa Carlos M., Benitez Cousin Daniel G Benitez Julio C., Benitez Neira Luis O., Benitez Palumbo Victor D., Benitez Peralta Edinson, Benitez Rangel Eduardo E., Bennet Justo L., Bennet Troncoso Narciso N., Bentancort José M., Bentancour Lerida Alfredo. Bentancour Rodriguez Nelson J., Bermudez Juan F., Bernandez José F., Bernasconi Gómez Elbio S., Bernasconi Gómez Luis Eduardo Bernasconi Nelson Heracio, Berreta Orihuela Miguel Angel, Berro Meireles Juan C., Bertinat Artus Elbio Humberto, Bertoletto Mogliazza José A., Besil Da Costa Miguel, Bica Otaño Ruben Ignacio. Bicca Sacone Américo Bignoli Tecco Aldo César, Bitancourt Mendez Jorge N., Blanc Ortiz Nelson E., Blanco Sagradini Ariel R., Blanes Sacone Edgardo R., Biardoni Pereira Hermes Boedo Chouciño Dolores, Bono Torres Delfos R., Bordenave Acevedo Juan M., Bordenave Acevedo Virísimo A., Bordenave Vairo Orestes G., Borges Corts Luis B., Bottaro Sotiel Enrique A., Botti Ferreira Andres, Botti Ferreira Walter, Botti González Ruben N. Bourdin Avellanal Ricardo. Bouyssounade Luis Elbio, Bovvhill Laguna Ruben Walter, Bradford Korchak Miguel E., Branca Cianelli Nicolas, Brandao Silvio L. Bravi Jorge Wilson, Bravo Diaz Juan Antonio, Bravo Silva Carlos M., Breventano Roberto Elbio Britos Dodeant Narciso Edilio, Brizuela Píriz Héctor H. Brochado Cardozo Luis A., Broll Espagandin Carlos, Brum Antonio, Brum Federico, Bruno Pinasco Helio E., Bueno de Lima Pereira Juan, Bueno Fernandez Oscar J. Bueno Lemes Alvaro, Buffa Mendieta Ernesto, Buldain Angerami Juan J., Burdin Luis Alberto, Burgos Batista Ramón B., Burgos de los Santos Juan, Burgos de los Santos Ramón R., Buslon Martinez Dardo, Buzzo Trindade Omar.

C.— Caballero Leites Helvecio, J. Cabezas Castro Antonio. Cabrera Fumero Ercidio, Caceres Alpuin Atilio, Caceres Coronel Juan C., Caceres Ramos Rafael Caceres Washington M., Cal Lucero Juan Carlos, Caligari de Azevedo Oscar D., Caligari Lidio Nestor. Camara José M., Camargo Velarmino S., Campanella Antonio Roque, Campanella Fleitas José R., Campos Castro Ruben G., Campos Castro Walter. Campos Jorge L., Cano Aranda Luis, Cano Higinio Alfredo, Cano Mirta Benita, Cantini Alves Alfredo Cappelli Rodolfo Ariel, Caprile Julio E., Carabajal José L., Carabajal Luis T., Carbajal Monzon Enrique H., Carballal Díaz Carlos E. Carballal Dias Renoir, Car


TIENDA
ALASKA
CENTRO! de su economia!
Oliva
☆ MUEBLERIA
La comodidad a plazos . . .
☆ ARTICULOS PARA EL HOGAR
Las mejores marcas con los mejores planes.
☆ CICLOMOTORES HONDA
Integramente en cuotas.- Sin Entrega Inicial
☆ Y UNA TIENDA ENTERA PARA ELEGIR
CREDITOS A SOLA FIRMA
GENERAL ELECTRIC
Marca Registrada
GRANDES
PLANES DE
FINANCIACION
Representante en SALTO
TIENDA
ALASKA
URUGUAY 813
URUGUAY 813 — 2 SALONES — URUGUAY 878

ballo Bordo Carlos E., Carballo Horacio, Carballo Irañeta Roque Carballo Rodriguez Angel, Cardozo Barrientos Julio César, Cardozo Joffre Ramón A., Cardozo Olivera Clelio C., Cardozo Rolon Never A., Cardozo Sinfuente Antonio A., Cardozo Solis Ramón Roque, Carmona Bianchi Carlos, Carranza Delmiro Miguel D. Carrara José Luis, Carrera Cerecello Sergio, Caruso Victorio, Carballo Fagundez Martín, Casafus Machado Victorio, Casares Ponce Juan Carlos, Casavieja José Pedro, Casco Ghelfi José R., Castaño Alvarez Carlos O., Castagnco Ramos Luis O., Castagneto Viera Miguel A., Castagno Alvarez Eduardo B., Castane Torrens José C., Castera Forni Walter Damian Castillo Enrique, Castillo Garcia Julio Eduardo, Castillo José Enrique, Castrillon Ferreira Luis E., Castro Cabrera Elbio, Castro Cabrera Eleazar, Castro Cabrera Walter, Castro Gómez Antonio Héctor, Castro Martínez Artemio Rudere, Cauna Benavente Juan T., Cauna Benavente Julio I. Cauna Benavente Oscar M., Cauna Martínez Julio C., Cavani Guglielmone Danilo A., Cavani Gugielmone Luis Cayetano Simmari Eduardo, Cerrutti Miñon Hector Ramón, Chacharo Hernandez Orlando, Chagas Carlos Francisco, Chagas Colebrar Elcio, Chagas Colebrar Juan, Chagas Jerez Julio, Chalar Castel Ramón, Chavez Barcos Dilamar. Cheleri Silgoria Uberfil C., Cheriff Lujan Alaides, Cheveste Nicolas A., Chiappini Surotto Miguel A, Choca Amarillo Freddy, Chua Chacharo Tomás E., Chua Julio, Cicimbra de María Mario E., Cincunegui Nuñez Eulalia D., Claret Pintos Julio R. Coceres Alvez José, Coilho Etcheverry Ruben, Coimbra Jorge E., Colobrado Da Silva Juan, Colombo Felipe. Condratiuk Kramer Juan, Conti Vega Carlos, Corbo Torres Juan J., Corcoll José Ramón, Corcoll Portugal Victor H., Cordero Laforia Atalivio, Corrales Angel, Correa Alvez Balta. Correa Arevalo Victor R., Correa Castillo Ubaldo, Correa Leal Juan R, Correa Monrroy Isaac C. Correa Montero Ruben, Correa Nelson, Correa Ortiz Héctor, Correa Ramón L., Correa Rosano Alcides, Correa Sena Walter, Costa Carlos, Costa José M., Cotto Cela Ruben A., Coumas Nuñez Juan A., Coumas Núñez Miguel A., Cruz José A. Cruz Muñoz Alcides, Cuelho Martinez Luis Ernesto, Cuello Felipe, Cuesta Guarch Carlos, Cuestas Olivera José, Curbelo Echague Delmiro, Curbelo Fagundez Jorge.

D.— Da Costa Ruy M., Da Costa Porto Washington, Da Cunda Rivas Elder. Da Cunda Vidal Walter, Da Rocha de los Santos José. Da Rosa Baez Nelson, Da Rosa Fagundez Armando A, Da Rosa Ferreira Santiago. Da Roca González Carlos D., Da Rosa Massarino Luis E., Da Rosa Morales Héctor R., Da Rosa Roque, Da Silva Aliani Pedro, Da Silva Alvez Ricardo, Da Silva Blanco Raul. Da Silva Carlos, Da Silva Ovidio, Dalmao Coumas Manuel Dalmao Piriz Manuel. Dalto Pereira Jorge. Dalves Ramon. Daneluk Maxinchuk Jorge, David De Lima Olaizola Juan, David Martínez Miguel, David Moreira Paulino, Davila Ernesto, Davila Racedo Walter, Davila Volpi Héctor, Day Claro Wiston. De Abreu Fagundez Holmes, De Cuadro Armua Ildemaro, De Feo Montero Miguel. De Feo Montero Ramon. De Jesús de los Santos, De la Cruz Rodriguez José, De Leon Silva Luis. De Lima Raffo Dante, De lo Santos Piriz Alcides, De los Santos Carlos, De los Santos Frankksoni Luis, De los Santos Freitas Enrique. De los Santos Juan, De los Santos Lassallette Juan, De los Santos Pintos Roque. De los Santos Piriz Ramon. De los Santos Ramon, De los Santos Silva Luis, De los Santos Trindade Enrique, De Luca Viera Nestor. De Mattos Martinez José, De Oliveri Jubin Carlos, De Paula Freitas Pedro De Paula Martins Catalino, De Souza Acosta Luis A., De Souza Borges Oscar, De Souza Lagreca Nicolas A., Debone Ibero Leonel, Del Pino Reggiardo Miguel A., De Leon Rondan Hugo. Delgado Mario C., Delgue Frohlich Ricardo G., Dematte Gómez Salvador Vivente, Derregibus Vazquez Luis, Diaz Camejo Juan, Diaz Gularte Carlos, Diaz Juan A., Diaz Lemes Aurelio W., Diaz Lemes Manuel Eulalio, Diaz Luis Diaz Medina Héctor. Diaz Nelson N. Diaz Oribe. Diaz Parentini Ventura R., Diaz Pretto José A., Diaz Sconamiglio Julio Diaz Sconamiglio Ricardo, Docarmo de Abreu Oscar, Docarmo Marquez Hermes D., Dominguez Pintos José. Dominguez Redustiano, Dominguez Velazquez Ruben. Dornelles Fleitas Domingo, Dos Santos Bentos Martin. Dos Santos Farias Ariel. Dos Santos Machado Henry. Drosdov Svancov Pablo. D'Angelo Lopez Julio Cesar., D'Avis Sonderegger Oscar, Duarte Carlos, Duarte Farias José. Duarte Núñez Nelson. Duffey Rivas Oscar, Dutra Duarte Luis. O.

E.— Echague Doroteo, Echague Nery, Eduardo Jorge, Eguilior Cabrera Heber, Eguiluz Alberto, Escobal Nestor R., Espinosa Jacques Jorge O., Estevez Cabral Luis Alberto, Etchevarne Silva Enio, Etcheverry Presentado Omar, Ettlin Dreyer Heber E.

F.— Fabra Gómez Delfino, Fagundez Benitez Erick, Fagundez Chagas Juan, Fagundez Cododa, Fagundez Lopez Edmundo, Fagundez Repicio Pedro, Fagundez Samit Juan Pedro. Fagundez Vargas Ebelino, Fajar Roberto Jesús, Fan Aguilera Juan J., Farias Luis A., Farinha Ocampo Ramon, Fasana Meirelles Victor, Favale Lapeyra Julio C., Favale Lapeyra Walter Héctor, Felix Arriete Elsio R., Felix de Mora Domingo , Fernandez Alfonso Carlos. Fernandez Benedetti José María, Fernandez Correa Enersisto. Fernandez Diaz Tomás Gregorio, Fernandez Dominga, Fernandez Dos Santos Carles, Fernandez Lorda Asdrubal Ferrandez Martínez Sandalio Fernandez Moreira Julio, Fernandez Morelis Hector, Fernandez Palumbo Francisco, Fernandez, Requiel Manuel, Fernandez Santos Humberto. Ferrand Oxandabarat José, Ferrari Cayetano Elio. Ferreira Alberto, Ferreira Alvez Tito, Ferreira González Carlos, Ferreira Lima Ivan, Ferreira Ferez Jorge. Ferreira Perez Ramón, Fereira Pintos Cardozo Imio, Ferreira Vianessi Tiburcio, Ferrer Anton Enzo, Ferreira Ferreira Rodolfo. Ferri Miquelini José Ferron Cabrera José, Figueroa Gallo Humberto, Figueroa Landa Walter. Fioritti Gonzaga Ricardo, Firpo Vetey Juan Carlos, Flores Cordone Luis Flores Panelli Luis Alfredo, Flores Pedro. Fonseca Juan Alberto Fonseca Nelson. Fontes Tanoni Dardo, Forischi García Reinaldo, Fornaroli Vivas Miguel, Forte Cardozo Juan. Forti Baldovino Ruben, Foucault Sena Dogomar, Fraga Collazo Glodomar. Fraga Fleita Rubel. Fraga Fleita Oscar, Fraga José. Franchi Borges Juan, Frau Manrique Danubio, Frediani Dos Santos Daniel, Frediani Mengui Héctor Ebert. Frediani Suárez Gerardo, Freira Cardona Juan Franciroo. Friedrich Torres Eduardo, Fuchs Diel Jorge, Fuques Requelme Isaac. Furco Bernardelli Angel, Furco Bernardelli Jorge, Furco Fernandez Ignacio, Furco Fernandez Ronaldo, Furco Fernandez Walter, Furtado Ferreira Elder, Fusco Héctor Lorenzo.

G.— Gabrielli Germán, Cadola Oscar Guillermo. Gaite Gaite Eduardo, Gaite Gaite Elbio, Gaite López Juan, Gaite Ribas Ricardo, Galastegui Gastelumendi C.A., Galbarini Godoy Hugo. Galbarini Muniozguren Hugo, N, Galbarini Muniozguren Walter, Galeano Galeano. José. Galeano Galeano Juan. Galeoni Gaudin Enrique, Galleros Miguel, Galli, Julio, Galli Serpa Elias, Galli Viboldo Italo. Gallino Begoni Jorge Gallino Begoni Miguel, Gallino

Leandro Martin, Gallino Pedrozo Clyde Esteban, Galvalisi Hugo, Gamarra Urtazum Héctor, Gamarra Urtazum Raul, Garayalde Valente Juan, García Amarillo Washington, García Carballo Francisco, García del Pilo Juan, García José, García López Juan, García Núñez José Batlle, García Otorguez Jacinto, García Parada Alfredo, García Parada Juan A., García Roldán Washington, García Santos Sanchez Máximo, García Torres Hugo Ruben, Garcilaz Caceres Luis, Garre Ramirez Héctor, Garroni Martínez Ignacio, Gastelumendi Daniel, Gastesi Cañas José, Gauta Nelson Beltran Gelves Martinez Juan, Geres Da Rosa Boris, Giachetto Bernasconi Ana, Gimenez Alberto, Gimenez Fagundez Walter, Gimenez Fernando, Gimenez García Dario, Giménez Gimenez José, Gimenez Perez José, Gimenez Silva Francisco, Gimenez Tesis Juan, Giovanoni Martínez Julio, Goñi Tarabini Edison, Goñí Tarabini Ronan, Godoy José, Godoy López Juan, Godoy Roque, Godoy Staggaro Luis, Gómez Acosta Adrian Gómez Acosta Juan, Gómez Bouche Juan, Gómez Cabral José M., Gómez Cardozo Elbio, Gómez Diaz Ramón, Gomez Ernesto, Gomez González Luis, Gomez La Cruz Ramón Alberto, Gomez La Cruz Walter Antonio, Gomez Lima Amelio, Gomez Mario E., Gomez Pedrozo Ciriaco, Gomez Pérez Walter, Gómez Ricardo Ramon, Gomez Ruben, Gomez Santurio Eliseo, González Barreto Aristides, Gonzalez Carmelo, Gonzalez Correa José, Gonzalez de los Santos Hugo, Gonzales Diego, Gonzalez Duffey Oscar Gonzalez Fernandez Walter, Gonzalez Gomez Ernesto, Gonzalez Hernandez Gualberto, Gonzalez Irurela Abel, Gonzalez Julio, Gonzalez Laguna Walter, Gonzalez Madrugas Antonio, Gonzalez Mario Cesar, Gonzalez Núñez Jesús, Gonzalez Ojeda Julio, Gonzalez Ramon, Gonzalez Ramos Manuel, Gonzalez Sena Diego, Gonzalez Suárez Juan, Gonzalez Valentin, Gonzalvez Núñez Cranaci, Goro Gastroman Washington, Graces Felix Anibal, Granada Paz José, Grasso Menoni Luis, Guardia Vilar Nelson, Guardia Vitar Julio, Guarino Ruggiero Angel, Guglielmone Bolle Walter, Guglielmone Fernanñez Pedro, Guglielmone Varesi Jorge, Guglielmone Bidiellia Domingo, Gulbert Acosta Eduardo, Guillen Julio, Guimaraens Recalde Carlos, Guipponi Ravagni Vladimiro, Gularte Rodríguez Adolfo, Gutierrez Medina Alberto, Gutiérrez Raul, Gutiérrez Vega Carlos, Guzmán Olivera Juan.

H.— Hansen Lassallette Alberto, Hansen Lassallette Enrique, Hansen Lassallete Jorge, Hanssen Lassallette José, Hartwig Moos Alfonso, Hartwug Noos Oscar, Henderson Andrade José, Herasimechuk Kamrat Teodoro, Herdt Burgos Adolfo, Hernandez Abreu Aurelio, Hernandez Abreu Julio, Hernandez Angel, Hernandez Carballo Hermes, Hernandez Gonzalez Andres, Hernandez Machado Ricardo, Hernandez Silva Nestor, Hidalgo Carlos María, Hornos Gonzalez Dionisio, Houska Menoni Roberto, Hutton Corbo Dario A.

I.— Ibarra Racedo Haile, Ibarra Reina Juan, Ibero Fagetti Ramon, Ifran Eulalio, Imer Artegoytia Carlos Marcos, Imer Artegoytia Hector, Imer Artegoytia Miguel, Iraneta Nogueira Julio, Iribarne Sarasue Carlos, Iribarne Torres Leonides, Irrazábal Gonzalez Amado, Iseas Lechini Carlos, Iseas Lechini Hector, Izquierdo Prudente Nestor.

J.— Jacques Héctor, Jacques José, Jacquez Walter, Jara Saldaña Enrique, Jara Saldaña Juan Jofre Cabrera Antonio, Jolochin Puscariov Orlanlo, Jorge Samit Jesús, Jorge Samit Juan, Jure Trindade Felix.

K.— Kocher Suárez Carlos, Kutscher Muller Reinaldo.

L.— Lacerda Juan, Lagreca Dangaiz Gabriel, Lagreca Servente Julio, Lanzieri Keurk Orlando, Lanzieri Rognoni José, Lara Larguiery Eduardo, Lara Larguiery Luis, Lara Mainardi Carlos, Lara Vieira Leonel, Larrosa de los Santos Tomas, Lasages Germino Juan, Lasiu Aldo, Lassallette José, Lauriaque Blanca, Laves Ferreira Ruben, Lazaro Rodriguez Pedro, Lean Humberto de María, Lechini Cardona Miguel, Leivas Ferreira Julio, Lemos Pintado Wilmar, Lequini Wuilliman Hugo Aníbal, Libardi Cardozo Hugo Nelson, Lima Héctor, Lima Llobet Luis, Lira Jacques Gualberto, Lira Zapata Ruben, Lleme Velazquez Edgardo, Llovet Bueno José, Lojo Duffey Carlos, Lojo Lorda Elder, Lombardo Enrique, Lopassio Di-Peta Miguel, Lopez Eusebio, Lopez Machado Pedro Lopez Maldonado Manuel, Lopez Medina Abel, Lopez Omar, Lopez Ortiz Cesar, Lopez Oscar, Lopez Pereira Carlos, Lopez Regino, Lopez Silva Ruben Oribe, Lopez Souza Mario, Lopez Trinidad Franklin, Lopez Trinidad Guadalupe, Lopez Trinidad José Luis, Lucas Calvo Hugo, Lucas Diez Sergio, Lucas Fabra Agustin, Lucas Omar, Lunes Aires Julio Cesar, Luna Ortiz Wilson, Luraschi Gonzalez Domingo, Luzardo Costa Carlos.

M.— Macalister Larrosa Manuel, Macchio Burgos Juan, Macchio Burgos Julio, Macchio Burgos Luis, Macedo Colombo Luis, Macedo Colombo Walter, Macedo Sena Nestor, Machado Paiva Jorge, Machado Pedro Roberto, Machado Rodriguez Ladriz, Machado Sanchez Emilio, Machado Santiago, Machado Silva Francisco, Machado Suárez Héctor Edgardo Machado Suárez Joaquin, Machiavello Laggrotta Wilson, Machin Sainz Julian, Maciel Simoes Hoildo, Maglio Marcos, Mai Perez Jorge Raul, Mai Viera Heber, Mai Viera Julio, Maier Acevedo Ruben, Malveder Esteva Lorenzo, Mandarano Marsico Juan, Mandarano Marsico Victor, Maneiro Cortondo Carlos, Mantegazza Aguirre José, Marcovich Rebermann Omar, Marichal Coppola Hugo, Marin Bravo Antonio, Marin Carlos Alberto, Marquez Baldassari Plinio, Marquez Banegas Oscar, Marquez Juan Carlos, Marquez Raul, Marquez Rodríguez Roberto, Marquez Sergio, Marquez Velazquez Edgardo, Marrero Lima Pedro, Marrero Luna Francisco, Martínez Benitez Claudino, Martínez Camarano Elbio, Martinez Da Rocha José, Martínez Da Rosa Juvencio, Martinez de los Santos Luis, Martinez Di Giovanni Luis, Martínez Fajardo Noel Ever, Martínez Gimenez Ledio Omar, Martínez Lessa Carlos, Martinez María René, Martínez Marcos, Martinez Melo Ramon, Martinez Mena Andres, Martinez Mira Walter, Martinez Monesiglio Santos, Martinez Moreira Mario, Martinez Nestor, Martinez Nilo, Martinez Núñez José, Martinez Paz Juan, Martínez Paz Miguel, Martinez Pereira Ernesto, Martinez Pereira Wilson, Martínez Pintos Nestor, Martínez Ramon Luis, Martínez Rodríguez Lauro, Martinez Rodriguez Washington Martínez Roman José, Martínez Silveira Eusebio, Martínez Tierno Hilario, Martinez Walter, Martinez Zapata Marcos, Marziotte Luis Enrique, Masares Delissagne Juan, Marcaro Lopez Julio, Masiello Cabrera Fioravandi, Mastomauro Boriz José, Matte Mendez José, Mazzarino Ferrandiz Rodolfo, Mazzilli Ferrer Walter, Medecci Martinez Pedro, Medina Eduardo, Medina Nelson, Meireles Fagundez Miguel, Meirelles Hipolito, Melo Alvez Alberto, Melo Uberti Pedro, Mena Miguel Mendez Diaz Ramón, Mendez Diaz Santiago, Mendez Grotiuz Oscar, Mendez Guipponi Edgardo, Mendez Ramos Jesús, Mendietta Vidal Pedro, Mendoza Cando Renato, Menendez Gonzalez Eduardo, Menes Castillo Domingo, Menoni Farias Juan, Menoni Gonzalez Jorge, Menoni Lafuente, Hugo, Menoni Mattio Artigas Menoni Relfo Aparicio, Menoni Texeira Ruben, Menoni Uriarte Juan, Mertins Lidia, Mesa

Nelson, Mesinger Rodriguez Washington, Meza Bonessi Elder, Meza Carlos María, Meza Sonia Amelia, Miñon Gómez Carlos. Michailov Bruyska Miguel, Michelarena Tejera José, Miguens Menoni Alicia. Milich Eduardo José Minelli Beltramelli Adolfo, Mintegui Curbelo Nestor, Miquelarena Suárez Deolindo, Miranda Andres Euclides, Miranda Cano Juan, Modesto Luna Juan, Mogliazza Calfani Jorge, Monetta Ibarra José. Montero Ferreira Amadeo, Monzon Doroteo, Monzon Moreira Washington. Moraes Carlos, Moraes Piegas José Alberto, Morales Alegre Antonio, Moreira Claudino, Moreira Da Gloria Adan, Moreira Mirazzo Tomas, Moreira Moretti Eduardo Moreira Rivera Cristobal, Moreni Freitas Carlos. Moreno Almada Luis, Moreno Laguna Juan, Moreno Portugal Julio. Moreno Ro[illegible] Rafael, Motta Severo Miguel Ramon, Motta Severo Virginio, Muñoz Cayetano Heber, Muñoz Rie; Marzul.

N.— Nan Menoni Heriberto, Nan Roman Carlos, Nava Gimenez Victor, Nava Silva Víctor, Navone Corrales Robert, Navone Rizzo Juan. Nickleson Tosetti Luis, Nicolini Barboza Raul, Nieves Marquez Jorge, Nogueira Almeida Roberto, Notta Beltran Rosendo, Núñez Gilberto, Núñez Gonzalez Roman, Núñez Julio Cesar, Núñez Luis. Núñez Machado Luis, Núñez Machado Ramon. Núñez Novell José Ruben Núñez Sosa Hector, Núñez Sosa Luis, Núñez Valsangiacomo Juan.

O.— Ocampo Carlos, Ocampo Moreira Edmundo, Ojeda Lopez Juan. Ojeda Poveda Ismael, Olaizola Menoni Italo. Olivera Gamboa José, Olivera Juan, Olivera Lemos Juan, Olivera Luis Ramon Olivera Paiva Clelio, Olivera Piegas Gustavo, Oliveri Da Silva Nelson, Oliveri Gimenez Juan, Oliveri Simonelli Luis Alberto, Orihuela Zamo Luis, Oroña Costa Valdomir. Oroña Peruchena Juan Antonio, Oroña Bentancor Miguel Ortega de León Ruben, Ortiz Alvez Milton, Ortiz Lanzieri Roque, Ortiz Lino Luis, Oses Suárez Santos, Otegui Gonzalez Lidio, Otorguaz Nan Oscar, Oviedo Blanco Claro Gilberto.

P.— Pablo Doroteo. Pablo Silva Cesar. Pais Butre Angel, Pais Gomez Lelio Humberto, Paiva Cresine Orestes, Paiz Sequeira Pedro, Paiz Soutto Marcos, Palacio Soria Julio, Palacios Moreira Luis, Palumbo Da Silva Hugo, Palumbo Da Silva Miguel, Panizza Netto Elbio, Panizza Vagner Eduardo, Parente Abalos Julio, Pastorini Vignoli Alberto, Paulino Arduino Roque Paweleski Perez Carlos, Paz Vargas María, Peñaloza Godoy Nestor, Pechi Hermes, Pedrozo Sanchez Eugenio, Pedrozo Sanchez Gregorio, Pedrozo Sanchez Juan, Pedrozo Sanchez Miguel. Peirano Roman Luis, Perdomo Alberico, Perdomo Fagundez Elias. Pereda Garcia Angel, Pereira Acosta Enrique, Pereira Acosta Jorge, Pereira Alvez Otilio, Pereira Chagas Gestido, Pereira Costa Linnolfo, Pereira Freccero Roque Pereira Lema Omar, Pereira Lucas Amelio, Pereira Mendez Jorge. Pereira Miguel, Pereira Silva Julio, Pereira Souto Cesar, Pereyra Martha, Perez Brizuela Juan, Perez Gimenez Julio, Perez Gregorio, Perez Iriart Ruben, Perez Lopez Juan, Perez Silva Oscar. Perez Silveira Jeremias, Periasco Martinez Francisco. Petrone Miguel Luis, Pertusatti Izaguirre Antenor, Pertusatti Izaguirre Juan, Pertusatti Sanchez Carlos, Peruchena Antonio, Pesce Villavicencio Eduardo, Pesce Villavicencio Iomar, Petrezzini Olivera José, Petrizzini Olivera Juan. Pexe Juan. Piñeiro Gaston, Piñeiro Juan Manuel, Piñeiro Pacheco Nelson, Piñeiro Quintana Orlando, Piaggio Cawen Eulises, Piastri Bisio Eduardo, Piastri Bizio Humberto, Piastri Botti Jesus, Pica Duarte Miguel, Picco Roldan Carlos. Piegas Lucas Dardo. Piegas Lucas Heber, Pinatto Intropido Santos, Pintos Ciribello Eduardo, Pintos Iris Beatriz, Pintos José, Pintos Patiño, Pintos Ruben Ariel, Piris Silva Heber. Piriz Alvez Enrique Piriz Barreiro Luis, Piriz Vargas Juan. Pissano Paiva Luis. Pizarro Fagundez Amalio. Pohyu Echenique Lorenzo, Pohyu Quiroga Julio. Pohyu Quiros Hector. Porley Elustondo Juan, Porto Almeda Omar, Prado Barrios Enrique. Prado Rosso Miguel Angel Praiz Rosas Carlos Omar, Pricoli Ortiz Julio, Proenza Amaro Adan Proenza Amaro José, Proenza Julian. Puchert Ongirsky Jorge Pujadas Viñus Oscar. Puyo; Segovia Julio.

Q.— Quevedo Martínez Hugo, Quintana Carballo Manuel, Quintana Monti Sandalio, Quiroga Duarte Francisco, Quiroga Santana Afonzo.

R.— Racedo Castillo Juan, Racedo Castillo Oribe. Racedo Gervasio, Racedo Mendietta Ruben, Ramirez Lopez Vianes, Ramirez Signifredo. Ramos Lorda Miguel, Ramos Molina Julio, Ramos Nery. Rapetti Ghiene Antonio, Rasedo Caceres Ruben, Rattin Tanoni Abel Eugenio, Ravelli Reina Hugo. Ravelli Reina Ivo. Real Julio, Rebagliatte Centurion Guilmer, Rege Martha. Reina Arias Jose. Reina Nelson Mario, Reina Texeira Carlos, Reina Texeira Ruben. Reina Zambrana Roque. Reobasco Benedetti Pedro. Repetti Aguirre Juan. Rey Bertoletti Nelson, Reyna Marin Juan Ribero Barros Hector Ariel. Ribero Nelio, Ribero Ruben, Richard Andion Heber Benonie. Rios Julio, Rios Severo Edelberto. Rios Severo Erico, Rippa Galiuzzo Edgardo, Rivarola Pintos Waldemar, Rivas Castro Carlos, Rivero Acosta Casildo. Rivero Hector, Rivero Hermida Noemi, Rivero Julio. Rivero Salgado Richard, Rivero Silveira Mauricio, Rivero Souza Pascual, Robales Juan. Roballo Diaz Hugo, Robinson Giordano Johan Rocha Achiverringa Adan, Rocha Soria Maria. Rodriguez Albistur Elbio. Rodriguez Albistur Jesus Rodriguez Alvez Horacio, Rodriguez Amaral Samuel, Rodriguez Araujo Hugo. Rodriguez Araujo Ruben, Rodriguez Benitez Claro. Rodriguez Blanco Nestor, Rodriguez Blanco Wilfredo, Rodriguez Correz Faustino. Rodriguez Correa José, Rodriguez Curti Nery, Rodriguez de Souza Wilson, Rodriguez Dias Areval. Rodriguez Eduardo, Rodriguez Elvesio, Rodriguez Farias Benildo, Rodriguez Grassi Felix. Rodriguez Hermes, Rodriguez José Enrique Rodriguez Juan, Rodriguez Juan, Rodriguez Marta Rosmarie, Rodriguez Diaz Areval, Rodriguez Rodriguez Nelson, Rodriguez Nuñez Felipe, Rodriguez Nuñez Juan. Rodriguez Omar, Rodriguez Pedrozo Francisco. Rodriguez Pereira Abel, Rodriguez Pereira Das Neves. Rodriguez Ramos Eduardo Gardel, Rodriguez Raul Rodriguez Rodriguez Celestino Rodriguez Rosas Osvaldo, Rodriguez Selva Hector, Rodriguez Sequeira Ildemar, Rodriguez Silva José. Rodriguez Suarez Jesus Rodriguez Suarez Raul, Rodriguez Suarez Santos, Rodriguez Szmagalky Victor. Rodriguez Tamender Jose. Rodriguez Trindade Laurentino, Rogelio Zabala Alfredo. Roggero Muñoz Oscar, Roldan Lima Concepción. Roldan Lima Heriberto. Roldos Vargas Heberto, Roldos Vargas Jorge, Rolfo Gómez Domingo Romero Ferreira Carlos, Romero Ferreira Saturnino, Romero Juan Carlos, Romero Juan. Romero Julio. Rompani Martinez Luis, Rompani Prefumo. Julio. Rosa Ferreira José, Rosado Bonilla Heriberto, Rosas Benia Emilio Alberto, Rosas Suarez Carlos, Rosconi Artegoytia Lorenzo, Rosconi Artegoytia Nere. Rosconi Roldan Juan Ramon. Rossi Benitez Hugo. Rostagnol Ponce Hector. Roux Jorge Eliseo. Rovetta Nebot Luis, Rubido Dubarry Ruperto, Ruetalo Ruiz Daniel. Ruetalo Yolanda Isabel. Ruggeroni Villalba Nelson. Ruiz D'az Imeri, Ruiz Viglione Luis Herman, Ruiz Diaz Santana Lazaro.

S.— Saavedra Luis, Salas Elbio

Saldaña Sena Edilio, Salgado Correa Ramon, Salgado Gomez Catalina, Salina Ifran Elbio, Sal varrey Nuñez Baltazar, Salvo Ferrari Juan, Samaniego Ramos Armando, Samit Galli Luis, Sam payo Miguel, Sanberro Rinaldi Sergio, Sanchez Baltasar, Sanchez Braceira Jose, Sanchez de Cuadro Luis, Sanchez Echegoyen Alcides, Sanchez Grassi Alberto, Sanchez Leao Juan Sanchez Sui sov Julio, Sancristobal Rosviar Martin, Sancristobal Silveira Mi guel, Santana de los Santos Jose Santana Eduardo, Santana Gonzalez Leopoldo, Santana Jose Luis, Santana Muñoz Ruben, San tos Fuentes Armando, Santos Giovanetti Roberto, Santurio de Abreu Alipio, Satller Villalba Juan José, Satler Vlaeminck Nilzo, Selios Aguiar Francisco, Sellanes Perez Gerardo, Selva Federico, Sena Hernandez Roberto, Sena Porro Luis, Sensever Alvez Luis, Sequeira Aurelio, Sequeira Castillo Ismael, Sequeira Rodriguez Pedro, Serena Saquie res Luis, Serra Hebert Rubens, Servetto Lasso Roberto, Severo Bordenave Nelson, Sica Bertazzi Dante, Silva Anastacio, Silva Besil Angel, Silva de los Santos Anildo, Silva Gladys Liliam, Silva Godoy Carlos, Silva Godoy Miguel, Silva Dodoy Ruben, Silva Gonzalez Clodomiro, Silva Gonzalez Juan, Silva Gonzalez Julio, Silva Goslino Nery, Silva Joel, Silva José, Silva Julio Cesar, Silva Luna José, Silva Mario Silva Marquez Dario, Silva Otto Roberto, Silva Ramos Hector, Silva Santacruz Pedro, Silva Silva Miguel, Silva Silva Walter Silva Soria Pascual Silva Trinidad Nelson, Silva Walter, Silvano Alvez Manuel, Silveira Coceres Albino, Silveira de Andrade Ronald, Silveira Goncalvez Ildefonzo, Silveira Goncalvez Venancio, Silveira Izaguirre Geremildo, Silveira José, Silveira Lima Juan, Silveira Meneses Albaro, Silveira Pablo, Silveira Gomez Martin, Silvestri Pintos Juan, Simmari Menoni Pedro Carlos, Siran Ferasik Miguel, Sirino Gualberto, Sirsov Bandarenco Alejandro, Sobeski Stogka Miguel, Solis Rodriguez Alfio, Solis Rodriguez Carlos, Soria Mi col Ricardo, Sosa Benitez Hugo, Sosa Bernasconi Juan, Sosa Cremellin Washington, Sosa Lugo Wilma, Sosa Magnaciutti Angel, Sosa Marin Carlos, Sosa Medina Eustaquio Sosa Vique Abel, Soto Minelli Hugo Ernesto, Soto Minelli José Maria, Soto Roman Mi guel Angel, Soto Roman Rodolfo Sotto Portillo Guilberto, Souber ville Centurion Juan, Souza Her nan, Souza Luis, Springer Sleich Alfredo, Sturla Teresa Corina, Suarez Acosta Nelson, Suarez Gimenez Ramon, Suarez Hector, Suarez Moreira Nelson, Suarez Olivera Miguel Angel, Suarez Peralta Angel, Suarez Raul, Sua rez Rodriguez José, Suarez Sanchez Luis, Suarez Suarez Walter.

T.— Tarucelli Texeira Elio, Te chera Fagundez Cesar, Tejeiro Germán Luis, Telis Venegoni Enzo Telis Venegoni Hugo, Temer Car doza Alfredo, Tessadri Vianessi Miguel, Tessadri Vianessi Santia go, Texeira Aguirre Eduardo, Te xeira de los Santos Rodolfo, Te xeira Ibero Pedro, Texeira Italo Anibal, Texeira Ustra Heber, Texis Curbelo Ernesto, Thosing Irrazabal Carlos, Toledo Carmelo Walter, Toledo Godoy Miguel, Toledo Quintero Ramon, Torales Rodriguez Jose, Torales Rodriguez Miguel, Toriani Mena Juan Torres Bella Graciano, Torres Garcia Hector, Torres García Hugo, Torres García José, Torres García Juan, Torres García Víctor, Torres Russo Ruben, Tortetolo Farias Miguel, Trindade Car los Daniel, Trindade Fontoura Dinamar, Trindade Zamit Solis, Trinidad Barreto Edgar, Trinidad Cruz Evangelico, Trinidades Korchiak Luis, Tur Biancardi Eduardo Nery, Turbay Malvasio Armando Raul.

U.— Ugolino Artegoytia Raul Umpierrez Luis, Urreta Murgia Walter, Urroz Alvarez Juan, Urroz Alvarez Pedro, Urroz Bo nilla Pedro, Urroz Suárez Julio,

V.— Vargner Cardozo Oscar, Valdez Olivera Lil, Valentti Manzinalli Luis, Valiente Saldivia Pedro, Vaquero Roberto, Varela Bandera Juan, Vargas Fernandez Osvaldo, Vargas Otorgues Carlos, Vazquez Maciel Roberto, Vega Acosta Teodoro, Vega Da Silva Carlos, Veira Nehru, Velazquez Carlos, Vera Lanz Nelson, Vera Scarone Alfredo, Verdala Bueno Juan, Verde Duran Vicente, Vidal Correa Eduardo, Vidal Pablo, Vidal Vaguer Angel, Videverrigain Banchero Heber, Vie ra Arzaguet Hermes, Viera Fino zzi Julio, Viera Nuñez Eleazar, Vietro Rivas José, Viettro Oses Arquimedes, Viettro Oses Heber, Viettro Trinidad Agustin, Vigil Labarnois José, Villalba Rodríguez José, Villanueva Melgarejo Arnoldo, Villar Bobadilla Julio, Villareal Eduardo, Villavicencio Cardozo Luis, Villegas Da Costa Waldemar, Vives Rechac Juan, Volpi Malvasio Walter, Volpi Quebedo Homero.

W.— Weber Oscar, Weston Cin cunegui John, Weston Comas Walter, Alex.

Z.— Zamit Nestor, Zeni Grattone Juan, Zorrilla Juan, Zorrilla Rivas Hermenegildo, Zubiaurre Picca Adelino, Zunini Lechini Julio.

Obreros de Otras Nacionalidades

Obreros de otras nacionalidades, tambien participaron, en este primer año, en la faena. La gran mayoría son argentinos: de ahí que no se indique específicamente su país de orígen, en los nativos del país hermano. En los demás, se utilizan abreviaturas: B. (Boliviano ; P. (Paraguayo) ; I. (Italiano) ; Ch. (Chilenos) ; S. (Sirios).

A.— Acevedo Francisco, Acosta Carlos Alberto, Acosta Oscar Alberto, Acuña Digno, Acuña Mieres Ramon, Aguet Fernando, Aguilar Alcides J., Aguilar Jose B., Aguilar Erminio Ruben P., Aguirre Abel, Aguirre Francisco, Aguirre Francisco, Aguirre Juan, Aguirre Rosendo, Aguirre Rosendo Alcides, Alali Angel José, Alanis Ramon, Alarcon Francisco, Alba Juan Roman, Albarracin Carlos, Roberto Alberro José Miguel, Alberto R. Felipe, Alderette Felipe B., Alegre Luis, Alemani Jose, Alfaro Amaranto, Alfonzo Floreal Francisco, Alfonzo Aguirre Leon, Alfonzo Justo, Allaix Jorge Antonio,, Almada Eduardo, Almada Pedro, Almada Victor Pascual, Almeida José, Almiron Felix Ramon, Almiron Heraclio Hilario, Alonso Julio Leonardo, Alvarenda Juan Carlos, Alvarez Adolfo P., Alvarez Amado H. Alvarez Asuncion Carmen, Alvarez Gregorio, Aramayo Benidilio B., Aram-Juan Carlos, Alvarez Julio Cesar Alvarez Oscar Adolfo, Alvarez Raul Edgard, , Alveira Juan, Alvez Mario Isolino, Alvez Norberto Antonio, Amarilla Cesar Antonio P., Ancarani Elbio Efrain, Anchorena Carlos Maria, Anderson Ivar Elias, Andino Sergio, Antonelli Carlos Ramon, Antonin Lujan Cecilio, Aquino Enero, Aramayo Benedicto B., Aramburo Juan de Dios B., Aranda José Maria, Araya Jose Leon, Arce Atilio, Arce Rafael, Arceo Victor, Arena Carlos Anibal, Arguello Federico, Arias Mario, Arias Rufino B., Arija Rafael, Arispe Pascual B., Arostegui Roque Antonio, Arregui Hector, Arriaga Ernesto, Arriola Pablo,

Arrua Mario, Asiain Felix Horacio, Asselborn Simon Santiago, Astete Edilberto B., Astrada Alfredo Vicente. Ateneio Giovani Hector. Ava Juan Jose, Avallone Alberto Orlando, Ayala Hugo Carlos. Ayala Inocencio P., Ayala Juan Jose, Ayala Nemesio Ayala Ventura.

B.— Bach Jose Froilan, Bach Santiago, Baldacci Juan Carlos, Balderrama Felix, Balderrama Juan José, Ballesteros Carlos, Bareira Pazeracio. Bareiro Rafael. Barlani Alberto, Barmanche Juan Ernesto. Barrera Emilio, Barrera Federico, Barrera Ramon Angel, Barriga Luis Manuel. Barrios Felipe Santiago, Barrios Francisco, Barrios Manuel, Barrios Policarpo Ramon, Barrios Ramon Victor. Barzola Raul Pablo, Basterrechea Martin Hernan, Batista Martin Alberto, Bautista Donato B., Beceiro Jose Antonio S., Beltran Esteban R., Benegas Miguel, Bengolea Eduardo Jorge, Benitez Amelio. Benitez Geronimo, Benitez Guillermo Oscar, Benitez Hermenegildo. Benitez Horacio Rene, Benitez Jorge Alberto, Benitez Jorge Anania P., Benitez Jose Felix, Benitez Luis Alberto, Benitez Luis Gervasio, Benitez Marcelino, Benitez Ramon Ignacio, Benitez Roberto Antonio, Berger Humberto Ramon, Berlai Antonio. Beron Jose Venigno Berterame Ricardo Norberto, Bianco Jose Aniceto Domingo, Bianco Luis Ramon, Biaziso Roque Abel, Blanc Roberto Leonardo, Blanco Andres Ernesto, Blanco Norberto. Blanco Ponciano B., Blanco Raul Gualberto,, Bocanegra Jorge Mario, Bochaton Raul Ceferino, Bogado Sebastian, Bogao Antonio, Boggia Arnoldo Andres, Boggia Jorge Omar, Bolatti Jose Luis, Bonasola Alfredo Bonetti Jose Alberto, Bonfiglio Guillermo, Bonnot Julio Ramon, Borda Eugenio B., Bordagaray Jorge Alberto, Bordagaray Miguel Angel, Bordagaray Oscar Humberto, Bordagaray Roberto Abel, Bordon Angel Bernabe. Borono Alberto, Bournissen Jorge, Bourren Hugo, Braga Anastasio Ramon P., Brassat Roberto, Bregy Ahrol Antonio. Briceño Hiram, Briozzi Brigido Anibal, Britez Cornelio Cesar, Britez Francisco Solano. Britez Ramon P., Britos Jorge, Brondo Roberto Brugiavini Mario Alberto. Buendia Agapito B., Bueno Florentino Joaquin, Buffa Jorge Ricardo, Bulens Nestor Abel. Bustillo Rosendo, Bustos Jorge Benito.

C.— Cañete Juan Bautista, Caamaño Forencio Ch., Caballero Juan Domingo P., Caballero Luis Ismael, Caballero Victor Agapito P., Cabezas Antonio B., Cabra Carlos, Cabrera Agustin Ch., Cabrera Ismael Fernando, Cabrera Rodolfo Alberto, Caceres Sergio Dionisio P., Caferes Ramon Alberto, Cahuana Nestor Benjamin B., Caire Omar Edmundo, Calderon Carlos Maria, Calderon Jose Roberto. Camacho Inosencioeio B., Camino Omar Eduardo Campos Juan Antonio, Candela Ramon, Canteros Victor, Cantoni Ramon Alfredo, Capitanio Marcos Andres, Cappellari Ignacio Manuel, Cappellari Mario Augusto, Carden Julio, Cardoso Luis Alberto, Cardozo Miguel, Carmona Pedro Pablo, Carreira Carlos José, Carrillo Agapito B., Carrizo Jose Ignacio, Carrizo Juan Olegario, Carrizo Rodolfo, Caseres Cirilo Francisco. Castaño Juan, Castillo Claudio Nicolas Castrignano Roque Jose. Castro Alvarez Pedro, Castro Luciano, Castro Raul Bienvenido, Castro Rufino, Cazusa Jose Guillermo. Cazuza Luis Rafael, Cazuza Ramon Rafael, Ceneiarini Jose Clementino, Centurion Antonio Jose Centurion Valerio, Cepeda Olegario Guillermo. Cerrudo Margarito, Cespedes Moises, Cetkovich Emilio Antonio, Challiol Atilio Sergio, Chaliol Haedo Justo, Challiol Serafin Angel. Chamorro Cayetano, Chanda Damian Ramon, Chaparro Maximiano, Chareun Esteban Sixto, Chaulet Nicanor Amaranto, Chaves Ernesto Anfonso, Chavez Carlos Ch., Chavez Jose Ceferino, Chiesa Mario Cesar, Chilindriqui Domingo Ramon. Chojnacki Liliana Cristina, Chuquel Jose Roberto, Chuquel Julio Ruben, Cicerone Juan Jose, Cirolla Hector Eduardo, Cisterna Miguel Ignacio, Claros Julio B., Claros Nicomedes B, Cochetti Marta Ana, Coelho Eduardo Alberto, Colliard Juan, Carlos. Colom Emilio Patricio, Colombani Gerardo Elberto, Colque Calixto B., Constantini Pablo Jose, Contertessi Julio Domingo, Contti Marcelino Vicente, Coquet Luis Tomas. Coradeghini Juan Carlos, Corbalan Ramon Diogenes, Cordova Antonio B., Cordova Leon Oscar, Cordova Victor B., Coronel Pablo Horacio. Corradini Ponciano Orlando Corrales Hugo, Correa Hipolito, Cortes Oscar Adalberto, Cossi Roque Epicanio, Costabel Hector Adolfo. Costabel Pedro Alejo Costem Hector Daniel. Costilla, Lorenzo Alberto, Crepy Aroldo Rafael, Crespo Teofilo B., Crestien Luis Mario, Crisostomo Eduardo, Cristin Edgar Zenon, Cruz Enrique B., Cruz Raul Antonio. Cruz Victoriano.. Cuenca Varon, Cuenca Victorio, Culpian Aldo Horacio, Curti Juan Alberto. Cusicanqui Cesar Max B., Cvetnic Juan Carlos.

D.— Dalinguer Victor. Damino Vicente, Dandeu Cesario Luis. David de Sosa Enrique. De Castelli Angel, De la Madrid Roberto, De los Santos Martin. De Salvador Rinaldo Luis L., Del Valle Antenides. Delgadillo Pedro B.. Delgado Luis Ruperto, Della Luis. Diaz Antonio Eladio, Diaz Antonio Lorenzo. Diaz Eusebio. Diaz Fatima. Diaz Gustavo Orlando , Dimenza Antonio, Dimenza Carlos Virginio, Dobler Juan Pedro. Dominguez Bazan Martin. Dominguez Carlos Nemesio, Dominguez Elvio P., Dresch Jose Elemar, D'Adamo Francisco Roberto, D'Ascaño Angel Gabriel, Duarte Francisco Javier, Duarte Pedro Oscar, Duarte Roberto, Duarte Saturnino Dubois Abel Pedro, Ducasse Felix, Duce Pedro Oscar. Ducret Carlos Americo, Dufey Miguel Angel, Dure Fernando.

E.— Echandia Jacinto, Eckerdt Ricardo Alfredo, Egel Enrique. Emiter Enrique Ernesto. Encinas Nestor B., Engel Osvaldo, Enrique. Luis Horacio, Enriquez Jose Luis, Enriquez Medina Wenceslao, Escalada Baldomero Raul Escobar Blas Juan, Espindola Isidro, Esquivel Hector Eleodoro. Esteche Abrahan, Esteche Eusebio. Esteche Jesus Maria, Esteche Roberto. Etchecopar Carlos, Etchevarne Raul Alfredo, Eyras Oscar Luis.

F.— Falcon Agoiut Carlos, Fangi Juan, Faria Artulio, Farias Carlos, Faure Juan, Faure Ricardo, Favre Juan Jose, Felix Mario Vicente. Fernandez Americo, Fernandez Anibal Omar. Fernandez Carlos Ramon, Fernandez Domingo Juan, Fernandez Eduardo Ramon, Fernandez Francisco Americo, Fernandez Hector, Fernandez Jorge Lucio, Fernandez Jose Maria, Fernandez Jose, Fernandez Mario Antonio, Fernandez Martire. Fernandez Miguel Angel. Fernandez Nestor Oscar, Fernandez Pedro Roberto, Fernandez Ramon, Fernandez Roberto Antonio, Fernandez Valentin Ruben, Ferrari Hugo Humberto, Ferrari Miguel Anibal, Ferreira Juan Jose, Ferreira Oscar Ernesto, Ferreyra Hector Pablo Ferreyra Servando, Ferreyra Simon. Ferrier Jorge Andres, Ferrufino Lucio B., Ferrufino Victoriano E., Figarola Norberto Figueredo Jose Elias, Figueredo Juan Antonio, Figueroa Carlos Norberto, Firpo Luis Roberto, Fleitas Dario Martin, Flores Andres B., Flores Angel Esteban. Flores Baltazar. Flores Federico. Flores Oscar. Flores Victor, Fochesatto Armando, Follonier Robedal. Fossemale Luis S., Frana Esteban, Francisconi Placido, Franco Jorge. Gregenal Juan de Dios. Freitas Antonio, Frezza Maria Graciela, Frick Arturo, Frizter Miguel Angel, Franciori Miguel Angel. Fuentes Gabriel Ovidio, Fuentes Juan Carlos, Funes Ramon, Funes Ricardo.

G.— Gaillard Hector Ramon, Gaitan Benjamin, Gaitan Mercedes Geraldo, Gaitan Ramon Jose Galarza Emiliano, Galarza Roberto, Galeano Juan, Galeano Miguel, Galeano Noelio Alberto, Galan Jorge Hermelindo, Galindo Mario B., Gallardo Juan Alberto Gallegos Antonio Hipolito, Gallegos Juan Antonio, Gallegos Juan Carlos, Gallinger Carlos Alberto, Gallo Daniel Roberto, Gallo Raul Orlando, Galo Miguel, Galvez Egidio, Gamarra Lorenzo Justiniano, Gamarro Pedro Alcides, Gamboa Leonardo B., Garcia Alberto, Garcia Cecilio, Garcia Jorge Daniel, Garcia Jose Luis, Garcia Mario Angel, Garcia Pedro, Garnier Carlos Ruben, Garramone Carlos Francisco, Gastelacoto Pedro Federico, Gayoso Cirilo F., Gayoso Gavino Gazzia Ricardo Luis, Genoves Eduardo, Gervassi Luis, Giacomelli Vicente Aquilino, Gil Juan Alberto, Gimenez Aurelio Osvaldo, Gimenez Jose Maria, Gimenez Lorenzo B., Gimenez Miguel Angel, Gimenez Miguel Angel, Gimenez Ramon Faustino, Gimelez Rogelio Abelardo, Glahn Enrique German, Goni Carlos Eduardo, Goñi Horacio Raul, Godoy Benigno, Godoy Luis Maria, Godoy Miguel Angel, Godoy Sofio Irene, Goldberg Enrique Alberto Gomez Amado, Gomez Armando Gomez Francisco, Gomez Hector, Gomez Hipolito, Gomez Ignacio, Gomez Jose Antonio, Gomez Jose Domingo, Gomez Leonardo, Gomez Luis Alberto, Gomez Manuel, Gomez Marcelo, Gomez Ramon, Gomez Raul, Goncalvez Jose Florentino, Goncalvez, Sebastian, Gonzalez Angel Custodio, Gonzalez Anibal Horacio, Gonzalez Candido Ramon, Gonzalez Carlos Horacio, Gonzalez Claudio, Gonzalez Clemente Raimundo, Gonzalez Gregorio, Gonzalez Jesus Leonardo, Gonzalez Jorge, Gonzalez Jorge Nazareno Gonzalez Jose Angel, Gonzalez Jose Oscar, Gonzalez Juan Alberto, Gonzalez Julio Martin, Gonzalez Marcos Alberto, Gonzalez Martin Antonio, Gonzalez Miguel Pablo, Gonzalez Napoleon, Gonzalez Omar Enrique, Gonzalez Ricardo Alcides, Gonzalez Rufino Osvaldo, Gonzalez Tomas, Gonzalez Vicente Ramon Gonzalez Victor Orlando, Goyeneche Fermin, Granado Jorge, Griffith Francisco, Grimaldi Carlos Amado S., Guadagni Vicente T., Guibaudo Edgardo Francisco, Guiffre Francisco Elbio, Guiffrey Leandro Emilio, Guillerme Hector Felix, Guionet Ruben Omar, Gussalli Victor Eduardo, Gutierrez Crispulo, Gutierrez Eduardo Rodolfo, Gutierrez Martin, Guy Carlos Agustin, Guy Elvio Ciriaco, Guzman Jose B., Guzman Manuel Rene Ch., Guzman Raul B., Guzman Trifol B.,

H.— Haffner Jorge Enrique, Haffiger Vivente, Heindenreich Juan Jorge, Heredia Abel Ramon Hernandez Raul Ariel, Herrera Damian Cosme, Herrera Hector Ruben, Herrera Juan Bautista, Hidalgo Domingo Martin, Hinojosa Jose Roberto B., Hinojosa Eugenio B., Hoyes Francisco Alberto, Hualde Carlos Antonio.

I.— Ibarra Nestor Alcides, Ibarrola Cesar Luis, Ibarrola Juan Ramon, Ifan Luis Marcelino, Ingouville Eduardo Alberto, Iriart Pedro Victorio.

J.— Jaimes Eduardo Segundo, Jaimes Guillermo B., Jara Benitez Angel P., Jauregui Alcides Enrique, Jauregui Ramon Rene, Jauregui Vicente Exequiel, Jazhal Abraham Ellias, Jensen Ceferino Fritz, Jerez Dardo Ruben, Jurado Timoteo Donato.

K.— Kalucho Simon B., Kees Rodolfo Jose, Kesich Jorge, Kinsvaser Raul Oscar, Kiss Tomas Jose, Klein Marcelo Adan, Klem Pablo Reinaldo, Kolin Jorge Samuel, Komarovsky Jorge, Krausse Hector Orlando, Kuhnle Jorge Rubens, Kuszeck Miguel.

L.— Laca Jose Alfredo, Landa Mario, Laner Nestor Ramon, Lanzieri Hector, Larrea Alcides Lujan, Larrocca Orlando Jorge, Laurence Jorge Enrique, Lazzarino Elvino, Leal Luis Angel, Lechini Jorge Nestor, Leguiza Raul, Leguizamon Jose Victorio, Leguizamon Ramon Erasmo, Leguizamon Ruben Oscar, Leiva Roque, Lema Osvaldo Jose, Lencina Hector Armando, Leon Domingo Jose, Lequizamon Ramon Esteban, Lereia Jules Noel S., Lezcano Ramon Alberto, Lezcano Hugo, Lezcano Oscar, Lima Ramon, Lipuchesky Jose Alberto Lluhi Alberto Lirenzo, Locaso Esteban Marin, Loggio Ruben Adolfo, Lombardi Nemesio Heraldo, Lope Ismael Obispo, Lopez Cosme B., Lopez Francisco Ramon, Lopez Hector, Lopez Hector Hugo Ch., Lopez Ramon Miguel, Lopez Raul Pilar, Lopez Roberto Daniel, Lopez Rusti Luis Lopez Victor Hugo S., Lorente Manuel, Lorenzo Carlos Enrique, Loverde Vicente, Loysa Raul Omar, Lozano Antonio, Luaces Carlos Alberto, Lucero Enrique Damian, Lucero Julio Amado, Ludueña Enrique Augusto, Lujan Ireneo Santiago, Luto Pablo Francisco.

M.— Machado Baldomero Felix, Machado Teofilo Daniel, Machay Eusebio Manuel, Machay Reimaldo Alfredo, Machuga Victor B., Macias Mario Alberto, Macias Miguel Angel, Margariños Raul Anibal, Maidana Mario, Maidana Teofilo Juan, Maina Jose Hipolito Mairana Mariano, Maldonado Rene Ch., Mallofre Jose Rodolfo Mamani Alberto, Mamani Gregorio B., Manzolido Ricardo Enrique, Marin Emiliano B., Marquez Inocencio Marroni Luis Alberto, Martiarena Ricardo, Martinez Antonio, Martinez Carlos Raul, Martinez Elvio Justo, Martinez Hector Domingo, Martinez Juan, Martinez Juan Antonio, Martinez Lorenzo Catalino, Martinez Luis Alberto, Martinez Luis Alberto, Martinez Pedro Salvador, Martinez Ramon, Martins Julio Cesar, Masetto Orfelino Isidro, Mateos Jose Alfredo, Matoso Ebert Washington, Matulich Mario Ramon, Maurelle Hector Hugo, Mayer Rafael Ubaldino, Mayeregger Roque, Mazepa Oscar Roberto, Mazzalay Carlos Alberto, Medina Carlos Albino, Medina Orlando Alcides, Medina Silverio, Medinacely Felix B Medve Juan Carlos, Melendres Maximo B., Melgarez Miguel Angel, Mendez Carlos Nery, Mendez Fortunato, Mendez German, Mendez Luis Alberto, Mendez Marcos, Mendieta Juan Antonio Mendoza Basilio, Mendoza Carlos Jorge, Mendoza Eduardo Hector, Mendoza Nicolas Honorio, Menel Aldo Antonio, Meneses Fructuoso B., Merida Cerafin B., Mesa Rodolfo Antonio, Mesistrano Angel Cesar, Mesistrano Moises Alberto, Meza Antonio Silverio, Miño Atilio Luis, Miño Calixto Matias, Miño Elvio Leonidas, Miño Gregorio Julio, Miño Miguel Angel, Mieres Anibal Jacinto, Miguel Marcos Epifanio Miranda Alejandro B., Miranda Domingo Roberto, Miranda Hector Alfredo, Miranda Oscar, Molina Gregorio B., Molina Hugo, Molina Jose Alberto, Molina Telesforo, Mondino Humberto Ramon, Monge Nemesio, Montaño Asuncion B., Montaño Fortunato B., Montaño Jeronimo B., Monte Alfredo Ismael, Monte Juan Manuel, Montecino Arturo Ch., Montenegro Eulogio Antonio, Montenegro Ricardo Mauricio, Montero Juan Angel, Montiel Horacio Ramon, Monzon Felix Marcos, Monzon Virgilio, Morales Antonio del Valle, Morales Raul Esteban, Moras Luciano, Moreno Enrique Oscar, Moreno Faustino Alberto, Moreno Hector Ricardo, Moreyra Hugo Abel, Morier Jose Luis, Morilla Roberto Antonio, Morillas Rogelio, Morinico Paulo Honorio, Moris Jorge Pedro, Moro Rodolfo Alberto, Moscoso Luciano B., Mosqueira Adolfo Miguel, Moyano Manuel Eulogio, Muñoz Hector Daniel, Muñoz Pedro Genaro, Muñoz Rafael Delfin.

N.— Nabrink Francisco Jorge, Neselis Emilio, Niz Juan Antonio, Niz Roberto, Nogueira Onofre, Noguera Bernardo Florentino, Noguera Pedro, Neir Adolfo Rene, Noir Juan Carlos, Nolla

Esteban Francisco S., Nuñez Jorge Alfredo, Nuñez Juan Jose Nuñez Manuel Custodio Ch.

O.— Ocampo Carlos Alberto, Odorisio Jorge Mario, Ojeda Andres, Oliva Luis Hector, Olivera Enrique Segundo Ch., Olivie Guillermo Reinaldo, Olivo Bienvenido, Olmedo Desiderio Marciano P., Orabona Rafael, Orbes Alberto Marcos, Orcellet Daniel Atilio, Orellana Antonio Lisandro, Orta Diaz Alberto, Ortega Lucio Daniel, Ortiz Ambrosio Ramon, Ortiz Ramon Liberato, Ortiz Roberto Jose, Ortiz Valeriano Jose, Ortuño Jose B., Otalora Andres B., Otamendi Luis Alberto, Oviedo Rafael Antonio, Oviedo Ricardo Domingo.

P.— Pablik Jose, Pacheco Juan Carlos, Pacileo Candido Osvaldo, Packosky Carlos Eduardo, Paco Julian B., Paiz Ramon Ernesto, Palacios Carlos Ruben, Palacios Roque Anibal, Palaveeino Norberto Jose, Paludet Juan Carlos, Panfil Hector Mariano, Panfil Jose Mariano, Paris Francisco Jose, Paris Luis Norberto, Parodi Carlos Leon, Parra Ricardo B Passarella Carlos Alberto, Passo Juan Jose, Paulino Luis Alberto Pavese Antonio Martin, Pavlik Juan Carlos, Pavon Jacinto, Peba Guillermo Evaristo, Peña Miguel B., Peñaloza Hector Ricardo, Pedemonti Juan Oscar, Pedrozo Teobaldo, Pepino Hector Daniel, Peralta Bernardo P., Peralta Felipe Nery P. Peralta Jose Carlos, Pereira Carlos Alberto, Pereira Hector B., Pereira Julio Cesar S., Pereira Walter B., Pereyra Francisco Beltran, Pereyra Gervasio Julian, Pereyra Saul B., Perez Benigno Tomas, Perez Emilio Alejo, Perez Joaquin, Perez Luis Abel, Perez Miguel Angel, Perez Odilio Benito, Perez Raul Oscar, Perez Rogelio Armando, Perez Lindo Arturo, Pesoa Hector Ramon, Pesoa Jose Jesus, Piedrabuena Horacio, Pinolo Jorge Eduardo, Plante Luis, Pletsch Miguel Angel, Pockobny Luis Polito Juan Higinio, Ponce Ruben Dario, Pons Norma Leticia, Ponzoni Jorge Alberto, Portaluri Orencio Tulio, Posse Alberto Fourest Rodolfo; Poza Luis Alberto, Prado Hugo Hector, Prado Incencio, Privitera Americo, Procnza Natalicio, Puga Esteban Martin, Puma Valentin B., Puppo Jose.

Q.— Quarchioni Oscar Alberto, Quintana Ernesto Anibal, Quintana Juan Andres, Quintana Manuel Ignacio, Quintana Orlando Vicente, Quinteros Juan Domingo, Quiroga Alberto, Quiroga Juan Francisco, Quiroga Pastor Gonzalo B., Quiroga Ramon, Quiroz Juan Carlos, Quiroz Pedro Jorge, Quispe Bralio B., Quispe Julian B, Quispe Victor B

R.— Rian Jose Maria, Ramirez Angel Carlos, Ramirez Facundo Ramon, Ramirez Hector Horacio, Ramirez Jose Mario, Ramirez Lorenzo, Ramirez Marcelo, Ramirez Oscar Anibal, Ramirez Pedro Francisco, Ramirez Teofilo, Ramos Dionisio, Ramos Ilario, Ramos Nestor Horacio, Ramos Osvaldo Enrique, Razzetto Antoni Ramon, Razzetto Carlos Vicente S., Reguera Pedro, Reniero Vicente Antonio, Repetto Pedro Raul, Reseches Juan Carlos, Retamozo Ramon Alberto, Retamozo Raul, Rey Jose Luis, Reyes Juan Gabriel Ch., Reyes Victor B., Reynoso Oscar, Ribarola Jesus Abel, Ricaldez Romulo B., Riccioni Lorenzo Mario, Rico Martin Salvador, Rios Anibal, Rios Enrique Alberto, Rios Santiago Nazareno, Rios Zavallo Juan, Riquelme Juan Gualberto, Rivarola Raul Omar, Rivas Luis Ramon P., Rivero Angel Esteban Rivero Miguel Alberto, Rivero Oscar, Rivero Oscar Francisco, Rivero Ramon Daniel, Rizzi Carlos Alberto, Robles Augusto Timoteo B., Rodriguez Carlos Alberto, Rodriguez Adrian Teofilo, Rodriguez Alberto Jose, Rodriguez Alfredo Daniel, Rodriguez Bernardo Damian, Rodriguez Eduardo Antonio, Rodriguez Felipe B., Rodriguez Felix Antonio, Rodriguez Jorge Raul, Rodriguez Jose Francisco, Rodriguez Juan Rodriguez Juan Fabio Ch., Rodriguez Juan Ismael, Rodriguez Justo Ruben, Rodriguez Macedonio B., Rodriguez Mario Alberto, Rodriguez Oscar Omar, Rodriguez Pedro Nolasco, Rodriguez Ruben Dario, Roh Raul, Rohaut Eduardo Rene, Rojas Anacleto Segundo Ch.,Rojas Edilfredo B., Rojas Eduardo Jose, Rojas Jorge B., Rojas Paulino B., Rolfo Edgardo Rolando, Roman Arbrosio B., Romani Luis Alberto, Romano Arturo Amadeo, Romano Roberto Domingo, Romano Rodolfo Arturo, Romero Alberto, Romero Angel Roberto, Romero Candido Osmar, Romero Enrique, Romero Eugenio, Romero Galvez Nicasio, Romero Jorge, Romero Jose Antonio Ch., Romero Miguel Angel, Romero Oscar, Romero Pedro Salvador, Romero Ramon, Romero Raul Alfredo, Romero Zenon Argentino, Rosa Ruben Dario, Rosales Alejandro, Rosales Hector Ricardo, Rosales Luis Norberto, Rotondaro Norberto Manuel, Royano Salustiano, Rubi Armando Rodolfo, Ruiz Diaz Carlos Alberto, Ruiz Diaz Godofredo, Ruiz Diaz Ruben Dario, Russo Juan Ernesto.

S.— Sabuiarte Hector Oscar, Sabuiarte Raul Alberto, Saczko Esteban, Saenz Orlando Salvador, Salafia Isolina Regina, Salamanca Humberto, Salas Alfredo Paolino, Salas Gregorio, Salcedo Hugo B., Saldaño Julio Omar, Salvatierra Maximo B., Sambrana Abercio Sanudio, San Martin Ubaldo Nicolas, Sanchez Alberto Domingo, Sanchez Fernando Antonio, Sanchez Jose Fortunato, Sanchez Juan Ceferino, Sanchez Ramon Antonio S., Sandoval Rafael Maximo, Sandoval Ramon Federico, Saporito Hugo Roberto, Sartori Roberto Armando, Saucedo Benigno, Saucedo Ernesto Jesus, Saval Juan, Shiro Jorge, Schmidt Francisco, Segovia Carlos Alberto, Segovia Miguel Angel, Segovia Roberto Omar, Segui Eduardo Jose, Segura Eduardo Segundo, Seijas Jorge Omar, Seling Carlos, Selles Carlos, Sengue Luciano, Sepulveda Juan Francisco Ch., Sequeyra Antonio Orlando, Serrano Juan Bautista, Serrano Pascual Salustiano, Severiche Alberto B., Sienkomiec Jorge Carlos, Sigot Italo Danilo, Silva Aquilino Anibal, Silva Carlos, Silva Pedro Ernesto, Silveira Horacio, Simian Miguel Angel, Smania Luis Alfredo, Solano Zaratan Ruben Enrique, Solis Luis Fernando Ch., Soliz Florencio P., Soliz Miguel de los Santos, Soliz Walter Francisco B., Soraire Pedro Fernando Soria Miguel Angel S., Soria Modesto Doristel, Sosa Julio Ronaldo, Sosa Luis Alcides, Sosa Mario Jacinto, Sosa Ramon Abdon, Sotelo Alberto Avelino, Soto Anselmo B., Spraul Jose Florentino, Sr mck Enrique, Stefanescu Raul Basilio, Suárez Martires, Suárez Miguel, Suita Elsa Beatriz, Suligoy Neldo Miguel, Suyo Felix B.

T.— Tabares Nestor, Tarabine Ruben Dario, Tarabini Hugo Rafael, Tavella Osvaldo Arturo, Terceros Cristobal B., Thea Edgardo Cesar, Timon Miguel Horacio, Tolaba Gerardo B., Tomatis Alcides Ramon, Tonon Juan I Tonti Mario Andres, Torales Carlos Angel, Toriggino Juan Carlos, Torrea Roberto Valenton Torres Anibal Ignacio, Torres Luis Alberto, Torres Poncinao B. Touliet Ruben Alberto, Tovani Jose Antonio, Tovani Juan Carlos, Treviño Constantino B., Tribulatti Carlos Guido, Tribulatti Roberto Ramon, Troncoso Antonio, Troncoso Isabelino Silverio, Trupiano Juan Benedito. ,

U.— Ubaldo Luis B., Ugarte Domingo Cosme, Ugarte Victor B., Umere Alfredo, Urquiola Hugo, Urrutia Santos Cornelio Ch., Urunde Julio, Usandivaras Alejandro, Utz Ernesto Mario.

V.— Valdez Jesus Walter, Valdez Jorge, Valdez Jorge Hermenegildo, Valdez Ramon Angel, Vallejos Angel Fermin, Vallini Laura Monica, Van Der Hock Adriano, Vargas Anselmo B., Vargas Calixto B., Vargas Emidio Nieves, Vargas Felix, Var-

gas Mario B., Vargas Nabor B., Vargas Roberto B., Vasold Guillermo Alfredo, Vasquez Edmundo Orlando, Vasquez Victor Hugo, Vaustat Luis Isidoro, Vazquez Angel B., Vazquez Chipana Daniel B., Vazquez Dante Durbal Vazquez Dante Orlando, Vega Alberto, Vega Hector, Vega Horacio, Vega Manuel Angel, Vega Ramon Alfredo, Velazquez Gregorio B., Velazquez Albino Orlando, Veliche Ignacio, Vera Manuel Remigio, Vergara Ramon Telesforo, Veron Alfredo Ramon, Veron Jose Ernesto, Vidal Victor B., Videla Gabriel Alberto, Vidoni Hector Alfonso, Villace Ricardo Alberto, Villafañe Emilia Angela, Villafañe Raul Horacio, Villagra Alcides Antonino, Villagra Antonio Jorge, Villalba Carlos, Villalba Ramon Claros, Villalon Hector Luis, Villareal Oscar B., Villegas Gregorio, Viola Ruben Alcides, Voullez Luis Zenon.

W.— Waldbillig Carlos Antonio Walingre Angel Jose, Wendel Juan Enrique, Wender Etiel Lorenzo, Williams Alberto Adrian, Williams Ramon Oscar, Wynne Jose Eduardo.

Y.— Yannelli Guillermo Luis, Yapura Cornelia Milagro, Yoya Jose Luis, Yuzzio Jorge Anselmo

Z.— Zadoyko Hipolito Miguel, Zalazar Miguel Cesar, Zalduendo Miguel Luis, Zambrana Agapito B., Zambrana Primitivo B., Zambrana Primitivo B., Zapata Ceferino Alejo, Zarate Hugo Demétrio, Zayas Elias Pascual, Zehid Miguel Moises, Zownier Juan, Zuber Juan, Zurdo Eladio Isidro.

Este libro se editó en los talleres de Impresora Salto (Amorim 150, Salto, República Oriental del Uruguay), terminándose su impresión el 10 de julio de 1975.

GALLARDO

tome

Crush

con el jugo fresco
de las
mejores naranjas del
SALTO

Crush

mucho gusto con...

Crush